



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

ZOZOCOLCO DE HIDALGO, VERACRUZ



GOBIERNO MUNICIPAL 2022- 2025



Mensaje





El Plan Municipal de Desarrollo de Zozocolco de Hidalgo 2022-2025 representa la guía institucional de nuestra gestión gubernamental, resultado de un exhaustivo proceso de actualización orientado a mejorar la administración municipal para proporcionar a la ciudadanía resultados más eficaces y satisfactorios.

Este documento, fruto de la colaboración estrecha con todos los titulares de la Administración Pública, aspira a construir un horizonte prometedor para nuestro municipio. Es el resultado de la síntesis entre las voces de la comunidad, nuestra visión política y la adopción de las mejores prácticas en el ámbito del buen gobierno, conformando así una hoja de ruta que nos permitirá seguir marcando la diferencia sin perder la esencia que nos define como pueblo mágico.

Al ampliar nuestra perspectiva y abarcar un espectro más amplio de nuestra visión, nos comprometemos a orientar todas nuestras acciones gubernamentales hacia la mejora de la calidad de vida de nuestros conciudadanos.

Además, este Plan Municipal de Desarrollo es el fruto de un proceso genuino de democracia participativa en la toma de decisiones. Reconocemos y valoramos profundamente las opiniones de la ciudadanía, ya que entendemos que solo a través de un diálogo respetuoso entre diversas perspectivas podremos alcanzar los mejores consensos y adoptar las prácticas más efectivas.

Gracias a estas actividades realizadas en los últimos 2 años, estamos sentando las bases de un municipio próspero, equitativo, liberal, inclusivo, transparente, sustentable y seguro, siempre manteniéndonos a la altura de las expectativas de nuestra ciudadanía. Este es el primer paso hacia un futuro más prometedor para las generaciones venideras.

Si bien el camino hacia el cambio positivo puede presentar desafíos, el Gobierno Municipal que tengo el honor de liderar se compromete a trabajar de manera incansable y constante para superarlos. Me mantendré como un ciudadano más, dispuesto a sumar esfuerzos con aquellos que deseen contribuir o recibir apoyo, siempre respetando los límites establecidos por la ley.

Es el momento de unir esfuerzos para lograr un cambio positivo y alcanzar un Zozocolco orientado hacia la prosperidad y el bienestar de todos sus habitantes. A través del trabajo conjunto de todos los actores sociales, podemos asegurar que Zozocolco Brilla Alto.

Ing. Serafín Pérez Carmona
Presidente Municipal
2022 - 2025





HONORABLE CABILDO

Ing. Serafin Pérez
Carmona

**Presidente
Municipal**



**C. Viviana Guerrero
García**

Síndica Única



**Ing. Aurelio Gutiérrez
Cabrera**

Regidor Único





AGRADECIMIENTOS

Expreso mi sincero agradecimiento a todos los integrantes de la Administración Municipal, cuyo compromiso y dedicación son fundamentales para el progreso de nuestra ciudad.

Los logros alcanzados en el Plan Municipal de Desarrollo son resultado del esfuerzo conjunto de un equipo comprometido con su municipio, así como de una extensa red de colaboradores y aliados, incluyendo a la ciudadanía. Es gracias a esta colaboración que hemos podido alcanzar los éxitos de años anteriores y que hoy, a medio camino, renovamos nuestro compromiso de trabajar juntos para hacer de nuestra ciudad un lugar aún mejor para vivir, invertir, visitar y disfrutar, resaltando siempre la magia que nos distingue como Pueblo Mágico.

Con plena convicción de que el futuro no es algo que simplemente sucederá, sino que es algo que construiremos juntos, observo con optimismo el camino trazado y a quienes lo recorreremos. Visualizo a Zozocolco de Hidalgo como un municipio próspero y lleno de oportunidades, al que hemos dedicado y seguiremos dedicando nuestros mejores esfuerzos.

Agradezco a todos los que participaron en la elaboración y actualización de este Plan Municipal de Desarrollo, pues juntos estamos consolidando la transformación de nuestro municipio hacia la prosperidad regional. Es por ello que, con determinación, haremos que Zozocolco brille aún más alto.







ZOZOCOLCO

2022

Brilla alto

2025

INTRODUCCIÓN



El Plan Municipal de Desarrollo representa un pilar fundamental en la gestión pública de Zozocolco que actualizamos para los próximos dos años. Su actualización ha sido fruto de un proceso metódico y ordenado, con un enfoque centrado en la participación ciudadana incluyente. El propósito fundamental de este proceso ha sido mejorar la administración municipal, garantizando así la entrega de resultados más eficaces y satisfactorios para la ciudadanía.

El presente documento consolida los compromisos y lineamientos que continuaran dirigiendo la ejecución de los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales de la Administración Pública Municipal, ello nos permitirá seguir dando forma a los Programas Anuales de Trabajo para el presente y próximo ejercicio fiscal. Esto implicará una inversión estratégica de los recursos provenientes de los ciudadanos de Zozocolco, orientada hacia áreas prioritarias y de impacto significativo para nuestra comunidad.

La actualización de este plan se ha basado en una metodología de planeación y evaluación estratégica, se basa en las evaluaciones realizadas con anterioridad que nos mostraron nuestras fortalezas y áreas de oportunidad, todo ello alineado con un modelo de gestión basado en resultados y desempeño de la administración municipal que incluye las mejores prácticas y recomendaciones para mejorar el desempeño de la administración municipal. Es importante destacar que este proceso ha sido realizado sin perder de vista la Estrategia Nacional de Pueblos Mágicos, lo que garantiza la coherencia y alineación con los objetivos nacionales de desarrollo turístico.

El plan en su actualización consta en total de 5 Ejes Rectores, 3 Estrategias Transversales, 20 Programas, 20 Objetivos, 34 Estrategias y 193 Líneas de Acción, que representan las directrices para la actuación del Gobierno Municipal durante el resto del periodo 2022-2025. Este plan no solo es y será un instrumento fundamental para facilitar la rendición de cuentas, sino que también permitirá que cualquier ciudadano evalúe su cumplimiento y se involucre activamente en el proceso.

Como pilar rector de la gestión municipal, el Plan se erige como un instrumento de gobierno eficiente, eficaz, oportuno y democrático, reflejando el consenso de los distintos grupos y sectores del municipio. Esto se traduce en acciones y programas de corto y mediano plazo, priorizando las necesidades de la entidad y sentando las bases para un futuro seguro y socialmente sostenible dejando marcada la ruta a seguir para conseguirlo.

La actualización del presente plan se ha hecho sin perder de vista su alineación con el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, la Estrategia Nacional de Pueblos Mágicos, así como con la Agenda 2030: Los Objetivos de Desarrollo Sostenible. De esta manera, se garantiza la coherencia y convergencia con los objetivos nacionales e internacionales de desarrollo sostenible.





El documento resultante aborda detalladamente el proceso seguido para su diseño, incluyendo el marco normativo, la metodología de trabajo, los resultados del proceso de participación y consulta ciudadana realizados en su oportunidad, así como el diagnóstico general del municipio.

De igual forma, se tomaron en cuenta principalmente los Resultados de las Evaluaciones a la Matrices de Indicadores para Resultados de los ejercicios anteriores, los datos actualizados de las diferentes instancias que dan fe de lo realizado estos 2 últimos años como son el Consejo Nacional de Evaluación, el Secretariado Ejecutivo Nacional de Seguridad Pública, el Consejo Estatal de Población para el Estado de Veracruz, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado y otras instancias.

Además, presenta la Estrategia para el Desarrollo Sostenible, la Misión y Visión de la administración pública, los valores institucionales, la Agenda Prioritaria, los Ejes de Desarrollo y sus respectivas estrategias transversales.

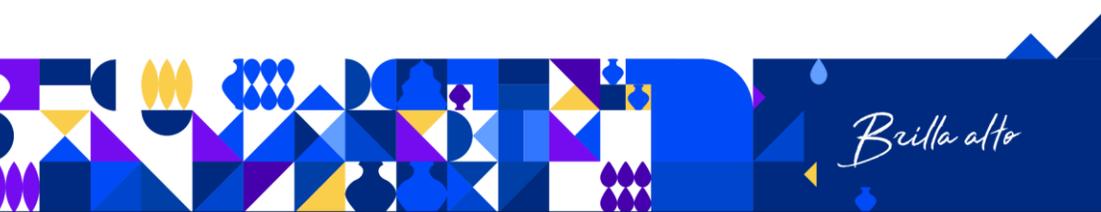
Por si fuese poco, se proporciona una estructura programática detallada y una instrumentación estratégica que guiará las acciones de la Administración Pública Municipal 2022-2025, junto con una estrategia integral para el monitoreo, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, incluyendo el papel del COPLADEMUN y el monitoreo de indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de cada programa. En resumen, este plan se erige como un instrumento clave para promover el desarrollo sostenible y el bienestar de la comunidad, alineado con los principios y objetivos de la Agenda 2030 sin perder de vista nuestra esencia como Pueblo Mágico, haciendo que juntos podamos asegurar que Zozocolco Brilla Alto.





CONTENIDO

| | |
|--|----|
| Mensaje..... | 3 |
| Honorable Cabildo | 7 |
| Agradecimientos | 9 |
| Introducción | 11 |
| Contenido | 15 |
| Misión | 17 |
| Visión | 18 |
| Antecedentes | 19 |
| Objetivos | 20 |
| Objetivo General | 20 |
| Objetivos Específicos | 20 |
| Alineación..... | 21 |
| Alineación del Plan Municipal con el Plan Nacional y Estatal | 22 |
| Alineación ODS..... | 24 |
| Metodología | 27 |
| Sustento | 30 |
| Enfoque Poblacional..... | 30 |
| Marco Lógico..... | 32 |
| Insumos | 33 |
| Sistematización de la Información..... | 33 |
| Participación Ciudadana | 33 |
| Construcción de Políticas Públicas y Evaluación del Desempeño | 34 |
| Producto | 35 |
| Marco Normativo..... | 43 |
| Agenda 2030: Objetivos de Desarrollo Sostenible | 45 |
| Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos | 46 |
| Ley de Planeación | 57 |
| Ley General de Desarrollo Social..... | 60 |
| Ley de Coordinación Fiscal | 60 |
| Ley General de Contabilidad Gubernamental | 63 |
| Ley General de Responsabilidad Administrativa | 65 |
| Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria | 66 |
| Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave..... | 67 |
| Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave | 68 |
| Ley Orgánica del Municipio Libre..... | 70 |
| Perfil y Diagnóstico Municipal..... | 81 |
| Toponimia | 83 |
| Historia..... | 87 |





| | |
|---|-----|
| Escudo | 89 |
| Características del Municipio | 90 |
| II.- Ejes del Plan Municipal de Desarrollo..... | 99 |
| Ejes de Desarrollo..... | 101 |
| Bien común, Desarrollo e Inclusión Social..... | 103 |
| Desarrollo Económico y Productividad..... | 131 |
| Desarrollo Urbano, Sustentabilidad y Medio Ambiente | 149 |
| Buen Gobierno..... | 167 |
| Seguridad y Protección Ciudadana..... | 179 |
| Líneas transversales..... | 191 |
| Igualdad entre Hombres y Mujeres | 191 |
| Derechos Humanos..... | 191 |
| Participación Ciudadana | 192 |
| III.- Monitoreo, Seguimiento y Evaluación | 194 |
| Indicadores..... | 196 |
| Bien común, Desarrollo e Inclusión Social..... | 198 |
| Desarrollo Económico y Productividad..... | 211 |
| Desarrollo Urbano, Sustentabilidad y Medio Ambiente | 218 |
| Buen Gobierno..... | 225 |
| Seguridad y Protección Ciudadana..... | 228 |
| Asignación de Recursos | 231 |
| Proyectos Estratégicos | 233 |
| Directorio de Dependencias y Entidades que conforman la Administración Pública Municipal..... | 240 |





MISIÓN

Servir eficientemente con transparencia e imparcialidad a la población del municipio y sus visitantes, contribuyendo al desarrollo integral, mediante un crecimiento sostenible de la ciudad y sus localidades, administrando bienes y servicios públicos delegados por la ciudadanía, con calidad, a través de una gestión municipal sensible, democrática, equitativa, participativa, e incluyente, mejorando las condiciones de competitividad municipal mediante la promoción de la inversión y generación de empleo, promoviendo cambios estructurales en un



VISIÓN

Ser un municipio capaz de transformar la administración pública, optimizando el uso de recursos materiales, humanos y financieros para garantizar la eficiencia y eficacia en la atención a las necesidades de la ciudadanía, impulsando una cultura de equidad de género que promueva el desarrollo integral de las mujeres, trabajando en todo momento por la honestidad, la justicia, la responsabilidad y la transparencia en el manejo de los recursos públicos, siempre respetando el medio ambiente.



ANTECEDENTES

La planeación en el contexto de los planes municipales de desarrollo en México tiene profundas raíces históricas que se remontan a varias décadas atrás. Estos antecedentes han moldeado el sistema de planeación en el país y han influenciado significativamente la forma en que se gestionan los asuntos locales. Para comprender su importancia para las administraciones municipales, es crucial explorar estos antecedentes y su evolución a lo largo del tiempo.

Uno de los primeros hitos en el desarrollo de la planeación municipal en México se encuentra en la Constitución de 1917. Esta constitución estableció los cimientos para la organización del Estado mexicano y reconoció la autonomía de los municipios en la gestión de sus asuntos internos. Aunque en esta época la planeación era incipiente, este reconocimiento sentó las bases para la descentralización administrativa y el desarrollo de políticas locales.

Sin embargo, fue en la década de 1930 cuando se empezaron a gestar los primeros esfuerzos de planeación a nivel nacional. La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal de 1933 creó la Comisión Nacional de Planeación, el primer organismo encargado de formular planes y programas de desarrollo a nivel nacional. Si bien estos esfuerzos estaban centrados en la planeación a nivel federal, sentaron un precedente importante para la planificación a nivel local.

Durante el periodo conocido como Desarrollo Estabilizador, que abarcó desde la década de 1950 hasta la de 1970, México experimentó un rápido crecimiento económico impulsado por políticas de industrialización y modernización. A nivel municipal, surgieron los primeros intentos de planeación local, aunque aún de manera rudimentaria. Fue en esta época cuando se empezaron a reconocer las necesidades específicas de cada municipio y la importancia de involucrar a la sociedad en la toma de decisiones.

El siguiente gran hito en la evolución de la planeación municipal fue la creación del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) en 1983. Esta institución se convirtió en un actor clave en la promoción de la planeación municipal en México, brindando asesoría técnica y capacitación a los municipios para la elaboración y actualización de sus planes de desarrollo. El INAFED también jugó un papel fundamental en la promoción de la descentralización y la autonomía municipal.

En 1994, se promulgó la Ley de Planeación, que estableció los lineamientos generales para la planeación del desarrollo a nivel nacional, estatal y municipal en México. Esta ley definió los instrumentos de planeación y los procedimientos para su elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación. Además, estableció la obligatoriedad de los municipios de contar con un plan de desarrollo como instrumento rector de la planeación local.

La importancia de la planeación en el contexto de los planes municipales de desarrollo en México radica en su capacidad para orientar la acción gubernamental hacia el logro de objetivos específicos y el





cumplimiento de las necesidades de la población. Estos planes permiten a las administraciones municipales establecer prioridades, asignar recursos de manera eficiente y promover el desarrollo integral y sostenible de sus territorios.

Además, los planes municipales de desarrollo fomentan la participación ciudadana y el diálogo entre los diferentes actores sociales, lo que contribuye a generar consensos y construir una visión compartida del futuro del municipio. Al involucrar a la sociedad en la toma de decisiones, se fortalece la legitimidad y la transparencia de las acciones gubernamentales, promoviendo una mayor rendición de cuentas y una gestión más democrática y eficaz.

OBJETIVOS

Objetivo general

Promover el desarrollo integral del municipio a través de un enfoque colaborativo y de largo plazo, fomentando la participación de todos los ciudadanos en las acciones de gobierno, reconociendo que la construcción de un futuro próspero y sostenible requiere del compromiso y la colaboración de cada individuo, preservando y realizando el distintivo de nuestro municipio como Pueblo Mágico, un lugar lleno de encanto y belleza que atrae tanto a sus habitantes como a los visitantes.

Objetivos específicos

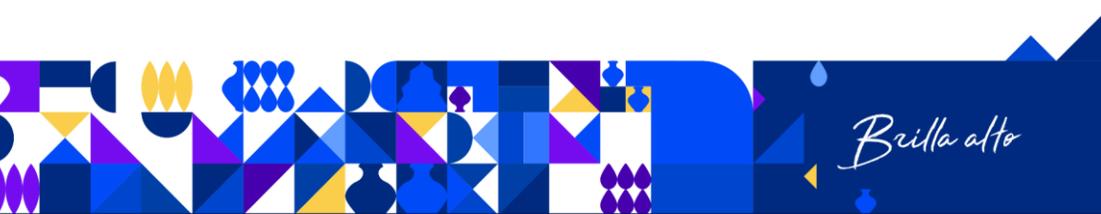
Atender las demandas prioritarias de la población, enfocando los esfuerzos en reducir el rezago social y humano mediante la implementación de servicios públicos de calidad y programas sociales específicos.

Impulsar el desarrollo económico, turístico, cultural y rural del municipio de manera coherente con su visión y misión, promoviendo un crecimiento racional y sustentable que preserve el entorno natural y respete la identidad local.

Fomentar la participación y organizada de la sociedad en las decisiones y acciones del gobierno, fortaleciendo los mecanismos de consulta y diálogo con la comunidad.

Integrar la perspectiva de género de manera transversal en todas las políticas, programas y acciones gubernamentales, garantizando la equidad y la igualdad de oportunidades para todas las personas.

Promover la educación en valores fundamentados en los principios de la carta magna de los derechos humanos, fomentando el respeto, la tolerancia y la inclusión en la sociedad.





Gestionar de manera transparente y eficiente los recursos materiales y financieros para alcanzar las metas programadas, asegurando el uso adecuado de los fondos públicos y rindiendo cuentas a la ciudadanía.

Garantizar el acceso equitativo de la población a servicios básicos como la educación, el deporte y la salud, mediante la implementación de programas estratégicos coordinados con otros niveles de gobierno.

Salvaguardar la integridad y seguridad de los ciudadanos mediante la implementación de programas y estrategias efectivas de protección y prevención de riesgos, enfocados en la seguridad pública y la atención de emergencias.

Fortalecer la coordinación y vinculación entre la planeación del desarrollo municipal, estatal y federal, para asegurar la coherencia y complementariedad de las políticas y acciones orientadas al desarrollo integral del municipio.

ALINEACIÓN

El marco jurídico de México establece la existencia de un Sistema Nacional de Planeación Democrática, un componente fundamental que abarca a todos los niveles de gobierno en el país. Esta estructura se erige como un pilar central para la toma de decisiones y la ejecución de políticas públicas dirigidas al desarrollo integral de la nación.

Tanto el gobierno federal como los gobiernos estatales y municipales tienen la responsabilidad legal de llevar a cabo sus respectivos procesos de planeación. Estos ejercicios deben ser diseñados y ejecutados considerando una variedad de criterios, los cuales están definidos por las atribuciones y competencias establecidas en la legislación correspondiente a cada nivel de gobierno.

Es esencial reconocer que existen tanto atribuciones concurrentes como exclusivas entre los distintos órdenes de gobierno. Esta situación implica la necesidad de realizar un ejercicio de complementación e integración de esfuerzos, conocido como alineación. La alineación implica la coordinación y armonización de estrategias y programas entre los distintos niveles de gobierno, con el fin de potenciar las acciones de cada entidad pública y avanzar hacia el logro de los objetivos estatales.

Este proceso de alineación no solo implica la coordinación de actividades entre el gobierno federal y los gobiernos estatales, sino también entre estos y los gobiernos municipales. La colaboración entre estos distintos niveles de gobierno es crucial para garantizar la eficacia y eficiencia de las políticas públicas, así como para asegurar un desarrollo integral y equitativo en todo el territorio nacional.





Alineación del Plan Municipal con el Plan Nacional y Estatal

La alineación del Plan Municipal con los Planes Nacional y Estatal es un proceso clave que promueve la coordinación eficaz de esfuerzos entre los diferentes niveles de gobierno, garantizando que el apoyo gubernamental llegue de manera equitativa a todos los ciudadanos, al margen de consideraciones partidistas o individuales. A continuación, se presenta un resumen conciso de las características principales de la planeación a nivel federal y estatal, así como los ejes rectores de este plan de desarrollo municipal y el mecanismo a través del cual se logra su alineación.

La planeación a nivel federal y estatal se sustenta en la identificación de objetivos y estrategias destinadas a impulsar el desarrollo integral del país y de las entidades federativas, respectivamente. Estos planes definen prioridades y directrices en áreas fundamentales como economía, educación, salud, infraestructura, entre otras, con el propósito de mejorar el bienestar de la población y promover un crecimiento sostenible.

Por su parte, el Plan Municipal de Desarrollo se centra en las necesidades específicas del municipio, delineando acciones concretas para abordar demandas locales y optimizar el uso de sus recursos. Los ejes rectores de este plan reflejan las áreas prioritarias de intervención, las cuales pueden comprender aspectos como desarrollo económico, social, cultural, turístico, entre otros, adaptados a las características y requerimientos particulares del municipio en cuestión.

La alineación entre estos tres niveles de planeación se materializa mediante la integración y coordinación de programas y estrategias que convergen en áreas de interés común o complementarias. Esta sinergia se visualiza mediante un esquema gráfico que ilustra cómo los objetivos y acciones del Plan Municipal se vinculan con los lineamientos establecidos en los Planes Nacional y Estatal, asegurando así una articulación efectiva entre los distintos niveles de gobierno para alcanzar metas compartidas y promover el progreso equitativo de la ciudadanía, lo anterior se expresa en el grafico siguiente:



Ilustración 1 Alineación al Sistema Nacional de Planeación
Fuente: Elaboración Propia





| Eje Plan Municipal de Desarrollo | Programa | Plan Nacional de Desarrollo | Plan Estatal de Desarrollo |
|---|--|-----------------------------|----------------------------|
| Bien común, Desarrollo e Inclusión Social | Pueblo mágico para el desarrollo de los habitantes | Política Social | Bienestar Social |
| | Salud y Bienestar | | |
| | Atención a Grupos Vulnerables e Inclusión | | |
| | Mejoramiento a la vivienda | Economía | |
| | Atención a la Juventud | Política y Gobierno | Política y Gobierno |
| | Igualdad y Equidad de Género | | |
| | Promoción al Deporte y la Recreación | Economía | Bienestar Social |
| | Apoyo a la Educación. | Política y Gobierno | Educación |
| Preservando Nuestra Riqueza Cultural | Política Social | | |
| Desarrollo Económico y Productividad | Pueblo Mágico que Brilla Alto | | Política Económica |
| | Promoción al Empleo y al Emprendimiento | Política y Gobierno | Política y Gobierno |
| | Atención a Comercios | Economía | Política Económica |
| | Fortalecimiento al Campo | | |
| Desarrollo Urbano, Sustentabilidad y Medio Ambiente | Gestionando el Desarrollo Urbano. | Económica | Política Económica |
| | Programa Municipal de Infraestructura. | | |
| | Servicios públicos al 100 | | |
| | Acción Climática Municipal | Política Social | Bienestar Social |
| Buen Gobierno | Fortalecimiento Institucional | | |
| Seguridad y Protección Ciudadana | Seguridad Pública y Prevención Social | Política y Gobierno | Política y Gobierno |
| | Protección Ciudadana Integral | | |

Tabla 1 Alineación de Programas Municipales al Sistema Nacional de Planeación

Fuente: Elaboración Propia, a partir de los Programas Municipales y los Planes Estatales y Nacionales de Desarrollo.

En los procesos de alineación específica, es frecuente detectar ciertas lagunas en las políticas, las cuales suelen atribuirse a las competencias particulares de cada nivel de gobierno en la elaboración, implementación, seguimiento y evaluación de dichas políticas. Por esta razón, para el presente plan se ha diseñado un esquema general que detalla cómo se lleva a cabo la alineación de la planeación.

Es relevante señalar que, durante la fase de alineación, los procesos internos relacionados con los servicios públicos, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 115 Constitucional, son de competencia exclusiva del municipio. Por lo tanto, es comprensible que no se encuentren acciones de referencia en las planificaciones estatales y nacionales.

Del mismo modo, es poco frecuente que temas internos, como el mantenimiento, sean contemplados como parte de las políticas gubernamentales a niveles superiores. Sin embargo, en el ámbito municipal, reconocemos la importancia de estos aspectos y los incorporamos como objetivos prioritarios en nuestra planificación.





Alineación ODS

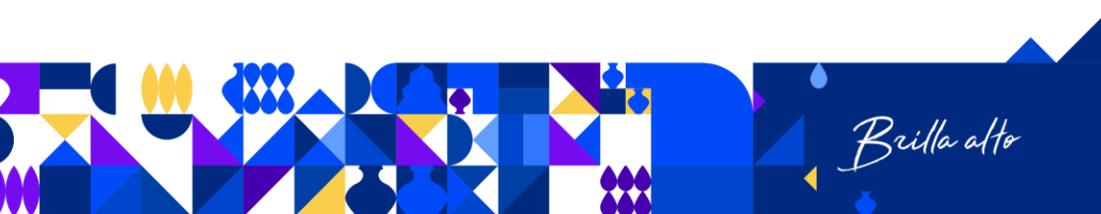
El proceso de planeación democrática requiere que la planificación del desarrollo municipal no solo surja de la participación ciudadana, sino que también esté alineada con las estrategias de planificación de los gobiernos estatales y federales, así como con instrumentos internacionales como la Agenda 2030: Los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS).

La Agenda 2030 reconoce que, aunque los ODS tienen alcance global, su consecución depende de su implementación a nivel regional y local en cada país. Este proceso, conocido como "localización", implica el análisis de los contextos subnacionales para alcanzar los objetivos y metas establecidos en la Agenda 2030, incluyendo la identificación de los medios de implementación y el uso de indicadores para medir y monitorear el progreso.

Todos los gobiernos del mundo han acordado que esta agenda es aplicable a todas las naciones y a todas las personas, reconociendo que para alcanzar sus objetivos se necesita la implementación de políticas tanto a nivel nacional como mediante acciones colectivas a nivel internacional. Por lo tanto, la Agenda 2030 sirve como un marco integral para integrar y dar coherencia a todas las agendas de desarrollo a nivel mundial (PNUD, 2018).

La Agenda 2030 representa un programa global que permite armonizar y coordinar los esfuerzos realizados a nivel mundial, regional, nacional y subnacional. México ha demostrado un compromiso decidido al sumarse a esta iniciativa a través de los gobiernos locales.

A continuación, se muestra cómo los distintos programas municipales se vinculan con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, reconociendo su interconexión y el hecho de que el cumplimiento de las actividades municipales contribuye indirectamente al logro de otros objetivos. Esto demuestra el compromiso de la administración municipal con el desarrollo sostenible y la consecución de los ODS.





| Programas del Plan Municipal de Desarrollo | Objetivo de Desarrollo Sostenible | | |
|---|---|---|--|
| Pueblo mágico para el desarrollo de los habitantes | 1 FIN DE LA POBREZA  | 12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES  | 17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS  |
| Salud y Bienestar | 3 SALUD Y BIENESTAR  | | |
| Atención a Grupos Vulnerables e Inclusión | 3 SALUD Y BIENESTAR  | 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES  | |
| Mejoramiento a la Vivienda | 1 FIN DE LA POBREZA  | 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES  | |
| Atención a la Juventud | 3 SALUD Y BIENESTAR  | 5 IGUALDAD DE GÉNERO  | |
| Igualdad y Equidad de Género | 3 SALUD Y BIENESTAR  | 5 IGUALDAD DE GÉNERO  | |
| Promoción al Deporte y la Recreación | 3 SALUD Y BIENESTAR  | | |
| Apoyo a la Educación | 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD  | | |
| Preservando Nuestra Riqueza Cultural | 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD  | 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES  | |
| Pueblo Mágico que Brilla Alto | 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO  | 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES  | |
| Promoción al Empleo y al Emprendimiento | 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO  | | |





| | | | |
|---------------------------------------|---|--|---|
| Atención a Comercios | 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO | | |
| Fortalecimiento al Campo | 1 FIN DE LA POBREZA | 2 HAMBRE CERO | 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO 12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES |
| Gestionando el Desarrollo Urbano | 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA | 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES | |
| Programa Municipal de Infraestructura | 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA | 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES | |
| Servicios Públicos al 100 | 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES | | |
| Acción Climática | 13 ACCIÓN POR EL CLIMA | 15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES | |
| Fortalecimiento Institucional | 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS | | |
| Seguridad y Prevención Social | 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES | 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS | |
| Protección Ciudadana | 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES | 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS | |

Tabla 2 Alineación de Programas a los ODS

Fuente: Elaboración Propia a partir de los Programas Municipales.





Metodología



La elaboración del Plan Municipal de Desarrollo de Zozocolco de Hidalgo se fundamenta en una metodología integral que va más allá de los lineamientos establecidos por la Ley de Planeación y la Ley Orgánica Municipal, así como otras normativas aplicables en la materia. Esta metodología se caracteriza por la utilización de diversos enfoques y herramientas complementarias que enriquecen el proceso de planificación y garantizan su efectividad.

En primer lugar, se lleva a cabo un análisis exhaustivo del contexto local, considerando factores socioeconómicos, culturales, ambientales y demográficos que influyen en el desarrollo del municipio. Este análisis permite identificar las principales necesidades, retos y oportunidades que enfrenta la comunidad, sirviendo como base para la formulación de estrategias y políticas adecuadas.

Además, se promueve activamente la participación ciudadana en todas las etapas del proceso de planificación. Se realizaron consultas, foros, mesas de trabajo y otros mecanismos de diálogo que permitieron recoger las opiniones, ideas y propuestas de los diversos sectores del municipio. Esto garantiza que el Plan Municipal de Desarrollo refleje las verdaderas necesidades y aspiraciones de la población, así como su compromiso con su implementación.

Otro aspecto importante de la metodología empleada es la incorporación de enfoques transversales, como el enfoque de género, el enfoque de derechos humanos y participación ciudadana. Estos enfoques aseguran que las políticas y programas incluidos en el plan sean equitativos, inclusivos y respetuosos con los derechos de todas las personas.

Asimismo, se utilizan herramientas de evaluación y seguimiento que permiten monitorear el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el plan. Se establecen indicadores claros y medibles, así como mecanismos de retroalimentación que facilitan la identificación de avances y áreas de mejora.

| Fuente | Descripción |
|------------------------|--|
| Enfoque Poblacional | Se sustenta en las teorías del desarrollo territorial, local y urbano, herramientas de planeación estratégica y sistemas de información. |
| Ley Orgánica Municipal | Señala que los PMD deben contener: <ul style="list-style-type: none"> • Objetivos generales • Estrategias • Metas • Prioridades de desarrollo integral del Municipio • Instrumentos • Responsables y plazos de su ejecución • Lineamientos de política global, sectorial y de servicios municipales |
| Marco Lógico | <ul style="list-style-type: none"> • Aprovecha la información y técnicas disponibles para planear, asignar y gestionar de forma óptima los recursos del municipio • Realiza un análisis sistemático de la situación que se quiere atender con un plan o proyecto estratégico • Prioriza las necesidades críticas que el plan o proyecto pretende atender. |

NOTA: Las Reglas de Operación de los programas federales establecen como uno de sus requisitos, utilizar la Metodología de Marco Lógico.

Tabla 3 Metodología de Desarrollo del Plan Municipal de Desarrollo

Fuente: Elaboración Propia.



Sustento

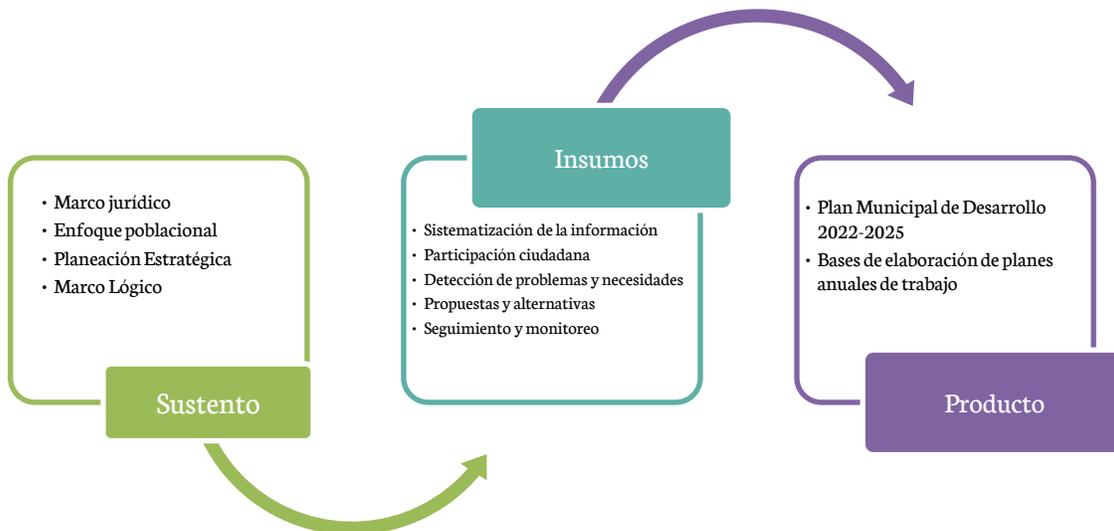


Ilustración 2 Sustento de la Metodología de Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo
Fuente: Elaboración Propia

Enfoque Poblacional

El enfoque poblacional desempeña un papel fundamental en la planificación del desarrollo al proporcionar una comprensión profunda de la dinámica demográfica de una comunidad y las tendencias que se proyectan para los próximos años. Este enfoque no solo se limita a analizar el tamaño y la composición de la población, sino que también examina aspectos como la distribución geográfica, la estructura por edad y género, las tasas de migración y otros factores que influyen en la configuración demográfica de la localidad.

Al comprender la dinámica poblacional, los responsables de la planificación pueden anticipar cambios y ajustar estrategias para satisfacer las necesidades cambiantes de la población. Por ejemplo, un aumento en la proporción de adultos mayores puede requerir la implementación de programas de atención a la salud específicos, mientras que un incremento en la población joven puede impulsar la creación de oportunidades educativas y laborales.

Además, el enfoque poblacional permite identificar grupos vulnerables dentro de la comunidad, como mujeres, niños, personas con discapacidades o población indígena, y diseñar políticas y programas que aborden sus necesidades particulares. Esto contribuye a garantizar la equidad y la inclusión en todas las áreas del desarrollo municipal:



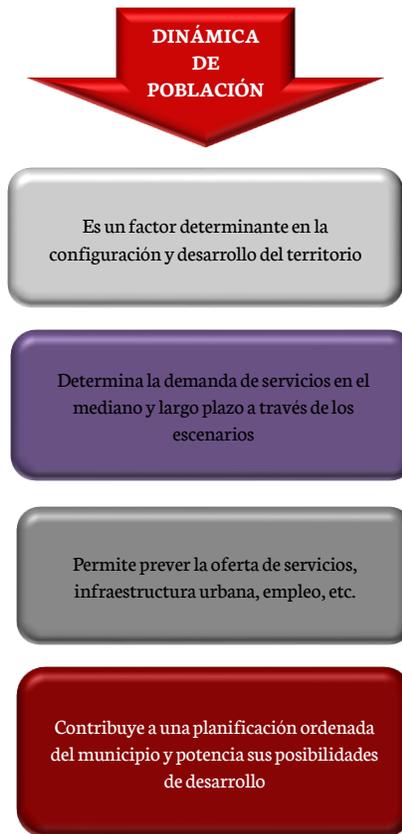


Ilustración 3 Enfoque Poblacional
Fuente: Elaboración Propia

Este proceso permitirá orientar a la administración municipal en la definición de objetivos, establecimiento de metas, estrategias y acciones, partiendo de la situación real en la búsqueda de resultados satisfactorios y su vinculación con los objetivos fijados en los instrumentos de planeación estatal y nacional, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

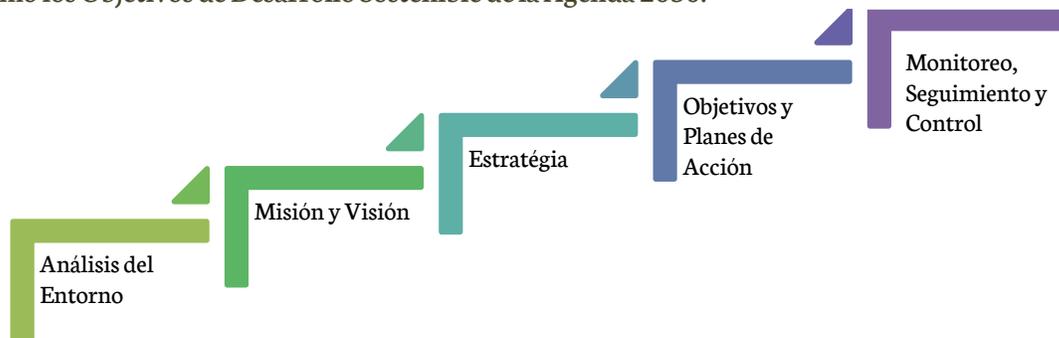


Ilustración 4 Proceso de Elaboración
Fuente: Elaboración Propia





Marco Lógico

El Marco Lógico se erige como uno de los pilares metodológicos fundamentales en la construcción del presente Plan Municipal de Desarrollo, ofreciendo una estructura sólida para la formulación de proyectos estratégicos y catalizadores del crecimiento de la ciudad.

Esta herramienta, basada en la planificación por objetivos, aporta una serie de ventajas significativas durante la elaboración del Plan:

Análisis real del problema: El Marco Lógico parte de un análisis exhaustivo del problema que da origen al proyecto, permitiendo una comprensión profunda de las causas y las implicaciones de este. Esto garantiza que las intervenciones propuestas aborden de manera efectiva las necesidades y desafíos identificados en la comunidad.

Alineación con objetivos de mediano plazo: Al estructurar los proyectos en función de objetivos claros y medibles, el Marco Lógico facilita su alineación con los objetivos establecidos en la planificación de mediano plazo. Esto asegura que las acciones emprendidas estén en consonancia con la visión y la estrategia de desarrollo a largo plazo del municipio.

Ejercicio efectivo de evaluación: La metodología del Marco Lógico integra un sistema de seguimiento y evaluación riguroso, que permite medir el progreso y los resultados de los proyectos de manera sistemática. Esto no solo facilita la identificación de áreas de mejora, sino que también contribuye a la rendición de cuentas y la toma de decisiones informadas.

Transparencia: Al desglosar claramente los objetivos, actividades, resultados esperados y supuestos subyacentes de cada proyecto, el Marco Lógico promueve la transparencia en el proceso de planificación y ejecución. Esto facilita la comunicación con los diferentes actores involucrados y fomenta la confianza en la gestión municipal.



Insumos

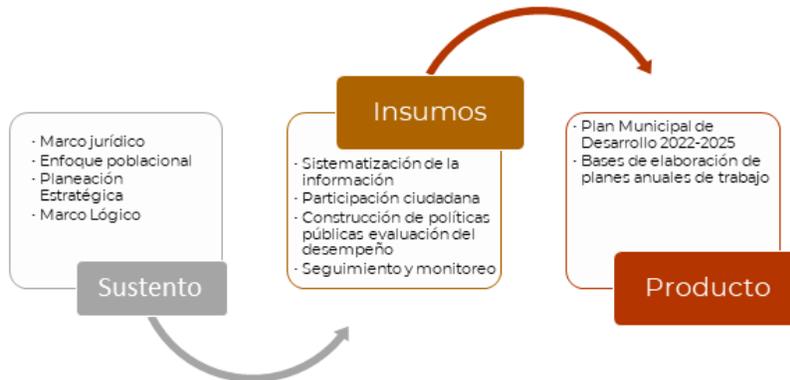


Ilustración 5 Insumos en el Proceso de Elaboración del Plan de Desarrollo
Fuente: Elaboración Propia

Sistematización de la Información

La sistematización de la información desempeña un papel fundamental en la elaboración de este instrumento, ya que proporciona una base sólida y fundamentada para la toma de decisiones en el municipio de Zozocolco de Hidalgo. Durante este proceso, se ha recopilado una amplia gama de datos estadísticos y socioeconómicos que abarcan diversos aspectos de la realidad local.

Esta recopilación incluye información demográfica, económica, social y ambiental, obtenida de fuentes confiables como instituciones gubernamentales, organismos internacionales y estudios especializados. Además, se han considerado los informes de situación de pobreza y rezago social emitidos por la Secretaría de Bienestar y el CONEVAL en el año 2023, los cuales proporcionan una visión detallada de los desafíos y necesidades específicas que enfrenta la población.

El análisis y procesamiento de esta información han permitido identificar de manera precisa los principales problemas y desafíos que afectan al municipio, así como las áreas prioritarias de intervención. A partir de estos hallazgos, se han establecido indicadores municipales que servirán como referencia para medir el progreso y el impacto de las acciones implementadas en el marco del Plan Municipal de Desarrollo.

Participación Ciudadana

La participación ciudadana es un pilar fundamental en la planificación municipal, ya que permite integrar las aspiraciones y demandas de los diversos sectores de la sociedad en el proceso de toma de decisiones. En este sentido, el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados de él deben reflejar de manera fiel las necesidades y prioridades de la comunidad.





Desde la elaboración del presente plan, se priorizó la participación de la ciudadanía en todas las etapas del proceso. Para ello, se estableció una colaboración estrecha con el COPLADEMUN (Consejo para el Desarrollo Municipal), cuya función principal fue representar los intereses y perspectivas de la sociedad en la construcción de este instrumento. A través de reuniones periódicas, consultas públicas y mesas de trabajo, se brindó un espacio inclusivo para que los ciudadanos pudieran expresar sus opiniones y contribuir con propuestas concretas.

Además, se implementaron mecanismos de retroalimentación, como cuestionarios dirigidos a los titulares de áreas específicas, con el objetivo de recabar información detallada sobre el estado actual de las políticas y programas municipales. Estos datos fueron complementados con los resultados de informes de gobierno previos, que proporcionaron una visión retrospectiva de los logros alcanzados y los desafíos pendientes.

La participación ciudadana no solo implica escuchar las voces de la comunidad, sino también actuar en consecuencia. Por lo tanto, la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo resultante de este proceso refleja no solo las aspiraciones de los ciudadanos, sino también las acciones concretas que se llevarán a cabo para hacer frente a los desafíos identificados. Con un enfoque centrado en la transparencia, la inclusión y el diálogo continuo, se busca garantizar que Zozocolco de Hidalgo avance hacia un futuro próspero y sostenible, donde cada voz sea escuchada y cada contribución sea valorada.

Construcción de Políticas Públicas y Evaluación del Desempeño

Con base en datos estadísticos, la consulta ciudadana y los escenarios construidos, se procede a concentrar y analizar la información procesada para priorizar los problemas y necesidades que definirán las estrategias de esta nueva administración.

La metodología utilizada nos permite reconocer las causas de los problemas públicos que se presentan, quiénes son los afectados, cómo se debe de actuar, cómo vamos a medir el desempeño y, de ser necesario, de qué manera vamos a modificar las políticas públicas que se han implementado.

La metodología incluye los siguientes pasos:

1. **Identificación del Problema.** El gobierno debe de reconocer la existencia de un problema y considerarlo un problema público.
2. **Fin.** Vamos a establecer los objetivos finales de desarrollo a mediano y largo plazo, con los que el gobierno municipal, o una de sus dependencias busca contribuir.
3. **Propósito.** El propósito es reconocer quien o quienes son la población objetivo de cada problema.
4. **Componente.** Los componentes son bienes o servicios, productos finales, que se entregan a la población objetivo para cumplir con el propósito.



5. **Actividades.** Las actividades se definen como las acciones que permiten que los componentes puedan cumplir su función. Dentro de las acciones, encontramos la producción y distribución de los componentes
6. **Supuestos.** Los supuestos corresponden a las cuestiones externas que pueden afectar al desarrollo de nuestros programas y que no se pueden controlar. Es de vital importancia reconocerlos para que conozcamos los riesgos intrínsecos que presenta un programa
7. **Indicadores.** Es necesario contar con indicadores bien definidos para analizar el avance del programa, así como tener una evaluación y monitoreo final verificable
8. **Medios de Verificación.** Estos son las fuentes de los indicadores utilizados, que le dan certeza al mecanismo de medición de resultados.

Producto



Ilustración 6 Productos de la Metodología de Elaboración del Plan de Desarrollo
Fuente: Elaboración Propia

Lo anterior nos permitirá que El Plan Municipal de Desarrollo se encuentre concordancia con el Plan Veracruzano de Desarrollo (2019-2024) y con el Plan Nacional de Desarrollo (2019 - 2024), garantizando el ejercicio de la participación ciudadana, trabajando como una administración incluyente, lo cual nos permitirá gestionar programas y recursos del Gobierno Estatal de Veracruz y del Gobierno Federal, así como de instancias internacionales.

La responsabilidad del desarrollo y crecimiento de nuestra ciudad es una tarea compartida que integra todas las voces de los diversos actores sociales del municipio.

Este documento no debe considerarse como una recopilación definitiva de propuestas, sino como el punto de partida para la integración de un amplio consenso que permita construir compromisos de gobierno.





La metodología utilizada nos permite identificar las causas de los problemas públicos, determinar quiénes se ven afectados, establecer cómo debemos actuar, cómo mediremos el desempeño y, en caso necesario, modificar las políticas públicas implementadas.

Es fundamental que los temas abordados en el Plan Municipal de Desarrollo cuenten con una metodología clara para definir los problemas principales y cómo abordarlos, así como para evaluar el desempeño de los programas, acciones y políticas derivadas de él. Esta metodología se alinea con lo establecido por la Ley de Gestión para Resultados y la metodología del Marco Lógico.

La metodología incluye los siguientes pasos:

- I.** Identificación del problema: Se reconoce la existencia de un problema y se lo considera un problema público.
- II.** Objetivos finales: Se establecen los objetivos de desarrollo a mediano y largo plazo que el gobierno municipal o sus dependencias buscan alcanzar.
- III.** Población objetivo: Se identifica quiénes son los beneficiarios directos de cada problema.
- IV.** Componentes: Son los bienes o servicios finales que se entregan a la población objetivo para cumplir con el propósito.
- V.** Actividades: Son las acciones que permiten que los componentes cumplan su función, incluyendo la producción y distribución de estos.
- VI.** Supuestos: Son las cuestiones externas que pueden afectar el desarrollo de los programas y que no se pueden controlar.
- VII.** Indicadores: Son necesarios para analizar el avance del programa y realizar una evaluación final verificable.
- VIII.** Medios de verificación: Son las fuentes de los indicadores utilizados, que brindan certeza al mecanismo de medición de resultados.





La evaluación es crucial para abordar los problemas municipales. Su implementación requiere la construcción de una base de datos de indicadores municipales. El uso de indicadores claros y fuentes confiables nos permite reconocer los límites y alcances de las políticas públicas, siendo autocríticos y reconociendo las acciones que deben implementarse para mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía.

Esto garantizará que el Plan Municipal de Desarrollo esté en concordancia con el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024 y el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, estableciendo mecanismos para fomentar la participación ciudadana y convertirse en una herramienta útil para recibir apoyo y beneficios de niveles superiores de gobierno.





Mecanismos de Participación Ciudadana



Más allá de la obligación legal de incorporar en los procesos de planeación gubernamentales al sujeto beneficiario de la misma, es decir, a la ciudadanía, en el Ayuntamiento de Zozocolco de Hidalgo abordamos este compromiso con la sincera convicción no solo del requisito de involucrarla, sino de la absoluta necesidad de hacerlo. Reconocemos que la participación ciudadana es esencial para asegurar que nuestras políticas y acciones reflejen verdaderamente las necesidades y aspiraciones de nuestra comunidad. Por ello, hemos establecido mecanismos idóneos para facilitar dicha participación de manera efectiva y significativa.

En este sentido, nos dimos a la tarea al inicio de la administración Municipal de convocar en su oportunidad a los diferentes sectores municipales para la integración del organismo ciudadano por excelencia en los procesos de planeación locales, es decir, el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN). Este consejo, constituido mediante una convocatoria abierta e inclusiva, incorpora a ciudadanos no solo capaces, sino también comprometidos con el desarrollo de nuestra comunidad. El COPLADEMUN se encuentra en pleno funcionamiento y ha desempeñado un papel en la canalización de las inquietudes ciudadanas, formulando sus reclamos y necesidades para su correcta integración desde el inicio del Plan Municipal de Desarrollo.

El COPLADEMUN desde entonces llevó su labor a través de diversos ejercicios de participación ciudadana, estos esfuerzos permitieron retomar el sentir de nuestros ciudadanos e incorporar sus necesidades y aspiraciones en este instrumento de planeación. Además, las demandas y sugerencias planteadas durante el proceso electoral fueron consideradas y reflejadas en nuestro plan, asegurando así que la voz de la ciudadanía esté presente desde el inicio de nuestra administración y le sigamos dando continuidad.

Es importante destacar que el trabajo de este órgano ciudadano no se restringe a su participación en la formulación del Plan Municipal de Desarrollo. Su función se extiende a los trabajos de seguimiento y evaluación anual con ayuda de personal técnico calificado, para verificar el cumplimiento de las metas y objetivos señalados en el plan. Este seguimiento garantiza la transparencia y la rendición de cuentas, permitiendo que los ciudadanos vean reflejados los avances y resultados de las políticas implementadas.

Además de los esfuerzos del COPLADEMUN, hemos implementado otras iniciativas para fomentar la participación ciudadana continua, hemos creado espacios que permiten un diálogo abierto y constructivo entre la administración municipal y la comunidad, promoviendo una cultura de colaboración y corresponsabilidad.





La participación ciudadana también se ha fortalecido a través de la formación de comités vecinales y grupos de trabajo sectoriales, los cuales actúan como enlaces directos entre la población y el gobierno municipal como el Consejo de Desarrollo Municipal (CDM). Estos comités y grupos de trabajo no solo facilitan la comunicación y la coordinación, sino que también empoderan a los ciudadanos al darles un papel activo en la identificación de problemas y la propuesta de soluciones.

Reconocemos que un gobierno verdaderamente democrático y eficiente es aquel que se construye con la participación de sus ciudadanos. Por ello, nuestro compromiso es mantener abiertos los canales de comunicación y fomentar la participación en todos los niveles y sectores de la sociedad. Esta inclusión no solo enriquece nuestro proceso de toma de decisiones, sino que también fortalece el tejido social y promueve un sentido de pertenencia y responsabilidad compartida.

Por eso, en el Ayuntamiento de Zozocolco de Hidalgo estamos convencidos de que la participación ciudadana es fundamental para el éxito de nuestras políticas y programas. A través de mecanismos como el COPLADEMUN, el CDM y otros espacios de diálogo, aseguramos que la voz de la ciudadanía esté presente en cada paso del proceso de planeación y ejecución. De esta manera, trabajamos juntos para construir un municipio más inclusivo, transparente y comprometido con el bienestar de todos sus habitantes.





Marco
Normativo



El marco jurídico de Planeación del Desarrollo Municipal tiene como base:

I. **A nivel Internacional**, se fundamenta en:

Agenda 2030: Objetivos de Desarrollo Sostenible

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) insertos en la Agenda de Desarrollo 2030, establecen 17 objetivos que abarcan las esferas y ámbito de las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas.

Entre los objetivos destacan poner fin a la pobreza, erradicar el hambre, reducir la desigualdad, consolidar ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles; promover instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los órdenes de gobierno, entre otros.

El principal de los retos es que todo el personal de la administración pública, sobre todo en el orden municipal, conozcan y contemplen transversalmente los ODS en su actuar, priorizando sus necesidades y políticas públicas en función de aprovechar al máximo sus características y vocaciones, a fin de mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, preservando el medio ambiente y la prosperidad.

Los 17 Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) contemplados en la Agenda 2030 son los siguientes:



Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.



Objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.



Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.



Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.



Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.



Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.



Objetivo 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.



Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.





Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.



Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.



Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.



Objetivo 15: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.



Objetivo 17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.



Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.



Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.



Objetivo 14: Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.



Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

Nota: la localización del Objetivo 14, para el caso municipal es indirecta, toda vez que las condiciones físicas del territorio no implican un avance directo en la conservación de la vida submarina.

II. A nivel Federal, se fundamenta en:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

Párrafo reformado DOF 28-06-1999, 05-06-2013





El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

Párrafo adicionado DOF 26-05-2015

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos y empresas productivas del Estado que en su caso se establezcan.

Tratándose de la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, y del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, así como de la exploración y extracción de petróleo y demás hidrocarburos, la Nación llevará a cabo dichas actividades en términos de lo dispuesto por los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 de esta Constitución. En las actividades citadas la ley establecerá las normas relativas a la administración, organización, funcionamiento, procedimientos de contratación y demás actos jurídicos que celebren las empresas productivas del Estado, así como el régimen de remuneraciones de su personal, para garantizar su eficacia, eficiencia, honestidad, productividad, transparencia y rendición de cuentas, con base en las mejores prácticas, y determinará las demás actividades que podrán realizar.

Párrafo reformado DOF 20-12-2013

Asimismo, podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo.

Bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

Párrafo reformado DOF 20-12-2013

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.





La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, promoviendo la competitividad e implementando una política nacional para el desarrollo industrial sustentable que incluya vertientes sectoriales y regionales, en los términos que establece esta Constitución.

Párrafo reformado DOF 05-06-2013, 20-12-2013

A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno de este artículo, las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia.

Párrafo adicionado DOF 05-02-2017

Artículo reformado DOF 03-02-1983

Artículo 26.

A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Párrafo reformado DOF 05-06-2013

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

Párrafo reformado DOF 10-02-2014

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

Párrafo reformado DOF 05-06-2013

En el sistema de planeación democrática y deliberativa, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

Párrafo reformado DOF 10-02-2014





B. El Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales. Para la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, los datos contenidos en el Sistema serán de uso obligatorio en los términos que establezca la ley.

Párrafo reformado DOF 29-01-2016

La responsabilidad de normar y coordinar dicho Sistema estará a cargo de un organismo con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades necesarias para regular la captación, procesamiento y publicación de la información que se genere y proveer a su observancia.

El organismo tendrá una Junta de Gobierno integrada por cinco miembros, uno de los cuales fungirá como presidente de ésta y del propio organismo; serán designados por el presidente de la República con la aprobación de la Cámara de Senadores o en sus recesos por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

La ley establecerá las bases de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, de acuerdo con los principios de accesibilidad a la información, transparencia, objetividad e independencia; los requisitos que deberán cumplir los miembros de la Junta de Gobierno, la duración y escalonamiento de su encargo.

Los miembros de la Junta de Gobierno sólo podrán ser removidos por causa grave y no podrán tener ningún otro empleo, cargo o comisión, con excepción de los no remunerados en instituciones docentes, científicas, culturales o de beneficencia; y estarán sujetos a lo dispuesto por el Título Cuarto de esta Constitución.

El organismo calculará en los términos que señale la ley, el valor de la Unidad de Medida y Actualización que será utilizada como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.

Párrafo adicionado DOF 27-01-2016

Las obligaciones y supuestos denominados en Unidades de Medida y Actualización se considerarán de monto determinado y se solventarán entregando su equivalente en moneda nacional. Al efecto, deberá multiplicarse el monto de la obligación o supuesto, expresado en las citadas unidades, por el valor de dicha unidad a la fecha correspondiente.

Párrafo adicionado DOF 27-01-2016

C. El Estado contará con un Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, que será un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, a cargo de la medición de la pobreza y de la evaluación de los programas, objetivos, metas y acciones de la política de desarrollo social, así como de emitir recomendaciones en los términos que disponga la ley, la cual establecerá las formas de





coordinación del órgano con las autoridades federales, locales y municipales para el ejercicio de sus funciones.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social estará integrado por un Presidente y seis Consejeros que deberán ser ciudadanos mexicanos de reconocido prestigio en los sectores privado y social, así como en los ámbitos académico y profesional; tener experiencia mínima de diez años en materia de desarrollo social, y no pertenecer a algún partido político o haber sido candidato a ocupar un cargo público de elección popular. Serán nombrados, bajo el procedimiento que determine la ley, por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados. El nombramiento podrá ser objetado por el Presidente de la República en un plazo de diez días hábiles y, si no lo hiciera, ocupará el cargo de consejero la persona nombrada por la Cámara de Diputados. Cada cuatro años serán sustituidos los dos consejeros de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fuesen propuestos y ratificados para un segundo período.

El Presidente del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social será elegido en los mismos términos del párrafo anterior. Durará en su encargo cinco años, podrá ser reelecto por una sola vez y sólo podrá ser removido de sus funciones en los términos del Título Cuarto de esta Constitución.

El Presidente del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social presentará anualmente a los Poderes de la Unión un informe de actividades. Comparecerá ante las Cámaras del Congreso en los términos que disponga la ley.

Apartado adicionado DOF 10-02-2014

Artículo reformado DOF 03-02-1983, 07-04-2006

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

Párrafo reformado DOF 10-02-2014

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Párrafo reformado DOF 23-12-1999, 06-06-2019

Las Constituciones de los estados deberán establecer la elección consecutiva para el mismo cargo de presidentes municipales, regidores y síndicos, por un período adicional, siempre y cuando el periodo del mandato de los ayuntamientos no sea superior a tres años. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que lo hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.





Las Legislaturas locales, por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, podrán suspender ayuntamientos, declarar que éstos han desaparecido y suspender o revocar el mandato a alguno de sus miembros, por alguna de las causas graves que la ley local prevenga, siempre y cuando sus miembros hayan tenido oportunidad suficiente para rendir las pruebas y hacerlos (**sic DOF 03-02-1983**) alegatos que a su juicio convengan.

Si alguno de los miembros dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley.

Párrafo reformado DOF 23-12-1999

En caso de declararse desaparecido un Ayuntamiento o por renuncia o falta absoluta de la mayoría de sus miembros, si conforme a la ley no procede que entren en funciones los suplentes ni que se celebren nuevas elecciones, las legislaturas de los Estados designarán de entre los vecinos a los Concejales Municipales que concluirán los períodos respectivos; estos Concejes estarán integrados por el número de miembros que determine la ley, quienes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad establecidos para los regidores;

Párrafo reformado DOF 23-12-1999

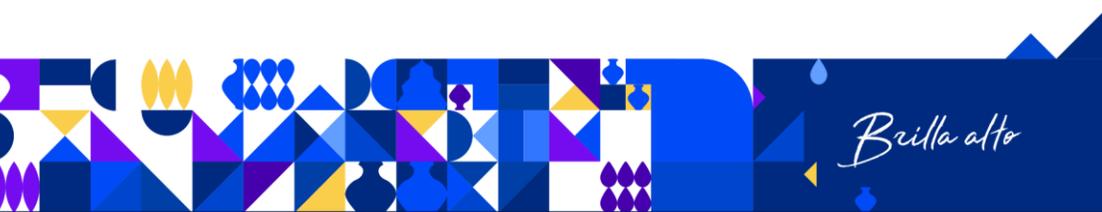
II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Párrafo reformado DOF 23-12-1999

El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior será establecer:

- a) Las bases generales de la administración pública municipal y del procedimiento administrativo, incluyendo los medios de impugnación y los órganos para dirimir las controversias entre dicha administración y los particulares, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad;
- b) Los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento;
- c) Las normas de aplicación general para celebrar los convenios a que se refieren tanto las fracciones III y IV de este artículo, como el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 116 de esta Constitución;





d) El procedimiento y condiciones para que el gobierno estatal asuma una función o servicio municipal cuando, al no existir el convenio correspondiente, la legislatura estatal considere que el municipio de que se trate esté imposibilitado para ejercerlos o prestarlos; en este caso, será necesaria solicitud previa del ayuntamiento respectivo, aprobada por cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes; y

e) Las disposiciones aplicables en aquellos municipios que no cuenten con los bandos o reglamentos correspondientes.

Párrafo con incisos adicionado DOF 23-12-1999

Las legislaturas estatales emitirán las normas que establezcan los procedimientos mediante los cuales se resolverán los conflictos que se presenten entre los municipios y el gobierno del estado, o entre aquéllos, con motivo de los actos derivados de los incisos c) y d) anteriores;

Párrafo adicionado DOF 23-12-1999

III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

Párrafo reformado DOF 23-12-1999

a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;

Inciso reformado DOF 23-12-1999

b) Alumbrado público.

c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;

Inciso reformado DOF 23-12-1999

d) Mercados y centrales de abasto.

e) Panteones.

f) Rastro.

g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;

Inciso reformado DOF 23-12-1999

h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e

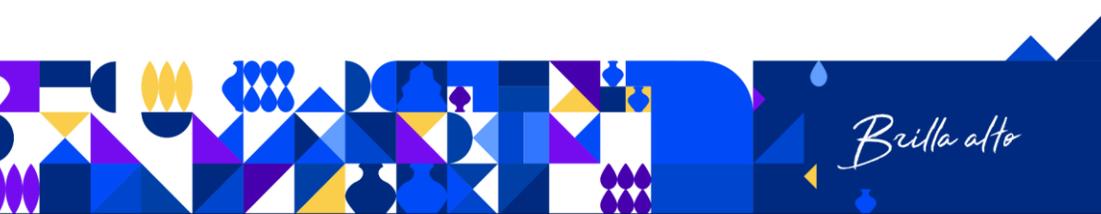
Inciso reformado DOF 23-12-1999

i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

Párrafo reformado DOF 23-12-1999

Los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En este caso y tratándose de la asociación de municipios de dos o más Estados, deberán contar con la aprobación





de las legislaturas de los Estados respectivas. Así mismo cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio;

Párrafo adicionado DOF 23-12-1999

Las comunidades indígenas, dentro del ámbito municipal, podrán coordinarse y asociarse en los términos y para los efectos que prevenga la ley.

Párrafo adicionado DOF 14-08-2001

IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

b) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados.

c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Las leyes federales no limitarán la facultad de los Estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), ni concederán exenciones en relación con las mismas. Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, de las entidades federativas o los Municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

Párrafo reformado DOF 23-12-1999, 29-01-2016

Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Párrafo reformado DOF 23-12-1999





Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución.

Párrafo adicionado DOF 23-12-1999. Reformado DOF 24-08-2009

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley;

Párrafo adicionado DOF 23-12-1999

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial;

Inciso reformado DOF 18-12-2020

b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;

c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;

d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;

e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;

f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;

g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;

h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e

i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios. Los bienes inmuebles de la Federación ubicados en los Municipios estarán exclusivamente bajo la jurisdicción de los poderes federales, sin perjuicio de los convenios que puedan celebrar en términos del inciso i) de esta fracción;

Párrafo reformado DOF 29-01-2016

Fracción reformada DOF 23-12-1999





VI. Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, las entidades federativas y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros, incluyendo criterios para la movilidad y seguridad vial, con apego a las leyes federales de la materia.

Fracción reformada DOF 18-12-2020

VII. La policía preventiva estará al mando del presidente municipal en los términos de la Ley de Seguridad Pública del Estado. Aquélla acatará las órdenes que el Gobernador del Estado le transmita en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público.

Párrafo reformado DOF 18-06-2008

El Ejecutivo Federal tendrá el mando de la fuerza pública en los lugares donde resida habitual o transitoriamente;

Fracción reformada DOF 23-12-1999

VIII. Las leyes de los estados introducirán el principio de la representación proporcional en la elección de los ayuntamientos de todos los municipios.

Las relaciones de trabajo entre los municipios y sus trabajadores, se regirán por las leyes que expidan las legislaturas de los estados con base en lo dispuesto en el Artículo 123 de esta Constitución, y sus disposiciones reglamentarias.

Fracción reformada DOF 17-03-1987

IX. Derogada.

Fracción derogada DOF 17-03-1987

X. Derogada.

Fracción derogada DOF 17-03-1987

Artículo reformado DOF 20-08-1928, 29-04-1933, 08-01-1943, 12-02-1947, 17-10-1953, 06-02-1976, 06-12-1977, 03-02-1983

Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Párrafo reformado DOF 07-05-2008, 29-01-2016





Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución.

Párrafo adicionado DOF 07-05-2008. Reformado DOF 29-01-2016

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

El manejo de recursos económicos federales por parte de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se sujetará a las bases de este artículo y a las leyes reglamentarias. La evaluación sobre el ejercicio de dichos recursos se realizará por las instancias técnicas de las entidades federativas a que se refiere el párrafo segundo de este artículo.

Párrafo reformado DOF 07-05-2008, 29-01-2016

Los servidores públicos serán responsables del cumplimiento de estas bases en los términos del Título Cuarto de esta Constitución.

Los servidores públicos de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

Párrafo adicionado DOF 13-11-2007. Reformado DOF 29-01-2016

La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

Párrafo adicionado DOF 13-11-2007





Las leyes, en sus respectivos ámbitos de aplicación, garantizarán el estricto cumplimiento de lo previsto en los dos párrafos anteriores, incluyendo el régimen de sanciones a que haya lugar.

Párrafo adicionado DOF 13-11-2007

Artículo reformado DOF 28-12-1982

Ley de Planeación

Artículo 2o.- La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

Párrafo reformado DOF 23-05-2002, 16-02-2018

I.- El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;

II.- La preservación y el perfeccionamiento del régimen representativo, democrático, laico y federal que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo en un medio ambiente sano;

Fracción reformada DOF 16-02-2018

III.- La igualdad de derechos entre las personas, la no discriminación, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;

Fracción reformada DOF 23-05-2002, 20-06-2011, 16-02-2018

IV.- Las obligaciones del Estado de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte;

Fracción reformada DOF 27-01-2012, 16-02-2018

V.- El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;

Fracción reformada DOF 20-06-2011

VI.- El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social;

Fracción reformada DOF 20-06-2011, 27-01-2012





VII.- La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo, y

Fracción adicionada DOF 20-06-2011. Reformada DOF 27-01-2012

VIII.- La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.

Fracción adicionada DOF 27-01-2012

Artículo 14.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público tendrá las siguientes atribuciones:

Párrafo reformado DOF 13-06-2003

I.- Coordinar las actividades de Planeación Nacional del Desarrollo;

II.- Elaborar y someter a consideración del Presidente de la República, el proyecto de Plan Nacional de Desarrollo, tomando en cuenta las propuestas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y, en su caso, de los órganos constitucionales autónomos y de los gobiernos de las entidades federativas, así como los planteamientos que deriven de los ejercicios de participación social incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas y a las personas con discapacidad en términos de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad;

III.- Establecer los criterios generales que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para la elaboración de los programas derivados del Plan que tengan a su cargo, para lo cual se deberá prever la participación que corresponda a los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales; los ejercicios de participación social de los pueblos indígenas y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen;

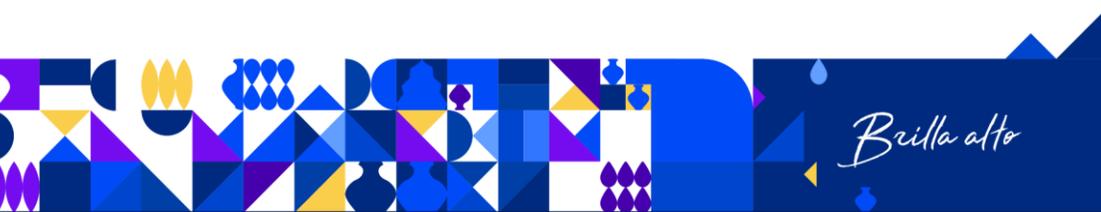
Fracción reformada DOF 13-06-2003, 16-02-2018

IV.- Cuidar que el Plan y los programas que se generen en el Sistema, mantengan congruencia en su elaboración y contenido;

V.- Coordinar las actividades que en materia de investigación y capacitación para la planeación realicen las dependencias de la Administración Pública Federal;

VI.- Se deroga

Fracción reformada DOF 20-06-2011. Derogada DOF 16-02-2018





VII.- Definir los mecanismos para que verifique, periódicamente, la relación que guarden los presupuestos de las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como los resultados de su ejecución, con los objetivos y prioridades del Plan y sus programas, así como para adoptar las adecuaciones a los programas respectivos que, en su caso, resulten necesarias para promover el logro de sus objetivos, y

Fracción reformada DOF 20-06-2011, 16-02-2018

VIII.- Promover la incorporación de indicadores que faciliten el diagnóstico del impacto de los programas en grupos específicos de la población, distinguiendo por origen étnico, género, edad, condición de discapacidad, tipo de localidad, entre otros.

Fracción adicionada DOF 20-06-2011. Reformada DOF 16-02-2018

Artículo 33.- El Ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta. En los casos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios y demarcaciones territoriales.

Artículo reformado DOF 16-02-2018

Artículo 34.- Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas:

Párrafo reformado DOF 16-02-2018

I. Su participación en la planeación nacional a través de la presentación de las propuestas que estimen pertinentes;

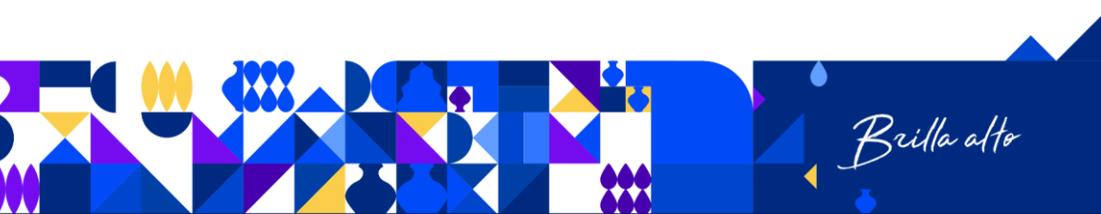
II.- Los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación;

Fracción reformada DOF 16-02-2018

III. Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción;

IV.- La elaboración de los programas regionales a que se refiere el artículo 25, de conformidad con los criterios establecidos en la fracción III del artículo 14 de este ordenamiento, y

Fracción reformada DOF 16-02-2018





V. La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competan a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

Para este efecto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público propondrá los procedimientos conforme a los cuales se convendrá la ejecución de estas acciones, tomando en consideración los criterios que señalen las dependencias coordinadoras de sector, conforme a sus atribuciones.

Párrafo reformado DOF 13-06-2003

Ley General de Desarrollo Social

Artículo 12. En la planeación del desarrollo se deberá incorporar la Política Nacional de Desarrollo Social de conformidad con esta Ley y las demás disposiciones en la materia.

Artículo 13. La planeación del desarrollo social incluirá los programas municipales; planes y programas estatales; programas institucionales, regionales y especiales; el Programa Nacional de Desarrollo Social; y el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 74. Para la evaluación de resultados, los programas sociales de manera invariable deberán incluir los indicadores de resultados, gestión y servicios para medir su cobertura, calidad e impacto. Las dependencias del Ejecutivo Federal, estatales o municipales, ejecutoras de los programas a evaluar, proporcionarán toda la información y las facilidades necesarias para la realización de la evaluación.

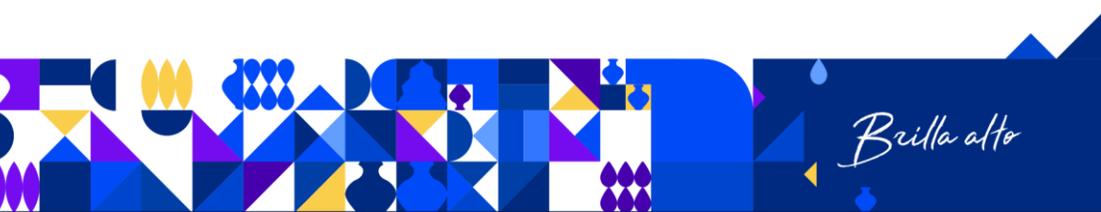
Artículo 75. Los indicadores de resultados que se establezcan deberán reflejar el cumplimiento de los objetivos sociales de los programas, metas y acciones de la Política Nacional de Desarrollo Social.

Artículo 76. Los indicadores de gestión y servicios que se establezcan deberán reflejar los procedimientos y la calidad de los servicios de los programas, metas y acciones de la Política Nacional de Desarrollo Social.

Ley de Coordinación Fiscal

Artículo 33.- Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

A. Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros:





I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

II. Fondo de Infraestructura Social para las Entidades: obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

Asimismo, las obras y acciones que se realicen con los recursos del fondo a que se refiere este artículo, se deberán orientar preferentemente conforme al Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales que realice la Secretaría de Desarrollo Social, mismo que se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero.

En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, éstos podrán disponer de hasta un 2% del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que les correspondan para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Este programa será convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno de la entidad correspondiente y el municipio o demarcación territorial de que se trate. Los recursos de este programa podrán utilizarse para la elaboración de proyectos con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio o demarcación territorial, de acuerdo con lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Adicionalmente, las entidades, los municipios o demarcaciones territoriales podrán destinar hasta el 3% de los recursos que les correspondan de este Fondo para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos a que se refiere este artículo.

B. La Secretaría de Desarrollo Social, las entidades y los municipios o demarcaciones territoriales y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tendrán las siguientes obligaciones:

I. De la Secretaría de Desarrollo Social:

a) Publicar el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales, con base en lo que establece la Ley General de Desarrollo Social, para la medición de la pobreza, y





b) Proporcionar capacitación a las entidades y a sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales, sobre el funcionamiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Entidades y del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en términos de lo establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social;

II. De las entidades, municipios y demarcaciones territoriales:

a) Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;

b) Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar;

c) Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

d) Proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Social, la información que sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social le sea requerida. En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, lo harán por conducto de las entidades;

e) Procurar que las obras que realicen con los recursos de los Fondos sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible;

f) Reportar trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo Social, a través de sus Delegaciones Estatales o instancia equivalente en el Distrito Federal, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo, en los términos que establecen los artículos 48 y 49 de esta Ley, así como con base en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales. Asimismo, las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, deberán proporcionar la información adicional que solicite dicha Secretaría para la supervisión y seguimiento de los recursos, y

g) Publicar en su página oficial de Internet las obras financiadas con los recursos de este Fondo. Dichas publicaciones deberán contener, entre otros datos, la información del contrato bajo el cual se celebra, informes trimestrales de los avances y, en su caso, evidencias de conclusión.





Los municipios que no cuenten con página oficial de Internet, convendrán con el gobierno de la entidad federativa correspondiente, para que éste publique la información correspondiente al municipio, y

III. De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, generar un sistema geo referenciado para difundir a través de su página oficial de Internet, las obras en cada municipio o demarcación territorial financiadas con los recursos provenientes de este Fondo. Dicho sistema deberá contener la información del contrato bajo el cual se celebra, informes trimestrales de los avances y, en su caso, evidencias de conclusión.

Artículo adicionado DOF 29-12-1997. Reformado DOF 31-12-1998, 09-12-2013

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Artículo 46.- En lo relativo a la Federación, los sistemas contables de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las entidades de la Administración Pública Paraestatal y los órganos autónomos, permitirán en la medida que corresponda, la generación periódica de los estados y la información financiera que a continuación se señala:

I. Información contable, con la desagregación siguiente:

- a) Estado de actividades;
- b) Estado de situación financiera;
- c) Estado de variación en la hacienda pública;
- d) Estado de cambios en la situación financiera;
- e) Estado de flujos de efectivo;
- f) Informes sobre pasivos contingentes;
- g) Notas a los estados financieros;
- h) Estado analítico del activo, e
- i) Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las clasificaciones siguientes:
 - 1. Corto y largo plazo, así como por su origen en interna y externa;
 - 2. Fuentes de financiamiento;
 - 3. Por moneda de contratación, y
 - 4. Por país acreedor;

II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:

- a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;
- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:





1. Administrativa;
2. Económica;
3. Por objeto del gasto, y
4. Funcional.

El estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por ramo y programa;

c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo;

d) Intereses de la deuda, y

e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones;

III. Información programática, con la desagregación siguiente:

a) Gasto por categoría programática;

b) Programas y proyectos de inversión, y

c) Indicadores de resultados, y

IV. La información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro.

Los estados analíticos sobre deuda pública y otros pasivos, y el de patrimonio deberán considerar por concepto el saldo inicial del ejercicio, las entradas y salidas por transacciones, otros flujos económicos y el saldo final del ejercicio.

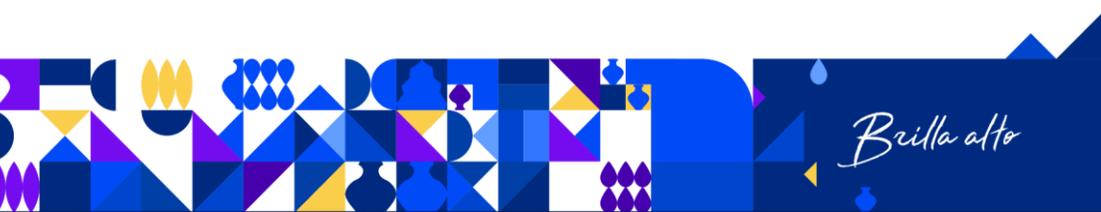
En las cuentas públicas se reportarán los esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.

Artículo reformado DOF 12-11-2012, 30-12-2015

Artículo 79.- Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.

Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

La Secretaría de Hacienda y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en el ámbito de su competencia y de conformidad con el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, enviarán al Consejo los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores para que dicho Consejo, en el ámbito





de sus atribuciones, proceda a determinar los formatos para la difusión de los resultados de las evaluaciones, conforme a lo establecido en el artículo 56 de esta Ley.

Párrafo reformado DOF 30-12-2015, 19-01-2018

Artículo adicionado DOF 12-11-2012

Artículo 80.- A más tardar el último día hábil de marzo, en los términos del artículo anterior y demás disposiciones aplicables, se revisarán y, en su caso, se actualizarán los indicadores de los fondos de aportaciones federales y de los programas y convenios a través de los cuales se transfieran recursos federales, con base en los cuales se evaluarán los resultados que se obtengan con dichos recursos. Los indicadores actualizados deberán incluirse en los informes trimestrales y en las cuentas públicas, en los términos de los artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La Secretaría de Hacienda, con el apoyo técnico del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, entregará conjuntamente con las dependencias coordinadoras de los fondos, programas y convenios, el último día hábil del mes de abril de cada año a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, un informe sobre las adecuaciones efectuadas, en su caso, a los indicadores del desempeño, así como su justificación.

Párrafo reformado DOF 30-12-2015

En ese mismo plazo, la Secretaría de Hacienda entregará a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, un informe del avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en la implantación y operación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, en lo que corresponde a los recursos federales transferidos y, en su caso, las medidas que se aplicarán coordinadamente entre estos órdenes de gobierno para el logro de los objetivos definidos en las disposiciones aplicables.

Párrafo reformado DOF 19-01-2018

El consejo establecerá las normas, metodologías, clasificadores y los formatos con la estructura y contenido de la información para armonizar la elaboración y presentación de la información a que se refiere este artículo. Asimismo, tratándose de programas sociales, el Consejo desarrollará lo anterior a partir de los indicadores que prevé la Ley General de Desarrollo Social y en coordinación con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Artículo adicionado DOF 12-11-2012

Ley General de Responsabilidad Administrativa

Artículo 17. Los Órganos internos de control deberán evaluar anualmente el resultado de las acciones específicas que hayan implementado conforme a este Capítulo y proponer, en su caso, las





modificaciones que resulten procedentes, informando de ello a la Secretaría en los términos que ésta establezca.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Artículo 85.- Los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal se sujetarán a lo siguiente:

I. Los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes, y

II. Las entidades federativas enviarán al Ejecutivo Federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la Secretaría, informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos.

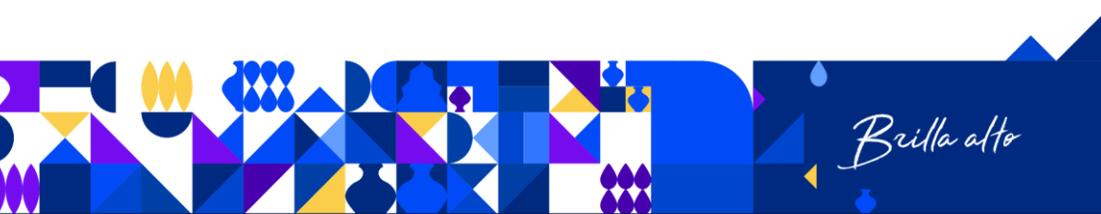
Los informes a los que se refiere esta fracción deberán incluir información sobre la incidencia del ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, de manera diferenciada entre mujeres y hombres.

Párrafo adicionado DOF 19-01-2012

Para los efectos de esta fracción, las entidades federativas y, por conducto de éstas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, remitirán al Ejecutivo Federal la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.

La Secretaría incluirá los reportes señalados en esta fracción, por entidad federativa, en los informes trimestrales; asimismo, pondrá dicha información a disposición para consulta en su página electrónica de Internet, la cual deberá actualizar a más tardar en la fecha en que el Ejecutivo Federal entregue los citados informes.

Las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, publicarán los informes a que se refiere esta fracción en los órganos locales oficiales de difusión y los pondrán a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la fecha señalada en el párrafo anterior.





Artículo derogado DOF 27-12-2006. Adicionado DOF 01-10-2007

Artículo 86.- Con el objeto de mejorar la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio del gasto federalizado, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante firma de convenio con las entidades federativas y la Auditoría Superior de la Federación, así como con la participación que corresponda a las autoridades federales competentes, fortalecerá todas las acciones de coordinación para evaluar el correcto uso de los recursos públicos, para lo cual deberán:

I. Establecer acciones para mejorar la evaluación, transparencia y eficiencia en el ejercicio del gasto federalizado en los tres órdenes de gobierno, conforme a los principios del artículo 1 de esta Ley;

II. Promover mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del gasto público, así como la publicación de información presupuestaria accesible y transparente para la ciudadanía, y

III. Informar al Congreso de la Unión y a la respectiva legislatura local, sobre el ejercicio del presupuesto y de los avances de los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y en los respectivos planes locales de desarrollo, en los términos de las disposiciones aplicables.

Artículo derogado DOF 31-12-2008. Adicionado (y reubicado por coincidir con la materia del Capítulo III del Título Cuarto) DOF 24-01-2014

III. A nivel Estatal, se fundamenta en:

Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Artículo 8. Los habitantes del Estado tienen derecho a vivir y crecer en un ambiente saludable, ecológicamente equilibrado y sustentable, para su bienestar y desarrollo humano. Las autoridades desarrollarán planes y programas destinados a la preservación, aprovechamiento racional y mejoramiento de los recursos naturales, de la flora y la fauna existentes en su territorio, así como para la prevención y combate a la contaminación ambiental. Asimismo, realizarán acciones de prevención, adaptación y mitigación frente a los efectos del cambio climático.

reformado, G.O. 3 de agosto de 2012

Las personas serán igualmente responsables en la preservación, restauración y equilibrio del ambiente, así como en las acciones de prevención, adaptación y mitigación frente al cambio climático, disponiendo para tal efecto del ejercicio de la acción popular ante la autoridad competente, para que atienda la problemática relativa a esta materia.

El Estado garantiza a todas las personas el derecho de acceso a los servicios de agua potable, en cantidad suficiente y en condiciones de seguridad y calidad para satisfacer necesidades personales y domésticas.





Adicionado, tercer párrafo; G.O. 4 de julio de 2017

Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Artículo 44.- Los planes municipales de desarrollo de cada uno de los municipios del Estado deberán tener una visión estratégica integral para el desarrollo sostenible a mediano y largo plazo, armonizados con las estrategias estatales, nacionales e internacionales. Su elaboración o, en su caso, actualización, aprobación y publicación tendrá un plazo improrrogable de cuatro meses, contado a partir de la fecha de la toma de posesión de los Ayuntamientos respectivos. Antes de su publicación en la Gaceta Oficial, los Municipios remitirán su plan municipal de desarrollo o la actualización a la mitad de su periodo constitucional al Congreso del Estado.

Artículo 45.- El Plan Municipal contendrá el diagnóstico, objetivos, estrategias, indicadores y prioridades del desarrollo municipal, debiendo incorporar las previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines, determinar los órganos responsables de su ejecución y el conjunto de las actividades económicas, sociales y culturales a desarrollar, las cuales deberán ser diseñadas conforme a las leyes y reglamentos de la materia, en congruencia con el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente.

Los programas que se deriven del Plan Municipal deberán realizarse conforme a la metodología que implica la Gestión para Resultados. En caso de incumplimiento de la ejecución de cualquiera de las obligaciones a realizar dentro del mismo, se estará a lo dispuesto por el régimen de responsabilidades aplicable.

Artículo 46.- El Plan Municipal de Desarrollo deberá revisarse y, en su caso, actualizarse de acuerdo con las nuevas realidades del municipio a la mitad de su periodo constitucional, con base a los resultados obtenidos en sus indicadores estratégicos y de gestión, con el seguimiento y evaluación realizados al mismo o cuando haya actualizaciones en el Plan Veracruzano de Desarrollo.

Tratándose de las actualizaciones a que refiere el párrafo anterior, deberán informarse al COPLADEB, en los plazos señalados en la presente Ley.

Artículo 47.- Los programas que deriven del Plan Municipal de Desarrollo deberán ser congruentes con los objetivos y prioridades que se establezcan en el mismo.

Artículo 48.- Las categorías programáticas denominadas Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales, son los vínculos estratégicos de corto y mediano plazo, entre el Plan Municipal de Desarrollo y el presupuesto anual, que serán elaborados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, con base en la metodología de la Gestión para Resultados.





Artículo 49.- Los Programas Presupuestarios y las Actividades Institucionales del municipio, serán evaluados por instancias técnicas independientes de acuerdo con la Ley y en los términos que establezca el Sistema de Evaluación del Desempeño, y los resultados de las mismas serán publicados en los términos de la normatividad vigente.

Los resultados de la evaluación y las recomendaciones de la instancia técnica, serán la base para que el Ayuntamiento determine la continuidad o posibles correcciones y actualizaciones a los mismos y dictamine, en el mismo sentido, sus asignaciones y modificaciones presupuestales subsecuentes.

ARTÍCULO 50.- Los Programas Presupuestarios y las Actividades Institucionales se elaborarán con apego a los lineamientos de adopción de la Gestión para Resultados que para tales fines deberá emitir la administración municipal conforme a sus alcances.

ARTÍCULO 51.- El Plan Municipal de Desarrollo deberá elaborarse conforme a la Metodología del Marco Lógico y contendrá al menos los elementos siguientes:

I. Diagnóstico de la situación actual del territorio municipal, basándose en información oficial, así como la obtenida en las consultas populares o por cualquier otro medio idóneo;

II. Prospectiva de desarrollo municipal y objetivos por lograr;

III. Programas que tendrán continuidad, los que se implementarán y las obras de infraestructura a ejecutar, y

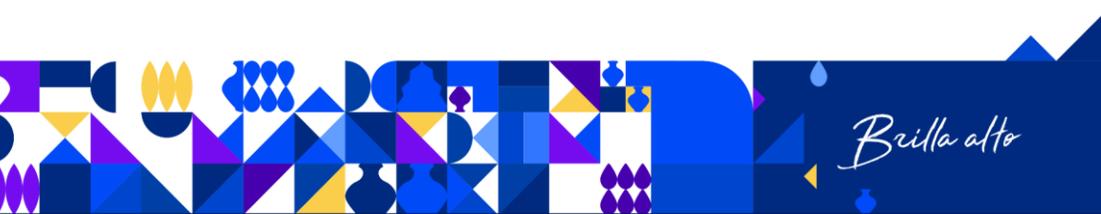
IV. Indicadores que permitan dimensionar y evaluar logros esperados.

ARTÍCULO 52.- El Plan Municipal de Desarrollo y sus programas, previa autorización del órgano de gobierno del Municipio, se enviará para su aprobación al Congreso del Estado, y serán de observancia obligatoria para la Administración Pública Municipal de que se trate.

ARTÍCULO 53.- Las actualizaciones al Plan Municipal de Desarrollo y sus programas deberán ser entregadas al CEPLADEB, dentro de los treinta días naturales posteriores al cierre de cada ejercicio fiscal por los responsables de la planeación municipal. Dichas actualizaciones deberán darse a conocer para cumplir las obligaciones en materia de publicidad y transparencia aplicables, treinta días antes del inicio del siguiente ejercicio.

ARTÍCULO 54.- El Plan Municipal de Desarrollo, una vez aprobado por el Congreso, deberá publicarse en la Gaceta Oficial o a través de los medios electrónicos que garanticen su debida publicidad y transparencia en los sitios oficiales de los respectivos Municipios, y deberá remitirse la versión electrónica del mismo al CEPLADEB.

ARTÍCULO 55.- Los programas que deriven del Plan Municipal de Desarrollo deberán ser congruentes entre sí, registrarán las actividades de la Administración Pública Municipal en su conjunto y, en su





caso, servirán de base para la integración de sus presupuestos anuales subsiguientes, conforme a la legislación aplicable.

ARTÍCULO 56.- El Presidente municipal, por sí o por conducto del responsable de la planeación municipal, estará obligado a entregar al CEPLADEB, durante el mes de diciembre, las actualizaciones de la Matriz de Indicadores de Resultados del Plan Municipal de Desarrollo. La omisión en la entrega de esta Matriz dará lugar a la responsabilidad administrativa que proceda conforme a la legislación aplicable.

ARTÍCULO 57.- Los Municipios, en todo tiempo, deberán consolidar la información de sus ingresos, egresos y su relación con los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas, de lo cual darán cuenta al CEPLADEB.

Ley Orgánica del Municipio Libre

Artículo 16. Los Ayuntamientos promoverán la participación de los ciudadanos para el desarrollo comunitario en el municipio, conforme a las bases siguientes:

I. El Ayuntamiento podrá celebrar consultas populares cuando se requiera tomar decisiones que por su naturaleza afecten el interés público del municipio;

Reformada, G.O. 5 de octubre de 2017

II. Los ciudadanos podrán solicitar al Ayuntamiento la realización de consultas populares con fines específicos que tiendan al interés público, siempre que lo soliciten al menos el 0.5% de los ciudadanos registrados en el listado nominal en la elección local anterior del municipio de que se trate, aplicando en lo conducente las disposiciones legales relativas a la Iniciativa Popular y en los términos que señale el Reglamento Municipal de la materia.

III. Los ciudadanos podrán organizarse para colaborar con el Ayuntamiento a través de las siguientes acciones:

- a) Participar organizadamente en comités municipales de naturaleza consultiva;
- b) Proponer medidas para la preservación y restauración del ambiente;
- c) Proponer medidas para mejorar la prestación de los servicios públicos y la realización de obra pública; y
- d) Coadyuvar en la ejecución de la obra pública.

Adicionado, G.O. 5 de octubre de 2017

Las consultas populares o ciudadanas que pretendan celebrar los municipios deberán cumplir los requisitos establecidos en la Ley de Referendo, Plebiscito e Iniciativa Popular.

Reformado, primer párrafo; G.O. 17 de febrero de 2016





Artículo 17. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular, libre, directa y secreta, de acuerdo a los principios de mayoría relativa, de representación proporcional e igualdad de género, en los términos que señale el Código Electoral del Estado.

El Ayuntamiento residirá en la cabecera del municipio y sólo podrá trasladarse a otro lugar dentro del mismo, por decreto del Congreso del Estado, cuando el interés público justifique la medida.

Artículo 28. El Cabildo es la forma de reunión del Ayuntamiento donde se resuelven, de manera colegiada, los asuntos relativos al ejercicio de sus atribuciones de gobierno, políticas y administrativas. Sus sesiones serán ordinarias, extraordinarias o solemnes, según el caso, se efectuarán en el recinto municipal y podrán adoptar la modalidad de públicas o secretas, en los términos que disponga esta ley.

Los acuerdos de Cabildo se tomarán por mayoría de votos de los presentes, salvo en aquellos casos en que la Constitución del Estado y esta ley exijan mayoría calificada. En caso de empate, el Presidente Municipal tendrá voto de calidad.

Artículo 35. Los Ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones:

I. Iniciar, ante el Congreso del Estado, leyes o decretos en lo relativo a sus localidades y sobre los ramos que administre;

II. Recaudar y administrar en forma directa y libre los recursos que integren la Hacienda Municipal;

III. Recibir las participaciones federales, que serán cubiertas a los municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente determine el Congreso del Estado;

Reformado, primer párrafo; G.O. 11 de marzo de 2021

IV. Elaborar, aprobar, ejecutar, evaluar, actualizar y publicar el Plan Municipal de Desarrollo, de conformidad con la ley de la materia en los términos que la misma establezca e incorporando en el documento los principios de protección integral e interés superior de niñas, niños y adolescentes, igualdad y no discriminación, establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como lo previsto en los tratados internacionales en materia de derechos humanos;

Adicionado, segundo párrafo; G.O. 18 de noviembre de 2020

Con la finalidad de que las localidades y asentamientos urbanos o rurales que forman parte del municipio, así como la administración municipal, sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, el Plan Municipal de Desarrollo también deberá alinearse con los Objetivos de Desarrollo Sostenible contenidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y demás resoluciones e instrumentos adoptados en esa materia, por los organismos internacionales de los que el Estado Mexicano es miembro y signatario.





Reformada, G.O. 22 de abril de 2003

V. Aprobar los presupuestos de egresos según los ingresos disponibles, conforme a las leyes que para tal efecto expida el Congreso del Estado. Anexo al presupuesto de egresos, se aprobará la plantilla de personal, que contendrá categoría, nombre del titular y percepciones;

Reformada, G.O. 22 de abril de 2003

VI. Revisar y aprobar los estados financieros mensuales y la Cuenta Pública anual que le presente la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal;

Reformada, G.O. 22 de abril de 2003

VII. Presentar al Congreso del Estado, para su revisión, sus estados financieros mensuales y la Cuenta Pública anual, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

VIII. Determinar y cobrar las contribuciones que las leyes del Estado establezcan a su favor, las cuales no podrán establecer exenciones ni subsidios a favor de persona o institución alguna. Sólo estarán exentos del pago de contribuciones a que se refiere el párrafo anterior los bienes de dominio público de la Federación, del Estado y de los municipios;

IX. Proponer al Congreso del Estado las cuotas y tarifas aplicables a los impuestos, derechos, contribuciones, productos y aprovechamientos municipales, así como las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria;

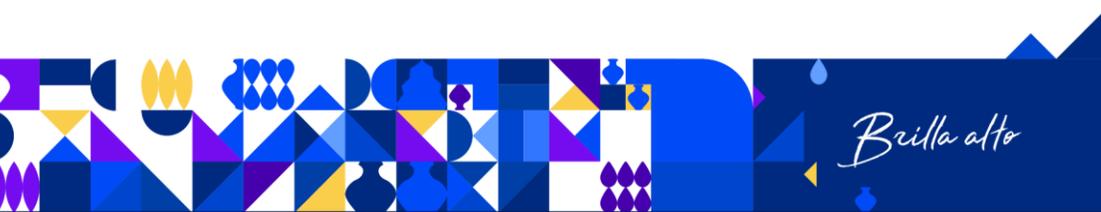
X. Distribuir los recursos que le asigne el Congreso del Estado considerando de manera prioritaria a las comunidades indígenas, con un sentido de equidad, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y a las necesidades de dichas comunidades, incorporando representantes de éstas a los órganos de planeación y participación ciudadana, en los términos que señalen la Constitución del Estado y esta Ley;

XI. Crear los órganos centralizados y desconcentrados que requiera la administración pública municipal para la mejor prestación de los servicios de su competencia, de conformidad con las disposiciones presupuestales y reglamentarias municipales aplicables;

Reformada, G.O. 26 de diciembre de 2017

XII. Resolver sobre el nombramiento a propuesta del presidente municipal, y, en su caso, remoción o licencia del tesorero, del secretario del Ayuntamiento, del titular del Órgano de Control Interno y del jefe o comandante de la Policía Municipal; de no resolver sobre el nombramiento de los servidores públicos mencionados, el presidente municipal procederá conforme lo establece la fracción XIV del artículo 36 de esta Ley;

Derogada, G.O. 15 de febrero de 2010





XIII. Se deroga;

XIV. Expedir los reglamentos de las dependencias y órganos de la administración pública municipal de naturaleza centralizada, manuales de organización y procedimientos y los de atención y servicios al público, así como ordenar su publicación en los términos de esta ley;

XV. Crear, previa autorización del Congreso del Estado, las entidades paramunicipales necesarias para el correcto desempeño de sus atribuciones;

XVI. Acordar el régimen de seguridad social de los servidores públicos municipales;

XVII. Promover el desarrollo del personal estableciendo los términos y condiciones para crear el servicio civil de carrera;

Reformada, G.O. 11 de marzo de 2021

XVIII. Capacitar a los servidores públicos de los diversos niveles y áreas de la administración pública municipal, a los Agentes y Subagentes Municipales, y Comisario Municipal, así como a los Jefes de Manzana, para el ejercicio de sus respectivas funciones, incorporándoles para ello conocimientos sobre el respeto de los derechos humanos, el interés superior de la niñez y la igualdad sustantiva;

Reformada, G.O. 18 de noviembre de 2020

XIX. Realizar estudios, programas de investigación, capacitación y orientación en materia de desarrollo municipal, comunitario, de participación social, perspectiva de género y desarrollo sostenible.

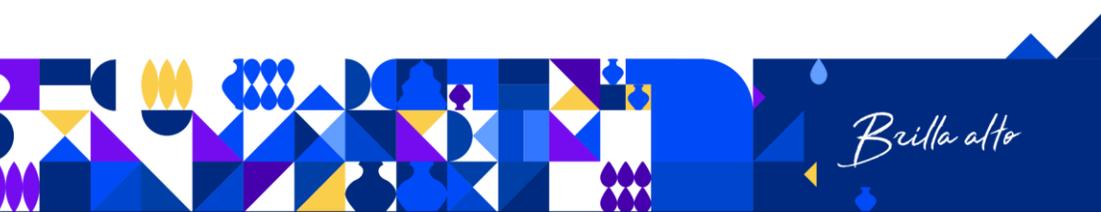
XX. Sujetarse, en las relaciones con sus trabajadores, a las leyes que en esta materia expida el Congreso del Estado y a los convenios que se celebren con base en dichas leyes, de conformidad con los presupuestos de egresos que apruebe el Ayuntamiento.

Adicionado, segundo párrafo; 3 de noviembre de 2010

El nombramiento de los trabajadores de confianza únicamente surtirá efectos legales durante el periodo constitucional que corresponda al ayuntamiento que los designó o contrató, salvo que cualquiera de las partes decida dar por terminado el nombramiento o designación anticipadamente; y sin la obligación ni responsabilidad de ninguna índole de ser contratado por el ayuntamiento o el presidente municipal entrante. Al presentar el presupuesto del último año de ejercicio constitucional deberán contemplarse los recursos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones de Ley.

Adicionado, tercer párrafo; 27 de febrero de 2015

Cada Ayuntamiento clasificará los puestos de confianza conforme a sus propios catálogos generales de puestos que establezcan dentro de su régimen interno, así como, al momento de iniciar cada administración o contratar al trabajador de confianza, deberá expedir a éste un nombramiento en el que se especifique el cargo que deberá desempeñar de acuerdo con la clasificación que indique el catálogo de





puestos correspondiente, señalando claramente las causales del término del nombramiento, tal como lo menciona el párrafo anterior.

Reformada, G.O. 19 de diciembre de 2017

XXI. Establecer sus propios órganos de control interno autónomos, de conformidad con lo establecido en esta Ley y las demás disposiciones legales aplicables;

XXII. Celebrar, previo acuerdo de sus respectivos Cabildos, convenios de coordinación y asociación con otros municipios para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En este caso y tratándose de la asociación de municipios del Estado con municipios de otras entidades federativas, deberán contar con la aprobación del Congreso. Asimismo, cuando a juicio del Ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos servicios públicos o funciones, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio;

Reformada, G.O. 12 de diciembre de 2005

XXIII. Otorgar concesiones a los particulares, previa autorización del Congreso del Estado en los términos que señale esta ley, para la prestación de servicios públicos municipales y para el uso, explotación y aprovechamiento de bienes de dominio público de los municipios;

Reformada, G.O. 29 de noviembre de 2018

XXIV. Celebrar, previa autorización del Congreso del Estado, convenios de coordinación con municipios de otras entidades federativas, así como con el Estado, en este último caso cuando tengan por objeto lo señalado en las fracciones III y X del artículo 71 de la Constitución y aquellos por los que el Estado se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, y las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles;

XXV. Tener a su cargo las siguientes funciones y servicios públicos municipales:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público;
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos municipales;
- d) Mercados y centrales de abasto;
- e) Panteones;
- f) Rastros;
- g) Construcción y mantenimiento de calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, policía preventiva municipal, protección civil y tránsito;

Reformado; G.O. 18 de noviembre de 2020

i) Promoción y organización de la sociedad, para la planeación del desarrollo urbano, cultural, económico, forestal y del equilibrio ecológico con un enfoque de igualdad y sostenibilidad.





j) Salud pública municipal; y

k) Las demás que el Congreso del Estado determine según las condiciones territoriales, socioeconómicas y la capacidad administrativa y financiera de los municipios.

XXVI. Acordar la integración de las Comisiones Municipales, de conformidad con la propuesta que al efecto formule el Presidente Municipal;

XXVII. Formular, aprobar y administrar, en términos de las disposiciones legales aplicables, la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

XXVIII. Participar, en términos de las disposiciones legales aplicables, en la creación y administración de sus reservas territoriales, así como autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales, e intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;

XXIX. Otorgar, en el ámbito de su competencia, licencias para construcciones;

Reformada; G.O. 18 de noviembre de 2020

XXX. Desarrollar planes y programas destinados a la preservación, restauración, aprovechamiento racional y mejoramiento de los recursos naturales, de la flora y la fauna existentes en su territorio y al desarrollo forestal sustentable; así como para la prevención y combate a la contaminación ambiental, mismos que deberán alinearse con los Objetivos de Desarrollo Sostenible contenidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y demás resoluciones e instrumentos adoptados en esa materia, por los organismos internacionales de los que el Estado Mexicano es miembro y signatario, y convocar, coordinar y apoyar a los ejidatarios, propietarios y comuneros, para que establezcan cercas vivas en las zonas limítrofes de sus predios o terrenos y reforestar las franjas de tierra al lado de los ríos y cañadas;

Adicionada, G.O. 21 de abril de 2021

XXX Bis. Proteger, preservar y mantener la originalidad de los centros históricos en los municipios, considerándolos como agentes del desarrollo social;

XXXI. Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas, en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia y en la formulación de programas de desarrollo regional;

XXXII. Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando afecte su ámbito territorial;

XXXIII. Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales;





XXXIV. Expedir en lo conducente, para efectos de lo dispuesto en las fracciones XXVII a XXXIII de este artículo, de conformidad con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Federal, los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarias;

XXXV. Dictar, previo acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, disposiciones que afecten al patrimonio inmobiliario municipal. La enajenación, transmisión de la posesión o dominio de bienes inmuebles se podrá otorgar siempre que medie autorización expresa del Congreso del Estado;

Reformada, G.O. 29 de noviembre de 2018

XXXVI. Cuando se trate de la contratación de obras y servicios públicos que comprometan al municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento, se requerirá el acuerdo del Cabildo, para someterlo a la aprobación del Congreso del Estado;

Reformada, G.O. 24 de agosto de 2004

XXXVII. Contratar empréstitos, previa autorización del congreso del Estado o de la Diputación permanente;

XXXVIII. Participar en la elección de Agentes y Subagentes Municipales, de conformidad con lo dispuesto por esta ley;

Reformado, G.O. 9 de noviembre de 2016

XXXIX. Fraccionar las localidades de su territorio urbano en manzanas y designar a los jefes de las mismas, de conformidad con las reglas que expida el Ayuntamiento, así como determinar los caseríos que contarán con Comisario Municipal y designarlos.

XL. Convocar, en los términos que establezcan la Constitución del Estado y la ley de la materia, a referendo o plebiscito;

Reformada, G.O. 25 de diciembre de 2013

XLI. Tomar la protesta de ley al Secretario del Ayuntamiento, al Tesorero Municipal, al titular del órgano de control interno y al Jefe o Comandante de la Policía Municipal.

XLII. Procurar, promover y vigilar el cuidado de los bienes y otorgamiento de los servicios públicos necesarios para la seguridad, bienestar e interés general de los habitantes del Municipio;

Reformada, G.O. 29 de diciembre de 2009

XLIII. Fomentar la educación y la creación de bibliotecas públicas, así como desarrollar programas de alfabetización y promoción de la lectura, para el progreso social;

Reformada, G.O. 22 de febrero de 2018





XLIV. Integrar, de conformidad con lo dispuesto por esta Ley y demás disposiciones legales aplicables, la Unidad Municipal de Protección Civil; y en el caso de aquellos municipios que no cuenten con Cuerpos de Bomberos podrán integrarlos para su respectiva operatividad;

XLV. Aprobar el funcionamiento interno de la Unidad Municipal de Protección Civil, con base en la propuesta que ésta le presente;

Reformada, G.O. 24 de febrero de 2017

XLVI. Aprobar los programas municipales de protección civil y seguridad pública, con base en los lineamientos que establezcan los Sistemas Estatales respectivos;

Reformada, G.O. 03 de enero de 2007

XLVII. Nombrar al cronista municipal quien deberá llevar el registro escrito del acontecer histórico local, que preserve y fomente la identidad de los pobladores con su municipio y con el estado; y

Reformada, G.O. 17 de febrero de 2016

XLVIII. Promover entre los habitantes del Municipio el conocimiento, respeto y defensa de los derechos humanos y la igualdad de oportunidades;

(REFORMADA, G.O. 27 DE FEBRERO DE 2015)

XLIX. Determinar y expedir los indicadores de desempeño; y

Reformada, G.O. 11 de marzo de 2021

L. Aprobar el Programa Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes que le proponga el Sistema Municipal de Protección Integral; fortalecer la estructura y coadyuvar en la operación tanto de la Secretaría Ejecutiva de dicho Sistema, así como de la Procuraduría Municipal de Protección, ambas, de niñas, niños y adolescentes, en los términos previstos en la legislación de la materia y demás disposiciones aplicables, y

LI. Las demás que expresamente le confieran esta ley y demás leyes del Estado.

Reformado, G.O. 4 de julio de 2017

Artículo 191. El Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal es un órgano de Participación Ciudadana y Consulta, auxiliar del Ayuntamiento en las funciones relativas a la planeación, integrado por ciudadanos, organizaciones sociales y los sectores público y privado del municipio, designados por el Cabildo, que serán invitados mediante Convocatoria Pública.

Artículo 192. El Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal tendrá las atribuciones siguientes:





I. Proponer al Ayuntamiento los mecanismos, instrumentos o acciones para la formulación, aplicación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.

II. Consolidar un proceso permanente y participativo de planeación, orientado a resolver los problemas municipales;

III. Formular recomendaciones para mejorar la administración municipal y la prestación de los servicios públicos;

IV. Realizar estudios y recabar la información necesaria para cumplir lo dispuesto en las fracciones anteriores;

V. Comparecer ante el Cabildo cuando éste lo solicite;

VI. Proponer a las autoridades municipales, previo estudio, la realización de obras, la creación de nuevos servicios públicos o el mejoramiento de los ya existentes;

VII. Emitir opinión respecto de las consultas que en las materias relacionadas con la planeación municipal le formulen el Ayuntamiento, ciudadanos, instituciones u organizaciones del municipio; y

Reformada, G.O. 19 de diciembre de 2014

VIII. Formar comisiones de estudio sobre asuntos determinados, relacionados con la planeación municipal y metropolitana, si fuera el caso.

Reformado, G.O. 26 de diciembre de 2017

Artículo 193. Los ayuntamientos deberán elaborar, en forma democrática y participativa, sus planes de Desarrollo Municipal con una visión estratégica integral a mediano y largo plazo, con posible vigencia de hasta veinte años, así como los programas de trabajo necesarios para su ejecución, que serán rectores de las actividades que realicen sus dependencias y entidades.

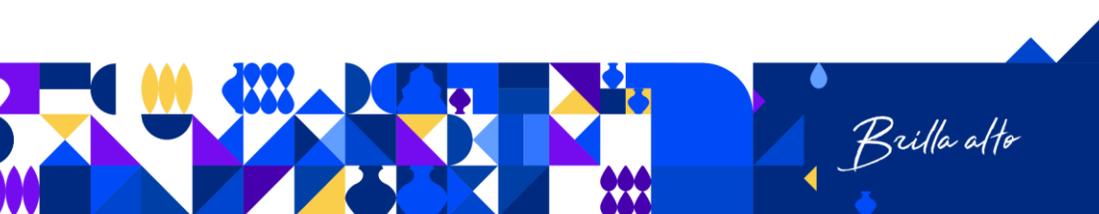
Los planes municipales de desarrollo y sus actualizaciones anuales, se publicarán en la Gaceta Oficial del Estado y en las páginas de transparencia de cada Ayuntamiento.

Reformado, G.O. 26 de diciembre de 2017

Artículo 194. La formulación, aprobación, ejecución, control, evaluación y actualización del plan y programas municipales estarán a cargo de órganos, dependencias y servidores públicos que determinen los ayuntamientos, conforme a las normas legales de la materia y las que cada cabildo determine.

Reformado, G.O. 26 de diciembre de 2017

Artículo 195. El Plan de Desarrollo Municipal tendrá los objetivos siguientes:





- I. Establecer una estrategia del desarrollo sustentable integral y continuo, a mediano y largo plazo con una vigencia de hasta veinte años;
- II. Atender las demandas prioritarias de la población;
- III. Propiciar el desarrollo del municipio con base en una perspectiva regional;
- IV. Asegurar la participación de la ciudadanía en el proceso de planeación y en las acciones del gobierno municipal;
- V. Vincular el Plan de Desarrollo Municipal con los planes de desarrollo federal y estatal;
- VI. Aplicar de manera racional los recursos financieros para el cumplimiento del plan y sus programas de desarrollo; y,
- VII. Asegurar la institucionalización del proceso de planeación y la continuidad del Plan de Desarrollo Municipal y sus programas.

Artículo 196. El Plan de Desarrollo Municipal contendrá, por lo menos, un diagnóstico sobre las condiciones económicas y sociales del municipio, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias, entidades y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación y concertación que se requieran para su ejecución y cumplimiento, de conformidad con lo establecido en la ley de la materia.

Reformado, G.O. 19 de diciembre de 2014

Artículo 197. El Plan de Desarrollo Municipal se complementará con programas anuales sectoriales de la administración municipal y, en su caso, con el Programa Sectorial de Desarrollo Metropolitano Municipal, así como por los posprogramas especiales de los organismos desconcentrados y descentralizados de carácter municipal.

Reformado, G.O. 23 de agosto de 2018

Artículo 198. Los Ayuntamientos, en términos de esta Ley y demás disposiciones aplicables, podrán convenir con los de otros municipios del Estado o de otras Entidades Federativas, la elaboración conjunta

Artículo 199. En la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, cada Ayuntamiento proveerá lo necesario para promover la participación y consulta popular.

Artículo 200. El Plan de Desarrollo Municipal y los programas que de éste se deriven, serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, y en general para las entidades públicas de carácter municipal.





Artículo 201. Los planes y programas podrán ser modificados mediante el mismo procedimiento requerido para su elaboración, aprobación y publicación, cuando así lo demande el interés ciudadano o las necesidades de carácter técnico o económico.





Perfil y
Diagnóstico
Municipal



El desarrollo y el progreso son metas constantes hacia las cuales aspiramos avanzar, ya que la construcción del bienestar social y las condiciones que lo promueven son un proceso continuo y dinámico. Por ende, la elaboración de un Plan Municipal de Desarrollo requiere una visión clara de la situación actual y de las metas a alcanzar, considerando meticulosamente los recursos disponibles.

Zozocolco de Hidalgo se distingue por su rica diversidad regional en aspectos biológicos, económicos, geográficos, culturales y sociales, elementos fundamentales para su desarrollo. Sin embargo, la ubicación en zonas montañosas y de difícil acceso presenta desafíos significativos para la construcción de infraestructura y la provisión de servicios públicos. Esta situación dificulta el acceso a servicios básicos como educación y salud, a la par que obstaculiza la comunicación entre productores y mercados, limitando las inversiones en proyectos potencialmente lucrativos y generadores de empleo.

A continuación, se presenta un primer diagnóstico, que ofrece información del medio físico y natural, así como los procesos de integración socio cultural y económica de nuestra tierra.

Toponimia

El nombre Zozocolco tiene sus raíces en el náhuatl, derivado de la palabra "tzotzocoli", que significa "vasija" o "olla de barro". La terminación "co" denota el locativo de lugar, lo que se traduce literalmente como "lugar de vasijas u ollas de barro".

Sin embargo, de acuerdo con la tradición oral, Zozocolco también ha sido interpretado como "lugar de los cántaros del sol". Según relatos, los totonacas, antiguos habitantes de la región, transportaban agua en cántaros de barro rojo, conocidos como "Tzotzocol". Los conquistadores españoles, al observar esta práctica, relacionaron estos cántaros con el Dios sol, denominando al lugar como "Tzotzocol Tonatiuh". Posteriormente, se añadió el término "co", que significa lugar, transformándolo en "Tzotzocolco tonatico".

Durante la Colonia, se registró un asentamiento con ese nombre, aunque los habitantes de Zozocolco de Guerrero y Zozocolco de Hidalgo se atribuyen el pueblo prehispánico. Actualmente, no se ha determinado con certeza a cuál de los dos corresponde el antiguo asentamiento. Ambas comunidades, junto con otras 28 localidades, comparten este territorio, constituyendo el Municipio de Zozocolco de Hidalgo







Historia

Originalmente Tonatico o Tonatiuhco, o Chuchutsipi, demarcación política prehispánica que englobaba al territorio y sus recursos, cuya principal "población" era Tonatico (Tontiuhco), que se encontraba ubicada cerca del río Apulco, entre las localidades de Tecuanatepec y Mirador. Cabe mencionar que, si bien cada altepetl poseía un centro, no equivalía a una expresión espacial de cabecera o capital; más bien, estaba ligado a la presencia física de su tlahtoque o tlatoni (en nahua) y sus allegados o "corte"; además que las poblaciones totonacas eran dispersas y no constituían un núcleo poblacional del tipo europeo o pueblo, debido a esto, en el siglo XVI, posterior a la conquista se llevó a cabo el plan de congregar a los indígenas en poblaciones al estilo europeo.

Su territorio colindaba con los altepeme (plural de altepetl) serranos de Tlapotongo (Zozocolco) al norte, Matlactonatico y Tenampulco al este, Xonotla y Hueytlalpan al sur y las poblaciones agrupadas en un solo altepetl de Chumatlán, Mecatlán, Chachalintla y Coahuatlán. Tonatico es una población totonaca anterior a la conquista española junto con Tzozocolco, que era sujeto de Tonatico o posiblemente en confederación.

En la Primera Audiencia de La Nueva España, en 1529, Tonatico fue asignado por encomienda al Doctor Blas de Bustamante, que comprendía también dos estancias de ganado mayor, posteriormente en la Segunda Audiencia, en 1532 fue reasignado al encomendero Rodrigo de Guzmán, quien recibía los tributos de la región. En abril de 1544 los tributos se reasignaron a la Corona Española, posiblemente a causa de las recurrentes denuncias por abusos del encomendero. Tonatico es mencionada en "Monarchia indiana" y en las relaciones geográficas de la Diócesis de Tlaxcala.

Posteriormente alrededor de 1568, Tonatico fue mudado a Tzozocolco, durante las congregaciones; no se tiene registro si Zozocolco fue previamente congregado, tal como sucedió con Chumatlán en aquella época. Hacia 1568, se registra una población de 1561 "indios" en Tonatico-Zozocolco. En 1581 aparece citado Tonatico como cabecera en la Relación de Xonotla. En 1643, Juan de Palafox y Mendoza, en su visita eclesiástica, menciona a Zozocolco, con 1434 "indios", con cabecera eclesiástica en Xonotla.

Durante el siglo XVII se construye la iglesia de la cabecera municipal, dedicada al culto a San Miguel Arcángel. Durante la colonia, los pueblos de la Sierra cargaban con el peso de conflictos políticos frecuentes, demandas económicas y tributos excesivos, problemas con ganaderos españoles advenedizos que invadían los cultivos; en Zozocolco se registran intromisiones políticas y en elecciones de personas ajenas a la población en 1716 y 1717. En 1719, los habitantes de San Miguel Zozocolco o Tonatico Tzozocolco, tomaron posesión de sus tierras mediante la composición de tierras y linderos. Hacia la segunda mitad del siglo XVIII los problemas se acentúan que la región se vuelve muy violenta con repetidas rebeliones, permaneciendo Papantla militarizada permanentemente hasta el siglo XIX. Las rebeliones se realizaban generalmente contra los alcaldes mayores, sacerdotes y ocasionalmente contra residentes españoles, las principales causas eran la excesiva presión por tributos, intrusiones, abusos y violaciones a derechos elementales. En el siglo XIX, la región participó en el movimiento independentista con su líder Serafín





Olarte, oriundo de Coxquihui, quien, en 1814, al mando de un ejército totonaca, se unió en Zacatlán a Ignacio López Rayón.

El de Serafín Olarte fue, junto al de Vicente Guerrero, los únicos ejércitos en permanecer activos en la rebelión después de la ejecución de José María Morelos y Pavón. En 1836-1838 Mariano Olarte, hijo de Serafín, encabezó una insurrección aliada con los federales, en contra de los centralistas. En 1823, por decreto se establece la inscripción del nombre de Miguel Hidalgo en el salón de sesiones de la H. Cámara de diputados.

Bajo el gobierno de Antonio López de Santa Anna el territorio totonaco fue dividido, la franja costeña fue cedida a Veracruz, con lo cual el estado de Puebla perdió su salida al mar; los totonacas se separaron entre los de la costa y los de la Sierra. Hacia 1840 llegaron grupos familiares mestizos a establecerse y repoblar la región de la Sierra, que anteriormente era considerada como una zona de refugio indígena debido a lo escarpado de la sierra. Sin embargo, en la actualidad predominan las familias indígenas y sus tradiciones. Durante la época de la Reforma, la región fue poblándose de gente mestiza, los cuales, debido al dominio del idioma oficial, adquirieron los puestos de poder, desplazando el centro de poder local de manos totonacas a mestizas, dejando a los indígenas cargos menores y de tipo cultural, como mayordomías, jefaturas locales, etc. Durante el Porfiriato se introdujeron los cultivos de caña y café, abandonando el cultivo tradicional del algodón.

También se llevó a cabo la privatización de tierras comunales y fuertes impuestos a la producción agrícola. Durante esta época se generan despojos de tierras y desplazamientos de indígenas. La revolución de 1910 se presentó ocasionalmente como levas forzadas por contingentes de distintos bandos, así como la formación de gavillas que asaltaban poblados. Hacia 1924 la región del Totonacapan, incluyendo Zozocolco, fue dominada y tranquilizada por el General poblano Gabriel Barrios. En 1925 se inaugura el puente Unión de la calle Matamoros, en 1927 se empedraron las calles y se enlajaron las banquetas; en 1929 se inaugura el reloj público de la torre de la iglesia. En 1973 se construye el camino de terracería que brinda acceso a Papantla; en 1975, por iniciativa de los pobladores de Zozocolco se obtiene la electricidad para el pueblo. En 1979 se obtiene el agua potable de un manantial cercano a la comunidad. El municipio de Zozocolco de Hidalgo celebra su tradicional fiesta el 29 de septiembre en honor a San Miguel, en esta fiesta también se yergue el palo, hoy un tubo metálico para los voladores está en el centro, en una plaza de piedra. Cerrado por una escalinata de lajas, este espacio ritual tiene el aire de una plaza prehispánica.



Escudo



El escudo está estructurado con tres elementos principales de identidad de la siguiente manera:

Un glifo que simboliza el sol, disco de color amarillo ornamentado con puntas hasta afuera que simboliza el resplandor de este intercalado también entre ese resplandor las formas de espada de San Miguel Arcángel.

En el centro del glifo del sol se encuentra un cántaro en color rojo del cual fluye agua simbolizando con un glifo prehispánico, esto representa a los veneros y arroyos que tiene o circunda Zozocolco que son: Tamuco, Mulato, La Junta, Colón, Calpaca mismos que desembocan en el arroyo Tecapan.

En el centro del cántaro otro glifo que representa a los tres cerros milenarios: cerro de la Golondrina, cerro Pelón y cerro Buena Vista, donde se encuentra asentado el pueblo de Zozocolco.

Durante el auge vainillero, en la Época Colonial, Zozocolco tuvo un importante crecimiento económico que derivó en la construcción de su iglesia principal y en un número significativo de edificaciones de piedra de laja blanca labrada. Esto, aunado a su particular situación geográfica, hace que el viajero, desde su llegada, perciba un ambiente casi mágico donde las casas y las calles parecen brotar entre árboles frutales, de chote, jonote, espino blanco, cedro, platanales y arbustos de pimienta y diversas hierbas de uso alimenticio y medicinal.

El principal atractivo del lugar es su iglesia construida en el siglo XVII y dedicada a San Miguel Arcángel, en la cual se puede observar la huella de la labor evangelizadora de los franciscanos. En 1929 se colocó un reloj en una de las torres de esta iglesia, el cual es orgullo de sus habitantes. Caminar entre sus calles angostas y calzadas empedradas, que se despliegan zigzagueantes por las laderas aplanadas, también resulta una experiencia enriquecedora gracias a la belleza inherente a su trazado colonial. Para el que gusta del paisaje y la naturaleza, este pueblo, regado por los ríos Tehuantepec y Tecolutla, ofrece un gran número de pozas y cascadas ideales para nadar o simplemente contemplar la naturaleza.

Dependiendo de la época del año en que se visite esta singular región, es posible encontrarse con exhibiciones de danzas, concursos de altares, exposiciones y ventas de artesanías o delicias culinarias típicas, así como el Festival Nacional de Globos de Papel de China de Zozocolco de Hidalgo, uno de los más importantes del país y donde los globos alcanzan tamaños monumentales y formas de lo más singulares.





Recientemente en el 2015 nombrado Pueblo Mágico por la Secretaría de Turismo (Sectur), Zozocolo de Hidalgo es un pueblo hospitalario de experiencias culturales y paisajes y lugares de disfrute extraordinarios.

Características del Municipio

Ubicación

Se ubica en la macrorregión norte del Estado de Veracruz, enclavado en la sierra del Totonacapan, en límites de La región Totonaca, la cual se conforma con una superficie de 4,281 km² (6.0% del territorio estatal y colinda al norte con la región Huasteca Baja, al sur con la región de Nautla, al oeste con el Estado de Puebla y al este con el Golfo de México.

La región está integrada por 15 municipios: Cazones de Herrera, Coahuatlán, Coatzintla, Coxquihui, Coyutla, Chumatlán, Espinal, Filomeno Mata, Gutiérrez Zamora, Mecatlán, Papantla, Poza Rica de Hidalgo, Tecolutla, Tihuatlán y Zozocolco de Hidalgo.

Con una altitud 280 msnm al suroeste de Papantla, Veracruz. Colinda al norte con los municipios de Coxquihui y Espinal; al este con el municipio de Espinal y el estado de Puebla; al sur con el estado de Puebla; al oeste con el estado de Puebla y el municipio de Coxquihui. Entre los paralelos 20°05'y20°10' de latitud norte; los meridianos 97°30' y 97°36' de longitud oeste; su nivel más bajo es de 100 msnm y el más alto es de 600 msnm.

| Coordenadas y altitud | Colindancias | Otros datos |
|--|--|--|
| Entre los paralelos 20° 05' y 20° 10' de latitud norte; los meridianos 97° 30' y 97° 36' de longitud oeste; altitud entre 100 y 600 m. | Colinda al norte con los municipios de Coxquihui y Espinal; al este con el municipio de Espinal y el estado de Puebla; al sur con el estado de Puebla; al oeste con el estado de Puebla y el municipio de Coxquihui. | Ocupa el 0.10% de la superficie del estado. Cuenta con 27 localidades y una población total de 14 mil habitantes |

Tabla 4 Ubicación Geográfica

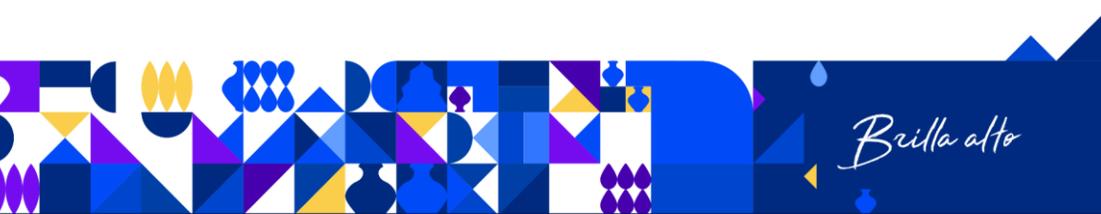
Fuente: Elaboración Propia a partir de los datos de INEGI

Posee una extensión de 68.8 Km² que representa el 0.10% del territorio estatal; con una densidad poblacional de 201 habitantes por kilómetro cuadrado.

| Indicador | Valor |
|-----------------------------------|---------------------------|
| Cabecera Municipal | Zozocolco de Hidalgo |
| localidades en 2020 | 27 |
| Urbanas | 1 |
| Rurales | 26 |
| Superficie | 68.8 km ² |
| Porcentaje del territorio estatal | 0.10% |
| Densidad poblacional en 2020 | 211.0 hab/km ² |

Tabla 5 Datos Geográficos

Fuente: SEFIPLAN con datos de INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020 y Marco Geoestadístico Municipal 2010



Fisiografía

El municipio de Zozocolco de Hidalgo se ubica dentro de la provincia fisiográfica de la Sierra Madre Oriental y la Llanura Costera del Golfo Norte, por lo cual su territorio forma parte de las subprovincias Carso Huasteco y Llanuras y Lomeríos. En cuanto al Carso Huasteco, el 91.38% del Municipio forma parte de esta subprovincia por lo que tiene una superficie abrupta con cerros y cañadas, un suelo escabroso con planos inclinados donde existen elevaciones entre. 100 y 600 msnm. El 8.62% del territorio restante se ubica en la provincia llanura costera del Golfo norte

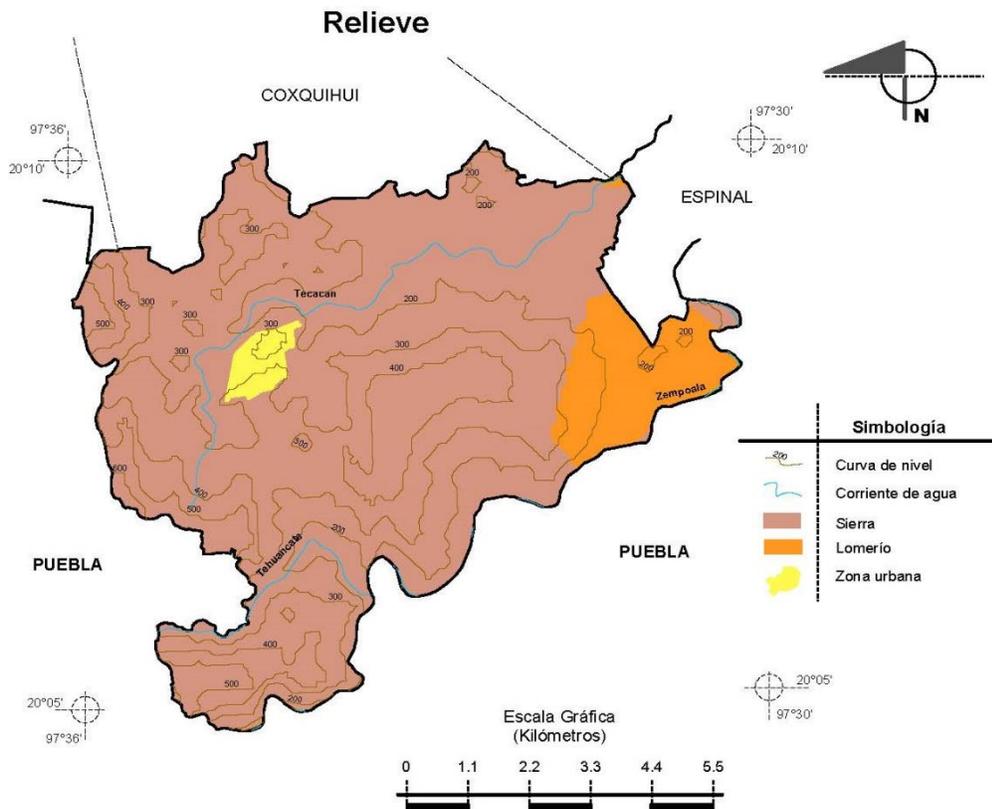


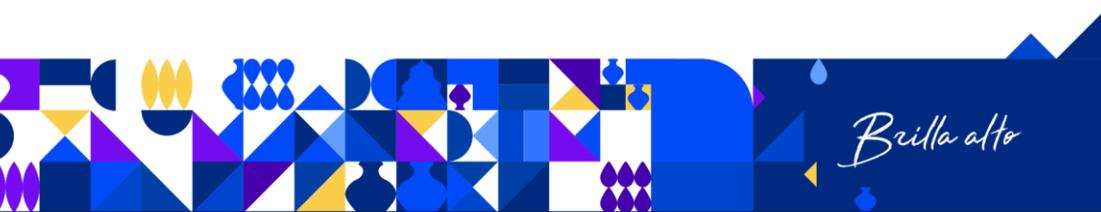
Ilustración 7 Compendio de Información Geográfica Municipal - Relieve
Fuente: INEGI

| Provincia | Subprovincia | Sistemas de topoformas |
|--|--|--|
| Sierra Madre Oriental (91.38%) y Llanura Costera del Golfo Norte (8.62%) | Carso Huasteco (Discontinuidad Fisiográfica)(91.38%) y Llanuras y Lomeríos (8.62%) | Sierra alta escarpada (46.52%), Sierra baja (44.86%) y Lomerío típico (8.62%). |

Tabla 6 Fisiografía Municipal
Fuente: INEGI, 2020

Clima

La mayor parte del tiempo es semicálido húmedo (62%) y cálido húmedo (38%), con rangos de temperatura de 20 a 26°C, con lluvias todo el año y rango de precipitación de 2 400 a 3 600 mm.



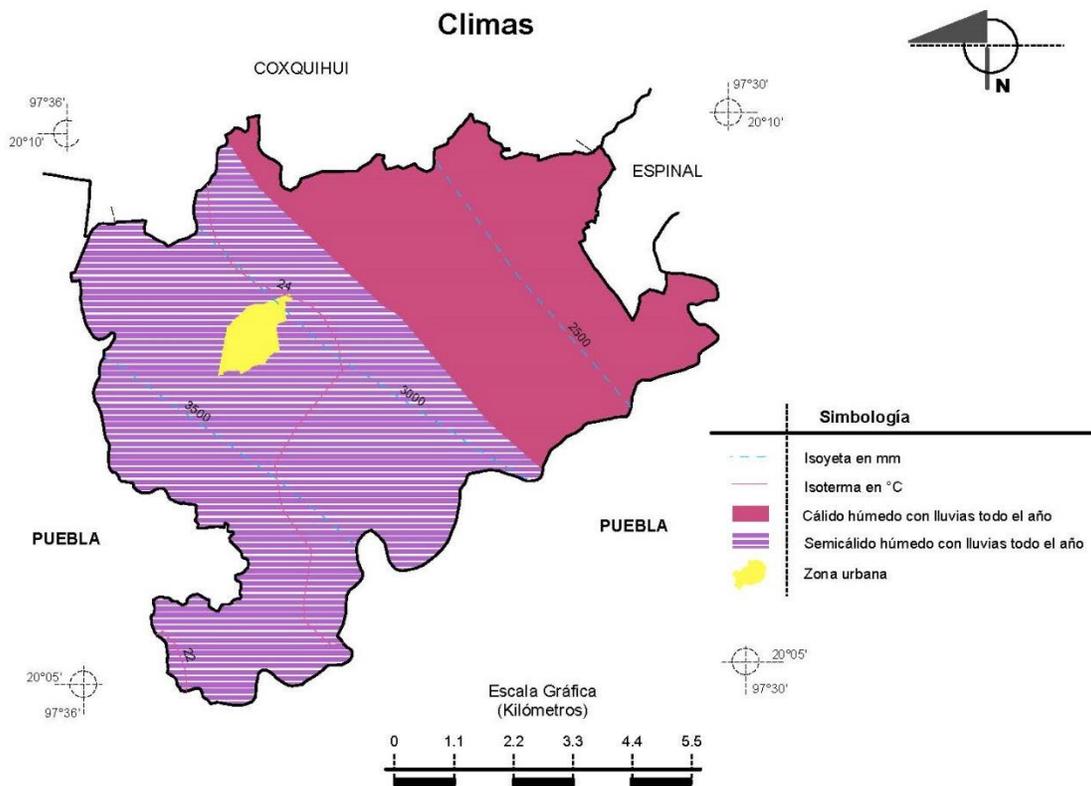


Ilustración 8 Compendio de Información Geográfica Municipal - Climas
Fuente: INEGI

| Rango de temperatura | Rango de precipitación | Clima |
|----------------------|------------------------|--|
| 20 - 26°C | 2 400 - 3 600 mm | Semicálido húmedo con lluvias todo el año (62.12%) y cálido húmedo con lluvias todo el año (38%) |

Tabla 7 Clima
Fuente: INEGI, 2020

Geología

Los periodos que dieron origen a las rocas que se encuentran en el territorio municipal corresponden en 71% al periodo Cretácico, 16% al Neógeno, 6% al Cuaternario y 3% al Paleógeno.

Las rocas que se pueden encontrar en su mayoría son de tipo Sedimentaria: caliza-lutita (40%), caliza (20%), lutita (11%) y lutita-arenisca (3%). El porcentaje faltante corresponde a Zona Urbana con (1.59%). La siguiente gráfica ilustra lo comentado

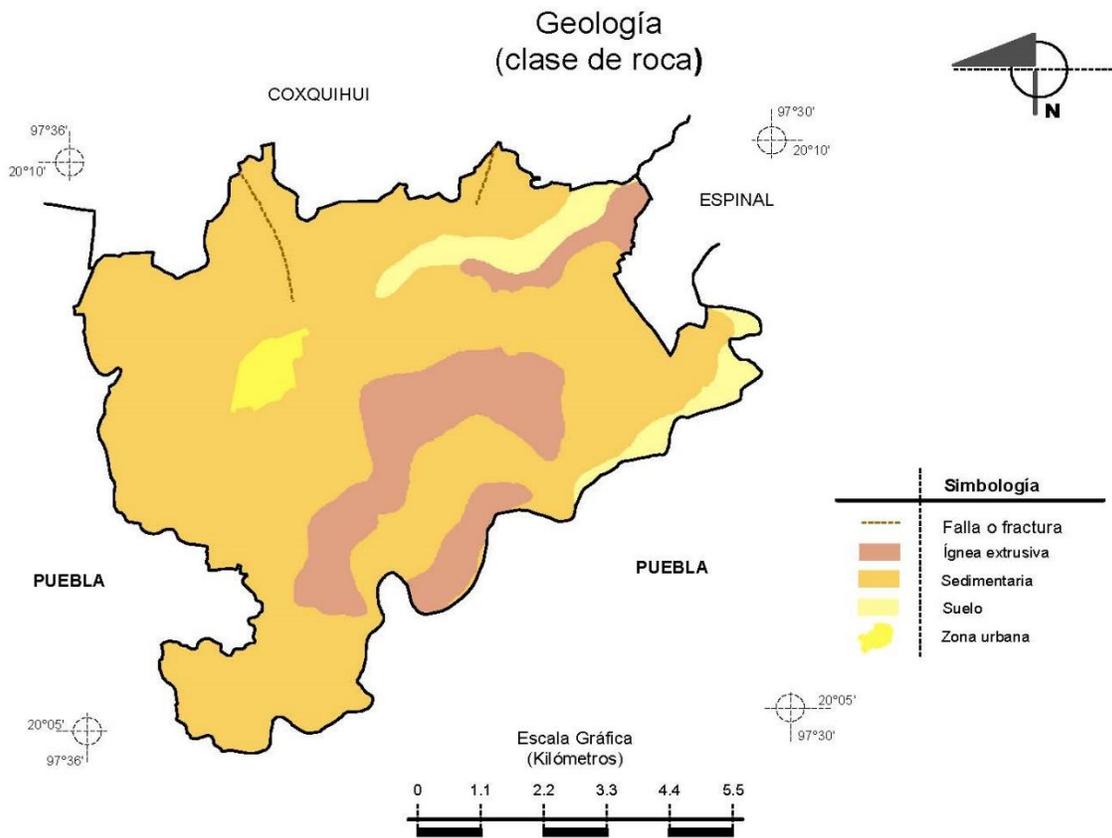


Ilustración 9 Compendio de Información Geográfica Municipal - Geología
Fuente: INEGI

| Periodo | Roca |
|--|---|
| Cretácico (73.27%), Neógeno(16.03%), Cuaternario (5.81%) y Paleógeno (3.30%) | Ígnea extrusiva: basalto (8.08%), ceniza volcánica (5.41%) y toba ácida (2.54%) Sedimentaria: caliza-lutita (42.12%), caliza (19.77%), lutita (11.38%) y lutita-arenisca (3.30%) Suelo: aluvial (5.81%) |

Tabla 8 Geología
Fuente: INEGI, 2020

Edafología

El suelo es uno de los recursos naturales más importantes, de ahí la necesidad de mantener su productividad con prácticas agropecuarias adecuadas, promover un equilibrio entre producción de alimentos e incremento del crecimiento demográfico. El suelo es esencial para la vida y cuando es utilizado de manera prudente puede ser considerado como un recurso renovable, un elemento de enlace entre los factores bióticos y abióticos es parte del hábitat para el desarrollo de las plantas. Con base en la propuesta vigente de clasificación internacional para los suelos consistente en 32 grupos de referencia en el nivel mundial, en el Municipio de Zozocolco de hidalgo se encuentran cinco tipos de suelo, los cuales se enlistan a continuación en orden de importancia: Leptosol (69.72%), Regosol (16.42%), Acrisol (5.30%), Fluvisol (4.25%), Phaeozem (2.12%) y Vertisol (0.60%)

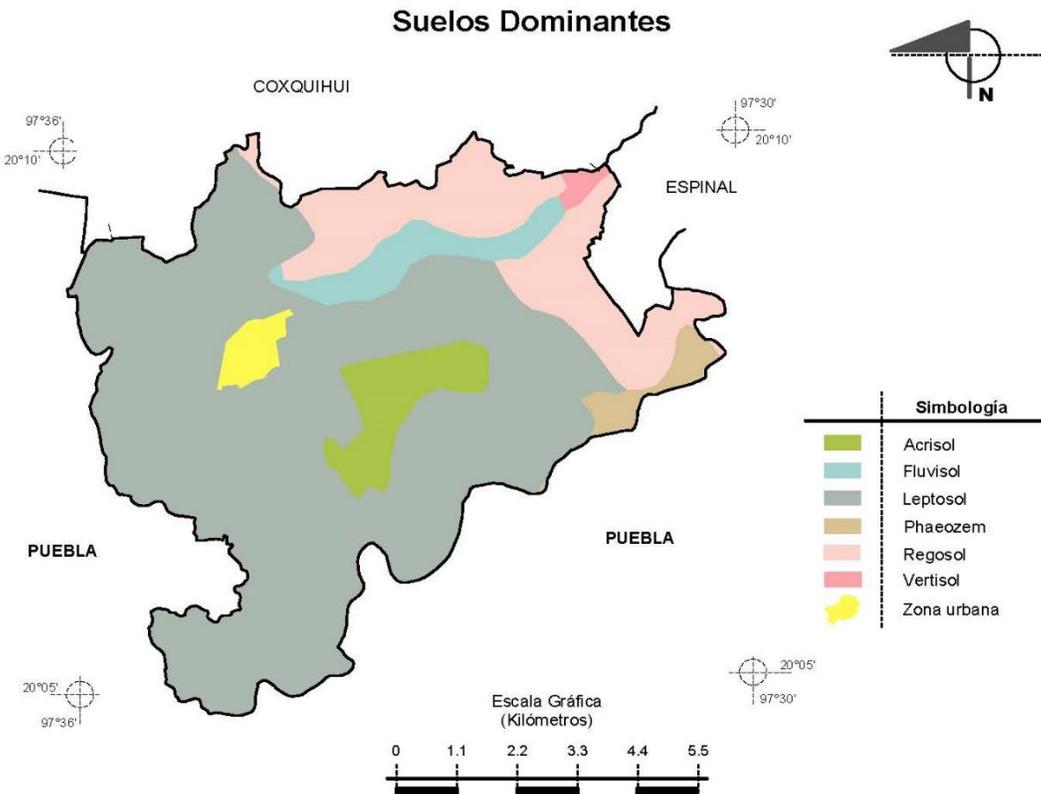


Ilustración 10 Compendio de Información Geográfica Municipal - Suelos Dominantes
Fuente: INEGI

| Suelo dominante |
|---|
| Leptosol (69.72%), Regosol (16.42%), Acrisol (5.30%), Fluvisol (4.25%), Phaeozem (2.12%) y Vertisol (0.60%) |

Tabla 9 Edafología
Fuente: INEGI, 2020

Hidrografía

| Región hidrológica | Cuenca | Subcuenca | Corrientes de agua | Cuerpos de agua |
|----------------------|---------------------|---|--|-----------------|
| Tuxpan-Nautla (100%) | R. Tecolutla (100%) | R. Tecolutla (58.95%), R. Tecuntepec (37.41%) R. Laxaxalpan (3.64%) | Perennes: Tecacan, Zempoala y Tehuancate | No disponible |

Tabla 10 Hidrografía
Fuente: INEGI, 2020

Cuencas hidrográficas Zozocolco de Hidalgo que lo atraviesan son Cempoala que entra por el sur en dirección este, marcando el límite con el estado de Puebla, este río es uno de los principales afluentes de la cuenca del del Río Tecolutla, siendo el territorio en cuestión influenciado por el funcionamiento de tres subcuencas conformadas por el río Tecolutla, el río. Tecuntepec y el río Laxaxalpan. De estas tres subcuencas, la del río Tecolutla es la que más incide en el abasto de agua y posibles contingencias hídricas en el municipio.





Otro de los ríos ubicados en este territorio es el Tecacán, formado por diversos arroyos y manantiales que tienen su origen en el mismo municipio, el río sigue una dirección sur-noroeste y es uno de los afluentes del río Necaxa. Los manantiales, arroyos y ríos constituyen la principal fuente de abasto de agua, también marcan los principales accidentes topográficos y en algunos casos los arroyos delimitan los territorios internos del municipio

Uso de Suelo y Vegetación

| Uso del suelo | Vegetación |
|--|-----------------------------------|
| Agricultura (49.99%) y zona urbana (1.59%) | Pastizal (39.96%) y selva (8.46%) |

Tabla 11 Uso del suelo y vegetación
Fuente: INEGI, 2020

Los tipos anteriores de vegetación se caracterizan por ser dos ecosistemas complejos con mayor biodiversidad y generación de servicios ambientales. Entre los que destaca, su papel influyente en el adecuado funcionamiento de los ciclos hidrológicos, por su gran capacidad de captura de agua, aunado a un alto valor estético, condiciones que los hacen ser parte del patrimonio natural de este municipio.

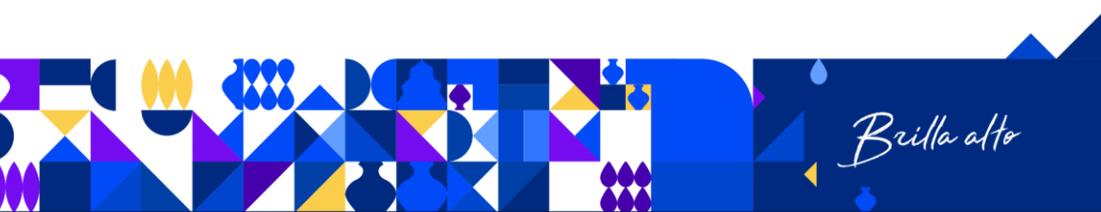
| Agrícola | Pecuario |
|--|--|
| Para la agricultura mecanizada continua (11.25%) | Para el establecimiento de praderas cultivadas con maquinaria agrícola (11.25%) |
| Para la agricultura con tracción animal continua (4.49%) | Para el establecimiento de praderas cultivadas con tracción animal (4.49%) |
| Para la agricultura manual continua (62.18%) | Para el aprovechamiento de la vegetación de pastizal (22.84%) |
| No apta para la agricultura (22.08%) | Para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal (39.35%) |
| | No apta para uso pecuario (22.07%) |

Tabla 12 Uso potencial de la tierra
Fuente: INEGI, 2020

Por otra parte, en el área totonaca, existe una fuerte producción de vainilla; este producto tiene una gran importancia histórica y cultural entre los totonacos además de ser reconocido incluso a escala internacional. La producción de maderables, principalmente de cedro, Entre los productos no maderables se encuentra muy bien posicionada la pimienta, la cual tiene una gran importancia en la economía regional, ya que se producen hasta 2,787 ton al año.

Otro sistema productivo de gran presencia en la región es el café, distribuido en los sitios más serranos. Este sistema agroforestal ha logrado mantener la cubierta forestal de una gran superficie no sólo de esta región sino de gran parte del estado, por lo que ha cumplido un importante papel en salvaguardar algunas de las funciones ecológicas que ofrecen los pequeños bosques conservados. La vegetación natural en el área totonaca se reduce a algunos fragmentos de selva mediana, los cuales representan islas de refugio para la fauna y la conservación de algunas especies vegetales de importancia económica y cultural local.

En Zozocolco se observa que el suelo era aprovechado en el cultivo de café, de plátano, de cítricos, zapotes, maíz, frijol, chayotes, pimienta, entre otros, y claro, la intensificación de la ganadería es notoria quedando pequeños manchones de bosques.



Uso del Suelo y Vegetación

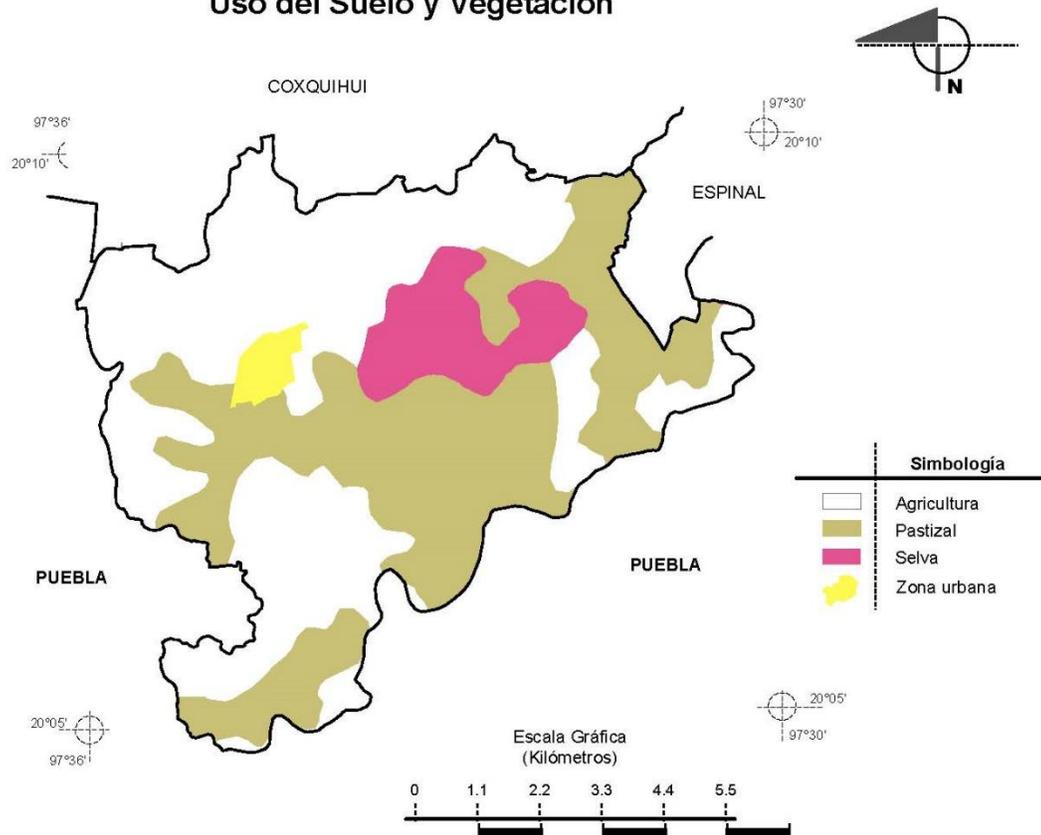


Ilustración 11 Compendio de Información Geográfica Municipal - Uso de suelo y Vegetación
Fuente: INEGI

| | |
|--------------------|---|
| Zona urbana | La zona urbana está creciendo sobre rocas sedimentarias del Cretácico, en sierra alta escarpada y sierra baja; sobre áreas donde originalmente había suelo denominado Leptosol; tiene clima semicálido húmedo con luvias todo el año y está creciendo sobre terrenos previamente ocupados por agricultura y pastizal. |
|--------------------|---|

Tabla 13 Zona urbana
Fuente: INEGI, 2020

| | |
|--|--|
| Zonas arqueológicas y monumentos históricos | En este lugar se puede disfrutar del exuberante verde en contraste con las edificaciones de piedra de laja blanca labrada, se encuentra también la Iglesia de San Miguel, en cuyos orígenes está la labor evangelizada de los franciscanos y que en su interior guarda una serie de retablos de la época. Arquitectónicos: El tipo de construcción de sus edificios presenta aún características de la arquitectura colonial: Sus calles angostas y calzadas y empedradas se tienden zigzagueantes por laderas planadas. Las iglesias del pueblo son muestra de la arquitectura del siglo XVII |
|--|--|

Tabla 14 Zonas arqueológicas y monumentos históricos
Fuente: INEGI, 2020

Hablantes de Lengua Indígena y Población

Con relación a la población indígena, datos de la Encuesta 2020 (INEGI) revelan que, en todo el territorio municipal, existen 10,032 habitantes mayores de tres años de habla indígena. La lengua indígena predominante es el Totonaca.





| Dialecto | Número de personas |
|---|--------------------|
| Totonaca, Náhuatl, Mazateco, Tepehua y No | 10,032 |

Tabla 15 Hablantes de lengua indígena
Fuente: INEGI, 2020

La conservación del lenguaje totonaku, y la cultura propiamente totonaca en expresiones literarias, artes, expresiones ceremoniales religiosas y sociales y su música y danza, tienen poco apoyo para su conservación, así como para el enriquecimiento del acervo de dicha cultura, la cual al disminuir por varios factores de la modernidad tiende a desaparecer la identidad de la región y la magia.





Ejes del Plan
Municipal de
Desarrollo

Ejes de Desarrollo

Como resultado del análisis de los diferentes diagnósticos, problemas y áreas de oportunidad, los grandes temas del municipio se enmarcaron en los contenidos de los 5 ejes rectores como:



Ilustración 12 Ejes Rectores
Fuente: Elaboración Propia

En este mismo sentido, se incluyeron tres estrategias transversales, correspondientes a:



Ilustración 13 Estrategias Transversales
Fuente: Elaboración Propia

Al agrupar las acciones en estos 5 grandes ejes de gobierno, se orienta la actividad municipal hacia la consecución de resultados tangibles, medibles y verificables, otorgando certeza y seguridad al ciudadano respecto del quehacer de su gobierno y al mismo tiempo facilita al ciudadano y al gobierno el seguimiento y evaluación de las políticas públicas como un conjunto orgánico e institucional.

Bien común, Desarrollo e Inclusión Social

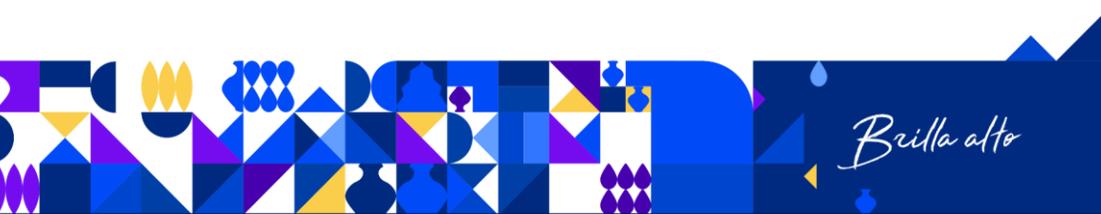


Ilustración 14 Eje Bien común, Desarrollo e Inclusión Social
Fuente: Elaboración Propia

El primer Eje abordado se refiere al **Bien Común Desarrollo e Inclusión Social**, un pilar fundamental en la construcción de una sociedad equitativa y próspera. Reconocemos que las personas constituyen un conjunto integral que abarca múltiples dimensiones del auténtico progreso. Por tanto, es crucial satisfacer sus necesidades básicas dentro de un entorno que promueva la paz, la libertad, la justicia, la democracia, la tolerancia, la equidad, la igualdad y la solidaridad. Esta base proporciona el contexto propicio para que cada individuo pueda desplegar su potencial y conocimientos, aspirando a una mejor calidad de vida tanto a nivel personal como para el conjunto de la sociedad.

El Eje de Bien Común Desarrollo e Inclusión Social aborda de manera integral las características y necesidades sociales presentes en el municipio. Agrupa todas las áreas relacionadas con el desarrollo humano y social, con el objetivo de potenciar el crecimiento personal de la ciudadanía. Se busca evitar la fragmentación y la falta de coordinación en las acciones gubernamentales, promoviendo una gestión más eficaz y cohesionada.

En este sentido, se promueve la corresponsabilidad social entre la ciudadanía, mediante la implementación de políticas y programas sociales centrados en la familia y en cada individuo como pieza fundamental del desarrollo comunitario. Estas iniciativas tienen como propósito beneficiar a toda la población, fomentando la cohesión social y contribuyendo a la reconstrucción del tejido social. Asimismo,





se trabaja en la reducción de los principales indicadores de desigualdad, con el objetivo de cerrar brechas y garantizar un acceso equitativo a las oportunidades para todos los ciudadanos.

Objetivo

Contribuir al desarrollo humano sustentable a través de la cobertura y desarrollo de los derechos sociales de cada individuo, a fin de lograr una mayor igualdad de oportunidades, con una visión de inclusión y equidad, fomentando una sociedad feliz, con un entorno saludable manteniendo nuestra característica de Pueblo Mágico

Estrategia General

Incidir en el desarrollo social de la población del Zozocolco de Hidalgo, mejorando su calidad de vida y potenciando sus capacidades, cuidando el medio ambiente con el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

Meta

Abatir los indicadores de pobreza establecidos por Coneval, para posicionar a Zozocolco de Hidalgo como un Municipio socialmente sustentable.

El Ayuntamiento, para cumplir con sus funciones prioritarias, se apoya en las unidades administrativas que conforman la administración pública municipal. Estas unidades son fundamentales para garantizar la implementación eficiente de las políticas y programas sociales diseñados para promover el desarrollo e inclusión social en el municipio

Dentro de la organización administrativa y funcional se contempla en este eje la participación de las siguientes Unidades Administrativas:





Diagnóstico Social

El desarrollo social y la igualdad de oportunidades son elementos fundamentales para el progreso continuo de las condiciones de vida de las personas, las familias y las comunidades. En este contexto, el gobierno municipal desempeña un papel crucial como facilitador de políticas públicas destinadas a garantizar la equidad de oportunidades y mejorar el acceso a los satisfactores necesarios para asegurar una vida digna y el ejercicio pleno de los derechos fundamentales.

En consonancia con los principios establecidos en la Agenda 2030, un municipio comprometido con el desarrollo social, la solidaridad y la inclusión desempeña un papel esencial en la lucha contra la pobreza, la reducción de las desigualdades y la eliminación de la discriminación. Además, se enfoca en garantizar los derechos sociales, especialmente para aquellos sectores de la población que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Para lograr estos objetivos, es fundamental que el gobierno municipal implemente políticas y programas efectivos que promuevan la equidad, la justicia social y la inclusión en todas las áreas de la vida comunitaria. Esto implica no solo la atención a las necesidades básicas, sino también la creación de oportunidades equitativas de desarrollo y el fortalecimiento de los lazos sociales dentro de la comunidad.

Con una población total de 14,524 habitantes¹, Zozocolco de Hidalgo se clasifica como Municipio Indígena debido a que la población indígena en el municipio asciende al 92.4%, de los cuales el 95 % es considerado totonaco, casi un 85% hablan totonaco y/o español, menos del 5% es mestizo u otro origen étnico; contrastante con el solo el 0.56% de la población afroamericana².

Cerca del 25% de la población reside en la cabecera municipal. La mayor concentración de su población por rango de edad se ubica entre jóvenes y adultos de 15 a 69 años (50%) seguida de un 36% de infantes (0 a 14 años) y el resto son personas adultas mayores.

Con una densidad media urbana del 35.2%, se encuadra en la declaratoria de zonas de atención prioritaria 2022 con Muy alto grado de marginación y con Alto grado de rezago social, pero con Bajo nivel delictivo 2020-2021³.

En relación con la medición multidimensional de la pobreza⁴, el 91.7% de su población se haya en situación de pobreza, siendo el 48.1% pobreza extrema y el 40.5% pobreza moderada (Secretaría del Bienestar 2022). Zozocolco de Hidalgo se encuentra entre los 10 municipios con mayor marginación en el estado de Veracruz y el 54 de los casi 2500 municipios del país (CONAPO 2015)

¹ Censo de población y vivienda 2020, INEGI.

² Censo de población y vivienda 2020, INEGI.

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5636711&fecha=29/11/2021 f

⁴ Medición multidimensional de la pobreza 2020 de CONEVAL.





El Índice de Desarrollo Humano (IDH) del municipio de Zozocolco de Hidalgo es de 0.580 por lo cual se considera tiene un IDH Bajo; de sus tres componentes el que menor valor representa es el referente a Educación; mientras que el que mayor valor incorpora al IDH es el referente a Salud

En relación con el sector educativo, se reporta un 26% de analfabetismo para 2019; con un total de 57 planteles educativos, de los cuales 42 corresponden a nivel básico, 7 secundarias y 5 bachilleratos (SEV 2022).

Las principales carencias sociales que impactan la vida de sus habitantes son: el acceso a la seguridad social y los servicios básicos en la vivienda, seguido del acceso a la alimentación nutritiva; presentándose aquí las áreas de oportunidad para abatir los indicadores en los que el municipio aún cuenta con rezagos respecto al promedio estatal.

Educación

La relación entre la escolaridad de la población y su vulnerabilidad es un aspecto de vital importancia que merece una atención especial. Se ha demostrado que existe una correlación directa entre el nivel educativo alcanzado y el grado de vulnerabilidad de las personas: a mayor grado de escolaridad, menor grado de vulnerabilidad. Este fenómeno resalta la importancia de invertir en la educación como una herramienta fundamental para reducir la vulnerabilidad y promover el desarrollo integral de la población.

En este sentido, resulta imperativo implementar medidas y políticas que fomenten el aumento de la escolaridad en todas las comunidades y niveles educativos. Esto implica no solo garantizar el acceso a la educación básica, sino también promover la permanencia y el éxito escolar en todos los niveles de enseñanza. Además, es necesario abordar las barreras que puedan limitar el acceso a la educación, como la falta de infraestructura, la distancia a las instituciones educativas y las condiciones socioeconómicas desfavorables.

Además de mejorar la calidad de vida de los individuos, una mayor escolaridad también contribuye al desarrollo económico y social de las comunidades, al aumentar las oportunidades de empleo, mejorar los ingresos y promover una mayor participación en la vida cívica y democrática. Por lo tanto, invertir en la educación es una estrategia efectiva para fortalecer la resiliencia de la población frente a situaciones de vulnerabilidad y promover un desarrollo sostenible e inclusivo en todas las áreas de la sociedad

| Nivel educativo | Escuelas | Docentes | Grupos | Alumnos | | |
|------------------------|----------|----------|--------|---------|---------|-------|
| | | | | Hombres | Mujeres | Total |
| Educación Inicial | 1 | 1 | 1 | 10 | 8 | 18 |
| Educación Preescolar | 20 | 38 | 38 | 257 | 277 | 534 |
| Educación Primaria | 22 | 110 | 110 | 742 | 768 | 1,510 |
| Educación Secundaria | 7 | 36 | 35 | 321 | 297 | 618 |
| Bachillerato | 5 | 20 | 24 | 235 | 247 | 482 |
| Educación para Adultos | 1 | 1 | 0 | 0 | 2 | 2 |
| Totales | 56 | 206 | 208 | 1,565 | 1,599 | 3,164 |

Tabla 16 Características del Sector Educativo, Inicio de Cursos 2023-2024
Fuente: Secretaría de Educación de Veracruz. Anuario Estadístico





La tabla muestra un importante número de población matriculada en niveles iniciales, mismo que no guarda una adecuada proporción de espacios en los niveles siguientes. Por este motivo, será necesario realizar trabajos de gestión que incrementen el desarrollo en cuanto a espacios se refiere, para poder absorber a estos niños que egresan de la primaria. Así mismo, será necesario trabajar en la mejora de las condiciones de vida de los habitantes, para resolver el alto problema de deserción escolar que prevalece en el municipio, ya que factores como la pobreza, marginación, hambre y aspectos socioculturales inciden directamente en la obtención de mejores condiciones educativas.

| Edad desplegada | Población de 6 a 14 años | Aptitud para leer y escribir | | |
|-----------------|--------------------------|------------------------------|-------------------------|-----------------|
| | | Sabe leer y escribir | No sabe leer y escribir | No especificado |
| Total | 2 702 | 2 432 | 259 | 11 |
| 06 años | 277 | 151 | 124 | 2 |
| 07 años | 303 | 240 | 62 | 1 |
| 08 años | 279 | 247 | 30 | 2 |
| 09 años | 297 | 273 | 22 | 2 |
| 10 años | 327 | 316 | 8 | 3 |
| 11 años | 297 | 292 | 5 | 0 |
| 12 años | 305 | 303 | 2 | 0 |
| 13 años | 281 | 278 | 3 | 0 |
| 14 años | 336 | 332 | 3 | 1 |

Tabla 17 Aptitud para leer y Escribir

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

| Grupos quinquenales de edad | Población de 15 años y más | Condición de alfabetismo | | |
|-----------------------------|----------------------------|--------------------------|--------------|-----------------|
| | | Alfabeto | Analfabeta | No especificado |
| Total | 10 293 | 8 147 | 2 140 | 6 |
| 15-19 años | 1 512 | 1 489 | 22 | 1 |
| 20-24 años | 955 | 934 | 21 | 0 |
| 25-29 años | 831 | 798 | 31 | 2 |
| 30-34 años | 884 | 835 | 47 | 2 |
| 35-39 años | 920 | 816 | 103 | 1 |
| 40-44 años | 882 | 747 | 135 | 0 |
| 45-49 años | 713 | 563 | 150 | 0 |
| 50-54 años | 697 | 498 | 199 | 0 |
| 55-59 años | 661 | 404 | 257 | 0 |
| 60-64 años | 578 | 324 | 254 | 0 |
| 65-69 años | 550 | 301 | 249 | 0 |
| 70-74 años | 429 | 195 | 234 | 0 |
| 75-79 años | 351 | 142 | 209 | 0 |
| 80-84 años | 180 | 65 | 115 | 0 |
| 85 años y más | 150 | 36 | 114 | 0 |

Tabla 18 Condición de Alfabetismo

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020





| Edad | Población de 3 años y más | Condición de asistencia escolar | | |
|---------------|---------------------------|---------------------------------|--------------|-----------------|
| | | Asiste | No asiste | No especificado |
| Total | 13 796 | 4 094 | 9 692 | 10 |
| 03 años | 257 | 80 | 177 | 0 |
| 04 años | 274 | 194 | 80 | 0 |
| 05 años | 270 | 254 | 16 | 0 |
| 06 años | 277 | 268 | 7 | 2 |
| 07 años | 303 | 300 | 3 | 0 |
| 08 años | 279 | 275 | 4 | 0 |
| 09 años | 297 | 289 | 7 | 1 |
| 10 años | 327 | 318 | 9 | 0 |
| 11 años | 297 | 285 | 12 | 0 |
| 12 años | 305 | 260 | 45 | 0 |
| 13 años | 281 | 232 | 49 | 0 |
| 14 años | 336 | 272 | 63 | 1 |
| 15 años | 309 | 217 | 92 | 0 |
| 16 años | 330 | 227 | 103 | 0 |
| 17 años | 330 | 214 | 116 | 0 |
| 18 años | 295 | 122 | 173 | 0 |
| 19 años | 248 | 66 | 181 | 1 |
| 20-24 años | 955 | 176 | 779 | 0 |
| 25-29 años | 831 | 35 | 794 | 2 |
| 30 años y más | 6 995 | 10 | 6 982 | 3 |

Tabla 19 Condición de Asistencia Escolar

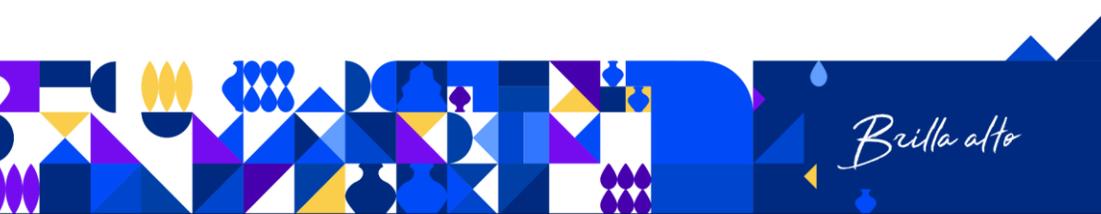
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

Empleo y Ocupación

El desafío de superar la línea de pobreza es uno de los objetivos primordiales para cualquier administración municipal comprometida con el bienestar de sus habitantes. Para lograr este cometido, es fundamental contar con datos precisos y actualizados sobre el empleo y la ocupación en la localidad. Estos datos proporcionan una visión clara de la situación laboral de la población, permitiendo identificar áreas de oportunidad y diseñar políticas públicas efectivas que impulsen la creación de empleo digno y la mejora de las condiciones laborales.

La generación de políticas públicas basadas en datos conlleva múltiples beneficios. En primer lugar, permite identificar los sectores económicos más relevantes en la generación de empleo, así como aquellos que requieren mayor atención y estímulo. Asimismo, proporciona información valiosa sobre las características de la fuerza laboral local, como nivel educativo, experiencia laboral y habilidades, lo que facilita la implementación de programas de capacitación y formación profesional acordes a las necesidades del mercado laboral.

Además, contar con datos actualizados sobre el empleo y la ocupación permite evaluar el impacto de las políticas implementadas, identificando aquellas que han sido exitosas y aquellas que requieren ajustes o modificaciones. Esto contribuye a la eficiencia en la asignación de recursos y a la mejora continua de las estrategias de desarrollo económico y social.





Los datos de empleo y ocupación oficiales son los siguientes:

| Indicador | Valor |
|------------------------------------|--------|
| Población de 12 años y más | 11,215 |
| Población económicamente activa | 4,796 |
| PEA ocupada | 4,710 |
| Sector primario | 49.20% |
| Sector secundario | 18.30% |
| Sector terciario | 32.0% |
| No especificado | 0.50% |
| PEA desocupada | 86 |
| Población no económicamente activa | 6,359 |
| Estudiantes | 1,595 |
| Quehaceres del hogar | 3,805 |
| Jubilados y pensionados | 47 |
| Incapacitados permanentes | 310 |
| Otro tipo | 602 |
| Tasa de participación económica | 42.80% |
| Tasa de ocupación | 98.20% |

Tabla 20 Empleo 2020

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

Hogares y Vivienda

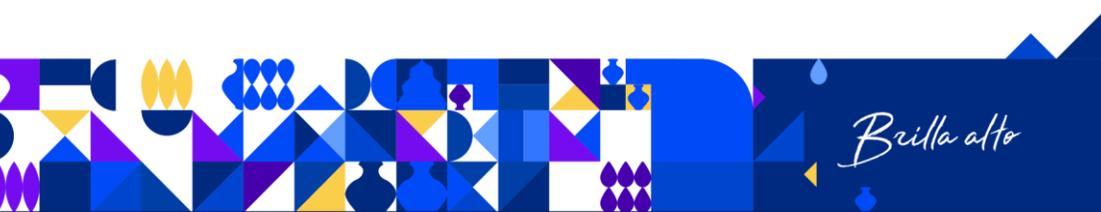
La vivienda juega un papel fundamental en el bienestar y desarrollo integral de la población, extendiéndose más allá de su mera función como espacio físico. Constituye el epicentro donde convergen las dinámicas familiares, se fortalecen los lazos sociales y se transmiten los valores esenciales que sustentan el tejido comunitario.

La relevancia de contar con viviendas en condiciones adecuadas no puede ser subestimada, ya que este derecho básico incide de manera significativa en el desarrollo personal, familiar y, en última instancia, en el progreso tanto a nivel municipal como estatal. Es en el seno del hogar donde se erigen los pilares de una sociedad cohesionada y próspera, donde se fomenta la solidaridad y se cultiva el sentido de pertenencia.

En este contexto, la presente administración reconoce la urgente necesidad de garantizar que todos los habitantes de Zozocolco de Hidalgo tengan acceso a una vivienda digna. Este compromiso va más allá de la simple provisión de un techo sobre sus cabezas; implica crear las condiciones necesarias para que cada individuo pueda desplegar su potencial y alcanzar una mejor calidad de vida.

Con este propósito en mente, se impulsarán políticas y programas destinados a promover la construcción y mejora de viviendas, así como a facilitar el acceso a créditos y subsidios para aquellas familias que lo requieran. Asimismo, se buscará establecer alianzas estratégicas con organismos gubernamentales y el sector privado para optimizar el uso de recursos y ampliar el alcance de estas iniciativas.

El compromiso de esta administración es trabajar incansablemente para asegurar que la vivienda digna sea una realidad para todos los habitantes de Zozocolco de Hidalgo. Solo de esta manera podremos sentar las bases para el desarrollo integral de nuestra comunidad y el florecimiento de una sociedad más justa y próspera para las generaciones venideras.





A continuación, se exponen datos relevantes que ofrecen una visión detallada del estado inicial de las condiciones de las viviendas en el municipio al inicio de la presente administración. Estos datos se derivan de un exhaustivo análisis realizado por el equipo encargado, el cual abarcó aspectos clave como la infraestructura física, las condiciones de habitabilidad, la disponibilidad de servicios básicos y otros indicadores pertinentes.

En primer lugar, se evaluó la calidad de la infraestructura de las viviendas, considerando aspectos como la solidez de la estructura, el estado de techos, paredes y pisos, así como la presencia de posibles deterioros o daños estructurales. Asimismo, se examinó la disponibilidad de servicios básicos como agua potable, electricidad, drenaje y acceso a vías de comunicación.

Además, se analizó la situación socioeconómica de los habitantes en relación con sus viviendas, teniendo en cuenta factores como el nivel de ingresos, el acceso a programas de vivienda y la capacidad de los hogares para realizar mejoras en sus condiciones habitacionales.

Estos datos proporcionan una base sólida para identificar las áreas de mayor necesidad y priorizar acciones específicas destinadas a mejorar las condiciones de vivienda en el municipio. Con esta información detallada, la administración está en posición de diseñar e implementar políticas y programas efectivos que contribuyan a garantizar el derecho de todos los habitantes a una vivienda digna y adecuada.

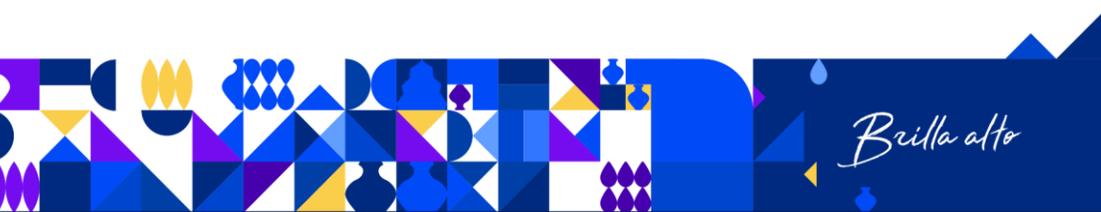
| indicador | Viviendas | Porcentaje |
|---|--------------|------------|
| Viviendas particulares habitadas | 3,605 | |
| Con disponibilidad de agua entubada | 2,604 | 72.2 |
| Con disponibilidad de drenaje | 2,218 | 61.7 |
| Con disponibilidad de energía eléctrica | 3,356 | 93.3 |
| Con disponibilidad de sanitario o excusado | 3,400 | 94.5 |
| Con piso de: | | |
| Cemento o firme | 2,992 | 83 |
| Tierra | 530 | 14.7 |
| Madera, mosaico y otros recubrimientos | 80 | 2.2 |
| Con disposición de bienes y tecnologías de la información | | |
| Automóvil o camioneta | 214 | 5.9 |
| Televisor | 2,455 | 68.1 |
| Refrigerador | 1,646 | 45.7 |
| Lavadora | 574 | 15.9 |
| Computadora | 302 | 8.4 |
| Aparato para oír radio | 2,308 | 64.0 |
| Línea telefónica fija | 48 | 1.3 |
| Teléfono celular | 2,821 | 78.3 |
| Internet | 716 | 19.9 |

Tabla 21 Características de las Viviendas

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

Con orgullo y compromiso, nos complace compartir los avances significativos que hemos logrado desde el inicio de nuestra gestión en el municipio de Zozocolco de Hidalgo. A través de un arduo trabajo y una dedicación incansable, hemos enfocado nuestros esfuerzos en mejorar las condiciones de vida de todos nuestros ciudadanos, con especial atención en el ámbito de la vivienda.

Desde el inicio de nuestra administración, hemos implementado una serie de políticas y programas destinados a promover la construcción y el mejoramiento de viviendas, así como a facilitar el acceso a





créditos y subsidios para aquellas familias que lo necesitan. Gracias a estas iniciativas, hemos logrado avances significativos en la transformación del panorama habitacional en nuestro municipio.

Entre los logros más destacados se encuentran:



Ilustración 15 Resultados del Programa de Mejoramiento a la Vivienda
Fuente: Elaboración Propia

Población

Para cualquier ejercicio de planificación que aspire a lograr resultados óptimos, resulta fundamental considerar la dinámica poblacional, dado que esta tiene un impacto directo en las acciones de las autoridades, en especial aquellas más próximas a la comunidad, como es el caso evidente de la autoridad municipal.

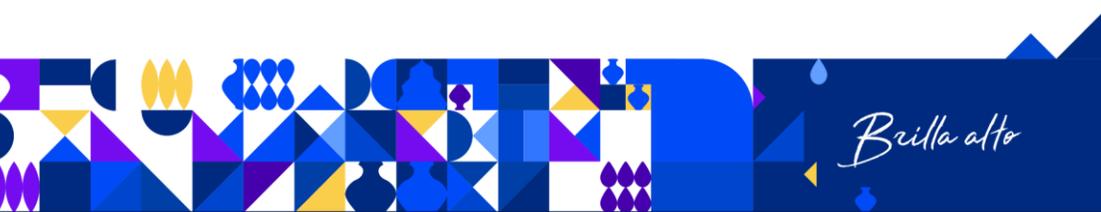
Nuestra dinámica poblacional se ve influenciada por diversos fenómenos, entre los cuales destaca la migración, la cual ejerce un fuerte impacto en los núcleos poblacionales internos, así como por la movilidad de nuestros habitantes hacia otras regiones, tanto dentro como fuera del estado y del municipio.

La dispersión de las comunidades y núcleos poblacionales supone un desafío significativo para la prestación de los servicios públicos a cargo del ayuntamiento, lo que no solo encarece, sino que también dificulta la labor municipal en su conjunto.

| Año | Total | Hombres | Mujeres | Proporción Estatal |
|------|--------|---------|---------|--------------------|
| 2020 | 14,524 | 7,020 | 7,504 | 0.18 |
| 2015 | 15,031 | 7,240 | 7,791 | 0.19 |
| 2010 | 13,434 | 6,599 | 6,835 | 0.18 |
| 2005 | 12,455 | 6,121 | 6,334 | 0.18 |
| 2000 | 12,607 | 6,243 | 6,364 | 0.18 |
| 1995 | 11,346 | 5,715 | 5,631 | 0.17 |

Tabla 22 Evolución de la población

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020



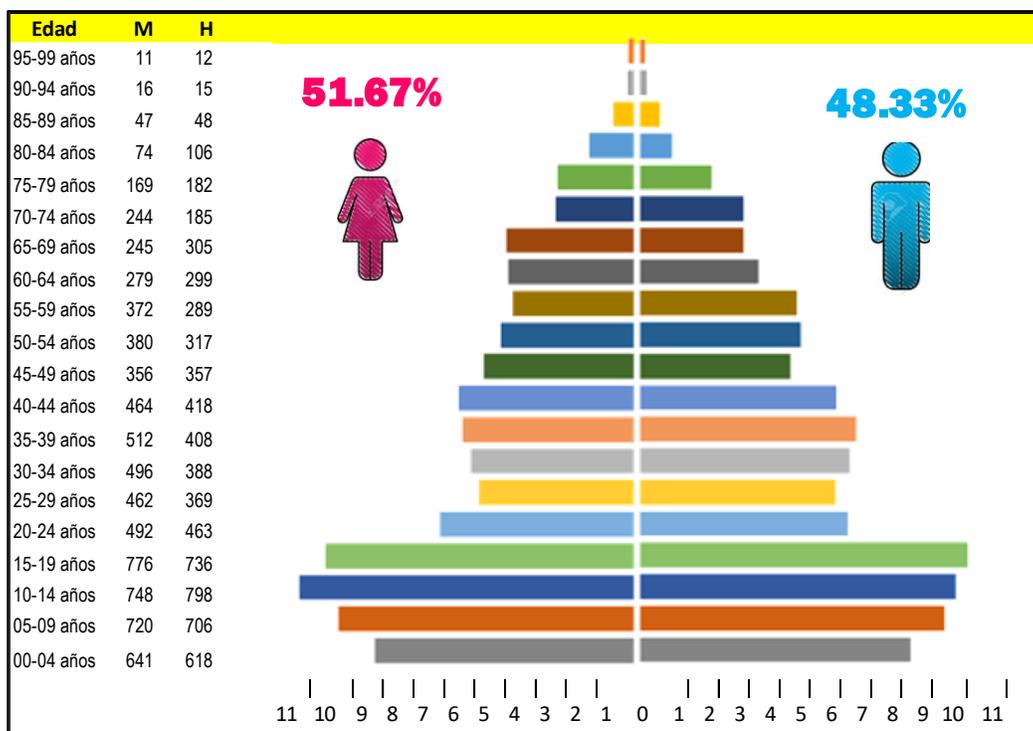


Tabla 23 Población por grupo quinquenal

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

| Periodo | Tasa (%) |
|-----------|----------|
| 2015-2020 | -0.68 |
| 2010-2015 | 2.39 |
| 2005-2010 | 1.64 |
| 2000-2005 | -0.21 |

Tabla 24 Tasa de Crecimiento Media

Fuente: Estimaciones de SEFIPLAN con datos de INEGI

Natalidad y fecundidad y Mortalidad

Los indicadores de natalidad, fecundidad y mortalidad constituyen un conjunto fundamental para comprender la estructura y dinámica de la población, así como para anticipar sus necesidades y desafíos. Mediante un análisis exhaustivo de esta información, tanto las autoridades como la ciudadanía podrán entender mejor la demanda presente y futura de infraestructura y equipamiento necesarios para satisfacer las necesidades de la comunidad. Este conocimiento profundo de la situación demográfica facilitará la toma de decisiones informadas y la planificación estratégica orientada a mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio.

| Indicador | Valor |
|------------------------|-------|
| Nacimientos | 268 |
| Defunciones generales | 115 |
| Defunciones infantiles | 3 |
| Matrimonios | 46 |
| Divorcios | 0 |

Tabla 25 Estadísticas Vitales 2022

Fuente: Estimaciones con datos de INEGI

NOTA: Defunciones infantiles refiere a menores de un año. Fuente: INEGI. Estadísticas Vitales.





| Ámbito/Tamaño | Habitantes |
|---------------------------|------------|
| Rural | 10,730 |
| Menos de 500 habitantes | 4,074 |
| 500 a 2,499 habitantes | 6,656 |
| Urbano | 3,794 |
| 2,500 a 14,999 habitantes | 3,794 |
| 15,000 y más habitantes | 0 |

Tabla 26 Población por tamaño de localidad. 2020
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

Lengua indígena

En cuanto a la población indígena, según los datos recopilados en la Encuesta 2020 realizada por el INEGI, se estima que en todo el territorio municipal reside un total de 10,032 habitantes mayores de tres años que hablan alguna lengua indígena. Esta población se distribuye de manera relativamente equitativa entre hombres y mujeres, con 4,798 hombres y 5,234 mujeres. De este grupo, aproximadamente el 12.59% no habla español, lo que resalta la diversidad lingüística presente en la región. Entre las lenguas indígenas habladas, el Totonaca emerge como la más predominante, lo que evidencia la riqueza cultural y lingüística arraigada en el municipio. Estos datos proporcionan una visión integral de la composición demográfica y lingüística de la población indígena en la zona, informando así los esfuerzos y políticas necesarios para promover su inclusión y desarrollo dentro de la comunidad

| Indicador | valor |
|---|---------------|
| Población en hogares indígenas a/ | 13,423 |
| Población de 3 años o más hablante de lengua indígena | |
| Total | 10,032 |
| Hombres | 4,798 |
| Mujeres | 5,234 |
| Población de 3 años y más que habla lengua indígena | 72.72% |
| Hablantes de lengua Indígena que no hablan español | 12.59% |
| Lengua principal | Totonaca |

a/ Se refiere a la población en hogares donde el jefe (a) o su cónyuge habla alguna lengua indígena.

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

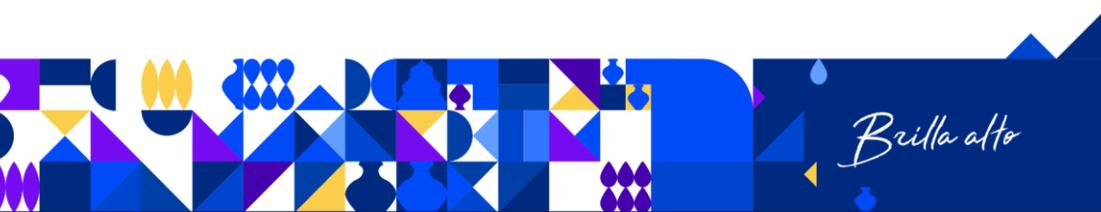
Tabla 27 Población Indígena 2020

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

Salud y seguridad social

La provisión de servicios médicos, tanto en consulta externa como en hospitalización general, es responsabilidad de diversas instituciones de salud, entre las que destacan la Secretaría de Salud y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Sin embargo, dada la limitada cobertura de seguridad social en la zona, se hace evidente la necesidad imperante de que las autoridades implementen programas más efectivos para garantizar el acceso a servicios de salud adecuados para toda la población.

Resulta fundamental que se desarrollen estrategias integrales que aborden las necesidades específicas de cada comunidad y se enfoquen en mejorar tanto la infraestructura médica como la calidad de la atención proporcionada, sin perder de vista que es a través de gestiones político- administrativas; toda vez que la salud no es responsabilidad municipal. Para ello es fundamental que se incluya la ampliación de la





cobertura de servicios médicos, la capacitación del personal de salud y la implementación de medidas preventivas para abordar las principales enfermedades y condiciones de salud presentes en la población.

Para tener una visión más clara de la situación del sector salud en el municipio, se presentan a continuación tablas detalladas que muestran las características del sistema de salud local, así como el número de habitantes que cuentan con derechohabencia a servicios de salud en cada una de las instituciones públicas que operan en la zona. Estos datos son fundamentales para identificar áreas de oportunidad y orientar la toma de decisiones en materia de salud pública a nivel local.

| Grupos quinquenales de edad | Población total | Condición de afiliación a servicios de salud | | | | | | | | | | |
|-----------------------------|-----------------|--|------------|------------|----------------|-------------------------|--------------------------------------|----------------|---------------------|-------------------------------|--------------|-----------------|
| | | Afiliada | | | | | | | | | No afiliada | No especificado |
| | | Total | IMSS | ISSSTE | ISSSTE estatal | Pemex, Defensa o Marina | Instituto de Salud para el Bienestar | IMSS BIENESTAR | Institución privada | Otra institución ⁴ | | |
| Total | 14 524 | 10 614 | 405 | 374 | 21 | 73 | 9 695 | 47 | 2 | 30 | 3 896 | 14 |
| 00-04 años | 1 259 | 743 | 11 | 16 | 2 | 6 | 703 | 3 | 0 | 2 | 516 | 0 |
| 05-09 años | 1 426 | 1 099 | 23 | 27 | 0 | 2 | 1 041 | 8 | 0 | 2 | 323 | 4 |
| 10-14 años | 1 546 | 1 224 | 23 | 36 | 1 | 7 | 1 155 | 4 | 0 | 2 | 321 | 1 |
| 15-19 años | 1 512 | 1 081 | 70 | 20 | 2 | 0 | 986 | 5 | 0 | 2 | 430 | 1 |
| 20-24 años | 955 | 647 | 69 | 25 | 0 | 3 | 553 | 1 | 0 | 0 | 308 | 0 |
| 25-29 años | 831 | 598 | 31 | 17 | 1 | 7 | 536 | 5 | 0 | 1 | 230 | 3 |
| 30-34 años | 884 | 645 | 26 | 33 | 2 | 7 | 571 | 2 | 0 | 4 | 237 | 2 |
| 35-39 años | 920 | 671 | 23 | 37 | 1 | 0 | 608 | 3 | 0 | 1 | 248 | 1 |
| 40-44 años | 882 | 658 | 26 | 28 | 1 | 3 | 601 | 2 | 0 | 0 | 224 | 0 |
| 45-49 años | 713 | 539 | 17 | 24 | 1 | 9 | 486 | 1 | 0 | 2 | 174 | 0 |
| 50-54 años | 697 | 529 | 9 | 26 | 2 | 8 | 480 | 3 | 0 | 2 | 167 | 1 |
| 55-59 años | 661 | 485 | 10 | 25 | 2 | 3 | 439 | 3 | 2 | 5 | 176 | 0 |
| 60-64 años | 578 | 424 | 13 | 18 | 1 | 7 | 383 | 2 | 0 | 2 | 154 | 0 |
| 65-69 años | 550 | 412 | 13 | 20 | 1 | 1 | 375 | 0 | 0 | 3 | 138 | 0 |
| 70-74 años | 429 | 346 | 20 | 9 | 4 | 3 | 308 | 2 | 0 | 1 | 83 | 0 |
| 75-79 años | 351 | 266 | 10 | 9 | 0 | 3 | 243 | 3 | 0 | 0 | 84 | 1 |
| 80-84 años | 180 | 142 | 2 | 3 | 0 | 3 | 133 | 0 | 0 | 1 | 38 | 0 |
| 85 años y más | 150 | 105 | 9 | 1 | 0 | 1 | 94 | 0 | 0 | 0 | 45 | 0 |

Tabla 28 Características Del Sector Salud

Fuente: INEGI. Proyecto de Integración de información Estadística y Geográfica Estatal

| Indicador | Valor |
|---|--------|
| Médicos por cada 1,000 habitantes a/ | 0.4 |
| Población usuaria de los servicios médicos b/ | 5,562 |
| Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) | 10,760 |
| Consultas externas otorgadas por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) | 10,550 |

Tabla 29 Atención Médica a 2023

Fuente: INEGI. Proyecto de Integración de información Estadística y Geográfica Estatal

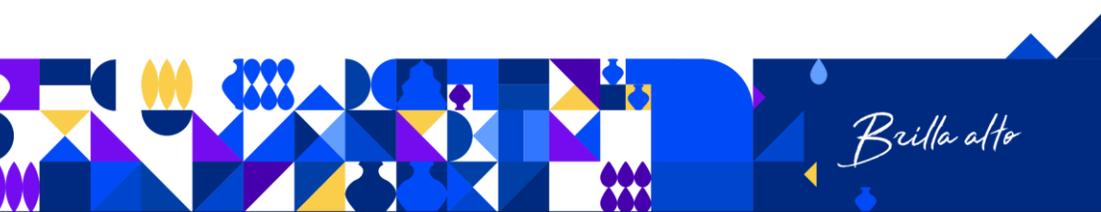
Nota: a/ Estimado por la Subsecretaría de Planeación, con información del INEGI. Datos al 2023.

b/ Se refiere al segmento de población derecho habiente y potencial que hace uso de los servicios institucionales de atención médica, al menos una vez al año de referencia.

| Institución | Porcentaje |
|--|------------|
| Porcentaje de la población derechohabiente en el IMSS | 3.8 |
| Porcentaje de la población derechohabiente en el SS (antes Seguro popular) | 91.3 |
| Porcentaje de la población derechohabiente en el ISSSTE | 3.7 |
| Porcentaje de la población derechohabiente en PEMEX, SDN o SM | 0.7 |
| Porcentaje de la población usuaria de servicios de salud en instituciones de servicios médicos privados. | 0 |
| Población derechohabiente a servicios de salud (Número de personas), 2010 | 7,088 |

Tabla 30 Derechohabencia

Fuente: INEGI. Proyecto de Integración de información Estadística y Geográfica Estatal



Programa 1.1 Pueblo mágico para el desarrollo de los habitantes



Objetivo. Promover una mejora sustancial en las condiciones de vida y bienestar de los habitantes de Zozocolco de Hidalgo, Pueblo Mágico, a través de la implementación de estrategias integrales que atiendan de manera efectiva y holística la pobreza multidimensional, abarcando aspectos socioeconómicos, educativos, de salud y acceso a servicios básicos.

Estrategia 1.1 Promoción de un Enfoque Social y de Respeto a los Derechos Humanos en el Turismo.

Líneas de acción.

1. Fomentar la creación y aplicación de políticas públicas mediante procesos participativos que involucren a la comunidad de Zozocolco de Hidalgo, garantizando la representatividad y diversidad de opiniones para un desarrollo social incluyente y sostenible.
2. Impulsar iniciativas para hacer que el turismo en Zozocolco de Hidalgo sea accesible para todos, especialmente para las personas en situación de vulnerabilidad, mediante la adaptación de infraestructuras turísticas, la sensibilización y capacitación del personal y la promoción de actividades inclusivas.
3. Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional entre las diferentes dependencias gubernamentales, organizaciones civiles y actores clave del sector privado, con el fin de potenciar los recursos y esfuerzos para el desarrollo integral de Zozocolco de Hidalgo, abordando de manera conjunta los retos y necesidades prioritarias.



Programa 1.2 Salud y Bienestar



Objetivo. Alcanzar la Certificación como Municipio Promotor de la Salud, consolidando un entorno que fomente hábitos y condiciones propicias para el bienestar integral de los residentes, promoviendo así la salud pública a través de políticas, programas y acciones coordinadas y sostenibles.

Estrategia 1.2.1 Fortalecimiento de Alianzas para Promover la Salud.

Líneas de Acción.

1. Desarrollar y promover programas y protocolos que atiendan los riesgos sanitarios de las localidades, negocios, y prestadores de servicios.
2. Coadyuvar con los gobiernos federal y estatal, así como con la sociedad civil, en campañas y brigadas de vacunación, salud visual, bucal y psicológica.
3. Fomentar una cultura de salud en corresponsabilidad con la sociedad, promoviendo estilos de vida saludables y prácticas preventivas.





Estrategia 1.2.2 Mejora de la Infraestructura y Acceso a la Atención Médica.

Líneas de Acción.

1. Promover junto con el Gobierno del estado la atención médica especializada en beneficio de los habitantes del municipio.
2. Coadyuvar a la creación, ampliación y mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de salud para la prevención y atención de enfermedades.
3. Promover los mecanismos para incrementar la cobertura sanitaria y el acceso a una atención médica de calidad en las localidades del municipio.

Estrategia 1.2.3 Promoción de Estilos de Vida Saludable.

Líneas de Acción.

1. Promover la prevención y control de enfermedades crónico-degenerativas a través de programas de educación y detección temprana.
2. Concientizar principalmente a los jóvenes sobre la importancia de la prevención y control de enfermedades de transmisión sexual.
3. Ejecutar acciones que contribuyan a disminuir los niveles de consumo de alcohol, tabaco y sustancias ilegales.

Estrategia 1.2.3 Fomento de la Actividad Física y Recreación.

Líneas de Acción.

1. Realizar actividades deportivas y recreativas enfocadas en la población adulta y los adultos mayores para promover un estilo de vida activo y saludable.





Programa 1.3 Atención a Grupos Vulnerables e Inclusión



Objetivo. Establecer un Modelo Local de Atención, Prevención y Protección Integral que se enfoque específicamente en la atención y el bienestar de niñas, niños y adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad, con el propósito de garantizar su inclusión plena en la comunidad y mitigar los riesgos que enfrentan, mediante medidas efectivas, recursos adecuados y programas diseñados para satisfacer sus necesidades particulares.

Estrategia 1.3.1 Fortalecimiento de la Gestión del Sistema DIF Municipal.

Líneas de Acción.

1. Mejorar la infraestructura y equipamiento de los centros de atención del DIF municipal, garantizando condiciones adecuadas para la prestación de servicios de calidad.
2. Ampliar la cobertura de servicios del DIF municipal, mediante la apertura de nuevas sedes o la implementación de unidades móviles para llegar a comunidades remotas.
3. Capacitar al personal del DIF en enfoque de género, derechos humanos y atención a grupos vulnerables, para brindar un servicio más empático y efectivo.
4. Implementar programas de detección temprana y atención integral para casos de maltrato infantil, violencia de género y abuso sexual, en coordinación con instancias especializadas.
5. Establecer alianzas con instituciones educativas y organizaciones civiles para promover la participación de la comunidad en la atención y protección de grupos vulnerables.





Estrategia 1.3.2 Acceso a Servicios Esenciales para Grupos Vulnerables.

Líneas de Acción.

1. Garantizar el acceso equitativo a servicios de salud para grupos vulnerables, mediante la implementación de programas de atención médica preventiva y curativa en áreas prioritarias.
2. Mejorar la disponibilidad y abasto de medicamentos en centros de salud y unidades médicas, especialmente para familias de bajos recursos y personas con enfermedades crónicas.
3. Facilitar el acceso a servicios de asistencia jurídica y orientación legal para grupos vulnerables, brindando asesoramiento gratuito y representación legal en casos de vulneración de derechos.
4. Desarrollar programas de atención psicológica y emocional para grupos vulnerables, con énfasis en la prevención del suicidio, el apoyo a víctimas de violencia y la integración social de personas con discapacidad.
5. Implementar acciones de sensibilización y capacitación en comunidades indígenas y afromexicanas sobre sus derechos y recursos disponibles para acceder a servicios públicos.

Estrategia 1.3.3 Promoción de la Participación y Autonomía de Grupos Vulnerables.

Líneas de Acción.

1. Fomentar la participación de niñas, niños, adolescentes y personas con discapacidad en espacios de decisión y consulta, promoviendo su voz y empoderamiento.
2. Impulsar la creación de programas de capacitación y empleo para personas adultas mayores y personas con discapacidad, facilitando su inserción laboral y autonomía económica.
3. Realizar campañas de sensibilización y prevención del abuso y la explotación infantil, promoviendo la denuncia y el apoyo a víctimas.
4. Implementar programas de inclusión educativa para niños y jóvenes con discapacidad, asegurando el acceso a una educación de calidad y adaptada a sus necesidades.
5. Crear espacios de recreación y convivencia inclusivos, donde personas de todas las edades y capacidades puedan participar activamente en actividades deportivas, culturales y sociales.



Programa 1.4 Mejoramiento a la vivienda

Objetivo. Garantizar el derecho fundamental a una vivienda digna para los habitantes de Zozocolco de Hidalgo, mediante la implementación de acciones que promuevan el acceso a una vivienda adecuada, segura y en condiciones óptimas, contribuyendo así al mejoramiento de la calidad de vida y al desarrollo integral de la comunidad.

Estrategia 1.4.1 Elevar la calidad de vida de las familias, a través del mejoramiento de su vivienda.

Líneas de Acción.

1. Promover y gestionar la renovación de viviendas en cuanto a pisos, techos y muros, con énfasis en la mejora de la infraestructura básica
2. Facilitar el acceso de las familias a programas gubernamentales y fondos de financiamiento para el mejoramiento habitacional, brindando asesoramiento y apoyo en la tramitación de subsidios y créditos
3. Ofrecer capacitación y asistencia técnica a los habitantes interesados en llevar a cabo mejoras en sus viviendas, proporcionando orientación sobre técnicas de construcción sustentable, materiales adecuados y normativas de seguridad
4. Promover prácticas de construcción sostenible y ecoeficiente, incentivando el uso de materiales reciclables, la implementación de sistemas de captación de agua pluvial y la adopción de tecnologías que contribuyan al ahorro energético
5. Establecer mecanismos de vigilancia y control de calidad durante el proceso de mejoramiento de viviendas, garantizando que se cumplan con los estándares de construcción y seguridad establecidos por las autoridades competentes
6. Realizar un monitoreo continuo de las acciones de mejoramiento habitacional implementadas, evaluando su impacto en la calidad de vida de las familias y realizando ajustes según sea necesario para optimizar los resultados.





Programa 1.5 Atención a la Juventud

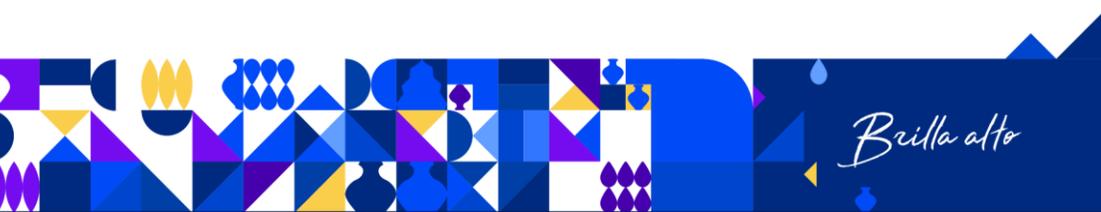


|

Estrategia 1.5.1 Fomento del Emprendimiento Juvenil.

Líneas de Acción.

1. Organizar talleres y capacitaciones sobre emprendimiento y desarrollo de habilidades empresariales dirigidos a jóvenes.
2. Establecer programas de mentoría y asesoramiento para jóvenes emprendedores, conectándolos con empresarios locales y profesionales del sector.
3. Facilitar el acceso a recursos financieros y programas de financiamiento específicos para proyectos juveniles.
4. Crear espacios de incubación y aceleración de empresas juveniles, proporcionando infraestructura y apoyo logístico.
5. Organizar ferias y eventos de emprendimiento juvenil para promover sus productos y servicios en la comunidad.





Estrategia 1.5.2 Cultura y Arte como Motor de Desarrollo Juvenil.

Líneas de Acción.

1. Organizar festivales y eventos culturales y artísticos liderados por jóvenes, como exposiciones de arte, conciertos y muestras de teatro.
2. Establecer espacios culturales y artísticos accesibles para los jóvenes, como centros culturales, estudios de grabación y salas de ensayo.
3. Promover la formación de grupos y colectivos juveniles dedicados a la música, danza, teatro, artes visuales y literatura.
4. Ofrecer talleres y cursos de capacitación en diversas disciplinas artísticas, impartidos por artistas y profesionales del sector.
5. Apoyar la producción y difusión de obras y proyectos culturales y artísticos creados por jóvenes, tanto a nivel local como regional.

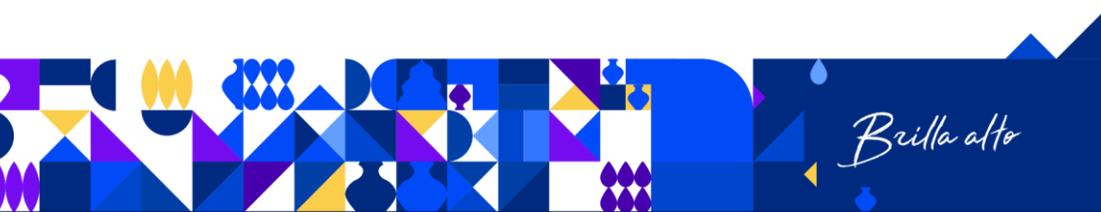
Programa 1.6 Igualdad y Equidad de Género

Objetivo. Establecer condiciones institucionales que promuevan una política de justicia social para salvaguardar el derecho a la igualdad y evitar la exclusión, así como para reducir las disparidades de género existentes. Este programa busca facilitar oportunidades equitativas de desarrollo y combatir de manera efectiva la violencia contra las mujeres, a fin de construir una sociedad más inclusiva, justa y respetuosa de los derechos humanos de todas las personas, independientemente de su género.

Estrategia 1.6.1 Contar con un Programa Municipal para la Igualdad y Equidad de Género en el Municipio.

Líneas de Acción.

1. Establecer un plan de capacitación continua para el personal del Instituto Municipal de la Mujer, enfocado en temas de género, derechos humanos, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.
2. Implementar campañas de sensibilización y difusión para promover la igualdad de oportunidades y derechos entre mujeres y hombres en la comunidad
3. Diseñar e impartir programas de capacitación en materia de igualdad de género y perspectiva de género dirigidos a todos los servidores públicos municipales, con énfasis en el personal de seguridad, salud y educación
4. Establecer políticas y programas que fomenten la contratación equitativa de mujeres en puestos de liderazgo y toma de decisiones dentro de la administración municipal.
5. Implementar un sistema de seguimiento y evaluación para garantizar el cumplimiento de las cuotas de género en la contratación y promoción de personal municipal
6. Crear un fondo de financiamiento destinado exclusivamente a proyectos productivos liderados por mujeres, proporcionando asesoría técnica y acompañamiento durante todo el proceso de desarrollo y ejecución de los proyectos
7. Fortalecer los programas de prevención de la violencia de género en coordinación con instituciones educativas, organizaciones civiles y otros actores relevantes de la comunidad.
8. Ampliar y mejorar los servicios de atención y apoyo psicológico, legal y social para mujeres víctimas de violencia de género, garantizando su acceso oportuno y sin discriminación.





Programa 1.7 Promoción al Deporte y la Recreación



Objetivo. Estimular la participación de la población en actividades físicas y recreativas, además de promover la práctica deportiva en el municipio como medio para fortalecer la salud física y mental, fomentar el desarrollo integral de los individuos y fomentar valores de convivencia, superación personal y trabajo en equipo.

Estrategia 1.7.1 Impulsar la Implementación de Espacios para Actividades Físicas y Lúdicas.

Líneas de Acción.

1. Realizar un diagnóstico detallado de la infraestructura deportiva existente en el municipio.
2. Identificar las necesidades de mantenimiento y mejoras en los espacios destinados a actividades físicas y lúdicas.
3. Establecer un plan de acción para la reparación y el mantenimiento periódico de dicha infraestructura
4. Diseñar campañas de sensibilización y difusión para promover la participación en actividades deportivas y recreativas entre todos los sectores de la población.
5. Implementar programas de acceso equitativo a las instalaciones deportivas, asegurando la inclusión de personas con discapacidad y otros grupos vulnerables.
6. Organizar eventos y actividades deportivas inclusivas que fomenten la integración y el respeto entre los participantes.





Estrategia 1.7.2 Desarrollar Programas Específicos para Grupos de Población.

Líneas de Acción.

1. Establecer escuelas deportivas para niños y jóvenes, ofreciendo entrenamiento en diversas disciplinas deportivas.
2. Organizar torneos y competencias deportivas escolares para fomentar la participación y el espíritu deportivo entre los estudiantes.
3. Facilitar el acceso a instalaciones deportivas para actividades extracurriculares y recreativas para niños y jóvenes.
4. Ofrecer programas de ejercicios físicos y actividades recreativas adaptadas a las necesidades y capacidades de los adultos y personas mayores.
5. Organizar caminatas, clases de baile, yoga u otras actividades que promuevan el bienestar físico y emocional de este grupo de población.
6. Fomentar la creación de grupos sociales y clubes recreativos para adultos y personas mayores, facilitando la interacción social y el apoyo mutuo





Programa 1.8 Apoyo a la Educación



Objetivo. Contribuir al fortalecimiento de la calidad y la extensión de la educación básica en el municipio, con la finalidad de disminuir los índices de rezago educativo y fomentar la igualdad de oportunidades en el ámbito educativo. Este programa busca no solo mejorar los estándares de enseñanza, sino también ampliar el acceso a la educación de calidad para todos los habitantes, garantizando así un desarrollo integral y equitativo en la comunidad.

Estrategia 1.8.1 Elevar la calidad educativa, mejorar infraestructura y acceso total a la educación en coordinación con otros órdenes de gobierno y la participación ciudadana.

Líneas de Acción.

1. Realizar acciones que contribuyan a abatir el analfabetismo.
2. Promover la educación básica (preescolar, primaria y secundaria).
3. Articular proyectos y programas que apoyen la permanencia escolar de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
4. Participar en la construcción y rehabilitación de la infraestructura educativa, que mejoren las condiciones de seguridad, salubridad, imagen, limpieza y acciones complementarias.
5. Coadyuvar con el Gobierno Federal y Estatal la ampliación de la oferta de instituciones del nivel medio superior.
6. Dignificar y modernizar la red de bibliotecas públicas en el Municipio.
7. Fomentar entre la población, el uso de las bibliotecas públicas.





Programa 1.9 Preservando Nuestra Riqueza Cultural



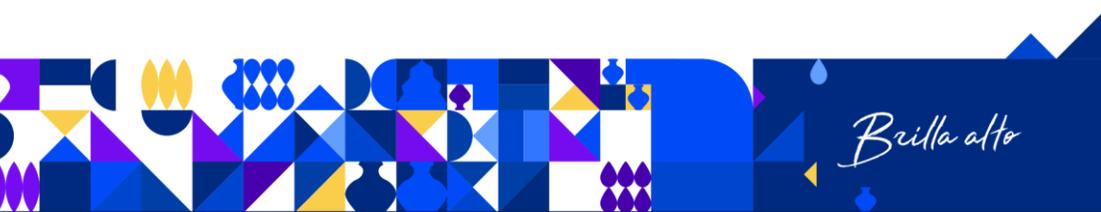
Objetivo. Recuperar, fortalecer y difundir las expresiones artísticas, religiosas y culturales característicos de nuestra localidad, al tiempo que se fomenta la diversificación y el desarrollo de productos artesanales, literarios y musicales, como parte fundamental de nuestra identidad y patrimonio cultural, contribuyendo así a la preservación y enriquecimiento de nuestra herencia cultural para las generaciones presentes y futuras.

Estrategia 1.9.1 Fortalecimiento del Idioma y la Cultura:

1. Realizar programas educativos y eventos culturales para promover el idioma y la cultura local, incluyendo talleres de lengua, historia y tradiciones.
2. Establecer bibliotecas comunitarias y centros culturales para la preservación y difusión de la literatura y las artes locales.
3. Organizar festivales y concursos culturales que destaquen las expresiones artísticas y folclóricas propias del municipio.

Estrategia 1.9.2 Protección y Preservación del Patrimonio Cultural:

1. Implementar medidas de conservación y restauración para salvaguardar los monumentos históricos, sitios arqueológicos y manifestaciones culturales tradicionales.
2. Promover la inclusión del patrimonio cultural en programas educativos y turísticos para sensibilizar a la comunidad sobre su importancia y valor.
3. Crear un registro oficial de bienes culturales y artísticos del municipio, identificando aquellos en riesgo de deterioro o pérdida.





Estrategia 1.9.3 Fomento de la Participación Cultural y Artística:

1. Establecer espacios de expresión y creación artística, como talleres y estudios de artistas, para promover la participación y el desarrollo de talentos locales.
2. Organizar eventos culturales y artísticos periódicos, como exposiciones, conciertos y muestras de arte, para enriquecer la vida cultural del municipio.
3. Facilitar el acceso a recursos y financiamiento para proyectos culturales comunitarios, apoyando iniciativas de grupos y colectivos artísticos locales.

Estrategia 1.9.4 Integración Cultural y Desarrollo Urbano:

1. Diseñar programas de embellecimiento urbano que incorporen elementos culturales y artísticos en la infraestructura y el mobiliario urbano del municipio.
2. Fomentar la creación de espacios públicos multifuncionales que sirvan como puntos de encuentro y difusión cultural para la comunidad.
3. Incluir criterios de valoración cultural en los procesos de planificación y desarrollo urbano, priorizando la conservación y revitalización de áreas históricas y patrimoniales del municipio.



Desarrollo Económico y Productividad



Ilustración 16 Eje Derecho Económico y Productividad

Fuente: Elaboración Propia

El segundo Eje abordado se refiere al **Desarrollo Económico y Productividad**, donde enfatizamos que el progreso económico a nivel municipal se ve impulsado mediante la implementación de políticas enfocadas en la mejora de la infraestructura física, el desarrollo de recursos humanos y la reforma regulatoria, todo ello orientado a fomentar la atracción de inversión y el fortalecimiento de cadenas productivas.

La Meta 9.3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 destaca la importancia de promover actividades agropecuarias, industriales, comerciales y de servicios mediante la adopción de tecnologías y la generación de sinergias entre los diversos actores involucrados en los procesos de diseño, producción y distribución.

En este sentido, para facilitar y estimular el crecimiento económico del municipio, es imperativo trabajar replantear los esquemas tradicionales que han guiado las acciones hasta ahora. Por ello, se impulsará la economía local, mediante la implementación de nuevas políticas públicas, las cuales serán complementadas por proyectos estratégicos liderados desde la Administración Municipal. Estas iniciativas se verán enriquecidas con la participación del sector privado, con el objetivo de crear un entorno propicio para el desarrollo económico sostenible y la generación de oportunidades para todos los ciudadanos del municipio.





Objetivo

Promover el crecimiento económico, comercial e industrial del Municipio de Zozocolco de Hidalgo y estimular la productividad en áreas rurales mediante la creación de círculos productivos. Asimismo, se busca diversificar y fortalecer la oferta turística para mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Estrategia General

Desarrollar e implementar políticas públicas orientadas a atraer inversiones que impulsen la creación de nuevas empresas, fomenten la inversión y generen oportunidades de empleo en el municipio.

Meta

Aumentar el ingreso per cápita de la población del municipio, lo que contribuirá a reducir los índices de pobreza establecidos por Coneval y a elevar el nivel de vida de los ciudadanos

Para lograrlo es necesario considerar a los distintos sectores económicos, ya sea de servicios, comercial e industrial que participan en la economía, considerando como proceso de desarrollo incentivar la productividad rural, a través de la creación de círculos productivos, ampliando la oferta turística, creando programas enfocados a la creación de empresas, mediante una adecuada estrategia que promueva e impulse el empleo y coadyuve en la atracción de Inversiones que se necesitan.

Con la finalidad de desempeñar las funciones prioritarias que corresponden a este Eje, el Ayuntamiento se auxilia de las siguientes unidades administrativas:

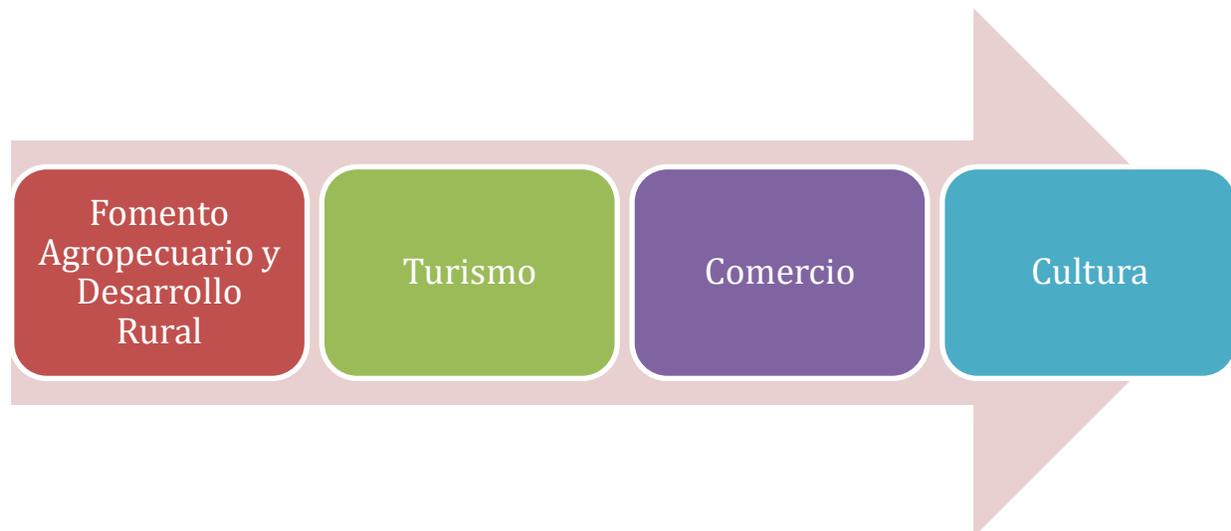


Ilustración 17 Direcciones que componen el Eje Desarrollo Económico y Productividad
Fuente: Elaboración Propia





Diagnóstico Económico

Agricultura

La Agricultura es una de las actividades más importantes para el desarrollo de Zozocolco de Hidalgo. Entre los principales cultivos se encuentra el maíz, el café cereza y la pimienta.

El maíz genera importantes ingresos a la población, ya que en 2019 se obtuvo una derrama económica de más de 8 millones de pesos. Para este mismo ciclo productivo, el café cereza generó ganancias superiores a los 5 millones de pesos, gracias a una producción de poco más de 1,045 toneladas. En el caso de la pimienta, se obtuvieron más de 3 millones de pesos derivados de 281 toneladas cosechadas.

| Cultivo | Superficie (ha) | | Producción toneladas | Rendimiento (udm/ha) | Valor Producción |
|---------------------|-----------------|-----------|----------------------|----------------------|------------------------|
| | Sembrada | Cosechada | | | |
| Maíz grano (ton)/a | 983 | 983 | 1,997.2 | 2.025 | \$8,853,299.38 |
| Café cereza (ton)/a | 550 | 550 | 1,089.00 | 1.98 | \$8,472,420.00 |
| Pimienta (ton) /b | 127 | 127 | 311.15 | 2.45 | \$3,920,490.00 |
| TOTAL | | | | | \$21,246,209.38 |

Tabla 31 Agricultura 2022

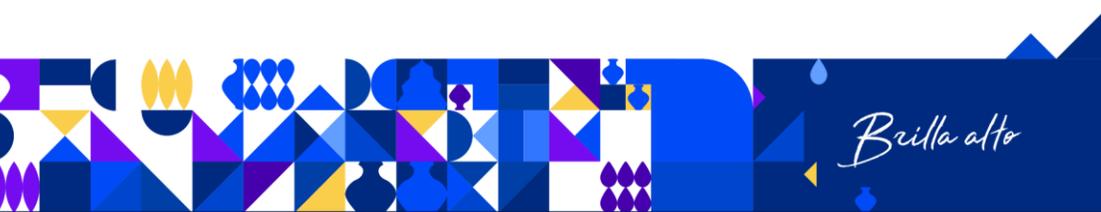
Fuente: SADER. Servicio de Información y Estadística Agroalimentaria y Pesquera

Ganadería

Esta actividad económica del sector primario es primordial para el desarrollo de la economía local. Dada su importancia en la generación de empleos, a la producción de carne para el consumo humano y al volumen de ingresos que genera, se considera relevante mencionar los datos más notables sobre el tema.

En lo que respecta las características de la ganadería de Zozocolco de Hidalgo, a continuación, se presenta una tabla con los datos más recientes sobre este sector:

| Producto/Especie | Producción (toneladas) | Precio (pesos por kilogramo) | Valor de la Producción (miles de pesos) | Animales sacrificados (cabezas) | Peso (kilogramos) |
|-------------------------------|------------------------|------------------------------|---|---------------------------------|-------------------|
| Ganado en pie | | | | | |
| Bovino | 124.475 | 30.96 | 3,853.33 | | 454.288 |
| Porcino | 45.029 | 34.25 | 1,542.26 | | 96.837 |
| Ovino | 4.136 | 36.43 | 150.69 | | 43.537 |
| Caprino | | | | | |
| Subtotal | 173.64 | | 5,546.28 | | |
| Ave y guajolote en pie | | | | | |
| Ave | 13.217 | 25.52 | 337.267 | | 2.377 |
| Guajolote | 1.435 | 40.43 | 58.018 | | 8.542 |
| Subtotal | 14.652 | | 395.285 | | |
| Total | | | 5,941.56 | | |
| Carne en canal | | | | | |
| Bovino | 66.048 | 64.76 | 4,277.46 | | 241.051 |





| | | | | | |
|-----------------|--------------------------|---------------------------|-----------------|-------|--------|
| Porcino | 35.093 | 51.42 | 1,804.58 | 465 | 75.469 |
| Ovino | 2.121 | 76.36 | 161.968 | 95 | 22.326 |
| Caprino | | | | | |
| Ave | 10.005 | 35.45 | 354.644 | 5,560 | 1.799 |
| Guajolote | 1.066 | 58.28 | 62.126 | 168 | 6.345 |
| Subtotal | 114.333 | | 6,660.78 | | |
| Leche | (miles de litros) | (pesos por litros) | | | |
| Bovino | 431.589 | 8.06 | 3,476.51 | | |
| Caprino | | | | | |
| Subtotal | 431.589 | | 3,476.51 | | |

Tabla 32 Ganadería y Avicultura, 2020

Fuente: SADER. Servicio de Información y Estadística Agroalimentaria y Pesquera

Aunado a ello, también es necesario considerar como actividades importantes las siguientes:

| Producto/Especie | Producción (toneladas) | Precio (pesos por kilogramo) | Valor de la Producción (miles de pesos) | Animales sacrificados (cabezas) | Peso (kilogramos) |
|------------------------|---------------------------|---------------------------------|--|------------------------------------|----------------------|
| Otros productos | | | | | |
| Huevo para plato | 11.521 | 32.1 | 369.78 | | |
| Miel | 3.228 | 48.78 | 157.451 | | |
| Cera | 0.124 | 82.54 | 10.235 | | |
| Lana | | | | | |
| Subtotal | | | 537.466 | | |
| Total | | | 10,674.75 | | |

Tabla 33 Lácticos, Huevo, Miel y Cera

Fuente: SADER. Servicio de Información y Estadística Agroalimentaria y Pesquera

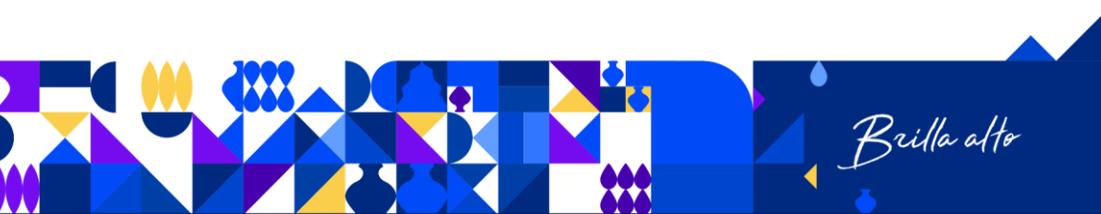
Comercio

La escasa infraestructura de comercio inhibe el correcto desarrollo de este sector en el municipio, por lo que dedicaremos esfuerzos especiales a su fortalecimiento.

| Indicador | Valor |
|--|---------------|
| Unidades económicas | 202 |
| Personal ocupado total | 345 |
| Personal ocupado dependiente de la razón social total | 343 |
| Personal ocupado dependiente de la razón social remunerado | 101 |
| Personal ocupado no dependiente de la razón social | 2 |
| Total, de remuneraciones (miles de pesos) | 3,523 |
| Producción bruta total (miles de pesos) | 28,494 |
| Consumo intermedio (miles de pesos) | 12,097 |
| Valor agregado censal bruto (miles de pesos) | 16,397 |
| Formación bruta de capital fijo (miles de pesos) | 7,524 |
| Variación total de existencias (miles de pesos) | -106 |
| Total de activos fijos (miles de pesos) | 30,395 |

Tabla 34 Principales Características de las Unidades Económicas 2019

Fuente: INEGI. Censos Económicos 2019





Transporte

Es importante considerar para un adecuado desarrollo sustentable, la movilidad de las y los ciudadanos, dentro y hacia fuera de nuestro municipio.

Transporte de pasajeros

Parque vehicular

| Tipo | Tipo de servicio | | | Total |
|----------------------------------|------------------|---------|------------|-------|
| | Oficial | Público | Particular | |
| Automóviles | 0 | 16 | 156 | 172 |
| Camiones de pasajeros | 0 | 0 | 3 | 3 |
| Camiones y camionetas para carga | 0 | 0 | 185 | 185 |
| Motocicletas | 0 | NA | 22 | 22 |

Tabla 35 Vehículos de Motor

Fuente: INEGI. Proyecto de Integración de Información Estadística y Geográfica Estatal

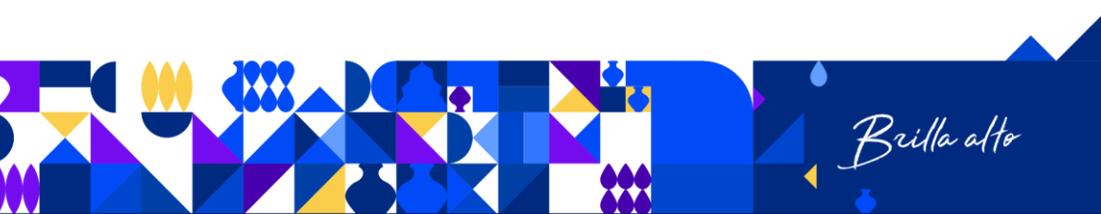
Sectores Económicos

Personal Ocupado

| Indicado. | Valor |
|---------------------------------------|--------|
| Población de 12 años y más | 11,215 |
| Población económicamente activa (PEA) | 4,796 |
| PEA ocupada | 4,710 |
| Sector primario | 49.20% |
| Sector secundario | 18.30% |
| Sector terciario | 32.0% |
| No especificado | 0.50% |
| PEA desocupada | 86 |
| Población no económicamente activa | 6,359 |
| Estudiantes | 1,595 |
| Quehaceres del hogar | 3,805 |
| Jubilados y pensionados | 47 |
| Inadaptados permanentes | 310 |
| Otro tipo | 602 |
| Tasa de participación económica | 42.80% |
| Tasa de ocupación | 98.20% |

Tabla 36 Características de Empleo 2019

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020





Turismo

Un Pueblo Mágico es una localidad que tiene atributos simbólicos, leyendas, historia, hechos trascendentes, cotidianidad, magia que emana en cada una de sus manifestaciones socio-culturales, y que significan una gran oportunidad para el aprovechamiento turístico.

La distinción de Zozocolco como pueblo mágico nos da una importante proyección a nivel estatal y nacional. Sin embargo, cuando los turistas vienen a visitarnos, se topan con barreras que impiden que les sea completamente atractiva y satisfactoria su estancia, toda vez que carecemos de infraestructura turística suficiente. Asimismo, el estado de nuestros caminos dificulta el disfrute total de los visitantes.

Se carece de continuidad en los programas debido a la falta de entrega documental al término de una administración municipal, pues aun existiendo el Comité Ciudadano del Pueblo Mágico, la información se pierde, no hay una entrega de los resultados o documentos anteriores, lo que resulta una lenta respuesta en la siguiente evaluación y falta de continuidad en el trabajo coordinado entre ambos.

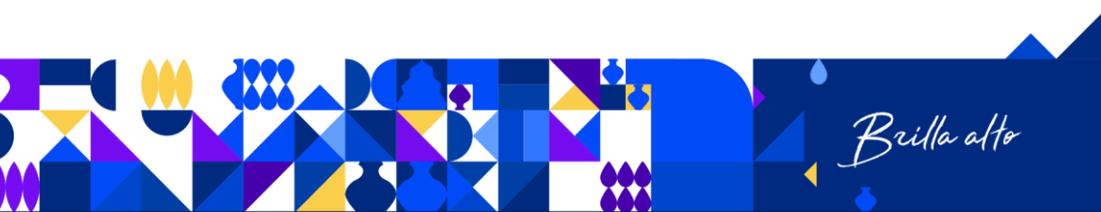
Por otro lado, consideramos que toda nuestra riqueza cultural ha sido relegada, y se ha dado un pobre reconocimiento al valor que puede tener, no solo por su característica ancestral, sino por el potencial económico que esto puede traer para nuestra tierra. La siguiente tabla ilustra diferentes aspectos de la importancia de la actividad turística para el municipio.

Además, mediante las evaluaciones de permanencia se revela que existen procesos netamente administrativo y burocrático que no generan información contundente para la conformación de una política pública de gran visión y la toma de decisiones desde el ámbito local, estatal y federal, además de un insumo para la inversión y el desarrollo social.

| Indicador | Total |
|--|-------------|
| Población 2020 | 14.524 |
| PIB Municipal 2018 (A) | 40.473.533 |
| PIB Turístico Municipal 2018 (B) | 848.267 |
| Participación en % del Turismo en el municipio (B/A) | 2,10% |
| Participación municipal en la entidad (PIB Mun./PIB E. Federativa) | 0,001% |
| PIB Municipal 2019 (C) | 40.902.483 |
| PIB Turístico Municipal 2019 (D) | 12.664.417 |
| Participación en % del Turismo en el municipio (C/D) * | 30,96% |
| Participación municipal en la entidad (PIB Mun./PIB E. Federativa) | 0,021% |
| Pueblo mágico | P_Moctezuma |
| Año de incorporación al programa de Pueblos Mágicos | 2015 |

Tabla 37 PIB de las actividades económicas PIB Turístico Municipal

Fuente: SUN: Sistema Urbano Nacional





*Atractivos con que cuenta el municipio y que potencialmente pueden ser aprovechados en la actividad turística y económica.

Iglesia de San Miguel.

- Cosmovisión y tradiciones Totonaku
- Expresiones culturales: Danza de quetzales, danza Xkuti (tejoneros), danza de los negritos, voladores, guapango jarocho
- Poza "la Polonia"
- Cascada de Guerrero
- Zona Protegida "El Jabalí"

Festividades

- Fiesta patronal de San Miguel Arcángel
- Feria de la Purísima Concepción,
- Festival de globos de Zozocolco
- Artesanías: Máscaras de madera, Penachos, muebles de cedro y trabajos de pita
- Gastronomía: Mole y Barbacoa



Programa 2.1 Pueblo Mágico que Brilla Alto



Objetivo. Potenciar el desarrollo económico del municipio a través del turismo, implementando estrategias para incrementar significativamente la derrama económica generada por esta actividad. Esto se logrará promoviendo la atracción de visitantes, diversificando experiencias turísticas e impulsando la mejora continua de los servicios y la infraestructura turística local.

Estrategia 2.1.1 Fortalecer la innovación y diversificar las oportunidades de comercialización y oferta turística.

Líneas de Acción.

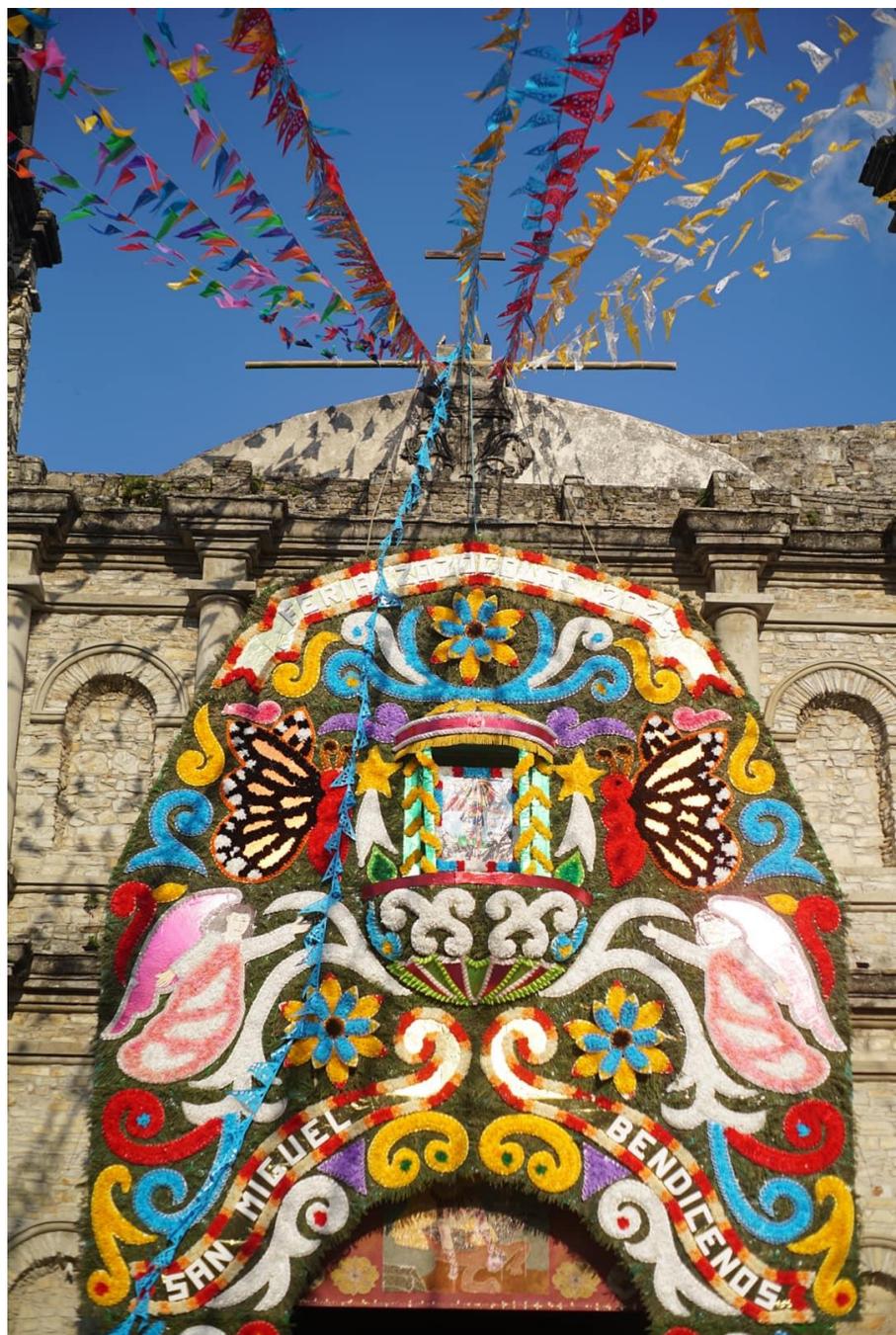
1. Implementar tecnologías avanzadas para promocionar y gestionar el turismo en el Pueblo Mágico.
2. Desarrollar estrategias innovadoras para aumentar el flujo turístico y atraer inversiones.
3. Promover campañas para posicionar a Zozocolco de Hidalgo como destino preferido a nivel nacional e internacional.
4. Diversificar continuamente los eventos culturales, artísticos y deportivos para atraer turistas durante todo el año.
5. Fortalecer festivales como el internacional del globo y festividades religiosas y culturales, resaltando la identidad cultural del municipio.
6. Crear y promover productos y rutas de turismo sostenible, como cicloturismo, senderismo, maratones, centros ecoturísticos y exposiciones artesanales.



Estrategia 2.1.2 Gestionar y preservar el distintivo de Pueblo Mágico.

Líneas de Acción.

1. Actualizar continuamente el inventario de patrimonio y atractivos turísticos del municipio.
2. Mantener un registro actualizado de los prestadores de servicios turísticos.
3. Utilizar diversos medios para promocionar los atractivos del Pueblo Mágico.
4. Consolidar la oficina de servicios de atención al turista.
5. Implementar acciones para la conservación y mantenimiento de los atractivos turísticos.
6. Mejorar y acondicionar la infraestructura urbana y vialidades para garantizar una estancia segura y cómoda para los turistas.
7. Instalar, equipar y operar un aula etnográfica que promueva la cultura y tradiciones del municipio.
8. Incentivar la inversión privada en el sector turístico y fortalecer las cadenas de valor locales.
9. Garantizar la seguridad y disponibilidad de servicios de auxilio en las vías de comunicación y movilidad turística.
10. Estimular la creación de centros ecoturísticos y la profesionalización de los prestadores de servicios turísticos mediante acciones de capacitación y certificación.



Programa 2.2 Promoción al Empleo y al Emprendimiento



Objetivo. Impulsar el desarrollo económico local mediante la promoción activa del empleo y el emprendimiento. Facilitar la creación y consolidación de micro, pequeñas y medianas empresas, así como atraer inversiones que generen oportunidades laborales sostenibles y contribuyan al crecimiento económico equitativo y sostenido en la comunidad.

Estrategia 2.2.1 Fomentar nuevos negocios para la generación de empleos.

Líneas de Acción.

1. Implementar programas y campañas que incentiven a los jóvenes a iniciar sus propios negocios.
2. Desarrollar iniciativas para mejorar la competitividad y la calidad de las artes y oficios locales, promoviendo su profesionalización y visibilidad en el mercado.



Estrategia 2.2.2 Fortalecimiento del Ecosistema Emprendedor

Líneas de Acción.

1. Ofrecer programas de capacitación y mentoría para emprendedores y dueños de pequeñas empresas.
2. Organizar eventos, ferias y concursos de emprendimiento para promover el intercambio de ideas, la colaboración y la visibilidad de nuevos proyectos.

Estrategia 2.2.3 Atraer Inversiones para la Mejora del Entorno Comercial

1. Desarrollar estrategias de promoción para atraer inversiones nacionales e internacionales al municipio, destacando sus ventajas competitivas y oportunidades de negocio.
2. Simplificar y agilizar los trámites administrativos y regulatorios para la creación y operación de empresas, facilitando el acceso a permisos y licencias.
3. Implementar políticas de incentivos fiscales y apoyos económicos para atraer y retener inversiones en sectores estratégicos.

Programa 2.3 Atención a Comercios



Objetivo. Establecer un entorno de certeza en la actividad comercial mediante la mejora de la regulación y el respaldo al comercio formal, al mismo tiempo que se organiza y regula el comercio informal. Esto implica brindar capacitación tanto a comerciantes formales como informales, garantizando que ambos sectores obtengan ingresos dignos, y promoviendo la creación de espacios comerciales atractivos y funcionales tanto para los residentes locales como para los visitantes, en aras de impulsar el desarrollo económico y fortalecer la identidad comercial del municipio.

Estrategia 2.3.1 Fortalecimiento al comercio establecido.

Líneas de Acción.

1. Expedir y actualizar la reglamentación que ordene la actividad comercial y fomente la economía local, estableciendo normas claras y justas.



2. Desarrollar un programa integral para la regulación y supervisión del comercio establecido, asegurando el cumplimiento de las normativas.
3. Gestionar la realización de acciones de capacitación para comerciantes y locatarios de mercados en áreas como manejo de alimentos, finanzas, atención al cliente, entre otros, mejorando la calidad y seguridad de sus servicios.
4. Realizar la gestión necesaria para que los mercados locales cuenten con los servicios públicos adecuados, alcanzando condiciones óptimas de funcionamiento y seguridad.
5. Impulsar la mejora regulatoria en trámites y regulaciones, simplificando procesos administrativos y reduciendo la burocracia para los comerciantes s.

Estrategia 2.3.2 Fortalecimiento al comercio en vía pública.

Líneas de Acción.

1. Realizar el empadronamiento de comercios en vía pública para tramitar permisos temporales de venta de mercancías en espacios públicos habilitados, garantizando un control y orden adecuado.
2. Regular la instalación de ferias, espectáculos y eventos públicos, asegurando que se realicen en condiciones adecuadas y seguras para comerciantes y consumidores.
3. Ofrecer programas de capacitación para el comercio ambulante, especialmente en el manejo higiénico de alimentos y atención al cliente, mejorando la calidad de sus servicios.
4. Motivar y apoyar al comercio informal para su formalización en la economía local, proporcionando incentivos y recursos necesarios para su transición.
5. Reordenar y regular el comercio en la Plaza Francisco I. Madero, asegurando un entorno limpio, seguro y atractivo tanto para comerciantes como para visitantes.



Programa 2.4 Fortalecimiento al Campo



Objetivos. Potenciar la posición de los productores agrícolas y ganaderos, mediante la identificación y análisis de las variables críticas de su sector, con el propósito de impulsar estrategias que favorezcan un incremento sostenido en su productividad. Este enfoque busca fortalecer la capacidad competitiva del sector agropecuario local, fomentando prácticas innovadoras y sostenibles que contribuyan al desarrollo económico y social de la comunidad rural.

Estrategia 2.4.1 Formalizar Acuerdos con Instituciones de Gobierno y Académicas para el Fomento Agropecuario y el Desarrollo Rural.

Líneas de Acción.

1. Integrar un diagnóstico básico de vocaciones productivas con planeación, coordinación y vinculación intersectorial al fomento agropecuario y el desarrollo rural.
2. Formalizar convenios con instituciones académicas para la transferencia de tecnología y capacitación especializada del sector.
3. Instalar un Consejo Rural de consulta y concertación con los sectores público, privado y social, que favorezca el desarrollo sustentable.





4. Desarrollar programas de capacitación, asistencia técnica y tecnológica, a través de la participación de expertos en las diferentes áreas provenientes de universidades, colegios profesionales y demás organizaciones de sectores públicos y privados, para la producción, transformación y comercialización de los productos.

Estrategia 2.4.2 Reactivar e incrementar la actividad agropecuaria del municipio, para mejorar la economía y el bienestar de los productores.

Líneas de Acción.

1. Realizar y actualizar un censo de las unidades económicas del municipio resaltando las vocaciones productivas.
2. Implementar anualmente un indicador de desempeño de atracción y retención de inversión al sector primario.
3. Desarrollar programas de apoyo y financiamiento, en coordinación con diversas instancias para el aprovechamiento del sector rural.
4. Organizar actividades de promoción de los productos agroalimentarios.
5. Promover los proyectos de explotación apícola y los cultivos que la soporten.
6. Crear y promover un mercado digital para el sector primario, facilitando la comercialización directa y eficiente de los productos



Desarrollo
Urbano,
Sustentabilidad
y Medio
Ambiente



Ilustración 18 Eje Desarrollo Urbano, Sustentabilidad y Medio Ambiente
Fuente: Elaboración Propia

El tercer eje del Plan Municipal de Desarrollo se centra en el **Desarrollo Urbano, Sustentabilidad y Medio Ambiente**. Este eje es prioritario para la administración y está alineado con la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Nuestro compromiso es promover un desarrollo urbano social y sustentable que atienda las demandas de la ciudadanía, transformando nuestro municipio de manera proactiva y fortaleciendo nuestro sentido de pertenencia e identidad como Pueblo Mágico.

Un territorio ordenado es esencial para lograr un sistema de producción y consumo sostenible, que promueva la igualdad y mejore la calidad de vida de la población. Zozocolco de Hidalgo enfrenta el reto de planear y articular su estructura territorial según lo establecido en la Nueva Agenda Urbana, aprobada en la conferencia de las Naciones Unidas sobre vivienda y desarrollo urbano sostenible (Hábitat III).

Desde 2015, Zozocolco de Hidalgo ha sido reconocido como Pueblo Mágico, lo que nos otorga un alto potencial para mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes y mitigar los efectos del cambio climático. Esto incluye la protección de la biodiversidad, la capacidad de los ecosistemas para prestar servicios, la reducción de riesgos ante desastres, el acceso a energías limpias, la gestión sostenible del agua, la calidad del aire, y la garantía de áreas verdes y espacios recreativos. Además, promovemos el derecho a la ciudad a través de la movilidad y el uso sostenible del suelo, como establece la meta 11.3 de la Agenda 2030.





Objetivo

Mejorar la calidad de vida de la población mediante una eficiente planeación de recursos que promuevan un municipio ordenado, compacto, resiliente, equitativo, próspero y sostenible.

Estrategia General

Incrementar la inversión pública de infraestructura básica y complementaria, así como servicios municipales que mejoren la calidad de vida de la población con un crecimiento urbano ordenado y sustentable.

Meta

Convertirnos en un municipio ordenado, sustentable y competitivo a través de la planeación integral del territorio y sus recursos, así como la prestación eficiente de servicios. Lograr un crecimiento armónico que garantice la calidad de vida de los ciudadanos, sin comprometer lo que nos da identidad como Pueblo Mágico.

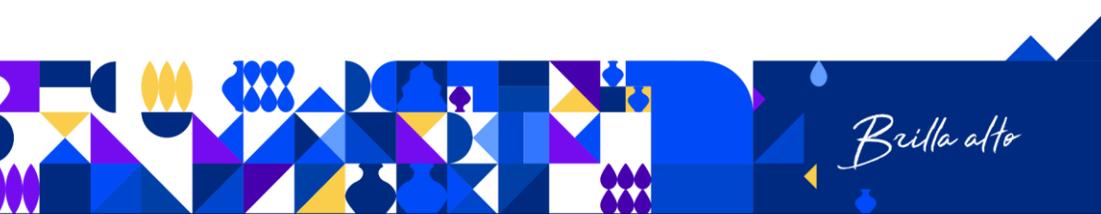
Por ello, nuestra visión es consolidar un municipio a través de procesos integrales de administración, planificación y ejecución de planes, programas y proyectos urbanos que equilibren el desarrollo urbano, el crecimiento económico, la conservación medioambiental y el bienestar social

Reconocemos que enfrentamos desafíos que deben ser atendidos estratégicamente para garantizar un municipio ordenado, competitivo y bien planificado. Esto incluye proyectar y construir las obras necesarias para un desarrollo urbano armónico, basado en criterios de eficiencia y calidad, promoviendo el aprovechamiento de nuestros recursos sin comprometer el futuro.

En este eje rector, abordaremos los aspectos urbanos que explican el crecimiento del municipio y las características del equipamiento y los usos del suelo en las localidades más importantes. Esto nos permitirá plantear soluciones efectivas a los problemas de la población.

La dinámica de crecimiento de la ciudad impacta directamente en la relación entre los asentamientos humanos y las actividades económicas y sociales, además de tener efectos significativos en el medio ambiente. La mitad de la población mundial vive en ciudades, y aunque estas solo representan el 3% de la tierra, consumen la mayor parte de los recursos naturales y generan la mayoría de los agentes contaminantes. Por ello, la ONU estableció en el ODS 11 la importancia de hacer que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Dado el impacto de las ciudades en las dimensiones social, económica y ambiental del desarrollo sostenible, es fundamental para los gobiernos locales garantizar servicios públicos y la preservación del medio ambiente. Nuestra meta es lograr una gobernanza urbana que cumpla con la meta 11.3 de la Agenda 2030,





aumentando la urbanización inclusiva y sostenible, y mejorando la capacidad de planificación y gestión participativa, integrada y sostenible de los asentamientos humanos.

Con la finalidad de desempeñar sus funciones prioritarias, el Ayuntamiento se auxilia de las unidades administrativas que integran la administración pública municipal. Dentro de la organización administrativa y funcional se contempla en este eje la participación de las direcciones de:



*Ilustración 19 Direcciones que componen el Eje Desarrollo Urbano, Sustentabilidad y Medio Ambiente
Fuente: Elaboración Propia*



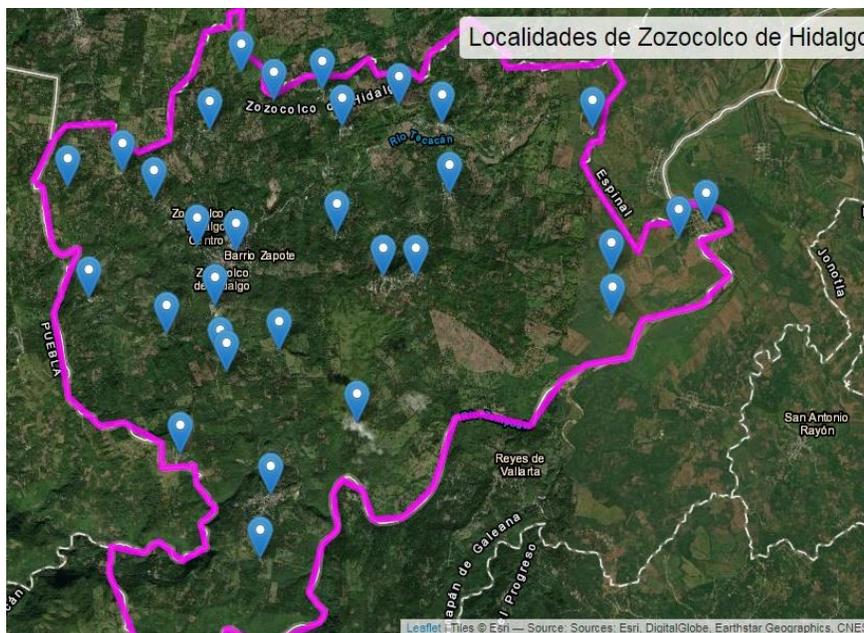
Diagnóstico Territorial

Comunidades

La dispersión de la población pequeñas comunidades alejadas de la cabecera municipal, provoca una serie de dificultades en la prestación de servicios públicos, encareciéndolos y por lo tanto suprimiendo su disfrute por parte de un sector importante de la población.

En la siguiente tabla se ilustra el número de poblaciones y sus respectivos habitantes, así como su dispersión geográfica:

- Zozocolco de Hidalgo
- Zozocolco de Guerrero
- Tecantepec
- Acatzacatl
- San Javier del Estero
- Las Barrancas
- Anayal 1
- Anayal 2
- Caxuxuman
- El Colón
- Tlalpila
- El Calicón
- Tahuaxni Sur
- Plan de Ayala
- Tahuaxni Norte 1
- Tres Cruces 1
- Tres Cruces 2
- Zapotal



Residuos

| Residuos | |
|---|---|
| Volumen de residuos sólidos urbanos recolectados (Miles de toneladas) | 3 |
| Vehículo de motor recolectores | 2 |
| Superficie de los rellenos sanitarios (Hectáreas) | 0 |
| Capacidad disponible de los rellenos sanitarios (Metros cúbicos) | 0 |
| Plantas de tratamiento de aguas residuales | 1 |
| Capacidad instalada (litros/segundo) | 0 |
| Volumen tratado (Millones de metros cúbicos) | 0 |

Tabla 38 Volumen de Residuos Sólidos Urbanos

Fuente: SUN: Sistema Urbano Nacional

NOTA: La información de plantas de tratamientos de aguas residuales corresponde al ejercicio 2017



La sostenibilidad ambiental es un pilar fundamental para el desarrollo integral de nuestra comunidad. Incluye políticas públicas y acciones encaminadas a una mejor gestión de los residuos, cuidado del medio ambiente, reforestación, protección de la biodiversidad, crecimiento urbano respetuoso de los ecosistemas y aprovechamiento de energías renovables.

Gestión de Residuos

Implementaremos un sistema integral de gestión de residuos que incluya la recolección selectiva, el reciclaje y la disposición final adecuada de los desechos. Se promoverá la educación ambiental para fomentar la reducción, reutilización y reciclaje entre los ciudadanos. Además, se desarrollarán acciones tendientes al conocimiento y uso del compostaje comunitario y se establecerán puntos limpios para la recogida de residuos especiales como electrónicos y pilas.

Cuidado del Medio Ambiente

Fomentaremos la conservación y protección de nuestros recursos naturales, a través de la implementación de políticas y programas que promuevan prácticas sostenibles. Se trabajará en la preservación de áreas naturales protegidas y en la restauración de ecosistemas degradados. Además, se implementarán campañas de sensibilización y educación ambiental dirigidas a toda la población.

Reforestación y Protección de la Biodiversidad

Lanzaremos iniciativas de reforestación y protección de la biodiversidad local, incluyendo la plantación de árboles nativos y la creación de corredores biológicos que permitan la conservación de especies. Colaboraremos con organizaciones ambientales y comunidades locales para llevar a cabo proyectos de restauración ecológica y monitoreo de la biodiversidad.

Crecimiento Urbano Respetuoso

Desarrollaremos un plan de ordenamiento territorial que promueva un crecimiento urbano sostenible, respetuoso de los ecosistemas locales. Se implementarán regulaciones para el desarrollo urbano que minimicen el impacto ambiental y se fomentará la construcción de infraestructuras verdes y la creación de parques y espacios públicos que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos.

Infraestructura de Agua

El acceso al agua potable es un derecho fundamental que influye directamente en la calidad de vida de nuestra población. Es por ello que, en el marco de nuestro compromiso con el bienestar de los ciudadanos de Zozocolco de Hidalgo, nos enfocaremos en mejorar y ampliar la infraestructura de agua en todo el municipio.





Entendemos que el suministro de agua potable debe cumplir con los más altos estándares de calidad y seguridad. Por lo tanto, nos comprometemos a gestionar que el agua que llega a los hogares sea libre de contaminantes, asegurando así la salud y el bienestar de nuestros ciudadanos.

En ese sentido, reconocemos la importancia de una red de distribución de agua eficiente y confiable. Por ello, nos enfocaremos en ampliar y modernizar esta infraestructura para asegurar un acceso equitativo al vital recurso en todas las comunidades del municipio. Trabajaremos en la instalación de nuevas tuberías, la rehabilitación de sistemas existentes, para garantizar un suministro constante y adecuado.

La gestión eficiente del agua es clave para su uso sostenible y equitativo. Implementaremos medidas para la optimización del uso del recurso hídrico, incluyendo actividades enfocadas en la educación y concientización ciudadana sobre el uso responsable del agua. Promoveremos prácticas de conservación del agua en el hogar, la agricultura y comercio, así como la reutilización de aguas grises y pluviales para usos no potables

| Indicador | Valor |
|---|-------|
| Fuentes de abastimimiento de agua a/ | 83 |
| Volumen promedio diario de extracción (miles de metros cúbicos) | 2 |
| Plantas potabilizadoras de agua | 0 |
| capacidad Instalada (litros por segundo) | 0 |
| Volumen suministrado anual de agua potable (millones de metros cúbicos) | 0 |
| Tomas domiciliarias de agua potable Instaladas b/ | 1,968 |
| Sistemas de drenaje y alcantarillado | 4 |
| Localidades con el servicio de drenaje y alcantarillado | 4 |
| Tomas instaladas de energía eléctrica c/ | 2,904 |
| Localidades con el servicio de energía eléctrica d/ | 21 |

a/ Comprende: arroyos, esteros, galerías, lagunas, norias, pozas, presas y ríos.

b/Corresponde al año 2016.

c/ Comprende agrícolas, alumbrado público, bombeo de aguas potables y negras, domésticas, industriales y de servicios al año 2016.

d/ Corresponde al año 2016.

Fuente: INEGI. Proyecto de Integración de Información Estadística y Geográfica Estatal (IIEGE).

Tabla 39 Características de Servicio públicos

Fuente: INEGI. Proyecto de Integración de Información Estadística y Geográfica Estatal

Red Carretera

El estado de infraestructura vial del municipio es fundamental para la conectividad y el desarrollo tanto local como regional. Si bien no todo depende del municipio la red carretera en esta zona puede variar en cuanto a su estado de conservación y mantenimiento, ya que algunas carreteras pueden estar en mejor condición que otras debido a factores como el tráfico, la inversión en infraestructura y los fenómenos climáticos.

A nivel municipal, es importante destacar que las condiciones de las calles influyen significativamente en la movilidad de los residentes, así como en el acceso a servicios básicos, centros de trabajo, educación y salud.





Por lo tanto, es crucial que se trabaje de manera articulada autoridades locales y estatales, para mantener un monitoreo constante de la red carretera y se puedan realizar los trabajos de mantenimiento necesarios para garantizar su buen estado y seguridad.

Por ello se deben hacer gestiones para mejorar la conectividad del municipio a las más cercanas y mejores carreteras que permitan que los visitantes lleguen, tarea que resulta fundamental para el desarrollo económico y social del municipio, ya que facilita el transporte de bienes y personas, promueve el turismo y favorece la integración regional. Por lo tanto, es importante que se busque con otros niveles de gobierno inversiones en infraestructura vial para mejorar y mantener las condiciones de las carreteras que conectan a Zozocolco de Hidalgo con el resto del estado y el país.

| Tipo | Longitud (Kilómetros) |
|--------------------------------------|-----------------------|
| Total, en el municipio | 40.2 |
| Troncal federal pavimentada | 0 |
| Alimentadoras estatales pavimentadas | 20.1 |
| Alimentadoras estatales revestidas | 13.6 |
| Caminos rurales pavimentados | 6.5 |
| Caminos rurales revestidos | 0 |

Tabla 40 Red Carretera

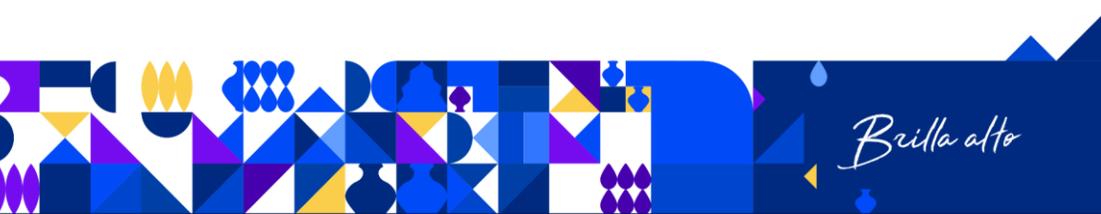
Fuente: INEGI. Proyecto de Integración de Información Estadística y Geográfica Estatal

Banda Ancha

El uso de banda ancha y conectividad a internet en el municipio de Zozocolco de Hidalgo, Veracruz, es crucial para comprender el nivel de acceso a la tecnología de la información y comunicación (TIC) de sus habitantes. Sin embargo, debido a la falta de información específica sobre este tema para este municipio en particular, se puede realizar una evaluación general basada en datos a nivel nacional y regional, con la comprensión de que las condiciones locales pueden variar.

En términos generales, en México, la conectividad a internet ha experimentado un crecimiento significativo en los últimos años, con un aumento en la disponibilidad de servicios de banda ancha tanto en zonas urbanas como rurales. Sin embargo, persisten desafíos en cuanto a la calidad y accesibilidad de la conexión, especialmente en áreas remotas y marginadas.

En el caso de Zozocolco de Hidalgo, al ser un municipio que combina áreas urbanas y rurales, la conectividad a internet varía considerablemente según la ubicación. Las zonas urbanas tienen un mejor acceso a servicios de banda ancha, mientras que las áreas rurales dependen más de tecnologías inalámbricas, como redes móviles o satelitales, que pueden ser menos consistentes y rápidas.





La disponibilidad de internet puede influir en diversos aspectos de la vida de los habitantes, como el acceso a la educación en línea, la búsqueda de empleo, la atención médica remota, el comercio electrónico y el entretenimiento digital. Por lo tanto, mejorar la conectividad a internet en el municipio es crucial para fomentar el desarrollo económico, social y educativo de la comunidad.

| Tecnología | Población cubierta | Número de operadores |
|------------|--------------------|----------------------|
| 2G | 7,258 | 0 |
| 3G | 11,503 | 0 |
| 4G | 7,450 | 1 |
| 4G | 7,450 | 0 |

Tabla 41 Banda Ancha Móvil

Fuente: IFT. Diagnóstico de banda ancha en el estado de Veracruz

| Accesos de servicios fijos de Internet | |
|---|--------|
| Accesos | 0 |
| Población cubierta | 15,031 |
| Accesos por cada 100 habitantes | 0 |
| Hogares | 3,549 |
| Accesos por cada 100 hogares | 0 |
| ¿Existen accesos de fibra óptica o cable coaxial? | No |

Tabla 42 Banda Ancha Fija, 2018

Fuente: IFT. Diagnóstico de banda ancha en el estado de Veracruz

Obras de Sanidad

Es crucial invertir en obras de sanidad e infraestructura hidráulica en el municipio de Zozocolco de Hidalgo, Veracruz, por varias razones fundamentales

En primera para garantizar condiciones de vida saludables para los habitantes del municipio. El acceso a agua potable limpia y segura reduce el riesgo de enfermedades transmitidas por el agua y mejora la higiene personal y comunitaria, por eso, la inversión en infraestructura hidráulica se vuelve fundamental al prevenir la propagación de estas enfermedades y a proteger la salud de la población.

Del mismo modo, la disponibilidad de servicios de agua potable y saneamiento básico es un factor clave para el desarrollo socioeconómico de la comunidad. Mejorar la infraestructura hidráulica puede aumentar la productividad y el bienestar de los habitantes al proporcionar las condiciones necesarias para el crecimiento económico, la educación, la atención médica y el desarrollo de pequeñas empresas.





Las obras de saneamiento e infraestructura hidráulica adecuadas ayudan a proteger el medio ambiente al prevenir la contaminación del agua y garantizar la gestión sostenible de los recursos hídricos. Esto es especialmente importante en áreas como Zozocolco de Hidalgo, donde la conservación de los recursos naturales es crucial para el equilibrio ecológico y la biodiversidad, no debemos permitir que la mala planeación de hoy se transforme en el problema del mañana.

Por eso, la inversión en infraestructura hidráulica también contribuye a aumentar la resiliencia del municipio ante desastres naturales, como inundaciones y sequías. Los sistemas de drenaje adecuados y la gestión eficiente del agua ayudan a reducir el impacto de estos eventos y a proteger a la población y sus activos.

| Indicador | Valor |
|---|-------|
| Fuentes de abastamiento de agua a/ | 83 |
| Volumen promedio diario de extracción (miles de metros cúbicos) | 2 |
| Plantas potabilizadoras de agua | 0 |
| capacidad Instalada (litros por segundo) | 0 |
| Volumen suministrado anual de agua potable (millones de metros cúbicos) | 0 |
| Tomas domiciliarias de agua potable Instaladas b/ | 1,968 |
| Sistemas de drenaje y alcantarillado | 4 |
| Localidades con el servicio de drenaje y alcantarillado | 4 |
| Tomas instaladas de energía eléctrica c/ | 2,904 |
| Localidades con el servicio de energía eléctrica d/ | 21 |

a/ Comprende: arroyos, esteros, galerías, lagunas, norias, pozas, presas y ríos.

b/Corresponde al año 2016.

c/ Comprende agrícolas, alumbrado público, bombeo de aguas potables y negras, domésticas, industriales y de servicios al año 2016.

d/ Corresponde al año 2016.

Tabla 43 Obras, Servicio Públicos De Agua, Alcantarillado, Drenaje y Energía Eléctrica

Fuente: IFT. INEGI. Proyecto de Integración de Información Estadística y Geográfica Estatal

Tecnologías de la Información y de las Telecomunicaciones en hogares

El acceso y la utilización de Tecnologías de la Información y de las Telecomunicaciones (TIC) en los hogares son aspectos clave que reflejan el nivel de desarrollo socioeconómico de una comunidad. Más allá de ser simples comodidades, estas tecnologías juegan un papel fundamental en la vida cotidiana y en el progreso de las familias.

En primer lugar, la presencia de dispositivos como televisores, radios, refrigeradores, lavadoras y automóviles no solo son indicadores de bienestar material, sino que también impactan en la calidad de vida y la comodidad de los hogares. Estos electrodomésticos y medios de transporte facilitan las tareas





domésticas, brindan entretenimiento y contribuyen al desarrollo económico al permitir a las familias dedicar más tiempo a actividades productivas.

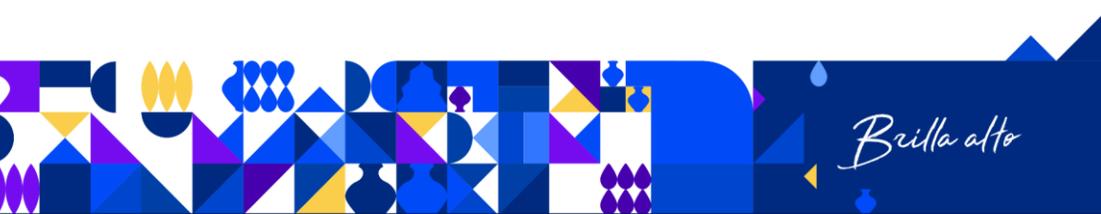
Además, la conectividad a Internet y la disponibilidad de equipos de cómputo y teléfonos celulares son elementos esenciales para la integración social y el acceso a la información en la era digital. En particular, en el contexto educativo, estos recursos son fundamentales para los estudiantes, ya que les permiten acceder a materiales de estudio, realizar investigaciones, participar en clases en línea y desarrollar habilidades digitales que son cada vez más necesarias en el mundo laboral.

Por lo tanto, es crucial promover políticas y programas que fomenten el acceso equitativo a las TIC en los hogares, especialmente en comunidades como la nuestra, donde la inclusión digital puede marcar la diferencia en términos de oportunidades de desarrollo y calidad de vida.

| indicador | Viviendas | Porcentaje |
|------------------------|-----------|------------|
| Teléfono celular | 2,821 | 78.3 |
| Televisor | 2,455 | 68.1 |
| Aparato para oír radio | 2,308 | 64.0 |
| Refrigerador | 1,646 | 45.7 |
| Internet | 716 | 19.9 |
| Lavadora | 574 | 15.9 |
| Computadora | 302 | 8.4 |
| Automóvil o camioneta | 214 | 5.9 |
| Línea telefónica fija | 48 | 1.3 |

Tabla 44 Disposición de bienes y tecnologías de la información y la comunicación

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020





Programa 3.1 Gestionando el Desarrollo Urbano



Objetivo. Alcanzar un equilibrio armónico entre los asentamientos humanos y el medio ambiente, promoviendo el desarrollo urbano sostenible que respete y proteja los ecosistemas existentes, sin comprometer los recursos naturales. Esto implica una gestión integral del territorio que considere tanto las necesidades de la población como la conservación del entorno natural, asegurando la calidad de vida de los habitantes y la preservación de la biodiversidad para las generaciones futuras.

Estrategia 3.1.1 Crear las condiciones para un crecimiento urbano inclusivo, seguro, resiliente y sostenible.

Líneas de Acción.

1. Impulsar y gestionar la creación de un Programa Municipal de Desarrollo Urbano que articule las políticas y acciones para un crecimiento ordenado y sustentable.
2. Realizar y mantener actualizado el registro de centros de población y asentamientos humanos para una planificación urbana adecuada.
3. Regular los usos y aprovechamientos del suelo en los centros de población para garantizar un desarrollo ordenado y respetuoso con el medio ambiente.
4. Actualizar los mapas de usos de suelo, fomentando la implementación de zonas de usos mixtos que promuevan la integración urbana.
5. Actualizar los mapas de reservas ecológicas municipales para proteger y conservar los ecosistemas naturales.
6. Mantener un registro actualizado de zonas no aptas para asentamientos humanos o actividades, elaborando un atlas de riesgos para una gestión adecuada del territorio.
7. Expedir el Reglamento Municipal de Imagen Urbana para garantizar un desarrollo estético y funcional de los espacios urbanos.
8. Mejorar los procesos de otorgamiento de permisos para el desarrollo urbano ordenado, agilizando trámites y promoviendo la participación ciudadana en la toma de decisiones.





Estrategia 3.1.2 Gestionar la creación del Ordenamiento Ecológico Local.

Líneas de Acción.

1. Regular los usos y aprovechamientos del suelo para proteger y preservar los recursos naturales, promoviendo un desarrollo que respete la biodiversidad.
2. Atraer inversión para la conservación, protección y restauración de los ecosistemas forestales del municipio, promoviendo su ordenación y manejo sostenible.
3. Fomentar el aprovechamiento sustentable de la energía y la preservación de los recursos naturales para garantizar un entorno saludable, en colaboración con otras instancias gubernamentales.





Programa 3.2 Programa Municipal de Infraestructura

Objetivo. Implementar obras públicas de alta calidad que atiendan de manera efectiva las necesidades de infraestructura en el municipio, con el fin de reducir el rezago existente y mejorar sustancialmente la calidad de vida de los habitantes de Zozocolco. Este programa se enfoca en la planificación y ejecución de proyectos que aseguren el acceso a servicios básicos, mejoren la conectividad y la movilidad, fortalezcan la resiliencia ante desastres naturales, y contribuyan al desarrollo socioeconómico y ambiental de la comunidad.

Estrategia 3.2.1 Gestionar y ejecutar obras de equipamiento y mejora de la infraestructura hidráulica del municipio.

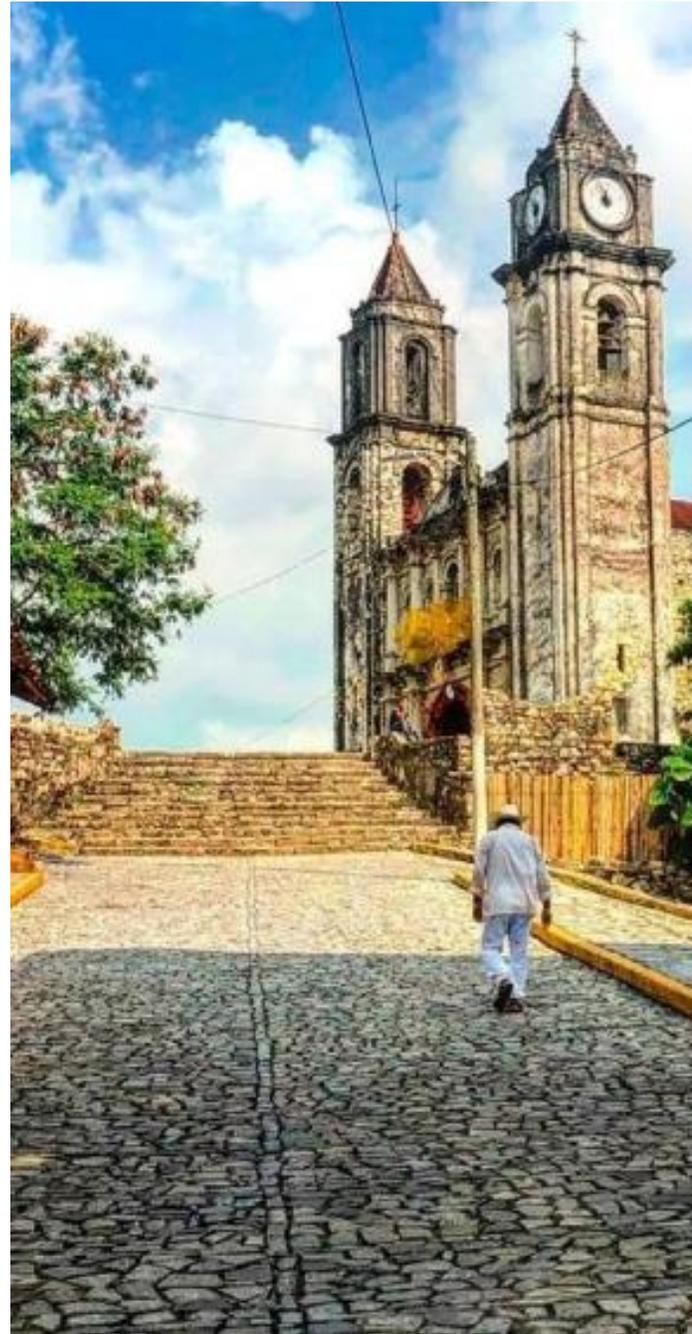
Líneas de Acción.

1. Ampliar y dar mantenimiento a las redes de suministro de agua potable.
2. Ampliar y dar mantenimiento a las redes de suministro de drenaje sanitario.
3. Ampliar y dar mantenimiento a las redes de suministro de drenaje pluvial.
4. Gestionar obras de creación, ampliación y mantenimiento de las plantas de tratamiento.
5. Gestionar obras complementarias para la mejora del sistema hidráulico.

Estrategia 3.2.2 Implementar acciones de Urbanización Municipal.

Líneas de Acción.

1. Pavimentar viabilidades del municipio.
2. Pavimentar o rehabilitar y mantener espacios en lugares de atractivo turístico y zonas patrimoniales.
3. Rehabilitar y mantener vialidades urbanizadas.
4. Rehabilitar los edificios públicos municipales.
5. Rehabilitar andadores y callejones del municipio.
6. Rehabilitar y construir banquetas





Programa 3.3 Servicios públicos al 100

Objetivo. Expandir la cobertura y asegurar la prestación integral de servicios públicos en el municipio de Zozocolco de Hidalgo, garantizando que todos los habitantes tengan acceso a servicios esenciales de calidad. Este programa se enfoca en optimizar la distribución y el funcionamiento eficiente de servicios como agua potable, energía eléctrica, recolección de residuos, alumbrado público, entre otros, con el propósito de mejorar la calidad de vida, promover la salud pública y fortalecer la infraestructura básica para el desarrollo sostenible de la comunidad.

Estrategia 3.3.1 Implementar un programa que permita mantener la ciudad iluminada.

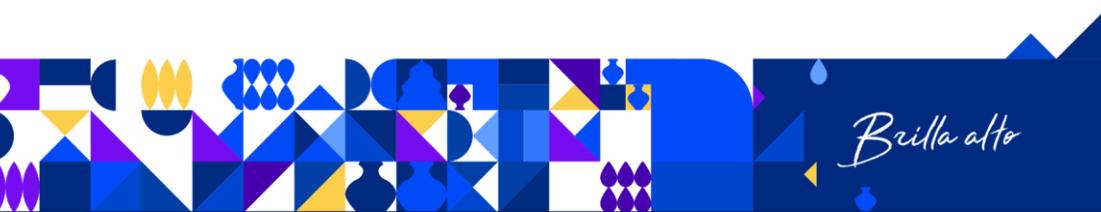
Líneas de Acción.

1. Dar mantenimiento a la red de alumbrado público.
2. Realizar el inventario de luminarias del municipio.
3. Realizar la sustitución de luminarias por tecnología ahorradora.
4. Ampliar la red de alumbrado público.

Estrategia 3.3.2 Fomentar el manejo adecuado de residuos sólidos y limpieza del Municipio.

Líneas de Acción.

1. Programa municipal para la prevención y gestión integral de los residuos sólidos urbanos.
2. Optimizar las rutas de recolección.
3. Optimizar el programa de barrido de calles.
4. Mejorar el servicio de limpieza de plazas.
5. Impulsa la cultura de separación de residuos.
6. Impulsar la puesta de nuevos botes de basura en la ciudad.
7. Reglamentar el servicio de limpia pública municipal.





Programa 3.4 Acción Climática Municipal

Objetivo. Promover una cultura arraigada de sostenibilidad y sustentabilidad en el municipio, a la vez que se llevan a cabo medidas concretas para mitigar el impacto ambiental y adaptarse a los desafíos del cambio climático. Este programa se centra en la implementación de acciones estratégicas que contribuyan a la conservación de los recursos naturales, la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, la preservación de la biodiversidad y la promoción de prácticas ecoamigables, con el fin de asegurar un futuro más resiliente y próspero para las generaciones venideras.

Estrategia 3.4.1 Generar acciones para coadyuvar a la reducción de la huella de carbono en el municipio, identificando la vulnerabilidad ante los posibles efectos del cambio climático con la finalidad de impulsar acciones de adaptación ante estos impactos que permita disminuir los riesgos ambientales, sociales y económicos, así como promover el bienestar de la población.

Líneas de Acción.

1. Identificar los riesgos ambientales, económicos y sociales a los que se enfrenta el municipio ante el cambio climático.
2. Promover el uso de energías alternativas que ayuden a reducir y mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero.
3. Impulsar acciones en los diferentes sectores para disminuir los riesgos y amenazas en el municipio derivados del cambio climático.
4. Establecer las medidas de adaptación a implementar de manera conjunta promoviendo esquemas de colaboración entre las dependencias o instituciones involucradas.
5. Sensibilizar a la población del Municipio en el tema de cambio climático, para que contribuya a mitigar sus efectos y asuma las medidas de adaptación.





Estrategia 3.4.2 Abatir el déficit y dar mantenimiento adecuado a los espacios públicos destinados a la convivencia social y a la recreación.

Líneas de Acción.

1. Realizar acciones de desrame, poda y descope de árboles.
2. Rehabilitar las áreas verdes de los camellones municipales.
3. Dar mantenimiento a las áreas verdes y recreativas del municipio.
4. Realizar el suministro e instalación de nuevas jardineras municipales.



Buen Gobierno

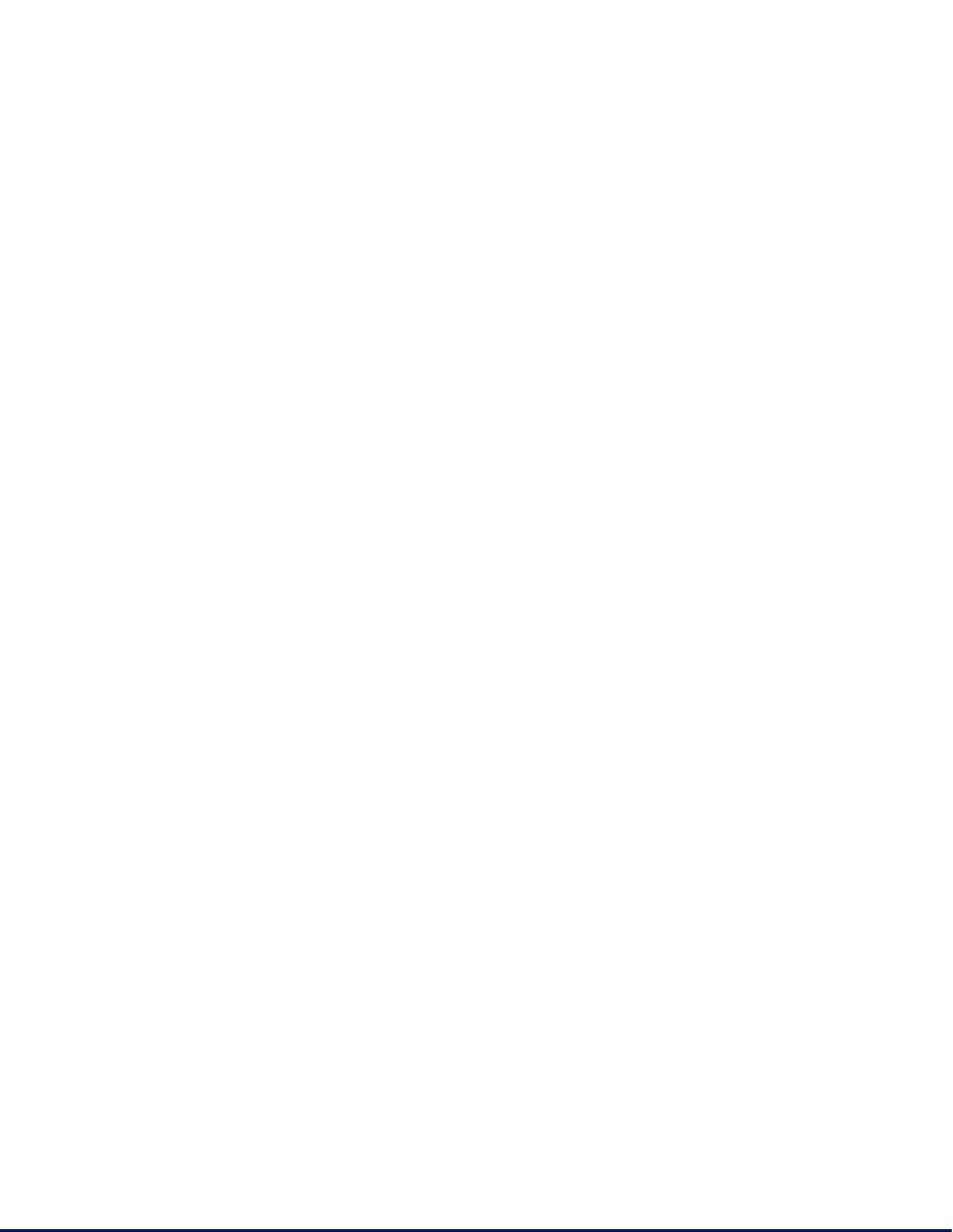




Ilustración 20 Eje Buen Gobierno
Fuente: Elaboración Propia

El cuarto eje del Plan Municipal de Desarrollo se centra en el Buen Gobierno, que dependerá en gran medida de la confianza de los ciudadanos en su gobierno en función de su nivel de gestión que este haga para ser más eficiente, eficaz, transparente e incluyente, donde promueva la participación ciudadana de manera incluyente y cercana, para legitimar las acciones emprendidas.

Un buen gobierno se reconoce porque trabaja de forma inteligente, moderna y eficiente, e inicia con la organización de su actividad interna, para hacerla un instrumento útil a la ciudadanía.

Trabajaremos de la mano con los sectores productivos y ciudadanos para facilitar su interacción, con ello vamos a mejorar los resultados con los recursos con que actualmente contamos, esto implica aligerar la carga burocrática, diseñar procesos internos eficaces, supervisar el desempeño de los servidores públicos, para que su actividad se realice apegada a la legalidad y con criterios de transparencia y honestidad.

Objetivo

Promover un Buen Gobierno que inspire confianza en los ciudadanos mediante una gestión eficiente, transparente e incluyente, centrada en la participación ciudadana y la legitimación de las acciones gubernamentales.





Estrategia General:

Modernizar y fortalecer la gestión gubernamental para garantizar su eficacia y transparencia, fomentando la participación ciudadana y promoviendo una cultura organizacional orientada al servicio público y la rendición de cuentas.

Meta:

Establecer un gobierno inteligente y eficiente que optimice el uso de los recursos disponibles, reduzca la burocracia, diseñe procesos internos eficaces y garantice la legalidad, transparencia y honestidad en todas las acciones gubernamentales.

Con la finalidad de desempeñar sus funciones prioritarias, el Ayuntamiento se auxilia de las unidades administrativas que integran la administración pública municipal. Dentro de la organización administrativa y funcional se contempla en este eje la participación de las direcciones de:

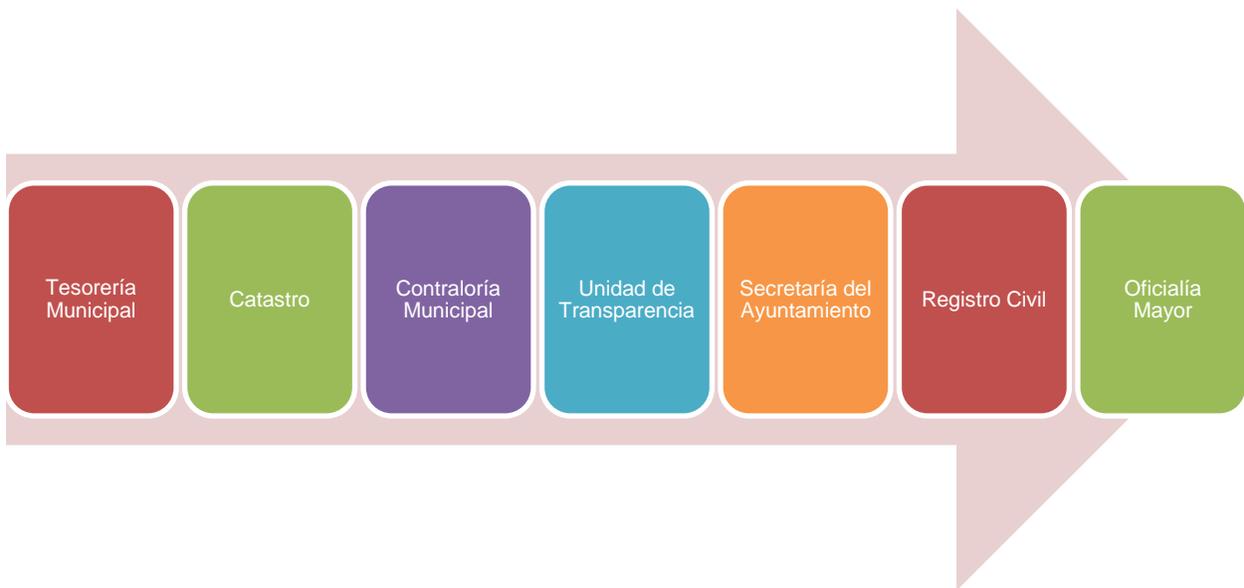


Ilustración 21 Direcciones que componen el Eje Buen Gobierno
Fuente: Elaboración Propia





Diagnóstico Buen Gobierno

Entre los principales problemas que se pueden destacar, como obstáculos para la continuidad en los objetivos a mediano y largo plazo y la obtención de un óptimo desempeño de las funciones de la administración municipal se encuentran los siguientes. Un marco normativo endeble. Esto se refiere a que la vida de una administración municipal, aún hoy en día, transcurre en un escenario de insuficiencia y obsolescencia de las leyes, códigos, reglamentos y disposiciones administrativas que rigen al municipio. La persistencia de sistemas administrativos obsoletos, en muchos de los casos altamente improvisados y casi siempre inadecuados a la amplia gama de asuntos.

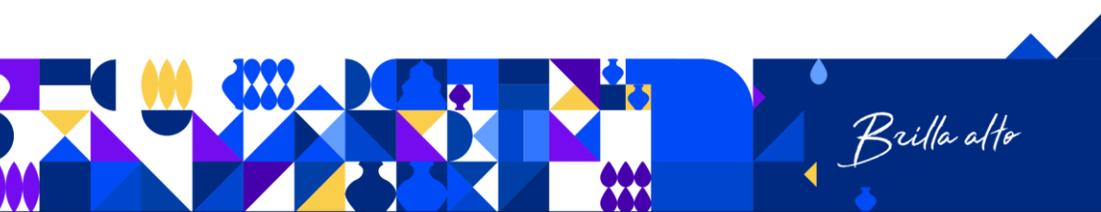
La precariedad de sistemas de gestión de servicios públicos municipales, los cuales no están técnicamente actualizados y suficientemente extendidos para atender de forma adecuada -en cobertura y calidad- a la totalidad de los habitantes.

La falta de profesionalización de los funcionarios municipales, quienes generalmente llegan a la administración municipal con muchas ganas, pero poca experiencia o preparación previa, sin los conocimientos técnicos necesarios y la ética de servicio público deseable.

La ausencia de sistemas de planeación municipal que den una visión de mediano y largo plazo al desarrollo urbano y ambiental de cada municipio, sin involucrar la participación ciudadana y agentes no gubernamentales y sin tener clara una concepción integral de las acciones.

La carencia de instrumentos de gestión para incorporar una visión integral del desarrollo local, que permita concebir al municipio como un agente promotor del desarrollo y parte de un proyecto regional, con actores diversos y recursos a la vez complementarios y en competencia, entre regiones del país.

| Indicador | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 a/ | 2020 a/ |
|---|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Total | 54,830 | 59,273 | 54,830 | 71,049 | 77,415 |
| Impuestos | 852 | 861 | 852 | 873 | 1,045 |
| Predial | 568 | 0 | 568 | 607 | 682 |
| Traslado de dominio de bienes inmuebles | 10 | 0 | 10 | NO | 11 |
| Otros b/ | 0 | 1 | 0 | 0 | 352 |
| Derechos | 649 | 403 | 649 | 468 | 772 |
| Productos | 66 | 24 | 66 | 0 | 25 |
| Aprovechamientos | 0 | 49 | 0 | 291 | 161 |
| Contribuciones de mejoras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones | 12,068 | 15,132 | 12,068 | 19,877 | 19,071 |
| Participaciones federales | 12,068 | 15,132 | 12,068 | 19,877 | 19,071 |
| Participaciones estatales | NA | NA | NA | NA | 0 |
| Aportaciones federales y estatales | 40,881 | 42,465 | 40,881 | 49,541 | 56,340 |
| Aportaciones del Ramo general 33 | 39,056 | 42,465 | 39,056 | 54,628 | 0 |
| FISM | 0 | 0 | 0 | 44,492 | 0 |





| | | | | | |
|-------------------|-----|-----|-----|--------|---|
| FORTAMUNDF | 0 | 0 | 0 | 10,136 | 0 |
| Otros ingresos c/ | 316 | 339 | 316 | 0 | 0 |

a/ Se refiere a la Ley de Ingresos ya los acuerdos de distribución de los recursos del Ramo 33.

b/ Comprende los Impuestos sobre los Ingresos, accesorios, contribución adicional sobre Ingresos municipales e Impuestos de ejercidos fiscales anteriores.

c/ Comprende por cuenta de terceros, financiamiento, disponibilidad Inicial y "otros Ingresos".

Tabla 45 Evolución de los Ingresos Ejercidos \Miles de Pesos

Fuente: INEGI. Estadística de finanzas públicas estatales y municipales; Leyes de Ingresos y acuerdos de distribución de los recursos del Ramo 33

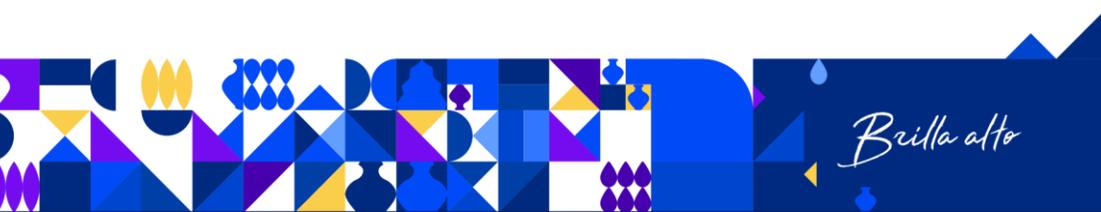
El comparativo de los recursos a ejercer da cuenta del crecimiento y la importancia que adquiere nuestra comunidad y los retos que son necesarios atender, por lo que siempre será necesario optimizar el ejercicio de los recursos municipales.

| | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
|---|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| Fondo General | \$12,677,097.35 | \$13,689,963.73 | \$12,828,520.53 | \$13,776,436.56 |
| Fondo ISR Bienes Muebles | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$40,116.84 |
| Fondo Especial I.E.P.S. | \$166,256.58 | \$222,618.73 | \$188,055.86 | \$197,407.12 |
| Fondo de Fomento Municipal | \$2,367,571.67 | \$2,579,074.73 | \$2,397,422.38 | \$2,604,306.67 |
| Tenencia de vehículos | \$16.14 | \$0.00 | \$1.17 | \$0.00 |
| I.S.A.N. | \$109,496.85 | \$104,401.90 | \$88,906.03 | \$123,338.84 |
| Fondo de Compensación del I.S.A.N. | \$31,931.89 | \$33,415.80 | \$34,735.56 | \$35,892.36 |
| Fondo de Fiscalización | \$539,102.31 | \$608,784.14 | \$554,343.29 | \$571,752.00 |
| Fondo de Extracción de Hidrocarburos | \$96,511.26 | \$103,639.08 | \$79,850.48 | \$67,045.87 |
| Participación de Gasolina y Diesel | \$656,875.25 | \$705,726.93 | \$610,770.52 | \$606,703.01 |
| Incentivo a la Venta de Gasolina y Diesel | \$3,939.87 | \$939.75 | \$0.00 | \$1,114.94 |
| Fondo de Compensación IEPS de Gasolina y Diesel | \$222,044.10 | \$222,642.77 | \$181,226.78 | \$158,251.55 |
| Total de Participaciones | \$17,242,971.27 | \$19,055,299.56 | \$18,296,802.60 | \$18,881,684.76 |
| Total Deducciones | \$1,381,487.00 | \$1,720,860.00 | \$1,651,886.00 | \$1,474,874.47 |
| Total, Neto | \$15,861,484.27 | \$17,334,439.56 | \$16,644,916.60 | \$18,155,358.29 |

Tabla 46 Evolución de las Participaciones Federales

Fuente: Sistema de Consulta de Participaciones para Municipio

| | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
|---|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| Agua y saneamiento (agua potable) | 6,536,539.07 | 8,375,800.00 | 6,193,700.00 | 4,307,349.12 |
| Agua y saneamiento (drenaje y alcantarillado) | 6,009,517.41 | 7,613,084.40 | 6,001,083.81 | 2,816,343.78 |
| Auditoría | 900,200.00 | 900,200.00 | 900,200.00 | 900,200.00 |
| Bienes muebles | 965,267.14 | 349,787.93 | 340,066.49 | 139,090.30 |
| Caminos rurales | 5,781,978.19 | 4,315,359.51 | 9,289,989.62 | 14,849,756.36 |
| Deuda pública | 0.00 | 291,388.80 | 0.00 | 0.00 |
| Educación | 2,773,866.06 | 6,511,457.80 | 4,943,203.36 | 3,665,364.45 |
| Electrificación | 2,572,512.48 | 0.00 | 272,508.04 | 470,100.00 |
| Equipamiento urbano | 1,361,435.96 | 6,141,549.35 | 5,766,794.64 | 7,613,628.37 |
| Estudios | 324,100.00 | 0.00 | 240,658.22 | 0.00 |
| Fortalecimiento municipal | 1,777,431.87 | 1,961,835.55 | 1,606,976.55 | 653,019.02 |
| Gastos indirectos | 1,413,066.86 | 1,330,100.00 | 1,400,100.00 | 1,400,100.00 |
| Planeación municipal | 200,100.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Seguridad pública municipal | 2,596,987.03 | 2,946,088.19 | 3,383,496.64 | 3,715,959.70 |
| Urbanización municipal | 675,100.00 | 7,445,219.78 | 12,619,041.47 | 13,691,159.80 |
| Vivienda | 14,070,881.93 | 15,453,966.69 | 8,335,209.43 | 2,980,510.10 |
| Total | \$47,958,984.00 | \$63,635,838.00 | \$61,293,028.27 | \$57,202,581.00 |





Nota: Información consultada en Marzo 2022

Tabla 47 Evolución del gasto FISM-FORTAMUN

Fuente: Sistema de Información Municipal de Veracruz (SIMVER).

| Indicador | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
|--|--------|--------|--------|--------|
| Total | 54,830 | 59,273 | 67,529 | 87,088 |
| Servicios personales | 9,321 | 8,379 | 10,093 | 11,369 |
| Materiales y suministros | 2,536 | 3,349 | 3,335 | 3,407 |
| Servicios generales | 6,131 | 4,463 | 11,169 | 13,919 |
| Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | 3,527 | 4,784 | 1,295 | 13,919 |
| Bienes muebles, inmuebles e intangibles | 1,267 | 8 | 1,859 | 1,104 |
| Inversión pública | 32,049 | 28,525 | 39,778 | 55,850 |
| Otros egresos a/ | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Deuda pública | 0 | 9,764 | 0 | 90 |

a/Comprende: inversión financiera, aplicación de recursos federales y estatales, por cuenta de terceros, disponibilidad final y otros egresos

Tabla 48 Evolución de Los Egresos Ejercidos, 2016 - 2019 \Miles De Pesos

Fuente: INEGI. Estadística de finanzas públicas estatales y municipales

La visión del municipio como un ente aislado que debe ser autosuficiente y único; ha generado ineficacia en sus políticas y debilidad en sus proyectos. Por eso generar con municipios vecinos, acuerdo para la solución de problemas comunes podría ser una línea de acción





Programa 4.1 Fortalecimiento Institucional

Objetivo. Dirigir de manera responsable y eficaz el Gobierno y la Administración pública municipal, priorizando el cumplimiento de compromisos y metas que se orientan hacia la consecución de resultados tangibles que redunden en beneficios significativos para nuestros conciudadanos, fortaleciendo para ello las capacidades institucionales, mejorando la transparencia y rendición de cuentas, optimizando los procesos administrativos y promoviendo una gestión eficiente de los recursos públicos, con el propósito de garantizar una gobernanza efectiva y satisfacer las necesidades y expectativas de la comunidad.

Estrategia 4.1.1 Gobernanza de los recursos públicos.

Líneas de Acción.

1. Fortalecer la hacienda pública municipal y las finanzas públicas municipales.
2. Llevar a cabo una eficiente política recaudatoria.
3. Ejercer el gasto en las prioridades y necesidades de la gente con base en principios de racionalidad, disciplina y austeridad.
4. Implementar las medidas de armonización contable y rendición de cuentas de los recursos.
5. Informar a la población de las acciones y programas a realizar, su desarrollo, avances y resultados.
6. Proporcionar información clara, oportuna y en lo posible en datos abiertos.

Estrategia 4.1.2 Hacer eficiente el sistema catastral municipal.

Líneas de Acción.





1. Actualizar los sistemas de Información Catastral.
2. Actualizar las tablas de valores unitarios catastrales de suelo y construcciones del municipio
3. Actualizar el padrón de bienes inmuebles del municipio de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
4. Promocionar la creación del reglamento municipal catastral.
5. Ampliar la cobertura del cobro de impuesto predial.

Estrategia 4.1.3 Incrementar la eficiencia en el proceso de medición y evaluación del desempeño gubernamental.

Líneas de Acción.

1. Definir el programa anual de auditorías internas a cargo del órgano de control interno.
2. Revisar y evaluar el cumplimiento a los objetivos, estrategias, líneas de acción, programas, procedimientos, acciones e indicadores establecidos para cada una de las áreas de la administración.
3. Conformar un mecanismo de Evaluación del Desempeño municipal para el seguimiento, control y evaluación en forma transparente y colaborativa.
4. Realizar un diagnóstico de los indicadores operativos y estratégicos del municipio para determinar los aspectos susceptibles de mejora.
5. Establecer la normativa que promueva la ética de los servidores públicos y de la conducta en los procesos administrativos.
6. Promover la denuncia ciudadana de actos de corrupción y de mala conducta realizados por los servidores públicos.
7. Sustanciación de los procedimientos de responsabilidad que correspondan en contra de servidores públicos
8. Integrar un sistema para declaración patrimonial de los funcionarios públicos.
9. Atender oportunamente las solicitudes de acceso a la información recibidas en los buzones y el portal de internet.

Estrategia 4.1.4 Ayuntamiento de Resultados.

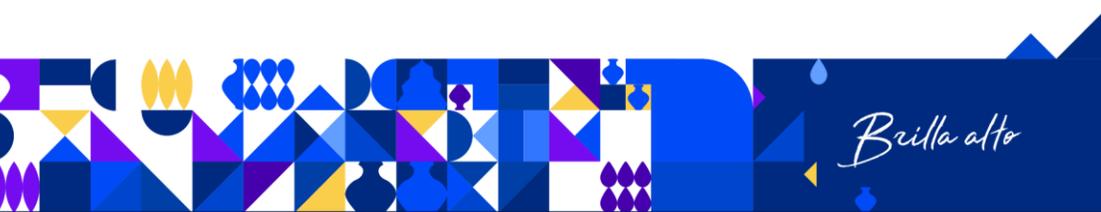
Líneas de Acción.

1. Gestión y control de las sesiones de cabildo del Ayuntamiento.
2. Difundir entre los pobladores, las disposiciones de observancia general.
3. Generar un sistema que compile las leyes, decretos, reglamentos, gacetas oficiales del Gobierno del Estado, circulares y disposiciones administrativas.
4. Formalizar el sistema de archivo municipal y del Ayuntamiento.

Estrategia 4.1.5 Modernizar la administración pública, la prestación de trámites y servicios y mejorar la atención ciudadana.

Líneas de Acción.

1. Planear el desarrollo de las capacidades y habilidades del personal de la administración pública municipal.
2. Generar el aprovechamiento de los medios digitales y las tecnologías de información en el desempeño institucional de la Administración Pública Municipal.





3. Implementar las políticas, instituciones y herramientas de la mejora regulatoria.
4. Impulsar un protocolo de atención ciudadana.
5. Coadyuvar y capacitar a la población en su organización vecinal y sobre los órganos de participación ciudadana.
6. Apoyar a la ciudadanía en la orientación del quehacer municipal.



Brilla alto





Seguridad y Protección Ciudadana

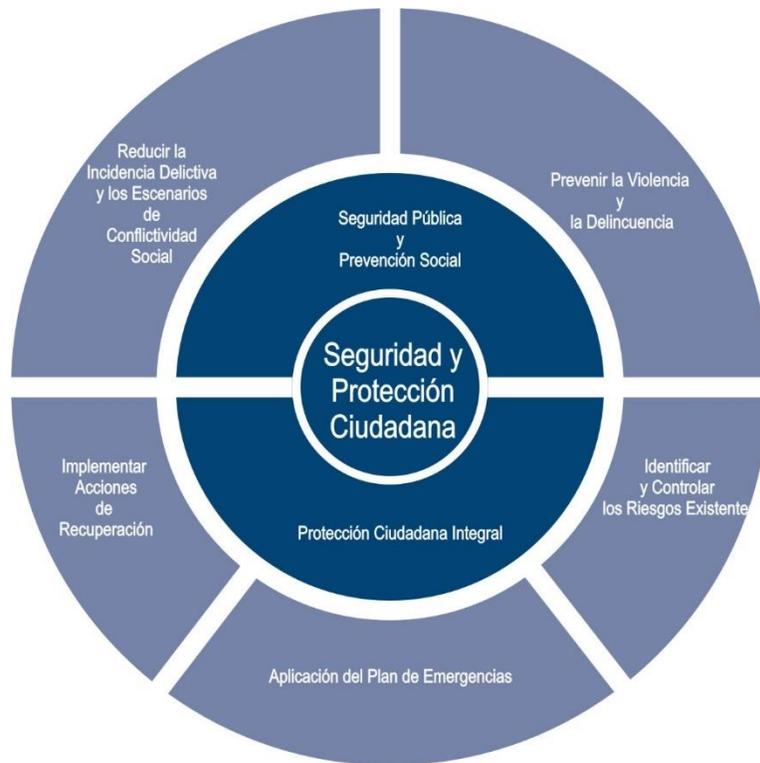


Ilustración 22 Eje Buen Gobierno
Fuente: Elaboración Propia

El quinto eje del Plan Municipal de Desarrollo de Zozocolco de Hidalgo se enfoca en la **Seguridad y Protección Ciudadana**, aspecto fundamental para el bienestar y la calidad de vida de sus habitantes. La seguridad pública abarca un conjunto de acciones dirigidas a garantizar la tranquilidad, la paz y la integridad física de las personas, mediante la prevención y vigilancia de actividades delictivas, llevadas a cabo por las instituciones de seguridad correspondientes.

Es imperativo reconocer que la seguridad es un derecho humano universal, el cual corresponde al municipio proveer de manera efectiva. Por ende, las autoridades competentes trabajan incansablemente para prevenir, investigar, perseguir y sancionar los actos delictivos, asegurando en todo momento salvaguardar los derechos individuales, la tranquilidad colectiva, la integridad física y mental de cada ciudadano, así como la preservación de su patrimonio y el orden público. Este enfoque busca convertir a Zozocolco de Hidalgo en un lugar seguro y propicio para la vida y el desarrollo humano.

Para alcanzar este objetivo, se promoverá la colaboración y coordinación entre los tres niveles de gobierno, a fin de establecer regulaciones más eficientes y transparentes, así como presupuestos gubernamentales integrales y realistas destinados a fortalecer las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley. Además, se priorizará la prevención del delito a través de programas y políticas enfocadas en la promoción de valores cívicos, la participación ciudadana y la creación de espacios seguros y pacíficos para la convivencia comunitaria.





En este sentido, se buscará fortalecer el Estado de Derecho, promoviendo una cultura de legalidad en la cual tanto el gobierno municipal como las instituciones públicas y privadas, así como los ciudadanos, se rijan bajo los principios de igualdad ante la ley, rendición de cuentas y respeto a los derechos humanos. Esto se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, que buscan promover sociedades pacíficas e inclusivas, reducir la incidencia delictiva y garantizar el respeto a los derechos humanos en todos los ámbitos de la vida social.

Objetivo

Garantizar la seguridad y protección ciudadana en el municipio de Zozocolco de Hidalgo, mediante la implementación de acciones integrales que promuevan la tranquilidad, la paz y la integridad física y mental de todas las personas, así como la preservación del orden público y la salvaguarda del patrimonio individual y colectivo.

Estrategia General

Fortalecer las instituciones encargadas de velar por la seguridad pública, promoviendo una coordinación efectiva entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil, para establecer reglamentaciones eficientes, transparentes y equitativas. Además, se impulsará la aplicación de presupuestos gubernamentales integrales y realistas, así como la implementación de políticas y programas orientados a la prevención, investigación, persecución y sanción de los delitos, bajo el principio del respeto irrestricto de los derechos humanos y el fortalecimiento del Estado de Derecho.

Meta

Crear un entorno seguro y pacífico en el municipio de Zozocolco de Hidalgo, en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, mediante la reducción de la incidencia delictiva, la promoción de la cultura de la legalidad y el fomento de instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas a la ciudadanía.

Por lo anterior es que se tiene el compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de promover sociedades pacíficas e inclusivas y reducir la incidencia delictiva, así como de procurar el respeto a los derechos humanos, crear instituciones eficaces y que rindan cuentas.





Diagnóstico de Seguridad y Protección Ciudadana

En el municipio de Zozocolco y en la región del Totonacapan, la seguridad pública se ha convertido en una prioridad indiscutible, motivada por diversas razones, pero principalmente debido al preocupante aumento de la criminalidad a nivel estatal y nacional. Desde casos de secuestros, asaltos bancarios y narcotráfico, hasta delitos emergentes como el secuestro exprés, la situación delictiva ha alcanzado niveles alarmantes. La inseguridad, de acuerdo con distintas encuestas realizadas a lo largo de los últimos años, se ha posicionado como uno de los principales problemas del país, generando una constante intranquilidad que afecta a todas las clases sociales y niveles educativos.

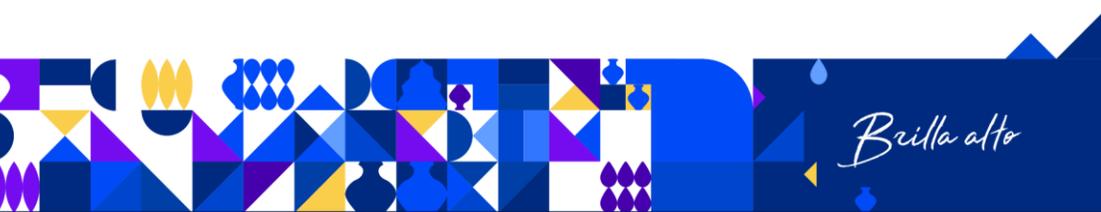
El incremento de la criminalidad resulta de una combinación de factores complejos, entre los cuales se destacan el deterioro de las condiciones de vida, el desempleo y, en particular, el crecimiento de la pobreza y la desigualdad social. Además, los patrones culturales que toleran la violencia, la disponibilidad de armas y los hábitos de consumo de alcohol y drogas contribuyen significativamente a la incidencia de delitos violentos en la región.

Es esencial comprender que, a pesar de que las estadísticas y la percepción pública puedan reflejar un cierto grado de seguridad y paz social, no podemos descuidar la importancia de la prevención social en Zozocolco. Se requiere desarrollar medidas proactivas para estar constantemente alerta y preparados para inhibir la delincuencia externa, al tiempo que se fomenta internamente un clima de respeto y empatía entre todos los residentes y visitantes del municipio. Este enfoque no solo contribuirá a mejorar la seguridad, sino que también hará que Zozocolco y la región sean destinos más atractivos y acogedores para todos sus habitantes y turistas.

| Tipo de Delito | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | Total |
|---|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|
| Abuso de confianza | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 2 |
| Acoso sexual | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| Amenazas | 0 | 2 | 2 | 3 | 4 | 2 | 13 |
| Daño a la propiedad | 2 | 1 | 1 | 6 | 2 | 1 | 13 |
| Delitos cometidos por servidores públicos | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 |
| Despojo | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 2 |
| Falsificación | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Fraude | 0 | 2 | 0 | 2 | 1 | 2 | 7 |
| Homicidio | 1 | 0 | 2 | 4 | 3 | 2 | 12 |
| Lesiones | 4 | 5 | 4 | 9 | 3 | 1 | 26 |
| Narcomenudeo | 0 | 0 | 1 | 1 | 7 | 3 | 12 |
| Otros delitos del Fuero Común | 1 | 0 | 5 | 3 | 2 | 5 | 16 |
| Otros delitos que atentan contra la libertad personal | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual | 0 | 2 | 0 | 0 | 7 | 3 | 12 |
| Robo | 5 | 10 | 13 | 10 | 7 | 1 | 46 |
| Violación simple | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 2 |
| Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar | 0 | 2 | 0 | 1 | 1 | 1 | 5 |
| Violencia familiar | 3 | 7 | 8 | 8 | 14 | 6 | 46 |
| Total | 21 | 36 | 40 | 52 | 61 | 33 | 243 |

Tabla 49 Incidencia Delictiva

Fuente: SESNSS con base en las cifras de Incidencia Delictiva Municipal, 2015 - Diciembre 2023





Mantener la seguridad de los ciudadanos, la paz y la confianza es uno de los principales objetivos del Gobierno Municipal, así como consolidar a la fuerza policial y disminuir la incidencia delictiva. Es necesario identificar los desafíos de desarrollo que enfrentamos, para trazar las estrategias encaminadas a proteger el derecho a la seguridad pública.

Con una visión global, sostenible e incluyente, debemos ser conscientes que, la participación ciudadana tiene un rol fundamental influyendo en el mejoramiento de los servicios y dichos se ajustarán a las necesidades de los habitantes del municipio, en ese contexto, también contribuirán en la investigación de hechos delictivos principalmente con la denuncia con el objetivo de reducir disminuir la incidencia delictiva, esto contribuirá con el cumplimiento de los ODS de la Agenda 2030.

Es importante mantener la coordinación entre las instituciones de seguridad con los habitantes para fomentar una cultura de prevención de los delitos, y dar a conocer a la población sobre zonas no seguras y formas de atender los hechos delictivos.

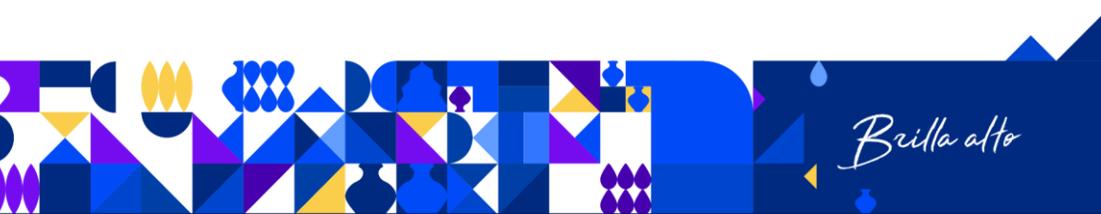
Disminuir la incidencia delictiva en el municipio ya que influye en el desarrollo económico, político y social de la población municipal. Para cumplir con este reto, la policía municipal será la encargada de vigilancia y el cumplimiento de las leyes, velar por el orden público de la sociedad así los habitantes y visitantes.

Para hacer más eficiente el desempeño policial, se implementará el uso nuevas tecnologías de manera que auxilie a la policía municipal y facilite la persecución de los delitos y contribuya a mejorar los procesos de impartición de justicia, así mismo se fortalece el compromiso con la con la Agenda 2030.

Asimismo, la policía municipal se sumará a los operativos federales y estatales para mitigar y desarticular el crimen organizado y los grupos delincuenciales que invaden comunidades y colonias en el municipio, asimismo, y blindar las entradas y salidas de todo el territorio de municipio Zozocolco de Hidalgo, de igual manera, la participación de la sociedad tiene un rol fundamental cooperando con las autoridades a mitigar estos fenómenos.

Uno de los principales desafíos que enfrenta el municipio es disminuir la incidencia delictiva recuperando la seguridad y tranquilidad de las y los habitantes, acción principal para el cumplimiento de la meta 16.1 de la Agenda 2030, ya que ha aumentado considerablemente con el pasar del tiempo, por lo que es prioridad de las autoridades combatir este fenómeno.

En por eso que se requiere la implementación de un **Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia**, cuyo objetivo central sea contribuir al desarrollo humano, atendiendo los factores de riesgo y protección vinculados a la violencia y la delincuencia, mejorando la calidad de vida y el bienestar de la ciudadanía, asegurándoles medios de vida estables y solidarios en el marco del debido respeto de los derechos humanos, con políticas inclusivas, mejorando la infraestructura del





entorno y previniendo conductas antisociales, con una policía cercana y honesta, trabajando en conjunto con la ciudadanía.

Lo anterior se trabajará en cumplimiento del Art. 21 y 115 Fracc. III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Artículo 2, 7 Fracc. XII, 20 Fracc. I de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública Regula la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, además de lo establecido en el Artículo 2, 3 de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Así como lo establecido en el Sexto Transitorio y el Artículo 21 Bis Fracc. I, II, III y IV de la Ley Número 310 del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y lo expuesto en el Capítulo XIII y el Artículo 22 del Reglamento Interior de la Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo de Seguridad Pública, todo ello alineado al Plan Nacional de Paz y Seguridad, y con base en lo establecido en el Artículo 45, 47, 50 y 55 de la Ley de Planeación para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

De igual forma, sabemos que, lo más valioso para el Gobierno Municipal es su gente, nuestro principal interés es salvaguardar la integridad de la ciudadanía, por ello priorizaremos nuestras políticas encaminadas a la prevención, autoprotección, control, reducción de la vulnerabilidad y mitigación de los riesgos específicos, a través del Programa Municipal de Protección Civil, con la finalidad de proponer y realizar acciones que aminoren sus efectos hacia la población, la infraestructura y su entorno.

El Programa Municipal de Protección Civil se realizará, en cumplimiento a la Ley Número 856 vigente de Protección Civil y Reducción de Riesgos y Desastres Naturales para el Estado de Veracruz-Llave, y de acuerdo con las disposiciones emanadas del Consejo Municipal de Protección Civil.

Las diversas experiencias ocurridas a lo largo de nuestra historia han dejado grandes lecciones respecto a los peligros a los que estamos expuestos, gracias a ello, en la actualidad contamos con mejores programas de prevención y atención de emergencias.

El programa por desarrollar contendrá acciones que deberán ser implementadas por el Consejo Municipal de Protección Civil, a través de la Dirección Municipal de Protección Civil, con el fin de salvaguardar la vida, los bienes y servicios de la población del Municipio, ante la eventualidad de un desastre de origen natural o humano.

Ningún plan por sí solo es perfecto, es por eso que resulta necesario continuar el esfuerzo de revisión crítica de los programas, planes, reglamentos y acciones vinculadas a la protección civil, para no quedar rezagados, continuar con el reto de consolidar las tareas bien logradas y mantener una dinámica de mejora continua.

El Programa deberá contemplar las características del Municipio, la identificación de los riesgos a los que se encuentra expuesto, los subprogramas de este conteniendo los objetivos, estrategias, líneas de





acción y metas requeridos por ley⁵; así como la evaluación de estas, que no solo sientan las bases de la protección civil, sino que nos pone a la altura de las necesidades que los habitantes del Municipio nos demandan.

La percepción de seguridad es importante para el progreso y desarrollo de una comunidad, en ese sentido continuaremos trabajando por dotar a los ciudadanos de unas condiciones mínimas de seguridad y una percepción de tranquilidad y progreso en nuestra comunidad.

⁵ Artículo 54 de la Ley número 856 de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz.





Programa 5.1 Seguridad Pública y Prevención Social

Objetivo. Establecer las bases para una convivencia pacífica, estable y solidaria, fundamentada en el respeto irrestricto de los derechos humanos, mediante la implementación de políticas inclusivas y la creación de un entorno propicio que desaliente conductas antisociales y promueva la seguridad tanto para la población local como para los visitantes. Este programa tiene como objetivo principal fortalecer las estrategias de prevención social del delito, mejorar la coordinación entre autoridades y sociedad civil, así como garantizar la protección y el bienestar de todos los integrantes de la comunidad.

Estrategia 5.1.1 Prevenir la Violencia y la Delincuencia

Líneas de Acción.

1. Elaborar el Programa Municipal de Seguridad.
2. Elaborar diagnósticos participativos que permitan identificar necesidades y estrategias para formular planes de acción contra la violencia y la criminalidad, para construir la agenda local para la seguridad ciudadana.
3. Fomentar desde el sector privado y educativo el diseño e implementación de proyectos productivos de paz que apoyen a las personas en situación de riesgo.
4. Generar mecanismos de servicios sociales, educativos y de esparcimiento para jóvenes, niñas y niños.
5. Impulsar acciones encaminadas a revertir la exclusión y segregación social



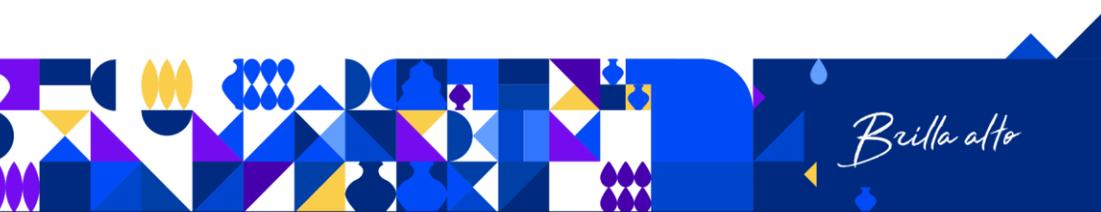


6. Promocionar campañas de sensibilización contra la discriminación y estigmatización posicionando a la juventud como agente social de cambio positivo y como sujeto de derechos.
7. Modificar el espacio público desmantelando los obstáculos físicos que dividen y confrontan a la población con el propósito de hacerlo más seguro y con ello disminuir las posibilidades de violencia.
8. Impulsar un sistema de cámaras de video vigilancia como parte de las acciones de prevención y botón de pánico en comunidades y colonias (Código Alerta).
9. Recuperación de la confianza de los habitantes, las familias y los turistas mediante redes comunitarias e institucionales.

Estrategia 5.1.2: Intervenir para reducir la incidencia delictiva y los escenarios de conflictividad social

Líneas de Acción.

1. Instrumentar la figura de la policía de proximidad, que permita la relación entre policías y ciudadanos para una mejor comprensión de las prácticas preventivas.
2. Contar con infraestructura, equipamiento y tecnología para el combate y atención a los delitos.
3. Capacitar a los cuerpos policiales en perspectiva de género, derechos humanos y seguridad ciudadana, el sistema de justicia penal, en protocolos de seguridad, cursos especializados y de adiestramiento con el fin de mejorar su actuación y su relación con la población.
4. Incrementar el número de policías inscritos en la licencia colectiva.
5. Realizar labores de patrullaje por sectorización con la finalidad de agilizar la respuesta de la policía municipal en los llamados de auxilio.
6. Promover la firma de convenios de coordinación y colaboración entre los gobiernos, para establecer mecanismos de vigilancia y estrategias de comunicación en materia de seguridad pública.
7. Intervenir especialmente en lugares de mayor generación de delincuencia, mediante modificaciones urbanas de iluminación, mejoramiento vial, instalación de módulos de seguridad, entre otros, con la participación de los vecinos.





Programa 5.2 Protección Ciudadana Integral

Objetivo. Establecer y fortalecer un sistema eficaz e integral de gestión de riesgos y desastres, orientado a la minimización del impacto ocasionado por fenómenos adversos sobre la población y sus bienes. Este programa busca garantizar la seguridad y protección de los ciudadanos mediante la implementación de medidas preventivas, la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de emergencia, así como la promoción de la resiliencia comunitaria frente a diversos riesgos naturales y antropogénicos.

Estrategia 5.2.1 Realizar un conjunto de acciones dirigidas a identificar y controlar los riesgos existentes, internos y externos, naturales o antropogénicos, a través de la organización, documentación, análisis, capacitación y realización de ejercicios y simulacros.

Líneas de Acción.

1. Convocar a los sectores público, social y privado para la conformación del Consejo Municipal de Protección Civil del municipio.
2. Realizar el análisis, estructura y desarrollo del programa municipal de protección civil.
3. Difundir de manera continua, medidas y acciones de protección civil a la población y con atención especial a contingencias.





4. Realizar ejercicios y simulacros para desarrollo de actitudes de prevención.
5. Actualizar el Atlas de riesgos del municipio.

Estrategia 5.2.2 Implementar un conjunto de acciones previstas de alertamiento y respuesta ante el impacto de algún fenómeno perturbador de origen natural o antropogénico para la aplicación del Plan de Emergencias.

Líneas de Acción.

1. Generar mecanismos de alertamiento para la población
2. Crear un Plan de Emergencias eficaz y eficiente
3. Equipar al personal de protección civil para una mejor atención.

Estrategia 5.2.3 Implementar las acciones de recuperación y en su caso, de reconstrucción, incluyendo la evaluación de daños y análisis de necesidades para la vuelta a la normalidad de los habitantes del Municipio y que se reduzcan o eviten los riesgos de desastres futuros.

Líneas de Acción.

1. Realizar una evaluación de daños con calidad, para una atención inmediata en contingencias.
2. Realizar un plan de acción de Vuelta a la Normalidad.
3. Considerar el seguimiento a las acciones de reconstrucción.





Líneas transversales

En este nuevo gobierno, se reconoce que la transformación efectiva comienza por reformular la manera en que se conducen las acciones gubernamentales. Por ello, se establecen tres líneas transversales que atraviesan la totalidad de los programas y acciones municipales, integrándose en cada uno de los ejes rectores y permeando así la totalidad del ejercicio de gobierno.

El cambio que impulsará el progreso de nuestra ciudad comienza con la exigencia clara de establecer un gobierno cercano a la ciudadanía, que escuche y atienda sus necesidades de manera efectiva. Este enfoque se sustenta en una perspectiva de respeto y promoción de los derechos humanos, así como en la igualdad de género. Se prioriza la participación ciudadana y la corresponsabilidad como pilares fundamentales de la gestión pública, garantizando así una administración transparente, receptiva y comprometida con el bienestar común.

Igualdad entre Hombres y Mujeres

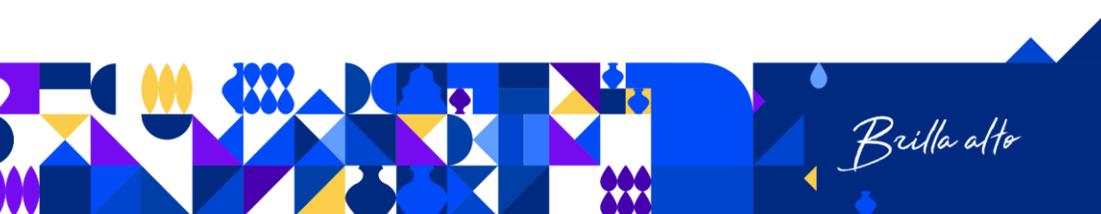
La igualdad entre hombres y mujeres es un pilar esencial para el desarrollo integral de nuestra comunidad. Reconocemos la necesidad de impulsar políticas y programas que promuevan la equidad en áreas fundamentales como la educación, la salud, la seguridad y las oportunidades de crecimiento y empleo. Este compromiso implica la implementación de acciones afirmativas que aborden de manera directa las brechas de género, asegurando que la igualdad no solo sea un principio enunciado, sino una realidad palpable en nuestra sociedad.

Acciones específicas incluirán la promoción de la igualdad salarial, el acceso equitativo a oportunidades de formación y empleo, y la eliminación de cualquier forma de discriminación o violencia de género. Además, se fomentará la representación equitativa de mujeres en puestos de liderazgo y toma de decisiones, tanto en el ámbito público como en el privado.

Derechos Humanos

El pleno respeto a la dignidad humana y la garantía de sus derechos fundamentales son imperativos ineludibles en la labor gubernamental. Más allá de satisfacer necesidades básicas, se busca cultivar un entorno que propicie el desarrollo integral de cada individuo, incluyendo su bienestar físico, emocional y de autorrealización. Este compromiso implica el reconocimiento y la protección de la diversidad cultural y la promoción de una convivencia armoniosa, donde cada persona se sienta valorada y respetada en su singularidad.

Para ello, se implementarán políticas que aseguren el acceso igualitario a servicios esenciales como educación, salud y justicia. Además, se promoverán programas de sensibilización y educación en derechos humanos, dirigidos a todos los sectores de la sociedad, para fomentar una cultura de respeto y solidaridad.





Participación Ciudadana

La participación de la ciudadanía en la toma de decisiones es fundamental para construir una comunidad más justa y próspera. Promoveremos el involucramiento de la comunidad en todas las etapas del proceso gubernamental, desde la formulación de políticas hasta la evaluación de su implementación. Se fomentará la creación de espacios de diálogo y colaboración, como consejos ciudadanos y órganos de participación, con el fin de fortalecer la democracia local y garantizar una gestión pública transparente y responsable.

Implementaremos mecanismos de consulta pública y participación comunitaria que faciliten la colaboración activa de los ciudadanos en el diseño y ejecución de políticas y proyectos. Además, se desarrollarán plataformas digitales que permitan un acceso más amplio y fácil a la información gubernamental y a los procesos participativos.

Estas líneas transversales no solo orientarán la acción gubernamental, sino que también contribuirán a alinear los esfuerzos municipales con los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas. Aseguraremos que nuestras políticas y programas aborden los desafíos globales de manera local, promoviendo un futuro más inclusivo, equitativo y sostenible para nuestra comunidad.

El compromiso con la Agenda 2030 se reflejará en la integración de estos objetivos en todas nuestras estrategias de desarrollo, asegurando que nuestras acciones contribuyan a erradicar la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad.







III.- Monitoreo, Seguimiento y Evaluación

De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la evaluación se define como la actividad que permite valorar el desempeño de la acción pública, ya sea en la forma de un programa, proyecto, ley, política sectorial, entre otros. La evaluación implica una valoración sistemática de la concepción, implementación y resultados de una intervención pública en curso o ya concluida, o una valoración ex ante, en la fase de diseño.

Desde una perspectiva instrumental, la evaluación puede definirse como un sistema conformado por un conjunto de procedimientos técnicos utilizados para la obtención, procesamiento y análisis de información relevante. Su valor en el ámbito público radica en asegurar información veraz, pertinente, útil y consistente que permita, internamente, orientar la asignación presupuestaria, cautelar la calidad del gasto y definir nuevas prioridades de programas, así como fortalecer la formulación e implementación de la intervención pública.

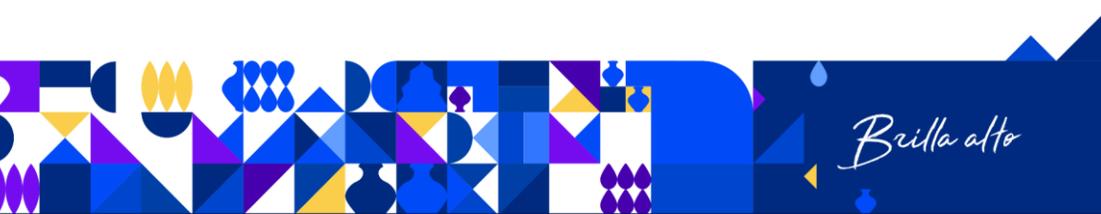
Externamente, contar con elementos suficientes para responder simultáneamente a las demandas ciudadanas por mayor transparencia en la acción pública y rendición de cuentas es crucial. En este sentido, la evaluación, junto con los mecanismos de control y rendición de cuentas estratégicos, con énfasis en los planes y programas, son de máxima relevancia para el monitoreo de la gestión pública y la calidad analítica de la toma de decisiones gubernamentales.

La metodología plantea que la actividad de evaluación puede estructurarse en tres niveles articulados del quehacer público: macro (que evalúa las prioridades políticas de largo y mediano plazo), meso (que se enfoca en evaluar la política sectorial e intersectorial de mediano plazo y la institucionalidad pública que la opera) y micro (centrado en la medición de procesos de gestión y desempeño de corto plazo).

Definida de esta manera, la evaluación se convierte en un mecanismo articulador y transversal, pues tiene el potencial de vincular los contenidos de formulación de las políticas públicas con su implementación, la gestión de los recursos y los efectos sociales, además de reflejar la interacción entre los distintos sectores de gobierno.

En el ámbito municipal, uno de los mecanismos más importantes que inciden directamente en la acción de gobierno es la transparencia y la rendición de cuentas del ejercicio del gasto público. Esto requiere del conocimiento de resultados concretos, confiables y verificables de su aplicación. Para lograrlo, es necesario contar con una serie de elementos y herramientas básicas, entre las que destacan los sistemas de monitoreo y evaluación del desempeño, y los sistemas de contabilidad gubernamental.

La transparencia y la rendición de cuentas son procesos continuos de responsabilidad compartida entre distintos órdenes de gobierno, convirtiéndose en un reto para los gestores, una obligación para la función pública y un derecho para la ciudadanía, donde los resultados son los principales protagonistas.





El proceso de toma de decisiones en la asignación de recursos presupuestarios requiere una concatenación entre la acción pública y la planeación estratégica que derive en el incremento de la cantidad y calidad de bienes y servicios públicos, cuyo impacto se refleje en el desarrollo integral de la sociedad en su conjunto, entendido como bienestar, crecimiento económico y empleo.

Para ello es necesario impulsar la creación de Sistemas de Evaluación del Desempeño ayuda a fortalecer la gobernabilidad de un país, región y localidad, ya que implica el mejoramiento de la transparencia y la rendición de cuentas, además de fortalecer las relaciones intergubernamentales y la cultura de rendimiento dentro de los gobiernos para formular políticas y tomar decisiones presupuestarias.

En sintonía con los ordenamientos dispuestos por la Ley de Planeación, la evaluación de la gestión pública, además de ser un elemento fundamental del proceso de planificación para el desarrollo, es clave en la conducción focalizada y la toma de decisiones, retornando resultados a la sociedad como parte del ciclo de las políticas públicas.

Con la actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025 se destaca que las responsabilidades de la administración pública implican una capacidad de respuesta confiable y efectiva para procesar e incluir en la zona de solución institucional la diversidad de planteamientos y requerimientos del quehacer social. En este contexto, el control y la evaluación son herramientas para ordenar y racionalizar la acción de las instituciones administrativas, cuya eficacia está relacionada con los contextos de la institucionalidad que las definen y estructuran a partir de disposiciones, procesos y acciones concatenadas.

Desde el enfoque de Gestión por Resultados para el Desarrollo, bajo el cual se ha construido el presente Plan Municipal de Desarrollo, conocer el avance en la ejecución del documento rector de la vida pública municipal es necesario. Esto implica hacer del monitoreo y la evaluación una herramienta indispensable para alcanzar los compromisos establecidos a mediano y largo plazos.

Esta actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025 reafirma que el seguimiento y evaluación son procesos vitales para el fortalecimiento del Sistema de Planeación Democrática, permitiendo establecer y normar mejores prácticas para la planificación del desarrollo con un enfoque orientado a la presentación de resultados en relación con los contextos nacional e internacional.

Las revisiones tendrán como propósito determinar los avances y logros de los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas intermedias. Los resultados de la evaluación servirán para reorientar los programas y acciones de esta esfera de gobierno.

En tal virtud, privilegiando en todo momento la visión transversal del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025, se hará uso de los recursos necesarios para la tecnificación de los procesos de evaluación, mejorando la coordinación interinstitucional dentro de la administración municipal y con los organismos





encargados del monitoreo y evaluación de la gestión gubernamental en diferentes componentes: planeación y presupuestación.

Será fundamental también sumar a la evaluación estratégica-presupuestal del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025 el monitoreo de los indicadores que son competencia del municipio en relación con los indicadores macro que consigna la Agenda 2030. Para ello, en la etapa de consolidación de las matrices de indicadores contenidas en el presente plan, se dará seguimiento a los indicadores propuestos en este apartado, así como a la consolidación de fichas de indicadores de fuentes de organismos nacionales e internacionales. Estos indicadores, contemplando la disponibilidad de información y el impacto municipal, junto con las frecuencias de medición, permitirán contar con una base sólida al respecto.

En este sentido, se impulsa un modelo para la evaluación en el que se definan responsables, procesos, herramientas y recursos, que abarque aspectos sobre el cumplimiento (metas e indicadores alcanzados), presupuestos asignados, uso y destino de los recursos económicos, y beneficio de la población (valoración de la ciudadanía beneficiada).

Indicadores

Los indicadores constituyen el conjunto de medios o fuentes de verificación que validan tanto el cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción trazadas en el Plan Municipal de Desarrollo, como el avance en la realización de las acciones de los diversos programas derivados, junto con los Programas Anuales de Trabajo.

Es fundamental que cualquier instrumento de planeación incorpore este elemento esencial, ya que es el que permite medir el progreso en la implementación de los programas y actividades, así como el impacto del trabajo y el esfuerzo municipal en la realidad de la comunidad.

Por ello, y en concordancia con la metodología del Marco Lógico aplicable en la Gestión para Resultados, hemos diseñado una batería de indicadores que nos permitirán evaluar el desempeño y la gestión de este Ayuntamiento. Estos indicadores están agrupados conforme a los ejes y el esquema general de organización incorporado en el Plan Municipal de Desarrollo. Esta estructura nos proporciona una visión integral y precisa del grado de avance y efectividad de nuestras iniciativas, asegurando que nuestros esfuerzos se traduzcan en mejoras tangibles para la comunidad.



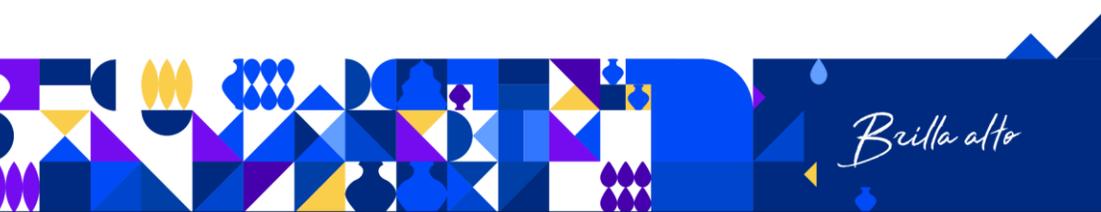




Bien común, Desarrollo e Inclusión Social

Programa 1.1 Pueblo mágico para el desarrollo de los habitantes.

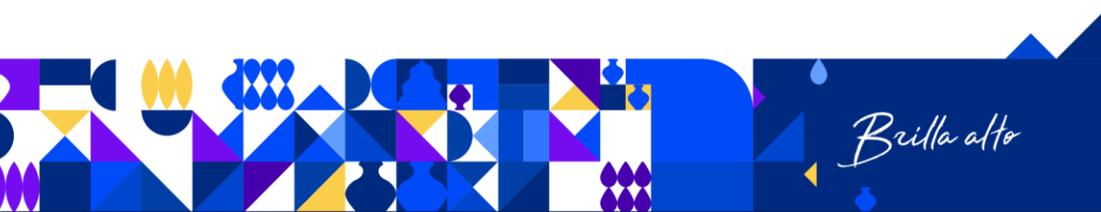
| | Resumen narrativo u Objetivo | Nombre del Indicador | Medios de verificación | Supuestos |
|----------------|---|--|---|---|
| Fin | Mejorar sustancialmente las condiciones de vida y bienestar de los habitantes de Zozocolco de Hidalgo. | Tasa de reducción de la pobreza multidimensional | Encuestas socioeconómicas; INEGI. | Estabilidad económica y política a nivel regional y nacional. |
| Propósito | Implementar estrategias integrales para atender efectivamente la pobreza multidimensional, abarcando aspectos socioeconómicos, educativos, de salud y servicios básicos | Porcentaje de estrategias implementadas | Informes de seguimiento de programas. | Coordinación efectiva entre diferentes niveles de gobierno y sectores. |
| Componente 1 | Creación y aplicación de políticas públicas mediante procesos participativos. | Número de políticas públicas creadas. | Actas de reuniones; documentos oficiales. | Participación de la comunidad y disponibilidad de recursos técnicos. |
| Componente 2 | Iniciativas para hacer el turismo accesible para todos, especialmente personas en situación de vulnerabilidad. | Porcentaje de infraestructuras adaptadas | Informes de proyectos; auditorías | Apoyo del sector privado y organizaciones civiles. |
| Componente 3 | Mecanismos de coordinación interinstitucional entre dependencias gubernamentales, organizaciones civiles y sector privado. | Número de mecanismos de coordinación. | Convenios; actas de reuniones. | Compromiso de los actores involucrados y clara asignación de responsabilidades. |
| Actividad 1 C1 | Fomentar la participación de la comunidad en la creación de políticas públicas | Número de eventos participativos realizados | Actas de eventos; listas de asistencia | Disponibilidad y disposición de la comunidad para participar |
| Actividad 1 C2 | Adaptar infraestructuras turísticas para personas en situación de vulnerabilidad | Número de infraestructuras turísticas adaptadas | Informes de proyectos; inspecciones | Financiamiento adecuado y apoyo técnico para las adaptaciones |
| Actividad 1 C3 | Sensibilizar y capacitar al personal turístico en temas de inclusión | Número de capacitaciones realizadas | Informes de capacitación; encuestas. | Interés y participación del personal turístico. |
| Actividad 2 C3 | Promover actividades turísticas inclusivas para todas las personas | Número de actividades inclusivas promovidas. | Informes de actividades; encuestas. | Colaboración de empresas turísticas y organizaciones civiles. |
| Actividad 3 C3 | Establecer convenios de colaboración interinstitucional entre dependencias gubernamentales, organizaciones civiles y sector privado | Número de convenios establecidos | Actas de acuerdos; documentos oficiales. | Voluntad política y compromiso de las instituciones y organizaciones |





Programa 1.2 Salud y Bienestar.

| | Resumen narrativo u Objetivo | Nombre del Indicador | Medios de verificación | Supuestos |
|----------------|---|---|---|--|
| Fin | Alcanzar la Certificación como Municipio Promotor de la Salud, consolidando un entorno que fomente hábitos y condiciones propicias para el bienestar integral de los residentes | Certificación como Municipio Promotor de la Salud | Certificación oficial emitida por las autoridades de salud. | Compromiso continuo del gobierno municipal y apoyo de la comunidad. |
| Propósito | Promover la salud pública a través de políticas, programas y acciones coordinadas y sostenibles | Porcentaje de programas y políticas de salud implementadas | Informes de programas; auditorías de salud | Coordinación efectiva con el gobierno estatal y federal, y la sociedad civil |
| Componente 1 | Desarrollo y promoción de programas y protocolos que atiendan los riesgos sanitarios | Número de programas y protocolos desarrollados | Informes de salud; evaluaciones de programas | Participación de la comunidad y recursos técnicos suficientes |
| Componente 2 | Colaboración con gobiernos y sociedad civil en campañas de vacunación y salud | Número de campañas y brigadas realizadas | Informes de campañas; registros de vacunación | Apoyo continuo de las autoridades y organizaciones civiles |
| Componente 3 | Fomento de una cultura de salud en corresponsabilidad con la sociedad | Número de campañas de promoción de salud realizadas | Informes de campañas; encuestas de salud | Compromiso y participación de la comunidad |
| Componente 4 | Mejora de la infraestructura y equipamiento de salud | Número de infraestructuras y equipamientos mejorados | Informes de proyectos; inspecciones de salud | Financiamiento adecuado y apoyo técnico para las mejoras |
| Componente 5 | Incremento de la cobertura sanitaria y acceso a atención médica de calidad | Porcentaje de incremento en la cobertura sanitaria | Informes de salud; encuestas de satisfacción | Colaboración con el sector salud y disponibilidad de recursos |
| Componente 6 | Promoción de estilos de vida saludable y prevención de enfermedades | Número de programas de prevención y control de enfermedades | Informes de programas; encuestas de salud | Apoyo del sector educativo y participación de la comunidad |
| Componente 7 | Fomento de la actividad física y recreación | Número de actividades deportivas y recreativas realizadas | Informes de actividades; encuestas de participación | Apoyo del sector deportivo y disponibilidad de instalaciones |
| Actividad 1 C1 | Desarrollar programas y protocolos que atiendan riesgos sanitarios | Número de programas y protocolos desarrollados | Informes de salud; evaluaciones de programas | Recursos técnicos y financieros suficientes |
| Actividad 1 C2 | Coadyuvar con gobiernos y sociedad civil en campañas de vacunación y salud | Número de campañas y brigadas realizadas | Informes de campañas; registros de vacunación | Apoyo continuo de autoridades y organizaciones civiles |
| Actividad 1 C3 | Promover estilos de vida saludables y prácticas preventivas | Número de campañas de promoción de salud realizadas | Informes de campañas; encuestas de salud | Compromiso de la comunidad y apoyo del sector educativo |
| Actividad 1 C4 | Mejorar la infraestructura y equipamiento de salud | Número de infraestructuras y equipamientos mejorados | Informes de proyectos; inspecciones de salud | Financiamiento adecuado y apoyo técnico para las mejoras |
| Actividad 1 C5 | Incrementar la cobertura sanitaria y acceso a atención médica de calidad | Porcentaje de incremento en la cobertura sanitaria | Informes de salud; encuestas de satisfacción | Colaboración con el sector salud y disponibilidad de recursos |
| Actividad 1 C6 | Promover la prevención y control de enfermedades crónico-degenerativas | Número de programas de prevención y control de enfermedades | Informes de programas; encuestas de salud | Apoyo del sector educativo y participación de la comunidad |
| Actividad 2 C6 | Concientizar a jóvenes sobre prevención y control de enfermedades de transmisión sexual | Número de programas de concientización realizados | Informes de programas; encuestas de salud | Apoyo del sector educativo y participación de jóvenes |
| Actividad 3 C6 | Ejecutar acciones para disminuir el consumo de alcohol, tabaco y sustancias ilegales | Número de programas de prevención realizados | Informes de programas; encuestas de salud | Apoyo del sector educativo y participación de la comunidad |





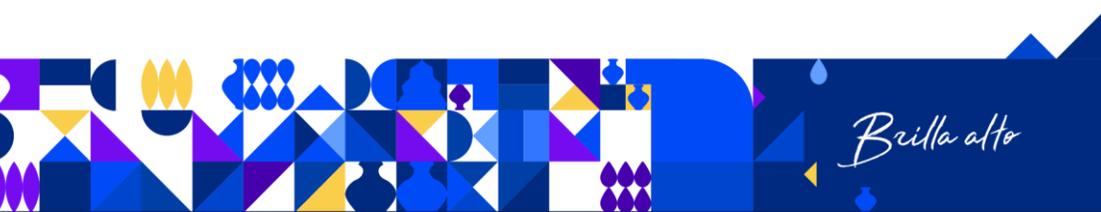
| | | | | |
|----------------|--|---|---|--|
| Actividad 1 C7 | Realizar actividades deportivas y recreativas para promover un estilo de vida activo y saludable | Número de actividades deportivas y recreativas realizadas | Informes de actividades; encuestas de participación | Apoyo del sector deportivo y disponibilidad de instalaciones |
|----------------|--|---|---|--|





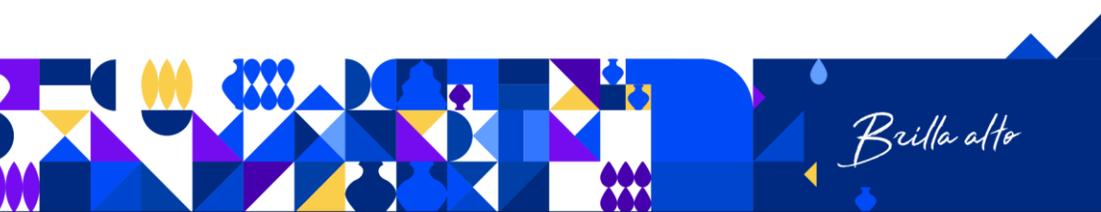
Programa 1.3 Atención a Grupos Vulnerables e Inclusión.

| | Resumen narrativo u Objetivo | Nombre del Indicador | Medios de verificación | Supuestos |
|----------------|--|---|---|---|
| Fin | Establecer un Modelo Local de Atención, Prevención y Protección Integral que garantice la inclusión y bienestar de niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad | Inclusión y bienestar de grupos vulnerables | Informes de inclusión social; encuestas de bienestar | Apoyo continuo del gobierno y compromiso de la comunidad |
| Propósito | Garantizar la inclusión plena de grupos vulnerables en la comunidad y mitigar los riesgos que enfrentan mediante medidas efectivas y recursos adecuados | Porcentaje de inclusión en programas sociales | Informes de programas sociales; encuestas de satisfacción | Coordinación efectiva con instituciones y organizaciones civiles |
| Componente 1 | Mejorar la infraestructura y equipamiento de los centros de atención del DIF municipal. | Número de centros de atención mejorados. | Informes de infraestructura; inspecciones. | Recursos técnicos y financieros suficientes. |
| Componente 2 | Ampliar la cobertura de servicios del DIF municipal. | Número de nuevas sedes o unidades móviles. | Informes de cobertura; registros de servicios. | Apoyo continuo del gobierno y participación de la comunidad. |
| Componente 3 | Capacitar al personal del DIF en enfoques de género, derechos humanos y atención a grupos vulnerables. | Número de capacitaciones realizadas. | Informes de capacitación; encuestas de satisfacción. | Disponibilidad de personal y recursos para la capacitación. |
| Componente 4 | Implementar programas de detección temprana y atención integral para casos de maltrato infantil, violencia de género y abuso sexual. | Número de programas implementados. | Informes de programas; registros de atención. | Coordinación con instancias especializadas y apoyo de la comunidad. |
| Componente 5 | Establecer alianzas con instituciones educativas y organizaciones civiles. | Número de alianzas establecidas. | Informes de alianzas; registros de colaboración. | Apoyo continuo de instituciones y organizaciones civiles. |
| Componente 6 | Garantizar el acceso equitativo a servicios de salud para grupos vulnerables. | Porcentaje de grupos vulnerables con acceso a servicios de salud. | Informes de salud; encuestas de satisfacción. | Coordinación con el sector salud y disponibilidad de recursos. |
| Componente 7 | Mejorar la disponibilidad y abasto de medicamentos en centros de salud y unidades médicas. | Porcentaje de incremento en el abasto de medicamentos. | Informes de salud; registros de abastecimiento. | Financiamiento adecuado y logística efectiva para la distribución. |
| Componente 8 | Facilitar el acceso a servicios de asistencia jurídica y orientación legal. | Número de servicios de asistencia jurídica brindados. | Informes de servicios legales; encuestas de satisfacción. | Disponibilidad de personal capacitado y recursos para la asistencia jurídica. |
| Componente 9 | Desarrollar programas de atención psicológica y emocional para grupos vulnerables. | Número de programas de atención psicológica implementados. | Informes de programas; registros de atención. | Apoyo continuo del gobierno y participación de la comunidad. |
| Componente 10 | Implementar acciones de sensibilización y capacitación en comunidades indígenas y afro mexicanas. | Número de acciones de sensibilización realizadas. | Informes de programas; encuestas de satisfacción. | Apoyo de comunidades y recursos para la sensibilización. |
| Componente 11 | Fomentar la participación de grupos vulnerables en espacios de decisión y consulta. | Número de espacios de decisión creados. | Informes de participación; registros de consultas. | Apoyo de instituciones y organizaciones civiles. |
| Componente 12 | Impulsar programas de capacitación y empleo para personas adultas mayores y personas con discapacidad. | Número de programas de capacitación y empleo implementados. | Informes de programas; registros de empleo. | Apoyo del sector laboral y disponibilidad de recursos. |
| Componente 13 | Realizar campañas de sensibilización y prevención del abuso y la explotación infantil. | Número de campañas realizadas. | Informes de campañas; encuestas de participación. | Apoyo del sector educativo y participación de la comunidad. |
| Componente 14 | Implementar programas de inclusión educativa para niños y jóvenes con discapacidad. | Número de programas educativos inclusivos implementados. | Informes de programas; registros de participación. | Apoyo del sector educativo y disponibilidad de recursos. |
| Componente 15 | Crear espacios de recreación y convivencia inclusivos. | Número de espacios inclusivos creados. | Informes de infraestructura; encuestas de satisfacción. | Apoyo del sector deportivo y disponibilidad de instalaciones. |
| Actividad 1 C1 | Mejorar la infraestructura y equipamiento de los centros de atención del DIF municipal. | Número de centros de atención mejorados. | Informes de infraestructura; inspecciones. | Recursos técnicos y financieros suficientes. |
| Actividad 1 C2 | Ampliar la cobertura de servicios del DIF municipal. | Número de nuevas sedes o unidades móviles. | Informes de cobertura; registros de servicios. | Apoyo continuo del gobierno y participación de la comunidad. |





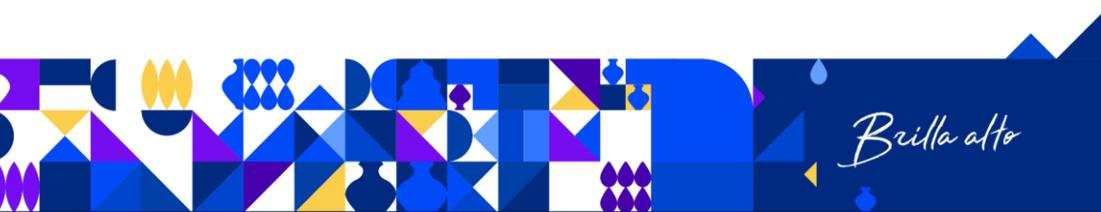
| | | | | |
|-----------------|--|---|---|---|
| Actividad 1 C3 | Capacitar al personal del DIF en enfoques de género, derechos humanos y atención a grupos vulnerables. | Número de capacitaciones realizadas. | Informes de capacitación; encuestas de satisfacción. | Disponibilidad de personal y recursos para la capacitación. |
| Actividad 1 C4 | Implementar programas de detección temprana y atención integral para casos de maltrato infantil, violencia de género y abuso sexual. | Número de programas implementados. | Informes de programas; registros de atención. | Coordinación con instancias especializadas y apoyo de la comunidad. |
| Actividad 1 C5 | Establecer alianzas con instituciones educativas y organizaciones civiles. | Número de alianzas establecidas. | Informes de alianzas; registros de colaboración. | Apoyo continuo de instituciones y organizaciones civiles. |
| Actividad 1 C6 | Garantizar el acceso equitativo a servicios de salud para grupos vulnerables. | Porcentaje de grupos vulnerables con acceso a servicios de salud. | Informes de salud; encuestas de satisfacción. | Coordinación con el sector salud y disponibilidad de recursos. |
| Actividad 1 C7 | Mejorar la disponibilidad y abasto de medicamentos en centros de salud y unidades médicas. | Porcentaje de incremento en el abasto de medicamentos. | Informes de salud; registros de abastecimiento. | Financiamiento adecuado y logística efectiva para la distribución. |
| Actividad 1 C8 | Facilitar el acceso a servicios de asistencia jurídica y orientación legal. | Número de servicios de asistencia jurídica brindados. | Informes de servicios legales; encuestas de satisfacción. | Disponibilidad de personal capacitado y recursos para la asistencia jurídica. |
| Actividad 1 C9 | Desarrollar programas de atención psicológica y emocional para grupos vulnerables. | Número de programas de atención psicológica implementados. | Informes de programas; registros de atención. | Apoyo continuo del gobierno y participación de la comunidad. |
| Actividad 1 C10 | Implementar acciones de sensibilización y capacitación en comunidades indígenas y afromexicanas. | Número de acciones de sensibilización realizadas. | Informes de programas; encuestas de satisfacción. | Apoyo de comunidades y recursos para la sensibilización. |
| Actividad 1 C11 | Fomentar la participación de grupos vulnerables en espacios de decisión y consulta. | Número de espacios de decisión creados. | Informes de participación; registros de consultas. | Apoyo de instituciones y organizaciones civiles. |
| Actividad 1 C12 | Impulsar programas de capacitación y empleo para personas adultas mayores y personas con discapacidad. | Número de programas de capacitación y empleo implementados. | Informes de programas; registros de empleo. | Apoyo del sector laboral y disponibilidad de recursos. |
| Actividad 1 C13 | Realizar campañas de sensibilización y prevención del abuso y la explotación infantil. | Número de campañas realizadas. | Informes de campañas; encuestas de participación. | Apoyo del sector educativo y participación de la comunidad. |
| Actividad 1 C14 | Implementar programas de inclusión educativa para niños y jóvenes con discapacidad. | Número de programas educativos inclusivos implementados. | Informes de programas; registros de participación. | Apoyo del sector educativo y disponibilidad de recursos. |
| Actividad 1 C15 | Crear espacios de recreación y convivencia inclusivos. | Número de espacios inclusivos creados. | Informes de infraestructura; encuestas de satisfacción. | Apoyo del sector deportivo y disponibilidad de instalaciones. |





Programa 1.4 Mejoramiento a la vivienda.

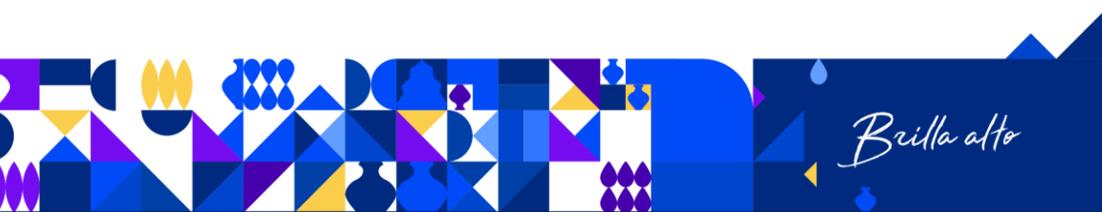
| | Resumen narrativo u Objetivo | Nombre del Indicador | Medios de verificación | Supuestos |
|----------------|---|--|---|---|
| Fin | Garantizar el derecho fundamental a una vivienda digna para los habitantes de Zozocolco de Hidalgo, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida y al desarrollo integral de la comunidad. | Mejora en la calidad de vida de los habitantes. | Encuestas de calidad de vida; informes de desarrollo comunitario. | Compromiso y apoyo continuo del gobierno y la comunidad. |
| Propósito | Asegurar el acceso a una vivienda adecuada, segura y en condiciones óptimas para los habitantes de Zozocolco de Hidalgo. | Porcentaje de viviendas mejoradas y adecuadas. | Informes de vivienda; inspecciones de calidad. | Disponibilidad de recursos financieros y materiales adecuados. |
| Componente 1 | Renovar viviendas en cuanto a pisos, techos y muros, mejorando la infraestructura básica. | Número de viviendas renovadas. | Informes de renovación; inspecciones técnicas. | Disponibilidad de materiales y mano de obra. |
| Componente 2 | Facilitar el acceso a programas gubernamentales y fondos de financiamiento para mejoramiento habitacional. | Número de familias beneficiadas con programas de financiamiento. | Informes de financiamiento; registros de subsidios. | Disponibilidad y acceso a fondos gubernamentales. |
| Componente 3 | Ofrecer capacitación y asistencia técnica a los habitantes para mejoras en sus viviendas. | Número de capacitaciones y asistencias técnicas brindadas. | Informes de capacitación; encuestas de satisfacción. | Disponibilidad de personal capacitado para la asistencia técnica. |
| Componente 4 | Promover prácticas de construcción sostenible y ecoeficiente. | Número de viviendas con prácticas sostenibles implementadas. | Informes de sostenibilidad; inspecciones técnicas. | Disponibilidad de materiales sostenibles y tecnologías adecuadas. |
| Componente 5 | Establecer mecanismos de vigilancia y control de calidad durante el proceso de mejoramiento de viviendas. | Número de inspecciones y controles de calidad realizados. | Informes de calidad; registros de inspecciones. | Colaboración de las autoridades competentes en la vigilancia. |
| Componente 6 | Monitorear continuamente las acciones de mejoramiento habitacional y evaluar su impacto. | Porcentaje de acciones de mejoramiento evaluadas y monitoreadas. | Informes de monitoreo; encuestas de impacto. | Disponibilidad de recursos para el monitoreo y evaluación continua. |
| Actividad 1 C1 | Promover y gestionar la renovación de viviendas en cuanto a pisos, techos y muros. | Número de viviendas renovadas. | Informes de renovación; inspecciones técnicas. | Disponibilidad de materiales y mano de obra. |
| Actividad 1 C2 | Facilitar el acceso de las familias a programas gubernamentales y fondos de financiamiento para el mejoramiento habitacional. | Número de familias beneficiadas con programas de financiamiento. | Informes de financiamiento; registros de subsidios. | Disponibilidad y acceso a fondos gubernamentales. |
| Actividad 1 C3 | Ofrecer capacitación y asistencia técnica a los habitantes interesados en mejoras en sus viviendas. | Número de capacitaciones y asistencias técnicas brindadas. | Informes de capacitación; encuestas de satisfacción. | Disponibilidad de personal capacitado para la asistencia técnica. |
| Actividad 1 C4 | Promover prácticas de construcción sostenible y ecoeficiente. | Número de viviendas con prácticas sostenibles implementadas. | Informes de sostenibilidad; inspecciones técnicas. | Disponibilidad de materiales sostenibles y tecnologías adecuadas. |
| Actividad 1 C5 | Establecer mecanismos de vigilancia y control de calidad durante el proceso de mejoramiento de viviendas. | Número de inspecciones y controles de calidad realizados. | Informes de calidad; registros de inspecciones. | Colaboración de las autoridades competentes en la vigilancia. |
| Actividad 1 C6 | Monitorear continuamente las acciones de mejoramiento habitacional y evaluar su impacto. | Porcentaje de acciones de mejoramiento evaluadas y monitoreadas. | Informes de monitoreo; encuestas de impacto. | Disponibilidad de recursos para el monitoreo y evaluación continua. |





Programa 1.5 Atención a la Juventud.

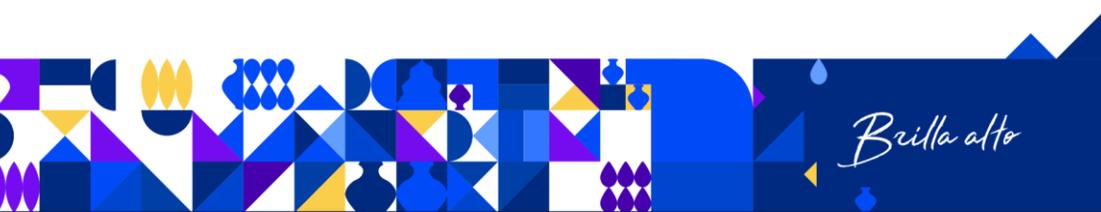
| | Resumen narrativo u Objetivo | Nombre del Indicador | Medios de verificación | Supuestos |
|-----------------|---|--|--|---|
| Fin | Mejorar la calidad de vida y las oportunidades de desarrollo de la juventud en Zozocolco de Hidalgo, promoviendo su inclusión social, económica y cultural. | Nivel de satisfacción y bienestar entre los jóvenes del municipio. | Encuestas de calidad de vida juvenil; informes comunitarios. | Apoyo continuo del gobierno y la comunidad; estabilidad socioeconómica. |
| Propósito | Fomentar el emprendimiento juvenil y el desarrollo cultural y artístico, creando un entorno propicio para el crecimiento y la participación de los jóvenes en la comunidad. | Porcentaje de jóvenes que participan en programas de emprendimiento y actividades culturales/artísticas. | Informes de programas; encuestas de participación juvenil. | Acceso a recursos y apoyo logístico; interés y motivación de los jóvenes. |
| Componente 1 | Fomentar el emprendimiento juvenil mediante talleres y capacitaciones. | Número de talleres y capacitaciones realizados. | Informes de talleres; registros de asistencia. | Disponibilidad de personal capacitado para impartir talleres. |
| Componente 2 | Establecer programas de mentoría y asesoramiento para jóvenes emprendedores. | Número de jóvenes beneficiados por programas de mentoría. | Informes de mentoría; encuestas de satisfacción. | Participación de empresarios locales y profesionales. |
| Componente 3 | Facilitar el acceso a recursos financieros para proyectos juveniles. | Número de jóvenes que reciben financiamiento. | Informes de financiamiento; registros de subsidios. | Disponibilidad de fondos específicos para jóvenes emprendedores. |
| Componente 4 | Crear espacios de incubación y aceleración de empresas juveniles. | Número de espacios de incubación creados y utilizados. | Informes de uso de espacios; registros de empresas. | Infraestructura adecuada y apoyo logístico disponible. |
| Componente 5 | Organizar ferias y eventos de emprendimiento juvenil. | Número de ferias y eventos organizados. | Informes de eventos; encuestas de participantes. | Interés y participación de la comunidad y jóvenes emprendedores. |
| Componente 6 | Organizar festivales y eventos culturales liderados por jóvenes. | Número de festivales y eventos culturales realizados. | Informes de eventos; registros de asistencia. | Interés y apoyo logístico para eventos culturales juveniles. |
| Componente 7 | Establecer espacios culturales y artísticos accesibles para jóvenes. | Número de espacios culturales y artísticos creados. | Informes de uso de espacios; encuestas de satisfacción. | Infraestructura y recursos disponibles para establecer espacios. |
| Componente 8 | Promover la formación de grupos y colectivos juveniles en diversas disciplinas artísticas. | Número de grupos y colectivos formados. | Informes de formación de grupos; registros de actividades. | Interés de los jóvenes y apoyo logístico para formación de grupos. |
| Componente 9 | Ofrecer talleres y cursos de capacitación en disciplinas artísticas. | Número de talleres y cursos realizados. | Informes de talleres; registros de asistencia. | Disponibilidad de artistas y profesionales para impartir talleres. |
| Componente 10 | Apoyar la producción y difusión de obras y proyectos culturales juveniles. | Número de obras y proyectos juveniles producidos y difundidos. | Informes de producción; registros de difusión. | Recursos disponibles para apoyar y difundir proyectos juveniles. |
| Actividad 1 C1 | Organizar talleres y capacitaciones sobre emprendimiento y desarrollo de habilidades empresariales para jóvenes. | Número de talleres y capacitaciones realizados. | Informes de talleres; registros de asistencia. | Disponibilidad de personal capacitado para impartir talleres. |
| Actividad 1 C2 | Establecer programas de mentoría y asesoramiento para jóvenes emprendedores. | Número de jóvenes beneficiados por programas de mentoría. | Informes de mentoría; encuestas de satisfacción. | Participación de empresarios locales y profesionales. |
| Actividad 1 C3 | Facilitar el acceso a recursos financieros y programas de financiamiento para proyectos juveniles. | Número de jóvenes que reciben financiamiento. | Informes de financiamiento; registros de subsidios. | Disponibilidad de fondos específicos para jóvenes emprendedores. |
| Actividad 1 C4 | Crear espacios de incubación y aceleración de empresas juveniles. | Número de espacios de incubación creados y utilizados. | Informes de uso de espacios; registros de empresas. | Infraestructura adecuada y apoyo logístico disponible. |
| Actividad 1 C5 | Organizar ferias y eventos de emprendimiento juvenil. | Número de ferias y eventos organizados. | Informes de eventos; encuestas de participantes. | Interés y participación de la comunidad y jóvenes emprendedores. |
| Actividad 1 C6 | Organizar festivales y eventos culturales liderados por jóvenes. | Número de festivales y eventos culturales realizados. | Informes de eventos; registros de asistencia. | Interés y apoyo logístico para eventos culturales juveniles. |
| Actividad 1 C7 | Establecer espacios culturales y artísticos accesibles para jóvenes. | Número de espacios culturales y artísticos creados. | Informes de uso de espacios; encuestas de satisfacción. | Infraestructura y recursos disponibles para establecer espacios. |
| Actividad 1 C8 | Promover la formación de grupos y colectivos juveniles en diversas disciplinas artísticas. | Número de grupos y colectivos formados. | Informes de formación de grupos; registros de actividades. | Interés de los jóvenes y apoyo logístico para formación de grupos. |
| Actividad 1 C9 | Ofrecer talleres y cursos de capacitación en disciplinas artísticas. | Número de talleres y cursos realizados. | Informes de talleres; registros de asistencia. | Disponibilidad de artistas y profesionales para impartir talleres. |
| Actividad 1 C10 | Apoyar la producción y difusión de obras y proyectos culturales juveniles. | Número de obras y proyectos juveniles producidos y difundidos. | Informes de producción; registros de difusión. | Recursos disponibles para apoyar y difundir proyectos juveniles. |





Programa 1.6 Igualdad y Equidad de Género.

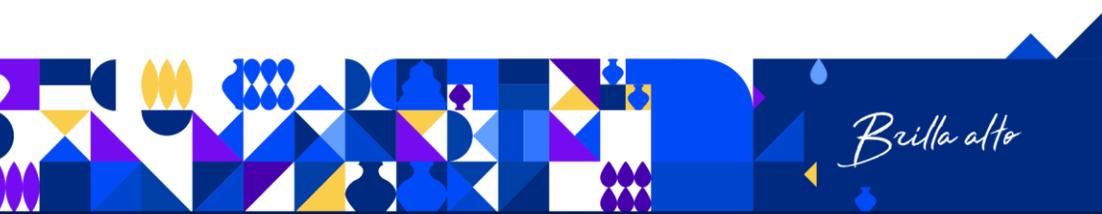
| | Resumen narrativo u Objetivo | Nombre del Indicador | Medios de verificación | Supuestos |
|----------------|---|--|--|--|
| Fin | Construir una sociedad inclusiva, justa y respetuosa de los derechos humanos de todas las personas, independientemente de su género, mediante la promoción de la igualdad y la reducción de las disparidades de género. | Nivel de percepción de igualdad y justicia social en la comunidad. | Encuestas de percepción comunitaria; informes de derechos humanos. | Apoyo continuo del gobierno y la comunidad; estabilidad socioeconómica. |
| Propósito | Promover políticas de justicia social y oportunidades equitativas de desarrollo para todas las personas, y combatir la violencia contra las mujeres, asegurando la igualdad de género en el municipio. | Porcentaje de mujeres en puestos de liderazgo y toma de decisiones; número de casos de violencia de género reportados y atendidos. | Informes de igualdad de género; registros de casos de violencia atendidos. | Apoyo de todas las instituciones locales; compromiso de la comunidad. |
| Componente 1 | Establecer un plan de capacitación continua para el personal del Instituto Municipal de la Mujer. | Número de capacitaciones realizadas; número de participantes. | Informes de capacitación; registros de asistencia. | Disponibilidad de personal capacitado para impartir capacitaciones. |
| Componente 2 | Implementar campañas de sensibilización y difusión sobre igualdad de género. | Número de campañas realizadas; alcance de las campañas. | Informes de campañas; encuestas de percepción comunitaria. | Interés y participación de la comunidad en las campañas. |
| Componente 3 | Diseñar e impartir programas de capacitación en igualdad de género para servidores públicos. | Número de programas de capacitación realizados; número de servidores públicos capacitados. | Informes de capacitación; registros de asistencia. | Participación activa de los servidores públicos en las capacitaciones. |
| Componente 4 | Fomentar la contratación equitativa de mujeres en puestos de liderazgo. | Porcentaje de mujeres contratadas en puestos de liderazgo. | Informes de contratación; registros de personal. | Compromiso de la administración municipal con la igualdad de género. |
| Componente 5 | Implementar un sistema de seguimiento y evaluación para garantizar el cumplimiento de cuotas de género. | Existencia y operatividad del sistema de seguimiento y evaluación. | Informes de seguimiento; evaluaciones periódicas. | Recursos disponibles para el desarrollo y mantenimiento del sistema. |
| Componente 6 | Crear un fondo de financiamiento para proyectos productivos liderados por mujeres. | Número de proyectos financiados; monto total del financiamiento. | Informes de financiamiento; registros de proyectos. | Disponibilidad de fondos específicos para proyectos liderados por mujeres. |
| Componente 7 | Fortalecer los programas de prevención de la violencia de género. | Número de programas de prevención fortalecidos; alcance de los programas. | Informes de programas; registros de participación. | Colaboración de instituciones educativas y organizaciones civiles. |
| Componente 8 | Ampliar y mejorar los servicios de atención para mujeres víctimas de violencia de género. | Número de servicios ampliados y mejorados; número de mujeres atendidas. | Informes de servicios; registros de atención. | Recursos disponibles para la ampliación y mejora de servicios. |
| Actividad 1 C1 | Establecer un plan de capacitación continua para el personal del Instituto Municipal de la Mujer. | Número de capacitaciones realizadas; número de participantes. | Informes de capacitación; registros de asistencia. | Disponibilidad de personal capacitado para impartir capacitaciones. |
| Actividad 1 C2 | Implementar campañas de sensibilización y difusión sobre igualdad de género. | Número de campañas realizadas; alcance de las campañas. | Informes de campañas; encuestas de percepción comunitaria. | Interés y participación de la comunidad en las campañas. |
| Actividad 1 C3 | Diseñar e impartir programas de capacitación en igualdad de género para servidores públicos. | Número de programas de capacitación realizados; número de servidores públicos capacitados. | Informes de capacitación; registros de asistencia. | Participación de los servidores públicos en las capacitaciones. |
| Actividad 1 C4 | Fomentar la contratación equitativa de mujeres en puestos de liderazgo. | Porcentaje de mujeres contratadas en puestos de liderazgo. | Informes de contratación; registros de personal. | Compromiso de la administración municipal con la igualdad de género. |
| Actividad 1 C5 | Implementar un sistema de seguimiento y evaluación para garantizar el cumplimiento de cuotas de género. | Existencia y operatividad del sistema de seguimiento y evaluación. | Informes de seguimiento; evaluaciones periódicas. | Recursos disponibles para el desarrollo y mantenimiento del sistema. |
| Actividad 1 C6 | Crear un fondo de financiamiento para proyectos productivos liderados por mujeres. | Número de proyectos financiados; monto total del financiamiento. | Informes de financiamiento; registros de proyectos. | Disponibilidad de fondos específicos para proyectos liderados por mujeres. |
| Actividad 1 C7 | Fortalecer los programas de prevención de la violencia de género. | Número de programas de prevención fortalecidos; alcance de los programas. | Informes de programas; registros de participación. | Colaboración de instituciones educativas y organizaciones civiles. |
| Actividad 1 C8 | Ampliar y mejorar los servicios de atención para mujeres víctimas de violencia de género. | Número de servicios ampliados y mejorados; número de mujeres atendidas. | Informes de servicios; registros de atención. | Recursos disponibles para la ampliación y mejora de servicios. |





Programa 1.7 Promoción al Deporte y la Recreación.

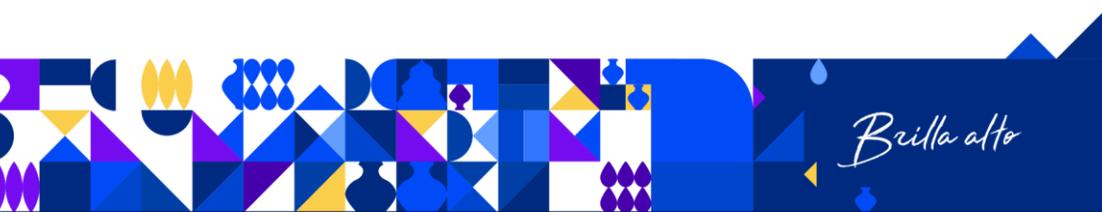
| | Resumen narrativo u Objetivo | Nombre del Indicador | Medios de verificación | Supuestos |
|----------------|--|--|--|---|
| Fin | Fortalecer la salud física y mental de la población, promover el desarrollo integral de los individuos y fomentar valores de convivencia, superación personal y trabajo en equipo a través de la participación en actividades físicas y recreativas. | Nivel de participación en actividades deportivas y recreativas; percepción de bienestar físico y mental. | Encuestas de percepción comunitaria; registros de participación en actividades deportivas. | Apoyo continuo del gobierno y la comunidad; disponibilidad de recursos para actividades deportivas. |
| Propósito | Incrementar la participación de la población en actividades físicas y recreativas y promover la práctica deportiva en el municipio. | Porcentaje de incremento en la participación en actividades deportivas y recreativas; satisfacción de los participantes. | Informes de actividades deportivas; encuestas de satisfacción. | Compromiso de la comunidad y los líderes locales; disponibilidad de instalaciones adecuadas. |
| Componente 1 | Realizar un diagnóstico detallado de la infraestructura deportiva existente en el municipio. | Diagnóstico de infraestructura completado. | Informe del diagnóstico; registros municipales. | Disponibilidad de recursos para realizar el diagnóstico. |
| Componente 2 | Identificar las necesidades de mantenimiento y mejoras en los espacios destinados a actividades físicas y lúdicas. | Lista de necesidades de mantenimiento y mejoras identificadas. | Informe de necesidades; registros de inspección. | Cooperación de los responsables de las instalaciones. |
| Componente 3 | Establecer un plan de acción para la reparación y el mantenimiento periódico de dicha infraestructura. | Plan de acción implementado; número de infraestructuras mejoradas. | Informes de mantenimiento; registros de mejoras. | Disponibilidad de fondos para mantenimiento y reparaciones. |
| Componente 4 | Diseñar campañas de sensibilización y difusión para promover la participación en actividades deportivas y recreativas. | Número de campañas realizadas; alcance de las campañas. | Informes de campañas; encuestas de percepción. | Interés y participación de la comunidad en las campañas. |
| Componente 5 | Implementar programas de acceso equitativo a las instalaciones deportivas. | Número de personas beneficiadas; número de instalaciones accesibles. | Informes de acceso; registros de participación. | Compromiso de asegurar accesibilidad en las instalaciones. |
| Componente 6 | Organizar eventos y actividades deportivas inclusivas. | Número de eventos organizados; número de participantes. | Informes de eventos; registros de asistencia. | Participación de la comunidad en los eventos. |
| Actividad 1 C1 | Realizar un diagnóstico detallado de la infraestructura deportiva existente en el municipio. | Diagnóstico de infraestructura completado. | Informe del diagnóstico; registros municipales. | Disponibilidad de recursos para realizar el diagnóstico. |
| Actividad 1 C2 | Identificar las necesidades de mantenimiento y mejoras en los espacios destinados a actividades físicas y lúdicas. | Lista de necesidades de mantenimiento y mejoras identificadas. | Informe de necesidades; registros de inspección. | Cooperación de los responsables de las instalaciones. |
| Actividad 1 C3 | Establecer un plan de acción para la reparación y el mantenimiento periódico de dicha infraestructura. | Plan de acción implementado; número de infraestructuras mejoradas. | Informes de mantenimiento; registros de mejoras. | Disponibilidad de fondos para mantenimiento y reparaciones. |
| Actividad 1 C4 | Diseñar campañas de sensibilización y difusión para promover la participación en actividades deportivas y recreativas. | Número de campañas realizadas; alcance de las campañas. | Informes de campañas; encuestas de percepción. | Interés y participación de la comunidad en las campañas. |
| Actividad 1 C5 | Implementar programas de acceso equitativo a las instalaciones deportivas. | Número de personas beneficiadas; número de instalaciones accesibles. | Informes de acceso; registros de participación. | Compromiso de asegurar accesibilidad en las instalaciones. |
| Actividad 1 C6 | Organizar eventos y actividades deportivas inclusivas. | Número de eventos organizados; número de participantes. | Informes de eventos; registros de asistencia. | Participación de la comunidad en los eventos. |
| Actividad 2 C6 | Establecer escuelas deportivas para niños y jóvenes. | Número de escuelas deportivas establecidas; número de participantes. | Informes de escuelas deportivas; registros de asistencia. | Apoyo de la comunidad y disponibilidad de entrenadores. |
| Actividad 3 C6 | Organizar torneos y competiciones deportivas escolares. | Número de torneos organizados; número de participantes. | Informes de torneos; registros de asistencia. | Participación de estudiantes y escuelas. |
| Actividad 4 C6 | Facilitar el acceso a instalaciones deportivas para actividades extracurriculares. | Número de instalaciones accesibles; número de participantes. | Informes de acceso; registros de participación. | Compromiso de las autoridades educativas y deportivas. |
| Actividad 5 C6 | Ofrecer programas de ejercicios físicos y actividades recreativas adaptadas a adultos y personas mayores. | Número de programas ofrecidos; número de participantes. | Informes de programas; registros de asistencia. | Interés y participación de adultos y personas mayores. |
| Actividad 6 C6 | Organizar caminatas, clases de baile, yoga u otras actividades para promover el bienestar físico y emocional. | Número de actividades organizadas; número de participantes. | Informes de actividades; registros de asistencia. | Participación de la comunidad en las actividades. |
| Actividad 7 C6 | Fomentar la creación de grupos sociales y clubes recreativos para adultos y personas mayores. | Número de grupos y clubes creados; número de participantes. | Informes de grupos y clubes; registros de asistencia. | Interés y compromiso de la comunidad en la creación de grupos. |





Programa 1.8 Apoyo a la Educación.

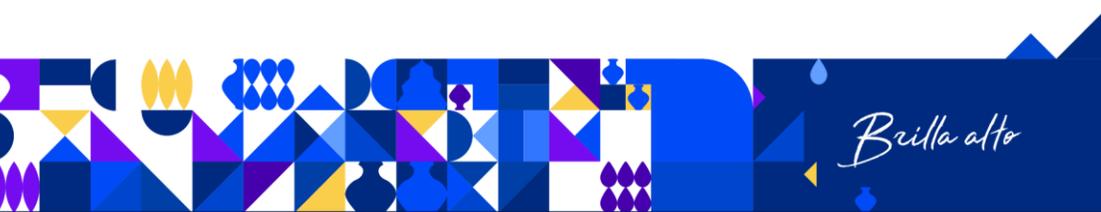
| | Resumen narrativo u Objetivo | Nombre del Indicador | Medios de verificación | Supuestos |
|----------------|--|--|--|---|
| Fin | Disminuir los índices de rezago educativo y fomentar la igualdad de oportunidades en el ámbito educativo, mejorando los estándares de enseñanza y ampliando el acceso a la educación de calidad para todos los habitantes del municipio. | Índice de rezago educativo; tasa de acceso y permanencia en la educación básica. | Informes del sistema educativo; encuestas de hogares; registros escolares. | Apoyo continuo del gobierno y la comunidad; recursos suficientes para programas educativos. |
| Propósito | Contribuir al fortalecimiento de la calidad y la extensión de la educación básica en el municipio. | Nivel de satisfacción de la comunidad educativa; tasa de deserción escolar. | Encuestas de satisfacción; registros escolares. | Compromiso de la comunidad educativa y disponibilidad de recursos. |
| Componente 1 | Realizar acciones que contribuyan a abatir el analfabetismo. | Tasa de analfabetismo reducida. | Informes de programas de alfabetización; encuestas de hogares. | Participación de la comunidad en programas de alfabetización. |
| Componente 2 | Promover la educación básica (preescolar, primaria y secundaria). | Tasa de inscripción en educación básica. | Registros escolares; informes del sistema educativo. | Disponibilidad de recursos para ampliar la oferta educativa. |
| Componente 3 | Articular proyectos y programas que apoyen la permanencia escolar de niñas, niños, adolescentes y jóvenes. | Tasa de retención escolar; número de programas implementados. | Informes de programas educativos; registros escolares. | Apoyo continuo del gobierno y la comunidad. |
| Componente 4 | Participar en la construcción y rehabilitación de la infraestructura educativa. | Número de escuelas construidas y rehabilitadas; condiciones de seguridad y salubridad mejoradas. | Informes de infraestructura educativa; inspecciones escolares. | Disponibilidad de fondos para infraestructura. |
| Componente 5 | Coadyuvar con el Gobierno Federal y Estatal la ampliación de la oferta de instituciones del nivel medio superior. | Número de instituciones de nivel medio superior ampliadas o nuevas. | Informes de colaboración intergubernamental; registros educativos. | Cooperación efectiva entre niveles de gobierno. |
| Componente 6 | Dignificar y modernizar la red de bibliotecas públicas en el Municipio. | Número de bibliotecas modernizadas; nivel de satisfacción de los usuarios. | Informes de bibliotecas; encuestas de usuarios. | Disponibilidad de recursos para la modernización. |
| Componente 7 | Fomentar entre la población, el uso de las bibliotecas públicas. | Número de usuarios de bibliotecas públicas; actividades promocionadas. | Registros de usuarios; informes de actividades promocionales. | Interés y participación de la comunidad en el uso de bibliotecas. |
| Actividad 1 C1 | Realizar acciones que contribuyan a abatir el analfabetismo. | Número de campañas de alfabetización realizadas; número de personas alfabetizadas. | Informes de campañas de alfabetización; encuestas de hogares. | Disponibilidad de recursos para campañas de alfabetización. |
| Actividad 2 C2 | Promover la educación básica (preescolar, primaria y secundaria). | Número de actividades promocionales realizadas; tasa de inscripción en educación básica. | Informes de actividades; registros escolares. | Apoyo continuo del gobierno y la comunidad. |
| Actividad 3 C3 | Articular proyectos y programas que apoyen la permanencia escolar de niñas, niños, adolescentes y jóvenes. | Número de programas implementados; tasa de retención escolar. | Informes de programas educativos; registros escolares. | Participación de la comunidad educativa. |
| Actividad 4 C4 | Participar en la construcción y rehabilitación de la infraestructura educativa. | Número de proyectos de construcción y rehabilitación ejecutados; mejoras en condiciones de seguridad y salubridad. | Informes de proyectos de infraestructura; inspecciones escolares. | Disponibilidad de fondos para infraestructura. |
| Actividad 5 C5 | Coadyuvar con el Gobierno Federal y Estatal la ampliación de la oferta de instituciones del nivel medio superior. | Número de instituciones de nivel medio superior ampliadas o nuevas; colaboración intergubernamental. | Informes de colaboración; registros educativos. | Cooperación efectiva entre niveles de gobierno. |
| Actividad 6 C6 | Dignificar y modernizar la red de bibliotecas públicas en el Municipio. | Número de bibliotecas modernizadas; nivel de satisfacción de los usuarios. | Informes de modernización; encuestas de usuarios. | Disponibilidad de recursos para la modernización. |
| Actividad 7 C7 | Fomentar entre la población, el uso de las bibliotecas públicas. | Número de usuarios de bibliotecas públicas; número de actividades promocionadas. | Registros de usuarios; informes de actividades promocionales. | Interés y participación de la comunidad en el uso de bibliotecas. |





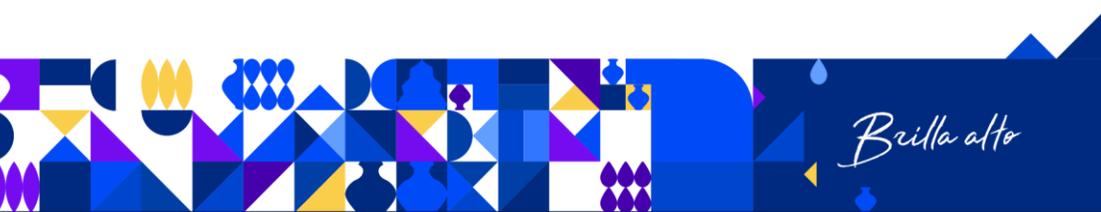
Programa 1.9 Preservando Nuestra Riqueza Cultural.

| | Resumen narrativo u Objetivo | Nombre del Indicador | Medios de verificación | Supuestos |
|------------------|--|--|---|---|
| Fin | Recuperar, fortalecer y difundir las expresiones artísticas, religiosas y culturales de la localidad, fomentando la diversificación y el desarrollo de productos artesanales, literarios y musicales como parte de la identidad y patrimonio cultural. | Nivel de preservación y difusión de expresiones culturales; desarrollo de productos artesanales, literarios y musicales. | Informes culturales; encuestas a la comunidad; registros de productos culturales. | Apoyo continuo de la comunidad y disponibilidad de recursos culturales. |
| Propósito | Contribuir a la preservación y enriquecimiento de la herencia cultural para las generaciones presentes y futuras. | Nivel de participación en actividades culturales; número de iniciativas culturales implementadas. | Informes de actividades culturales; encuestas a participantes. | Interés y participación de la comunidad. |
| Componente 1 E1 | 1. Realizar programas educativos y eventos culturales para promover el idioma y la cultura local. | Número de programas y eventos realizados; participación en programas y eventos. | Informes de programas educativos; registros de eventos culturales. | Apoyo de la comunidad y disponibilidad de recursos educativos y culturales. |
| Componente 2 E1 | 2. Establecer bibliotecas comunitarias y centros culturales. | Número de bibliotecas y centros culturales establecidos; uso de bibliotecas y centros culturales. | Registros de bibliotecas y centros culturales; encuestas de usuarios. | Disponibilidad de recursos para establecer y mantener bibliotecas y centros culturales. |
| Componente 3 E1 | 3. Organizar festivales y concursos culturales. | Número de festivales y concursos organizados; nivel de participación en festivales y concursos. | Informes de festivales y concursos; encuestas a participantes. | Interés y participación de la comunidad en festivales y concursos. |
| Componente 1 E2 | 1. Implementar medidas de conservación y restauración para salvaguardar el patrimonio cultural. | Número de medidas de conservación y restauración implementadas; estado del patrimonio cultural. | Informes de conservación y restauración; inspecciones del patrimonio cultural. | Disponibilidad de recursos para conservación y restauración. |
| Componente 2 E2 | 2. Promover la inclusión del patrimonio cultural en programas educativos y turísticos. | Número de programas educativos y turísticos que incluyen patrimonio cultural; nivel de sensibilización de la comunidad. | Informes de programas educativos y turísticos; encuestas a participantes. | Colaboración entre sectores educativo y turístico. |
| Componente 3 E2 | 3. Crear un registro oficial de bienes culturales y artísticos. | Número de bienes culturales y artísticos registrados; identificación de bienes en riesgo. | Registro oficial de bienes culturales; informes de riesgo. | Disponibilidad de recursos y apoyo para la creación del registro. |
| Componente 1 E3 | 1. Establecer espacios de expresión y creación artística. | Número de espacios de expresión y creación artística establecidos; nivel de participación en estos espacios. | Informes de espacios de expresión; encuestas a participantes. | Apoyo y participación de la comunidad artística local. |
| Componente 2 E3 | 2. Organizar eventos culturales y artísticos periódicos. | Número de eventos culturales y artísticos organizados; participación en eventos. | Informes de eventos; encuestas a participantes. | Interés y participación de la comunidad en eventos culturales y artísticos. |
| Componente 3 E3 | 3. Facilitar el acceso a recursos y financiamiento para proyectos culturales comunitarios. | Número de proyectos culturales comunitarios apoyados; nivel de financiamiento otorgado. | Informes de proyectos culturales; registros de financiamiento. | Disponibilidad de recursos financieros y apoyo comunitario. |
| Componente 1 E4 | 1. Diseñar programas de embellecimiento urbano con elementos culturales y artísticos. | Número de programas de embellecimiento urbano diseñados; nivel de implementación. | Informes de embellecimiento urbano; inspecciones de infraestructura. | Colaboración entre sectores cultural y urbano. |
| Componente 2 E4 | 2. Fomentar la creación de espacios públicos multifuncionales. | Número de espacios públicos multifuncionales creados; uso de estos espacios. | Informes de creación de espacios públicos; encuestas a usuarios. | Disponibilidad de recursos y apoyo comunitario. |
| Componente 3 E4 | 3. Incluir criterios de valoración cultural en procesos de planificación y desarrollo urbano. | Número de proyectos urbanos con criterios de valoración cultural; nivel de conservación de áreas históricas. | Informes de planificación urbana; inspecciones de áreas históricas. | Colaboración efectiva en la planificación urbana. |
| Actividad 1 C1E1 | 1. Realizar programas educativos y eventos culturales para promover el idioma y la cultura local. | Número de talleres de lengua, historia y tradiciones realizados; participación en talleres. | Informes de programas educativos; encuestas a participantes. | Disponibilidad de recursos y participación comunitaria. |
| Actividad 1 C2E1 | 2. Establecer bibliotecas comunitarias y centros culturales. | Número de bibliotecas y centros culturales establecidos; uso de estas instalaciones. | Registros de bibliotecas y centros culturales; encuestas de usuarios. | Disponibilidad de recursos para establecer y mantener bibliotecas y centros culturales. |
| Actividad 1 C3E1 | 3. Organizar festivales y concursos culturales. | Número de festivales y concursos organizados; participación en estos eventos. | Informes de festivales y concursos; encuestas a participantes. | Apoyo y participación de la comunidad en festivales y concursos. |
| Actividad 1 C1E2 | 1. Implementar medidas de conservación y restauración. | Número de medidas de conservación y restauración implementadas; estado del patrimonio cultural. | Informes de conservación y restauración; inspecciones del patrimonio cultural. | Disponibilidad de recursos para conservación y restauración. |
| Actividad 1 C2E2 | 2. Promover la inclusión del patrimonio cultural en programas educativos y turísticos. | Número de programas que incluyen patrimonio cultural; sensibilización de la comunidad. | Informes de programas educativos y turísticos; encuestas a participantes. | Colaboración entre sectores educativo y turístico. |





| | | | | |
|------------------|---|---|--|---|
| Actividad 1 C3E2 | 3. Crear un registro oficial de bienes culturales y artísticos. | Número de bienes culturales registrados; identificación de bienes en riesgo. | Registro oficial de bienes culturales; informes de riesgo. | Disponibilidad de recursos y apoyo para la creación del registro. |
| Actividad 1 C1E3 | 1. Establecer espacios de expresión y creación artística. | Número de talleres y estudios de artistas establecidos; participación en estos espacios. | Informes de talleres y estudios; encuestas a participantes. | Apoyo y participación de la comunidad artística local. |
| Actividad 1 C2E3 | 2. Organizar eventos culturales y artísticos periódicos. | Número de eventos organizados; participación en estos eventos. | Informes de eventos; encuestas a participantes. | Interés y participación de la comunidad en eventos culturales y artísticos. |
| Actividad 1 C3E3 | 3. Facilitar el acceso a recursos y financiamiento para proyectos culturales comunitarios. | Número de proyectos apoyados; nivel de financiamiento otorgado. | Informes de proyectos culturales; registros de financiamiento. | Disponibilidad de recursos financieros y apoyo comunitario. |
| Actividad 1 C1E4 | 1. Diseñar programas de embellecimiento urbano. | Número de programas diseñados; nivel de implementación. | Informes de embellecimiento urbano; inspecciones de infraestructura. | Colaboración entre sectores cultural y urbano. |
| Actividad 1 C2E4 | 2. Fomentar la creación de espacios públicos multifuncionales. | Número de espacios públicos multifuncionales creados; uso de estos espacios. | Informes de creación de espacios públicos; encuestas a usuarios. | Disponibilidad de recursos y apoyo comunitario. |
| Actividad 1 C3E5 | 3. Incluir criterios de valoración cultural en procesos de planificación y desarrollo urbano. | Número de proyectos urbanos con criterios de valoración cultural; conservación de áreas históricas. | Informes de planificación urbana; inspecciones de áreas históricas. | Colaboración efectiva en la planificación urbana. |



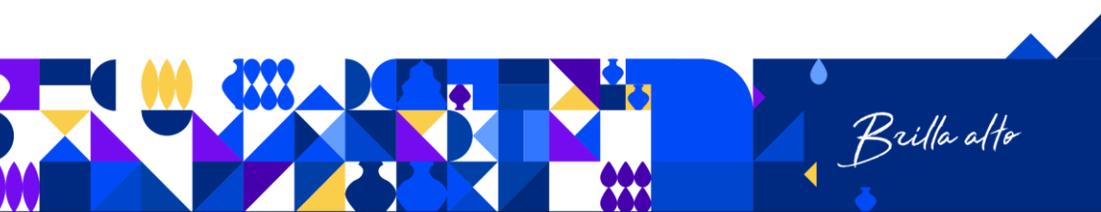




Desarrollo Económico y Productividad

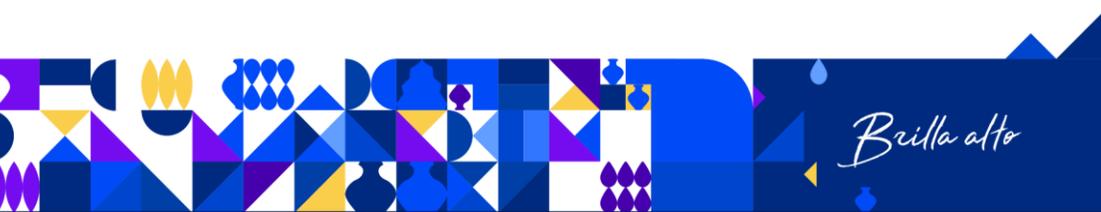
Programa 2.1 Pueblo mágico que brilla Alto.

| | Resumen narrativo u Objetivo | Nombre del Indicador | Medios de verificación | Supuestos |
|-----------------|---|--|--|--|
| Fin | Potenciar el desarrollo económico del municipio a través del turismo, implementando estrategias para incrementar significativamente la derrama económica generada por esta actividad. | Incremento en la derrama económica generada por el turismo. | Informes económicos municipales; estadísticas de turismo. | Aumento continuo del interés turístico y apoyo gubernamental. |
| Propósito | Promover la atracción de visitantes, diversificar experiencias turísticas e impulsar la mejora continua de los servicios y la infraestructura turística local. | Número de visitantes al municipio; satisfacción de los turistas; mejoras en la infraestructura turística. | Registros de visitantes; encuestas de satisfacción; informes de infraestructura. | Colaboración efectiva entre los sectores público y privado. |
| Componente 1 E1 | Implementar tecnologías avanzadas para promocionar y gestionar el turismo. | Número de tecnologías avanzadas implementadas; uso de tecnologías por turistas y operadores. | Informes de implementación tecnológica; encuestas a usuarios. | Disponibilidad de recursos tecnológicos y aceptación por parte de usuarios. |
| Componente 2 E1 | Desarrollar estrategias innovadoras para aumentar el flujo turístico y atraer inversiones. | Número de estrategias innovadoras desarrolladas; aumento en el flujo turístico e inversiones. | Informes de estrategias turísticas; estadísticas de turismo e inversiones. | Colaboración entre sectores público y privado para la implementación de estrategias. |
| Componente 2 E1 | Promover campañas para posicionar a Zozocolco de Hidalgo como destino preferido. | Número de campañas promocionales realizadas; nivel de reconocimiento del destino a nivel nacional e internacional. | Informes de campañas; encuestas de reconocimiento del destino. | Apoyo continuo para la promoción y publicidad del destino. |
| Componente 3 E1 | Diversificar eventos culturales, artísticos y deportivos para atraer turistas. | Número y diversidad de eventos realizados; participación en eventos. | Informes de eventos; encuestas a participantes. | Interés continuo de la comunidad y visitantes en los eventos. |
| Componente 4 E1 | Fortalecer festivales culturales y religiosos. | Número de festivales fortalecidos; participación en festivales. | Informes de festivales; encuestas a participantes. | Apoyo comunitario y disponibilidad de recursos para la organización de festivales. |
| Componente 5 E1 | Crear y promover productos y rutas de turismo sostenible. | Número de productos y rutas sostenibles creados; uso y satisfacción de estos productos y rutas. | Informes de productos y rutas; encuestas a usuarios. | Interés y participación de turistas en actividades sostenibles. |
| Componente 1 E2 | Actualizar continuamente el inventario de patrimonio y atractivos turísticos. | Número de actualizaciones realizadas; calidad del inventario. | Informes de actualizaciones; inventario actualizado. | Disponibilidad de recursos para mantener el inventario actualizado. |
| Componente 2 E2 | Mantener un registro actualizado de los prestadores de servicios turísticos. | Número de registros actualizados; calidad del registro. | Informes de registro; base de datos de prestadores de servicios. | Colaboración de prestadores de servicios para actualizar sus datos. |
| Componente 3 E2 | Utilizar diversos medios para promocionar los atractivos del Pueblo Mágico. | Número de medios utilizados; alcance de la promoción. | Informes de promoción; estadísticas de alcance. | Disponibilidad de recursos y colaboración de medios de comunicación. |
| Componente 4 E2 | Consolidar la oficina de servicios de atención al turista. | Funcionamiento y calidad de la oficina de atención al turista. | Informes de la oficina; encuestas a turistas. | Disponibilidad de recursos y personal capacitado. |
| Componente 5 E2 | Implementar acciones para la conservación y mantenimiento de los atractivos turísticos. | Número de acciones implementadas; estado de conservación de los atractivos. | Informes de conservación; inspecciones de atractivos turísticos. | Disponibilidad de recursos y apoyo comunitario. |
| Componente 6 E2 | Mejorar y acondicionar la infraestructura urbana y vialidades. | Número de mejoras realizadas; satisfacción de turistas y residentes. | Informes de infraestructura; encuestas a usuarios. | Disponibilidad de recursos y apoyo gubernamental. |
| Componente 7 E2 | Instalar y operar un aula etnográfica. | Funcionamiento del aula etnográfica; nivel de uso y satisfacción. | Informes del aula etnográfica; encuestas a usuarios. | Disponibilidad de recursos y apoyo comunitario. |
| Componente 8 E2 | Incentivar la inversión privada en el sector turístico. | Número de inversiones privadas; impacto de las inversiones en el sector turístico. | Informes de inversiones; estadísticas de impacto económico. | Interés de inversores privados en el sector turístico. |
| Componente 9 E2 | Garantizar la seguridad y servicios de auxilio en vías de comunicación turística. | Número de servicios de seguridad y auxilio; percepción de seguridad por parte de turistas. | Informes de seguridad y auxilio; encuestas a turistas. | Disponibilidad de recursos y colaboración de fuerzas de seguridad. |





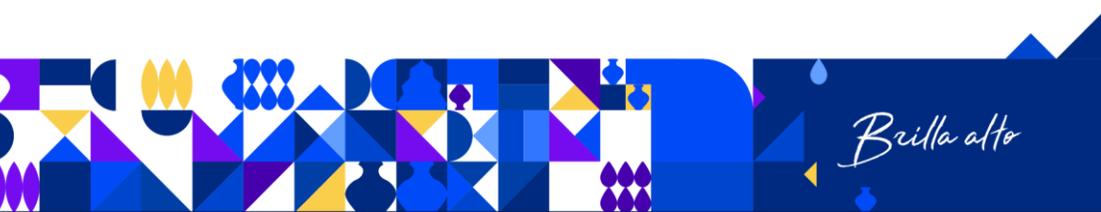
| | | | | |
|--------------------|--|---|---|---|
| Componente 10 E2 | Estimular la creación de centros ecoturísticos y profesionalización de servicios turísticos. | Número de centros ecoturísticos creados; nivel de capacitación y certificación de prestadores de servicios. | Informes de creación de centros; registros de capacitación y certificación. | Interés y participación de la comunidad en iniciativas ecoturísticas. |
| Actividad 1 C1 E1 | Implementar tecnologías avanzadas para promocionar y gestionar el turismo. | Número de tecnologías avanzadas implementadas; uso de tecnologías. | Informes de implementación; encuestas a usuarios. | Disponibilidad de recursos tecnológicos. |
| Actividad 1 C12 E1 | Desarrollar estrategias innovadoras para aumentar el flujo turístico. | Número de estrategias desarrolladas; aumento en el flujo turístico. | Informes de estrategias; estadísticas de turismo. | Colaboración entre sectores público y privado. |
| Actividad 1 C3 E1 | Promover campañas para posicionar a Zozocolco de Hidalgo. | Número de campañas realizadas; reconocimiento del destino. | Informes de campañas; encuestas de reconocimiento. | Apoyo para la promoción del destino. |
| Actividad 1 C4 E1 | Diversificar eventos culturales, artísticos y deportivos. | Número de eventos realizados; participación en eventos. | Informes de eventos; encuestas a participantes. | Interés de la comunidad en eventos. |
| Actividad 1 C4 E1 | Fortalecer festivales culturales y religiosos. | Número de festivales fortalecidos; participación en festivales. | Informes de festivales; encuestas a participantes. | Apoyo comunitario para festivales. |
| Actividad 1 C5 E1 | Crear y promover productos y rutas de turismo sostenible. | Número de productos y rutas creados; uso y satisfacción. | Informes de productos y rutas; encuestas a usuarios. | Interés en actividades sostenibles. |
| Actividad 1 C1 E2 | 1. Actualizar el inventario de patrimonio y atractivos turísticos. | Número de actualizaciones realizadas; calidad del inventario. | Informes de actualizaciones; inventario actualizado. | Disponibilidad de recursos. |
| Actividad 1 C2 E2 | 2. Mantener un registro actualizado de prestadores de servicios turísticos. | Número de registros actualizados; calidad del registro. | Informes de registro; base de datos. | Colaboración de prestadores de servicios. |
| Actividad 1 C3 E2 | 3. Utilizar diversos medios para promocionar los atractivos. | Número de medios utilizados; alcance de la promoción. | Informes de promoción; estadísticas de alcance. | Disponibilidad de recursos. |
| Actividad 1 C4 E2 | 4. Consolidar la oficina de atención al turista. | Funcionamiento de la oficina; nivel de satisfacción. | Informes de la oficina; encuestas a turistas. | Disponibilidad de recursos. |
| Actividad 1 C5 E2 | 5. Implementar acciones de conservación y mantenimiento. | Número de acciones implementadas; estado de conservación. | Informes de conservación; inspecciones. | Disponibilidad de recursos. |
| Actividad 1 C6 E2 | 6. Mejorar la infraestructura urbana y vialidades. | Número de mejoras realizadas; satisfacción. | Informes de infraestructura; encuestas a usuarios. | Disponibilidad de recursos. |
| Actividad 1 C7 E2 | 7. Instalar y operar un aula etnográfica. | Funcionamiento del aula; uso y satisfacción. | Informes del aula; encuestas a usuarios. | Disponibilidad de recursos. |
| Actividad 1 C8 E2 | 8. Incentivar la inversión privada en turismo. | Número de inversiones; impacto económico. | Informes de inversiones; estadísticas de impacto. | Interés de inversores. |
| Actividad 1 C9 E2 | 9. Garantizar seguridad y auxilio en vías turísticas. | Número de servicios de seguridad y auxilio; percepción de seguridad. | Informes de seguridad; encuestas a turistas. | Disponibilidad de recursos. |
| Actividad 1 C10 E2 | 10. Estimular la creación de centros ecoturísticos. | Número de centros creados; nivel de capacitación. | Informes de creación; registros de capacitación. | Interés en iniciativas ecoturísticas. |





Programa 2.2 Promoción al Empleo y al Emprendimiento.

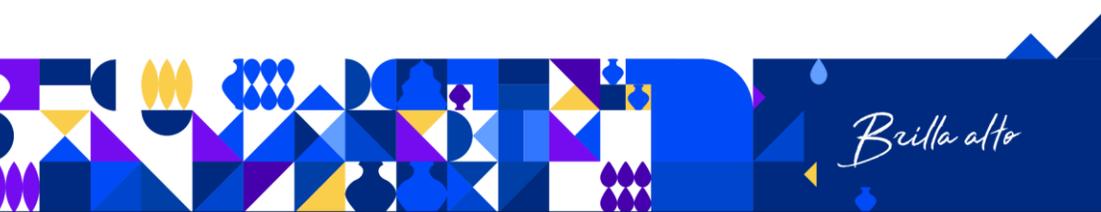
| | Resumen narrativo u Objetivo | Nombre del Indicador | Medios de verificación | Supuestos |
|-------------------|---|--|--|---|
| Fin | Impulsar el desarrollo económico local mediante la promoción activa del empleo y el emprendimiento, facilitando la creación y consolidación de micro, pequeñas y medianas empresas, y atrayendo inversiones para generar oportunidades laborales sostenibles. | Incremento en el número de empleos creados y consolidados; aumento en la cantidad de micro, pequeñas y medianas empresas. | Informes económicos municipales; estadísticas de empleo y creación de empresas. | Estabilidad económica y apoyo gubernamental continuo |
| Propósito | Facilitar la creación y consolidación de micro, pequeñas y medianas empresas, así como atraer inversiones que generen oportunidades laborales sostenibles y contribuyan al crecimiento económico equitativo y sostenido en la comunidad. | Número de nuevas empresas creadas; cantidad de inversiones atraídas; sostenibilidad de las oportunidades laborales. | Registros de nuevas empresas; informes de inversión; estadísticas de empleo. | Interés de los inversores y emprendedores en el municipio. |
| Componente 1 E1 | Implementar programas y campañas que incentiven a los jóvenes a iniciar sus propios negocios. | Número de programas y campañas implementados; participación de jóvenes en iniciativas emprendedoras. | Informes de programas; encuestas a participantes. | Interés de los jóvenes en el emprendimiento. |
| Componente 2 E1 | Desarrollar iniciativas para mejorar la competitividad y la calidad de las artes y oficios locales. | Número de iniciativas desarrolladas; mejora en la competitividad y calidad de artes y oficios locales. | Informes de iniciativas; evaluaciones de competitividad y calidad. | Disponibilidad de recursos y aceptación por parte de los artesanos y profesionales locales. |
| Componente 1 E2 | Ofrecer programas de capacitación y mentoría para emprendedores y dueños de pequeñas empresas. | 1. Número de programas de capacitación ofrecidos; nivel de participación de emprendedores. 2. Número de programas de mentoría ofrecidos; nivel de participación de emprendedores. | 1. Informes de capacitación; encuestas a participantes. 2. Informes de mentoría; encuestas a participantes. | Disponibilidad de programas de capacitación; interés de los emprendedores. |
| Componente 2 E2 | Organizar eventos, ferias y concursos de emprendimiento. | 1. Número de eventos, ferias y concursos organizados; participación y colaboración en eventos. 2. Número de eventos, ferias y concursos organizados; participación y colaboración en eventos. | 1. Informes de eventos; encuestas a participantes. 2. Informes de eventos; encuestas a participantes. | Apoyo comunitario y recursos disponibles. |
| Componente 1 E3 | Desarrollar estrategias de promoción para atraer inversiones. | Número de estrategias de promoción desarrolladas; cantidad de inversiones nacionales e internacionales atraídas. | Informes de estrategias de promoción; registros de inversiones. | Interés de inversores en el municipio y sus ventajas competitivas. |
| Componente 2 E3 | Simplificar y agilizar los trámites administrativos y regulatorios. | Número de trámites simplificados; nivel de satisfacción de los emprendedores con el proceso administrativo. | Informes de trámites administrativos; encuestas a emprendedores. | Colaboración de las autoridades municipales para simplificar los trámites. |
| Componente 3 E3 | Implementar políticas de incentivos fiscales y apoyos económicos. | Número de incentivos fiscales y apoyos económicos implementados; impacto en la atracción y retención de inversiones. | Informes de políticas fiscales y apoyos económicos; estadísticas de inversión. | Apoyo gubernamental y disponibilidad de recursos para implementar políticas de incentivos. |
| Actividad 1 C1 E1 | Implementar programas y campañas que incentiven a los jóvenes a iniciar sus propios negocios. | Número de programas y campañas implementados; participación de jóvenes. | Informes de programas; encuestas a participantes. | Interés de los jóvenes en el emprendimiento. |
| Actividad 1 C2 E1 | Desarrollar iniciativas para mejorar la competitividad y la calidad de las artes y oficios locales. | Número de iniciativas desarrolladas; mejora en competitividad y calidad. | Informes de iniciativas; evaluaciones de competitividad y calidad. | Disponibilidad de recursos y aceptación local. |
| Actividad 1 C1 E2 | Ofrecer programas de capacitación y mentoría. | Número de programas ofrecidos; participación y satisfacción. | Informes de programas; encuestas a participantes. | Interés de emprendedores. |
| Actividad 1 C2 E2 | Organizar eventos, ferias y concursos de emprendimiento. | Número de eventos organizados; participación en eventos. | Informes de eventos; encuestas a participantes. | Apoyo comunitario y recursos disponibles. |
| Actividad 1 C1 E3 | 1. Desarrollar estrategias de promoción para atraer inversiones. | Número de estrategias desarrolladas; inversiones atraídas. | Informes de estrategias; registros de inversiones. | Interés de inversores. |
| Actividad 1 C2 E3 | 2. Simplificar y agilizar los trámites administrativos y regulatorios. | Número de trámites simplificados; satisfacción con el proceso administrativo. | Informes de trámites; encuestas a emprendedores. | Colaboración de autoridades. |
| Actividad 1 C3 E3 | 3. Implementar políticas de incentivos fiscales y apoyos económicos. | Número de incentivos y apoyos implementados; impacto en inversión. | Informes de políticas; estadísticas de inversión. | Apoyo gubernamental. |





Programa 2.3 Atención a Comercios.

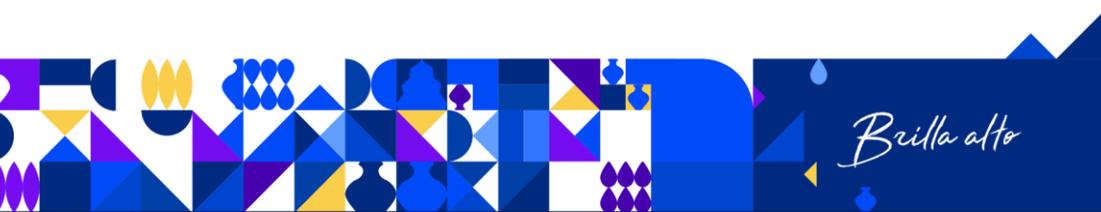
| | Resumen narrativo u Objetivo | Nombre del Indicador | Medios de verificación | Supuestos |
|-------------------|---|--|--|---|
| Fin | Establecer un entorno de certeza en la actividad comercial mediante la mejora de la regulación y el respaldo al comercio formal, organizando y regulando el comercio informal para garantizar ingresos dignos y promover espacios comerciales atractivos y funcionales. | Mejora en la regulación del comercio formal e informal; incremento en la satisfacción y seguridad de comerciantes y consumidores. | Informes de regulación y supervisión; encuestas de satisfacción; estadísticas de ingresos del comercio informal. | Apoyo continuo del gobierno municipal y aceptación de los comerciantes hacia la regulación. |
| Propósito | Mejorar la regulación del comercio formal e informal, asegurando condiciones óptimas para el funcionamiento y seguridad de los mercados locales, promoviendo ingresos dignos y fortaleciendo la identidad comercial del municipio. | Cumplimiento de normativas por parte de comercios formales e informales; mejora en la seguridad y funcionalidad de los espacios comerciales. | Informes de cumplimiento de normativas; evaluaciones de seguridad en mercados; estadísticas de ingresos del comercio formal. | Apoyo comunitario y estabilidad económica local. |
| Componente 1 E1 | Expedir y actualizar la reglamentación para ordenar la actividad comercial. | Número de reglamentaciones expedidas y actualizadas; cumplimiento por parte de los comerciantes. | Informes de reglamentación; registros de cumplimiento. | Aceptación de reglas claras por parte de los comerciantes. |
| Componente 2 E1 | Desarrollar un programa integral de regulación y supervisión del comercio establecido. | Implementación del programa integral; mejora en la supervisión y cumplimiento de normativas. | Informes de programa integral; evaluaciones de supervisión. | Disponibilidad de recursos para la supervisión y cooperación de los comerciantes. |
| Componente 3 E1 | Gestionar acciones de capacitación para comerciantes y locatarios de mercados. | Número de acciones de capacitación realizadas; mejora en la calidad y seguridad de servicios. | Informes de capacitación; evaluaciones de calidad y seguridad. | Participación de comerciantes en programas de capacitación. |
| Componente 1 E2 | Realizar el empadronamiento de comercios en vía pública. | Número de comercios empadronados; cumplimiento de normativas de empadronamiento. | Registros de empadronamiento; informes de cumplimiento. | Interés y cooperación de comerciantes en el empadronamiento. |
| Componente 2 E2 | Regular la instalación de ferias, espectáculos y eventos públicos. | Cumplimiento de regulaciones; seguridad y condiciones adecuadas para eventos públicos. | Informes de regulación de eventos; evaluaciones de seguridad. | Apoyo comunitario y cumplimiento de normativas por parte de organizadores de eventos. |
| Componente 3 E2 | Ofrecer programas de capacitación para el comercio ambulante. | Número de programas de capacitación realizados; mejora en la calidad de servicios del comercio ambulante. | Informes de programas de capacitación; evaluaciones de calidad de servicios. | Interés y participación del comercio ambulante en programas de capacitación. |
| Actividad 1 C1 E1 | 1. Expedir y actualizar la reglamentación para ordenar la actividad comercial. | Número de reglamentaciones expedidas y actualizadas. | Informes de reglamentación. | Aceptación de reglas claras por parte de comerciantes. |
| Actividad 1 C2 E1 | 2. Desarrollar un programa integral de regulación y supervisión del comercio establecido. | Implementación del programa integral. | Informes de programa integral. | Disponibilidad de recursos para supervisión. |
| Actividad 1 C3 E1 | 3. Gestionar acciones de capacitación para comerciantes y locatarios de mercados. | Número de acciones de capacitación realizadas. | Informes de capacitación. | Participación de comerciantes. |
| Actividad 1 C1 E2 | 1. Realizar el empadronamiento de comercios en vía pública. | Número de comercios empadronados. | Registros de empadronamiento. | Interés y cooperación de comerciantes. |
| Actividad 1 C2 E2 | 2. Regular la instalación de ferias, espectáculos y eventos públicos. | Cumplimiento de regulaciones para eventos públicos. | Informes de regulación de eventos. | Apoyo comunitario y cumplimiento de normativas. |
| Actividad 1 C3 E2 | 3. Ofrecer programas de capacitación para el comercio ambulante. | Número de programas de capacitación realizados. | Informes de programas de capacitación. | Interés y participación del comercio ambulante. |





Programa 2.4 Fortalecimiento al Campo.

| | Resumen narrativo u Objetivo | Nombre del Indicador | Medios de verificación | Supuestos |
|-------------------|---|---|---|--|
| Fin | Potenciar la posición de los productores agrícolas y ganaderos mediante estrategias que incrementen sostenidamente su productividad, fortaleciendo así la capacidad competitiva del sector agropecuario local y contribuyendo al desarrollo económico y social de la comunidad rural. | Aumento en la productividad agrícola y ganadera; mejora en la competitividad del sector agropecuario local. | Informes de productividad agrícola y ganadera; estadísticas de competitividad del sector; encuestas de satisfacción de productores. | Apoyo continuo de instituciones de gobierno y académicas, y aceptación de los productores hacia las prácticas innovadoras y sostenibles. |
| Propósito | Incrementar sostenidamente la productividad agrícola y ganadera mediante estrategias de fortalecimiento al campo, promoviendo prácticas innovadoras y sostenibles que contribuyan al desarrollo económico y social de la comunidad rural. | Incremento en la productividad agrícola y ganadera; adopción de prácticas innovadoras y sostenibles por parte de los productores. | Informes de productividad agrícola y ganadera; registros de adopción de prácticas innovadoras. | Apoyo de instituciones académicas y cooperación de productores hacia la innovación y sostenibilidad. |
| Componente 1 E1 | 1. Integrar un diagnóstico básico de vocaciones productivas con planeación y coordinación intersectorial. | Implementación del diagnóstico de vocaciones productivas; participación intersectorial. | Informes de diagnóstico; registros de participación intersectorial. | Compromiso institucional y cooperación intersectorial. |
| Componente 2 E1 | 2. Formalizar convenios con instituciones académicas para transferencia de tecnología y capacitación especializada. | Número de convenios formalizados; implementación de tecnologías y capacitación. | Documentación de convenios; informes de implementación. | Disponibilidad de recursos y cooperación institucional. |
| Componente 3 E1 | 3. Instalar un Consejo Rural de consulta y concertación. | Establecimiento y funcionamiento del Consejo Rural. | Actas de reuniones del Consejo; informes de consultas y concertación. | Participación y cooperación entre sectores público, privado y social. |
| Componente 4 E1 | 4. Desarrollar programas de capacitación, asistencia técnica y tecnológica. | Número de programas desarrollados; mejora en producción, transformación y comercialización de productos. | Informes de programas; evaluaciones de mejora en procesos. | Acceso a expertos y recursos para capacitación y tecnología. |
| Componente 1 E2 | 1. Realizar y actualizar un censo de las unidades económicas del municipio. | Actualización del censo de unidades económicas; identificación de vocaciones productivas. | Informes de censo; registros de vocaciones productivas. | Colaboración de productores en la actualización del censo. |
| Componente 2 E2 | 2. Implementar anualmente un indicador de desempeño de atracción y retención de inversión al sector primario. | Implementación y seguimiento del indicador de inversión; retención y atracción de inversiones. | Informes de indicador de desempeño; registros de inversiones. | Interés y confianza de inversionistas en el sector primario local. |
| Componente 3 E2 | 3. Desarrollar programas de apoyo y financiamiento para el sector rural. | Número de programas implementados; acceso y uso de financiamiento por parte de productores. | Informes de programas; registros de financiamiento. | Disponibilidad y acceso efectivo a recursos financieros. |
| Componente 4 E2 | 4. Organizar actividades de promoción de productos agroalimentarios. | Número de actividades organizadas; impacto en la promoción de productos. | Informes de actividades; evaluaciones de impacto en promoción. | Participación activa y colaboración de productores en actividades de promoción. |
| Componente 5 E2 | 5. Promover proyectos de explotación apícola y cultivos relacionados. | Implementación de proyectos apícolas y cultivos relacionados; impacto en la economía local. | Informes de proyectos; evaluaciones de impacto económico. | Aceptación y participación de productores en proyectos específicos. |
| Componente 6 E2 | 6. Crear y promover un mercado digital para el sector primario. | Establecimiento y promoción del mercado digital; adopción por parte de productores y consumidores. | Informes de mercado digital; registros de adopción. | Acceso y aceptación de productores y consumidores al mercado digital. |
| Actividad 1 C1 E1 | 1. Integrar un diagnóstico básico de vocaciones productivas con planeación y coordinación intersectorial. | Implementación del diagnóstico de vocaciones productivas. | Informes de diagnóstico. | Compromiso institucional y cooperación intersectorial. |
| Actividad 1 C2 E1 | 2. Formalizar convenios con instituciones académicas para transferencia de tecnología y capacitación especializada. | Número de convenios formalizados. | Documentación de convenios. | Disponibilidad de recursos y cooperación institucional. |





| | | | | |
|-------------------|---|---|-------------------------------------|---|
| Actividad 1 C3 E1 | 3. Instalar un Consejo Rural de consulta y concertación. | Establecimiento y funcionamiento del Consejo Rural. | Actas de reuniones del Consejo. | Participación y cooperación entre sectores. |
| Actividad 1 C4 E1 | 4. Desarrollar programas de capacitación, asistencia técnica y tecnológica. | Número de programas desarrollados. | Informes de programas. | Acceso a expertos y recursos para capacitación y tecnología. |
| Actividad 1 C1 E2 | 1. Realizar y actualizar un censo de las unidades económicas del municipio. | Actualización del censo de unidades económicas. | Informes de censo. | Colaboración de productores en la actualización del censo. |
| Actividad 1 C2 E2 | 2. Implementar anualmente un indicador de desempeño de atracción y retención de inversión al sector primario. | Implementación del indicador de inversión. | Informes de indicador de desempeño. | Interés y confianza de inversionistas en el sector primario local. |
| Actividad 1 C3 E2 | 3. Desarrollar programas de apoyo y financiamiento para el sector rural. | Número de programas implementados. | Informes de programas. | Disponibilidad y acceso efectivo a recursos financieros. |
| Actividad 1 C4 E2 | 4. Organizar actividades de promoción de productos agroalimentarios. | Número de actividades organizadas. | Informes de actividades. | Participación activa y colaboración de productores. |
| Actividad 1 C5 E2 | 5. Promover proyectos de explotación apícola y cultivos relacionados. | Implementación de proyectos apícolas y cultivos. | Informes de proyectos. | Aceptación y participación de productores en proyectos específicos. |
| Actividad 1 C6 E2 | 6. Crear y promover un mercado digital para el sector primario. | Establecimiento del mercado digital. | Informes de mercado digital. | Acceso y aceptación de productores y consumidores al mercado digital. |



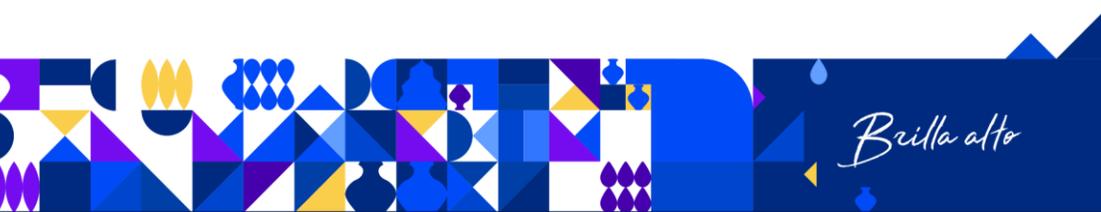




Desarrollo Urbano, Sustentabilidad y Medio Ambiente

Programa 3.1 Gestionando el Desarrollo Urbano.

| | Resumen narrativo u Objetivo | Nombre del Indicador | Medios de verificación | Supuestos |
|----------------|--|---|---|--|
| Fin | Alcanzar un equilibrio armónico entre los asentamientos humanos y el medio ambiente, promoviendo el desarrollo urbano sostenible que respete y proteja los ecosistemas existentes, sin comprometer los recursos naturales. | Implementación efectiva del Programa Municipal de Desarrollo Urbano; mejoras en la calidad de vida urbana y conservación del entorno natural. | Informes del Programa Municipal de Desarrollo Urbano; evaluaciones de calidad de vida y conservación del entorno. | Apoyo continuo de la población y cooperación interinstitucional para la implementación de políticas de desarrollo urbano sostenible. |
| Propósito | Promover un crecimiento urbano inclusivo, seguro, resiliente y sostenible mediante la creación de condiciones favorables y la gestión adecuada del desarrollo urbano. | Mejoras en la planificación urbana y manejo de recursos naturales; incremento en la seguridad y resiliencia urbana. | Informes de planificación urbana; registros de manejo de recursos naturales; evaluaciones de seguridad urbana. | Apoyo y aceptación de la población hacia políticas de desarrollo urbano sostenible. |
| Componente 1 | 1. Impulsar y gestionar la creación de un Programa Municipal de Desarrollo Urbano. | Implementación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano; alineación con políticas y acciones para crecimiento ordenado y sustentable. | Informes del Programa Municipal de Desarrollo Urbano; evaluaciones de políticas y acciones. | Apoyo político y recursos suficientes para implementación del programa. |
| Componente 2 | 2. Realizar y mantener actualizado el registro de centros de población y asentamientos humanos. | Actualización del registro de centros de población y asentamientos humanos; información actualizada para planificación urbana. | Informes de registros actualizados; bases de datos actualizadas. | Colaboración y cooperación de entidades locales para mantener registros actualizados. |
| Componente 3 | 3. Regular los usos y aprovechamientos del suelo en los centros de población. | Implementación de regulaciones; cumplimiento de normativas para desarrollo ordenado y respetuoso con el medio ambiente. | Informes de regulaciones implementadas; evaluaciones de cumplimiento. | Apoyo legal y administrativo para implementación de regulaciones. |
| Componente 4 | 4. Actualizar los mapas de usos de suelo. | Actualización de mapas de usos de suelo; implementación de zonas de usos mixtos. | Informes de actualización de mapas; registros de zonas de usos mixtos. | Cooperación de desarrolladores y entidades locales en implementación de usos mixtos. |
| Componente 5 | 5. Actualizar los mapas de reservas ecológicas municipales. | Actualización de mapas de reservas ecológicas; protección y conservación de ecosistemas naturales. | Informes de actualización de mapas; registros de protección y conservación. | Cooperación de entidades locales y apoyo de la población para conservación de ecosistemas. |
| Componente 6 | 6. Mantener un registro actualizado de zonas no aptas para asentamientos humanos. | Mantenimiento de registros actualizados; elaboración de atlas de riesgos. | Informes de registros actualizados; evaluaciones de atlas de riesgos. | Cooperación de entidades locales y aceptación de políticas de gestión de riesgos. |
| Componente 7 | 7. Expedir el Reglamento Municipal de Imagen Urbana. | Implementación del Reglamento de Imagen Urbana; mejoras en desarrollo estético y funcional de espacios urbanos. | Documentos de reglamento expedido; informes de mejoras estéticas y funcionales. | Apoyo legal y aceptación de políticas de imagen urbana por parte de la población. |
| Componente 8 | 8. Mejorar los procesos de otorgamiento de permisos para el desarrollo urbano ordenado. | Mejora en procesos de otorgamiento de permisos; agilización de trámites y promoción de participación ciudadana. | Informes de mejoras en procesos; registros de agilización de trámites. | Apoyo administrativo y cooperación de la población en procesos de desarrollo urbano. |
| Actividad 1 C1 | 1. Impulsar y gestionar la creación de un Programa Municipal de Desarrollo Urbano. | Implementación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano. | Informes de implementación del programa. | Apoyo político y recursos suficientes para la implementación del programa. |
| Actividad 1 C2 | 2. Realizar y mantener actualizado el registro de centros de población y asentamientos humanos. | Actualización del registro de centros de población y asentamientos humanos. | Informes de registros actualizados. | Colaboración y cooperación de entidades locales para mantener registros actualizados. |
| Actividad 1 C3 | 3. Regular los usos y aprovechamientos del suelo en los centros de población. | Implementación de regulaciones. | Informes de implementación de regulaciones. | Apoyo legal y administrativo para la implementación de regulaciones. |
| Actividad 1 C4 | 4. Actualizar los mapas de usos de suelo. | Actualización de mapas de usos de suelo. | Informes de actualización de mapas. | Cooperación de desarrolladores y entidades locales en implementación de usos mixtos. |





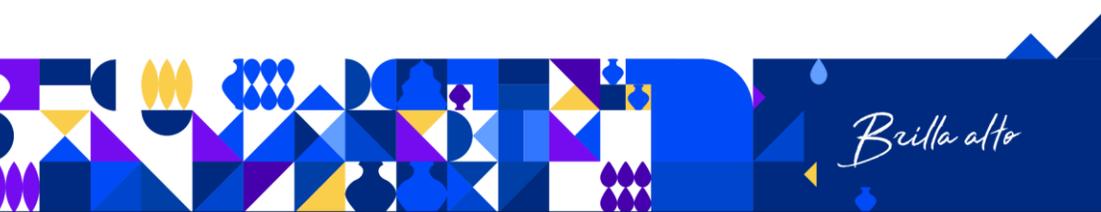
| | | | | |
|----------------|---|---|-------------------------------------|--|
| Actividad 1 C5 | 5. Actualizar los mapas de reservas ecológicas municipales. | Actualización de mapas de reservas ecológicas. | Informes de actualización de mapas. | Cooperación de entidades locales y apoyo de la población para conservación de ecosistemas. |
| Actividad 1 C6 | 6. Mantener un registro actualizado de zonas no aptas para asentamientos humanos. | Mantenimiento de registros actualizados. | Informes de registros actualizados. | Cooperación de entidades locales y aceptación de políticas de gestión de riesgos. |
| Actividad 1 C7 | 7. Expedir el Reglamento Municipal de Imagen Urbana. | Implementación del Reglamento de Imagen Urbana. | Documentos de reglamento expedido. | Apoyo legal y aceptación de políticas de imagen urbana por parte de la población. |
| Actividad 1 C8 | 8. Mejorar los procesos de otorgamiento de permisos para el desarrollo urbano ordenado. | Mejora en procesos de otorgamiento de permisos. | Informes de mejoras en procesos. | Apoyo administrativo y cooperación de la población en procesos de desarrollo urbano. |





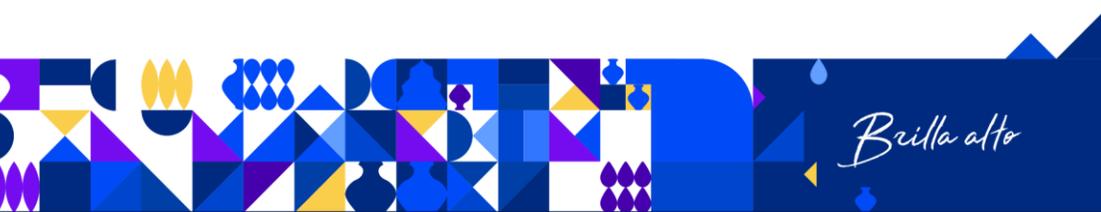
Programa 3.2 Programa Municipal de Infraestructura.

| | Resumen narrativo u Objetivo | Nombre del Indicador | Medios de verificación | Supuestos |
|-------------------|---|--|--|--|
| Fin | Implementar obras públicas de alta calidad que atiendan de manera efectiva las necesidades de infraestructura en el municipio, con el fin de reducir el rezago existente y mejorar sustancialmente la calidad de vida de los habitantes de Zozocolco. | Índice de calidad de vida y reducción del rezago en infraestructura. | Encuestas de calidad de vida, informes de evaluación de infraestructura. | Financiamiento adecuado, apoyo continuo de las autoridades y la comunidad. |
| Propósito | Planificación y ejecución de proyectos que aseguren el acceso a servicios básicos, mejoren la conectividad y movilidad, fortalezcan la resiliencia ante desastres naturales, y contribuyan al desarrollo socioeconómico y ambiental de la comunidad. | Número de proyectos de infraestructura completados, mejora en la conectividad y movilidad, incremento en la resiliencia comunitaria. | Informes de proyectos de infraestructura, encuestas de movilidad, evaluaciones de resiliencia. | Colaboración interinstitucional, participación comunitaria activa. |
| Componente 1 E1 | dar mantenimiento a las redes de suministro de agua potable. | Kilómetros de red de agua potable ampliada y mantenida. | Informes de mantenimiento y ampliación de la red de agua potable. | Disponibilidad de recursos financieros y técnicos. |
| Componente 2 E1 | Ampliar y dar mantenimiento a las redes de suministro de drenaje sanitario. | Kilómetros de red de drenaje sanitario ampliada y mantenida. | Informes de mantenimiento y ampliación de la red de drenaje sanitario. | Apoyo del gobierno y de la comunidad. |
| Componente 3 E1 | Ampliar y dar mantenimiento a las redes de suministro de drenaje pluvial. | Kilómetros de red de drenaje pluvial ampliada y mantenida. | Informes de mantenimiento y ampliación de la red de drenaje pluvial. | Recursos financieros y técnicos disponibles. |
| Componente 4 E1 | Gestionar obras de creación, ampliación y mantenimiento de las plantas de tratamiento. | Número de plantas de tratamiento creadas, ampliadas y mantenidas. | Informes de gestión y mantenimiento de plantas de tratamiento. | Apoyo gubernamental; disponibilidad de recursos. |
| Componente 5 E1 | Gestionar obras complementarias para la mejora del sistema hidráulico. | Número de obras complementarias gestionadas y ejecutadas. | Informes de obras complementarias. | Colaboración entre instituciones y comunidad. |
| Componente 1 E2 | Pavimentar vialidades del municipio. | Kilómetros de vialidades pavimentadas. | Informes de pavimentación. | Recursos financieros y técnicos disponibles. |
| Componente 2 E2 | Pavimentar o rehabilitar y mantener espacios en lugares de atractivo turístico y zonas patrimoniales. | Número de espacios turísticos y patrimoniales pavimentados o rehabilitados. | Informes de pavimentación y rehabilitación. | Apoyo comunitario y gubernamental. |
| Componente 3 E2 | Rehabilitar y mantener vialidades urbanizadas. | Kilómetros de vialidades rehabilitadas y mantenidas. | Informes de rehabilitación y mantenimiento. | Disponibilidad de recursos financieros y técnicos. |
| Componente 4 E2 | Rehabilitar los edificios públicos municipales. | Número de edificios públicos rehabilitados. | Informes de rehabilitación de edificios. | Colaboración interinstitucional y recursos disponibles. |
| Componente 5 E2 | Rehabilitar andadores y callejones del municipio. | Kilómetros de andadores y callejones rehabilitados. | Informes de rehabilitación. | Apoyo de la comunidad y disponibilidad de recursos. |
| Componente 6 E2 | Rehabilitar y construir banquetas. | Kilómetros de banquetas rehabilitadas y construidas. | Informes de rehabilitación y construcción. | Recursos financieros y técnicos disponibles. |
| Actividad 1 C1 E1 | Ampliar y dar mantenimiento a las redes de suministro de agua potable. | Kilómetros de red de agua potable ampliada y mantenida. | Informes de mantenimiento y ampliación de la red de agua potable. | Disponibilidad de recursos financieros y técnicos. |
| Actividad 1 C2 E1 | Ampliar y dar mantenimiento a las redes de suministro de drenaje sanitario. | Kilómetros de red de drenaje sanitario ampliada y mantenida. | Informes de mantenimiento y ampliación de la red de drenaje sanitario. | Apoyo del gobierno y de la comunidad. |
| Actividad 1 C3 E1 | Ampliar y dar mantenimiento a las redes de suministro de drenaje pluvial. | Kilómetros de red de drenaje pluvial ampliada y mantenida. | Informes de mantenimiento y ampliación de la red de drenaje pluvial. | Recursos financieros y técnicos disponibles. |
| Actividad 1 C4 E1 | Gestionar obras de creación, ampliación y mantenimiento de las plantas de tratamiento. | Número de plantas de tratamiento creadas, ampliadas y mantenidas. | Informes de gestión y mantenimiento de plantas de tratamiento. | Apoyo gubernamental; disponibilidad de recursos. |
| Actividad 1 C5 E | Gestionar obras complementarias para la mejora del sistema hidráulico. | Número de obras complementarias gestionadas y ejecutadas. | Informes de obras complementarias. | Colaboración entre instituciones y comunidad. |
| Actividad 1 C1 E2 | 1. Pavimentar vialidades del municipio. | Kilómetros de vialidades pavimentadas. | Informes de pavimentación. | Recursos financieros y técnicos disponibles. |
| Actividad 1 C2 E2 | 2. Pavimentar o rehabilitar y mantener espacios en lugares de atractivo turístico y zonas patrimoniales. | Número de espacios turísticos y patrimoniales pavimentados o rehabilitados. | Informes de pavimentación y rehabilitación. | Apoyo comunitario y gubernamental. |
| Actividad 1 C3 E2 | 3. Rehabilitar y mantener vialidades urbanizadas. | Kilómetros de vialidades rehabilitadas y mantenidas. | Informes de rehabilitación y mantenimiento. | Disponibilidad de recursos financieros y técnicos. |
| Actividad 1 C4 E2 | 4. Rehabilitar los edificios públicos municipales. | Número de edificios públicos rehabilitados. | Informes de rehabilitación de edificios. | Colaboración interinstitucional y recursos disponibles. |





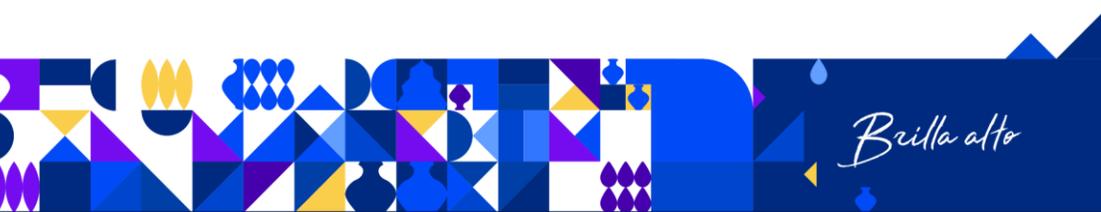
| | | | | |
|-------------------|--|--|--|---|
| Actividad 1 C5 E2 | 5. Rehabilitar andadores y callejones del municipio. | Kilómetros de andadores y callejones rehabilitados. | Informes de rehabilitación. | Apoyo de la comunidad y disponibilidad de recursos. |
| Actividad 1 C6 E2 | 6. Rehabilitar y construir banquetas. | Kilómetros de banquetas rehabilitadas y construidas. | Informes de rehabilitación y construcción. | Recursos financieros y técnicos disponibles. |





Programa 3.3 Servicios públicos al 100.

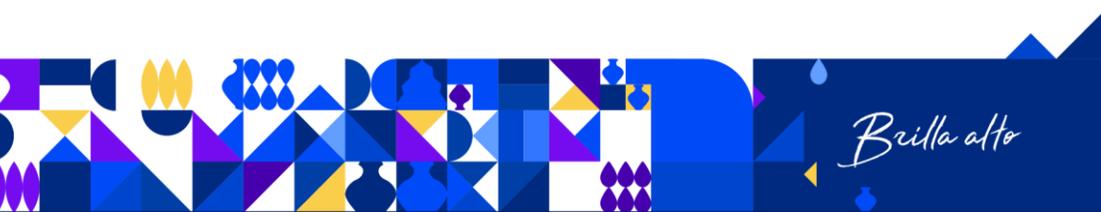
| | Resumen narrativo u Objetivo | Nombre del Indicador | Medios de verificación | Supuestos |
|-------------------|--|---|--|--|
| Fin | Expandir la cobertura y asegurar la prestación integral de servicios públicos en el municipio de Zozocolco de Hidalgo, garantizando que todos los habitantes tengan acceso a servicios esenciales de calidad. | Cobertura de servicios públicos esenciales. | Encuestas de satisfacción ciudadana, informes de cobertura de servicios. | Financiamiento adecuado, apoyo continuo de las autoridades y la comunidad. |
| Propósito | Optimizar la distribución y el funcionamiento eficiente de servicios como agua potable, energía eléctrica, recolección de residuos, alumbrado público, entre otros, para mejorar la calidad de vida, promover la salud pública y fortalecer la infraestructura básica para el desarrollo sostenible de la comunidad. | Eficiencia en la distribución y funcionamiento de servicios públicos. | Informes de funcionamiento de servicios, encuestas de satisfacción. | Colaboración interinstitucional, participación comunitaria |
| Componente 1 E1 | Dar mantenimiento a la red de alumbrado público. | Porcentaje de luminarias en funcionamiento óptimo. | Informes de mantenimiento de alumbrado público. | Recursos financieros y técnicos disponibles. |
| Componente 2 E1 | Realizar el inventario de luminarias del municipio. | Inventario actualizado de luminarias. | Informes de inventario de luminarias. | Apoyo del gobierno y de la comunidad. |
| Componente 3 E1 | Realizar la sustitución de luminarias por tecnología ahorradora. | Número de luminarias sustituidas por tecnología ahorradora. | Informes de sustitución de luminarias. | Disponibilidad de tecnología y recursos financieros. |
| Componente 4 E1 | Ampliar la red de alumbrado público. | Kilómetros de red de alumbrado público ampliada. | Informes de ampliación de red de alumbrado público. | Colaboración entre instituciones y comunidad. |
| Componente 1 E2 | Programa municipal para la prevención y gestión integral de los residuos sólidos urbanos. | Programa implementado y funcionando. | Informes de gestión de residuos sólidos urbanos. | Apoyo comunitario y gubernamental. |
| Componente 2 E2 | Optimizar las rutas de recolección. | Eficiencia de las rutas de recolección de residuos. | Informes de recolección de residuos. | Disponibilidad de recursos financieros y técnicos. |
| Componente 3 E2 | Optimizar el programa de barrido de calles. | Kilómetros de calles barridas y limpias. | Informes de barrido de calles. | Apoyo de la comunidad y disponibilidad de recursos. |
| Componente 4 E2 | Mejorar el servicio de limpieza de plazas. | Número de plazas limpias y mantenidas. | Informes de limpieza de plazas. | Colaboración interinstitucional y recursos disponibles. |
| Componente 5 E2 | Impulsar la cultura de separación de residuos. | Porcentaje de hogares que practican la separación de residuos. | Encuestas y campañas de sensibilización. | Apoyo comunitario y programas de educación ambiental. |
| Componente 6 E2 | Impulsar la puesta de nuevos botes de basura en la ciudad. | Número de botes de basura instalados. | Informes de instalación de botes de basura. | Disponibilidad de recursos financieros y técnicos. |
| Componente 7 E2 | Reglamentar el servicio de limpia pública municipal. | Reglamento de limpia pública implementado. | Publicación y difusión del reglamento. | Apoyo gubernamental y comunitario. |
| Actividad 1 C1 E1 | Dar mantenimiento a la red de alumbrado público. | Porcentaje de luminarias en funcionamiento óptimo. | Informes de mantenimiento de alumbrado público. | Recursos financieros y técnicos disponibles. |
| Actividad 1 C2 E1 | Realizar el inventario de luminarias del municipio. | Inventario actualizado de luminarias. | Informes de inventario de luminarias. | Apoyo del gobierno y de la comunidad. |
| Actividad 1 C3 E1 | Realizar la sustitución de luminarias por tecnología ahorradora. | Número de luminarias sustituidas por tecnología ahorradora. | Informes de sustitución de luminarias. | Disponibilidad de tecnología y recursos financieros. |
| Actividad 1 C4 E1 | Ampliar la red de alumbrado público. | Kilómetros de red de alumbrado público ampliada. | Informes de ampliación de red de alumbrado público. | Colaboración entre instituciones y comunidad. |
| Actividad 1 C1 E2 | 1. Programa municipal para la prevención y gestión integral de los residuos sólidos urbanos. | Programa implementado y funcionando. | Informes de gestión de residuos sólidos urbanos. | Apoyo comunitario y gubernamental. |
| Actividad 1 C2 E2 | 2. Optimizar las rutas de recolección. | Eficiencia de las rutas de recolección de residuos. | Informes de recolección de residuos. | Disponibilidad de recursos financieros y técnicos. |
| Actividad 1 C3 E2 | 3. Optimizar el programa de barrido de calles. | Kilómetros de calles barridas y limpias. | Informes de barrido de calles. | Apoyo de la comunidad y disponibilidad de recursos. |
| Actividad 1 C4 E2 | 4. Mejorar el servicio de limpieza de plazas. | Número de plazas limpias y mantenidas. | Informes de limpieza de plazas. | Colaboración interinstitucional y recursos disponibles. |
| Actividad 1 C5 E2 | 5. Impulsar la cultura de separación de residuos. | Porcentaje de hogares que practican la separación de residuos. | Encuestas y campañas de sensibilización. | Apoyo comunitario y programas de educación ambiental. |
| Actividad 1 C6 E2 | 6. Impulsar la puesta de nuevos botes de basura en la ciudad. | Número de botes de basura instalados. | Informes de instalación de botes de basura. | Disponibilidad de recursos financieros y técnicos. |
| Actividad 1 C7 E2 | 7. Reglamentar el servicio de limpia pública municipal. | Reglamento de limpia pública implementado. | Publicación y difusión del reglamento. | Apoyo gubernamental y comunitario. |





Programa 3.4 Acción Climática Municipal.

| | Resumen narrativo u Objetivo | Nombre del Indicador | Medios de verificación | Supuestos |
|-------------------|--|--|---|---|
| Fin | Promover una cultura arraigada de sostenibilidad y sustentabilidad en el municipio, llevando a cabo medidas concretas para mitigar el impacto ambiental y adaptarse a los desafíos del cambio climático. | Nivel de conciencia y práctica de sostenibilidad en la comunidad. | Encuestas de percepción ciudadana, informes de proyectos. | Apoyo continuo de las autoridades y la comunidad, financiamiento adecuado |
| Propósito | Implementar acciones estratégicas para la conservación de los recursos naturales, reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, preservación de la biodiversidad y promoción de prácticas ecoamigables. | Reducción en las emisiones de gases de efecto invernadero. | Informes de emisiones, reportes de proyectos ambientales. | Colaboración interinstitucional, participación comunitaria activa. |
| Componente 1 E1 | Identificar los riesgos ambientales, económicos y sociales a los que se enfrenta el municipio ante el cambio climático. | Informe de riesgos climáticos del municipio. | Publicación del informe de riesgos climáticos. | Disponibilidad de datos y colaboración interinstitucional. |
| Componente 2 E1 | Promover el uso de energías alternativas que ayuden a reducir y mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero. | Porcentaje de energía renovable utilizada en el municipio. | Informes de uso de energía, encuestas energéticas. | Disponibilidad de tecnología y recursos financieros. |
| Componente 3 E1 | Impulsar acciones en los diferentes sectores para disminuir los riesgos y amenazas en el municipio derivados del cambio climático. | Número de acciones implementadas en sectores clave. | Reportes sectoriales de implementación. | Colaboración intersectorial y comunitaria. |
| Componente 4 E1 | Establecer las medidas de adaptación a implementar de manera conjunta promoviendo esquemas de colaboración entre las dependencias o instituciones involucradas. | Número de medidas de adaptación implementadas. | Informes de colaboración y adaptación. | Apoyo institucional y recursos adecuados. |
| Componente 5 E1 | Sensibilizar a la población del Municipio en el tema de cambio climático, para que contribuya a mitigar sus efectos y asuma las medidas de adaptación. | Nivel de conocimiento y acciones de la población sobre cambio climático. | Encuestas de percepción ciudadana, campañas de sensibilización. | Apoyo comunitario y programas de educación ambiental. |
| Componente 1 E2 | Realizar acciones de desrame, poda y descope de árboles. | Número de árboles podados y desramados. | Informes de mantenimiento de áreas verdes. | Recursos financieros y técnicos disponibles. |
| Componente 2 E2 | Rehabilitar las áreas verdes de los camellones municipales. | Metros cuadrados de áreas verdes rehabilitadas. | Informes de rehabilitación de áreas verdes. | Apoyo del gobierno y de la comunidad. |
| Componente 3 E2 | Dar mantenimiento a las áreas verdes y recreativas del municipio. | Número de áreas verdes mantenidas. | Informes de mantenimiento de áreas verdes. | Disponibilidad de recursos financieros y técnicos. |
| Componente 4 E2 | Realizar el suministro e instalación de nuevas jardineras municipales. | Número de jardineras instaladas. | Informes de instalación de jardineras. | Colaboración interinstitucional y comunitaria. |
| Actividad 1 C1 E1 | Identificar los riesgos ambientales, económicos y sociales a los que se enfrenta el municipio ante el cambio climático. | Informe de riesgos climáticos del municipio. | Publicación del informe de riesgos climáticos. | Disponibilidad de datos y colaboración interinstitucional. |
| Actividad 1 C2 E1 | Promover el uso de energías alternativas que ayuden a reducir y mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero. | Porcentaje de energía renovable utilizada en el municipio. | Informes de uso de energía, encuestas energéticas. | Disponibilidad de tecnología y recursos financieros. |
| Actividad 1 C3 E1 | Impulsar acciones en los diferentes sectores para disminuir los riesgos y amenazas en el municipio derivados del cambio climático. | Número de acciones implementadas en sectores clave. | Reportes sectoriales de implementación. | Colaboración intersectorial y comunitaria. |
| Actividad 1 C4 E1 | Establecer las medidas de adaptación a implementar de manera conjunta promoviendo esquemas de colaboración entre las dependencias o instituciones involucradas. | Número de medidas de adaptación implementadas. | Informes de colaboración y adaptación. | Apoyo institucional y recursos adecuados. |
| Actividad 1 C5 E1 | Sensibilizar a la población del Municipio en el tema de cambio climático, para que contribuya a mitigar sus efectos y asuma las medidas de adaptación. | Nivel de conocimiento y acciones de la población sobre cambio climático. | Encuestas de percepción ciudadana, campañas de sensibilización. | Apoyo comunitario y programas de educación ambiental. |
| Actividad 1 C1 E1 | Realizar acciones de desrame, poda y descope de árboles. | Número de árboles podados y desramados. | Informes de mantenimiento de áreas verdes. | Recursos financieros y técnicos disponibles. |
| Actividad 1 C2 E1 | Rehabilitar las áreas verdes de los camellones municipales. | Metros cuadrados de áreas verdes rehabilitadas. | Informes de rehabilitación de áreas verdes. | Apoyo del gobierno y de la comunidad. |
| Actividad 1 C3 E1 | Dar mantenimiento a las áreas verdes y recreativas del municipio. | Número de áreas verdes mantenidas. | Informes de mantenimiento de áreas verdes. | Disponibilidad de recursos financieros y técnicos. |
| Actividad 1 C4 E1 | Realizar el suministro e instalación de nuevas jardineras municipales. | Número de jardineras instaladas. | Informes de instalación de jardineras. | Colaboración interinstitucional y comunitaria. |







Buen Gobierno

Programa 4.1 Fortalecimiento Institucional.

| | Resumen narrativo u Objetivo | Nombre del Indicador | Medios de verificación | Supuestos |
|----------------|--|--|---|---|
| Fin | Transformar y Modernizar el Ayuntamiento de Zozocolco | Porcentaje de desempeño | Diagnóstico | Ingreso a un programa de Diagnóstico |
| Propósito | Conducir con responsabilidad el Gobierno y la Administración pública municipal, atendiendo los compromisos y metas encaminadas a la obtención de resultados que se traducen en beneficios a nuestros habitantes. | Índice de programas establecidos (No de programas establecidos /no de programas propuestos) *100 | Documento general de evaluación | Contar con una instancia evaluadora imparcial |
| Componente 1 | Gobernanza de los recursos públicos. | Índice de armonización contable Municipal | Informes al ORFIS y SHCP | Se cuenta con capacitación a funcionarios SHCP |
| Componente 2 | Hacer eficiente el sistema catastral municipal. | Índice de trámites atendidos | Reporte mensual | se cuenta con el apoyo técnico y económico de la Dirección general de catastro |
| Componente 3 | Incrementar la eficiencia en el proceso de medición y evaluación del desempeño gubernamental | Porcentaje de avance en el Mecanismo de evaluación | Validación del PAT, diagnóstico de Desempeño municipal y de MIR | Se cuenta con instituciones, capacitación y despachos externos |
| Componente 4 | Ayuntamiento de Resultados | Porcentaje de cumplimiento de informes al SEFISVER, SIGMAVERY SIMVER | Reportes al ORFIS Informe de gobierno | Comunicación y asesoría constante del ORFIS |
| Componente 5 | Modernizar la administración pública, la prestación de trámites y servicios y mejorar la atención ciudadana. | Índice de Disponibilidad de trámites y servicios | Informes mensuales | Contar con asistencia de la CONAMER |
| Actividad 1 C1 | Fortalecer la hacienda pública municipal y las finanzas públicas municipales. | Número de capacitación a funcionarios públicos | Listas de asistencia Informes trimestrales | Se cuenta con instituciones, capacitación y despachos externos |
| Actividad 2 C1 | Llevar a cabo una eficiente política recaudatoria. | Monto de incremento en ingreso predial | Informe de ingresos | Ciudadanía consciente y cumple con su obligación en materia de impuestos |
| Actividad 3 C1 | Ejercer el gasto en las prioridades y necesidades de la gente con base en principios de racionalidad, disciplina y austeridad. | Índice de disciplina fiscal | Informes trimestrales. Sistema de alertas de la SHCP | Las unidades responsables proporcionan la información en tiempo |
| Actividad 4 C1 | Implementar las medidas de armonización contable y rendición de cuentas de los recursos. | Índice de armonización contable | Reportes al ORFIS | Las unidades responsables proporcionan la información en tiempo |
| Actividad 5 C1 | Informar a la población de las acciones y programas a realizar, su desarrollo, avances y resultados. | Porcentaje de programas ejecutados | Reportes mensuales o trimestrales. Informe de gobierno | Las unidades responsables proporcionan la información en tiempo |
| Actividad 6 C1 | Proporcionar información clara, oportuna y en lo posible en datos abiertos. | Número de atenciones de solicitudes de acceso a la información | Solicitudes contestadas | Contar con un portal web del municipio. |
| Actividad 1 C2 | Actualizar los sistemas de Información Catastral. | Avances de actualización del sistema | Reportes | se cuenta con el apoyo técnico y económico de la Dirección general de catastro y valuación. |
| Actividad 2 C2 | Actualizar las tablas de valores unitarios catastrales de suelo y construcciones del municipio | Porcentaje de actualización de valores unitarios | Reportes de las tablas de valores unitarios | se cuenta con el apoyo técnico y económico de la Dirección general de catastro y valuación. |
| Actividad 3 C2 | Actualizar el padrón de bienes inmuebles del municipio de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables | Porcentaje de actualización del padrón | Padrón de bienes inmuebles | Las unidades responsables proporcionan la información en tiempo |
| Actividad 4 C2 | Promocionar la creación del reglamento municipal catastral | Reglamento | Reglamento aprobado | Se cuenta con instituciones, capacitación y despachos externos |
| Actividad 5 C2 | Ampliar la cobertura del cobro de impuesto predial. | Porcentaje de predios municipales que pagan impuesto predial | Reporte de ingresos desglosado | Los habitantes acuden a pagar su impuesto. |
| Actividad 1 C3 | Definir el programa anual de auditorías internas a cargo del órgano de control interno. | Número de Auditoría realizadas | Expediente de auditoría Observaciones realizadas. | Las unidades responsables proporcionan la información en tiempo |
| Actividad 2 C3 | Revisar y evaluar el cumplimiento a los objetivos, estrategias, líneas de acción, programas, procedimientos, acciones e indicadores establecidos para cada una de las áreas de la administración. | Número de validaciones PAT realizadas | Cedulas de validación del PAT b de las áreas | Las unidades responsables proporcionan la información en tiempo |





| | | | | |
|----------------|---|---|--|---|
| Actividad 3 C3 | Conformar un mecanismo de Evaluación del Desempeño Municipal para el seguimiento, control y evaluación en forma transparente y colaborativa. | Avance de la implementación de mecanismo de Evaluación | 1.-Validación del PAT, 2. Diagnóstico de Desempeño municipal y 3.-Evaluación de MIR | Se cuenta con instituciones, capacitación y despachos externos |
| Actividad 4 C3 | Realizar un diagnóstico de los indicadores operativos y estratégicos del municipio para determinar los aspectos susceptibles de mejora. | 80% de avance en el diagnóstico efectuado | Diagnóstico e informe de aspectos susceptibles de mejora detectados | Se cuenta con instituciones y capacitación y despachos externos |
| Actividad 5 C3 | Establecer la normativa que promueva la ética de los servidores públicos y de la conducta en los procesos administrativos. | Código de ética y el código de conducta para las personas servidoras públicas | Códigos aprobados y publicados | Se cuenta con un comité de ética y conducta |
| Actividad 6 C3 | Promover la denuncia ciudadana de actos de corrupción y de mala conducta realizados por los servidores públicos. | Índice de denuncias atendidas | Expedientes de investigación y expedientes de sustanciación | Se cuenta con medios de difusión para el municipio. |
| Actividad 7 C3 | Sustanciación de los procedimientos de responsabilidad que correspondan en contra de servidores públicos | Índice de sustanciaciones concretadas | Expedientes de investigación y expedientes de sustanciación | Funcionarios conocen la ley de responsabilidad de servidores públicos y los códigos de ética |
| Actividad 8 C3 | Integrar un sistema para declaración patrimonial de los funcionarios públicos. | Promedio de declaraciones patrimoniales. | Número de declaraciones patrimoniales | Se cuenta con apoyo para digitalización |
| Actividad 9 C3 | Atender oportunamente las solicitudes de acceso a la información recibidas en los buzones y el portal de internet. | Índice de solicitudes atendidas | Solicitudes de transparencia | Se conocen y aplican la normatividad en la materia |
| Actividad 1 C4 | Gestión y control de las sesiones de cabildo del Ayuntamiento. | Número de actas de cabildo integradas | Libro de actas | se cuenta con la asistencia constante del cabildo |
| Actividad 2 C4 | Difundir entre los pobladores, las disposiciones de observancia general. | Índice de difusión | Portal | Se cuenta con medios de difusión para el municipio |
| Actividad 3 C4 | Generar un sistema que compile las leyes, decretos, reglamentos, gacetas oficiales del Gobierno del Estado, circulares y disposiciones administrativas. | Porcentaje de avance en la compilación | Base de datos Regulaciones digitales. Portal de ayuntamiento | Se cuenta con medios de difusión para el municipio |
| Actividad 4 C4 | Formalizar el sistema de archivo municipal y del Ayuntamiento | Programa operando en el tercer año | Programa de ordenamiento del archivo | Espacio adecuado para el archivo de concentración e Histórico. |
| Actividad 1 C5 | Planear el desarrollo de las capacidades y habilidades del personal de la administración pública municipal. | Número de funcionarios capacitados más de una vez por año. | Programa anual de capacitación Listas de asistencia, Evidencia fotográfica y constancias | Se cuenta con instituciones y capacitación y despachos externos o en línea. |
| Actividad 2 C5 | Generar el aprovechamiento de los medios digitales y las tecnologías de información en el desempeño institucional de la Administración Pública Municipal. | Número de acciones para impulsar el uso de las TIC en e | 1 acción por semestre | Se cuenta con Portal web Internet Digitalización Ofimática |
| Actividad 3 C5 | Implementar las políticas, instituciones y herramientas de la mejora regulatoria. | Número de herramientas implementadas | Catálogo de regulaciones, de trámites y servicios | Apoyo de la CONAMER y COVERMER |
| Actividad 4 C5 | Impulsar un protocolo de atención ciudadana. | Protocolo implementado | Relación de ciudadanos atendidos | Se cuenta con medios de difusión para el municipio |
| Actividad 5 C5 | Coadyuvar y capacitar a la población en su organización vecinal y sobre los órganos de participación ciudadana. | Variación porcentual de comités de contraloría social constituidos en relación de las obras públicas realizadas | Actas de comités de contraloría social. Acta de entrega recepción de la obra públicas SIMVER | Apoyo y asesoría de la Auditora Especial de Fortalecimiento Institucional y Participación Ciudadana ORFIS |
| Actividad 6 C5 | Apoyar a la ciudadanía en la orientación del quehacer municipal. | Número de acciones de participación ciudadana, difusión y orientación municipal. | Portal, Eventos de participación ciudadana. capacitaciones de participación ciudadana. | Se cuenta con medios de difusión para el municipio |





H. AYUNTAMIENTO
ZOZOCOLCO DE TORRES





Seguridad y Protección Ciudadana

Programa 5.1 Seguridad Pública y Prevención Social.

| | Resumen narrativo u Objetivo | Nombre del Indicador | Medios de verificación | Supuestos |
|----------------|--|--|--|--|
| Fin | Contribuir a mantener la paz social y disminuir la prevalencia delictiva, mediante el fortalecimiento de sistema policial y la Participación Ciudadana | Porcentaje de disminución de conflictos y e incidencia delictiva. | Reportes policiacos | Una sociedad pacífica y participativa. |
| Propósito | Tener una vida pacífica, estable y solidaria basada en el respeto de los derechos humanos, con políticas inclusivas y un entorno mejorado que previene conductas antisociales y genera seguridad a la población y al visitante | Número de acciones de concientización de los valores y de mejor de las condiciones sociales y de infraestructura | Informes mensuales de las áreas Estadísticas del INEGI | Una sociedad pacífica y participativa |
| Componente 1 | Prevenir la Violencia y la Delincuencia | Porcentaje de programas de sociales para la prevención del delito realizados | Informes mensuales de las áreas | Una sociedad pacífica y participativa, |
| Componente 2 | Intervenir para reducir la incidencia delictiva y los escenarios de conflictividad social | Índice de delitos por habitante. | Estadísticas del INEGI y/o SSP | Convenios con SSP |
| Actividad 1 C1 | Elaborar el Programa Municipal de Seguridad. | Programa de seguridad | Programa de seguridad aprobado | Suficiencia presupuestaria |
| Actividad 2 C1 | Elaborar diagnósticos participativos que permitan identificar necesidades y estrategias para formular planes de acción contra la violencia y la criminalidad, para construir la agenda local para la seguridad ciudadana. | Diagnóstico de seguridad ciudadana | Diagnóstico de seguridad ciudadana | Cooperación de instancias gubernamentales instituciones educativas y sectores de la población civil. |
| Actividad 3 C1 | Fomentar desde el sector privado y educativo el diseño e implementación de proyectos productivos de paz que apoyen a las personas en situación de riesgo. | Número de acciones y proyectos dirigidos a personas en situación de riesgo. | Proyectos realizados | Cooperación de instancias gubernamentales instituciones educativas y sectores de la población civil |
| Actividad 4 C1 | Generar mecanismos de servicios sociales, educativos y de esparcimiento para jóvenes, niñas y niños. | Número de alumnos participantes de educación media y media superior | Padrón de alumnos beneficiarios | Participación de instituciones educativas. |
| Actividad 5 C1 | Impulsar acciones encaminadas a revertir la exclusión y segregación social | Número de acciones de cohesión social | Lista de beneficiados por comunidad | Una sociedad pacífica y participativa |
| Actividad 6 C1 | Promocionar campañas de sensibilización contra la discriminación y estigmatización posicionando a la juventud como agente social de cambio positivo y como sujeto de derechos. | Porcentaje de campañas concientización de jóvenes como factores de cambio de paradigmas. | Expedientes de las campañas realizadas | Cooperación de instancias gubernamentales instituciones educativas y sectores de la población civil |
| Actividad 7 C1 | Modificar el espacio público desmantelando los obstáculos físicos que dividen y confrontan a la población con el propósito de hacerlo más seguro y con ello disminuir las posibilidades de violencia. | Proyecto de mejoramiento de espacios públicos seguros | Proyectos aprobados | Cooperación de instancias gubernamentales instituciones educativas y sectores de la población civil Suficiencia presupuestaria. |
| Actividad 8 C1 | Impulsar un sistema de cámaras de video vigilancia como parte de las acciones de prevención y botón de pánico en comunidades y colonias (Código Alerta). | Número de equipamiento instalado | Expediente de proyecto aprobado | Suficiencia presupuestaria |
| Actividad 9 C1 | Recuperación de la confianza de los habitantes, las familias y los turistas mediante redes comunitarias e institucionales. | Número redes comunitarias e institucionales funcionales. | Mecanismo de redes comunitarias | Cooperación de instancias gubernamentales instituciones educativas y sectores de la población civil |
| Actividad 1 C2 | Instrumentar la figura de la policía de proximidad, que permitan la relación entre policías y ciudadanos para una mejor comprensión de las prácticas preventivas. | Porcentaje de avance de la instrumentación de dicha figura policial | Marco normativo Sectorización Perfil y proceso de selección Equipamiento e imagen Metodología de solución de problemas | Convenios y apoyo con SSP |
| Actividad 2 C2 | Contar con infraestructura, equipamiento y tecnología para el combate y atención a los delitos. | Total, de equipamiento en relación con el número de elementos policiacos | Reporte y documentos de adquisición de equipos. | Suficiencia presupuestaria |





| | | | | |
|----------------|---|--|--------------------|--|
| Actividad 3 C2 | Capacitar a los cuerpos policiales en perspectiva de género, derechos humanos y seguridad ciudadana, el sistema de justicia penal, en protocolos de seguridad, cursos especializados y de adiestramiento con el fin de mejorar su actuación y su relación con la población. | Número de capacitaciones | Certificados | Convenios y apoyo con SSP, instituciones educativas y de derechos humanos. |
| Actividad 4 C2 | Incrementar el número de policías inscritos en la licencia colectiva. | Porcentaje de policías certificados y con exámenes de confianza. | Expedientes | Convenios y apoyo con SSP, instituciones educativas |
| Actividad 5 C2 | Realizar labores de patrullaje por sectorización con la finalidad de agilizar la respuesta de la policía municipal en los llamados de auxilio. | Número de sectores establecidos Número de patrullajes realizados | Informes diarios | Convenios y apoyo con SSP |
| Actividad 6 C2 | Promover la firma de convenios de coordinación y colaboración entre los gobiernos, para establecer mecanismos de vigilancia y estrategias de comunicación en materia de seguridad pública. | Índice de convenios suscritos | Convenios firmados | Colaboración de municipios vecinos |
| Actividad 7 C2 | Intervenir especialmente en lugares de mayor generación de delincuencia, mediante modificaciones urbanas de iluminación, mejoramiento vial, instalación de módulos de seguridad, entre otros, con la participación de los vecinos. | Proyecto de infraestructura para la seguridad de sus habitantes y turistas | Proyecto aprobado | Suficiencia presupuestar |





Programa 5.2 Protección Ciudadana Integral.

| | Resumen narrativo u Objetivo | Nombre del Indicador | Medios de verificación | Supuestos |
|----------------|--|--|--|---|
| Fin | Contribuir a la cultura de la protección civil para la protección para la reducción de riesgos de desastres. | Porcentaje de personas afectadas por fenómenos perturbadores | Informes diarios de protección civil | La ciudadanía adopta de manera natural las recomendaciones de protección civil. |
| Propósito | Contar con un sistema eficiente e integral de riesgos y desastres, que nos permite minimizar el impacto de los fenómenos | Avance de la implementación del sistema integral | Informes de avances mensuales | Apoyo de PC de estado |
| Componente 1 | Realizar un conjunto de acciones dirigidas a identificar y controlar los riesgos existentes, internos y externos, naturales o antropogénicos, a través de la organización, documentación, análisis, capacitación y realización de ejercicios y simulacros encaminados a prevención | Programa municipal de protección civil | Programa de protección civil aprobado | Cooperación de instancias gubernamentales instituciones educativas y sectores de la población civil |
| Componente 2 | Implementar un conjunto de acciones previstas de alertamiento y respuesta ante el impacto de algún fenómeno perturbador de origen natural o antropogénico para la aplicación del Plan de Emergencias. | Plan de emergencias | Plan de emergencias aprobado | Cooperación de instancias gubernamentales instituciones educativas y sectores de la población civil |
| Componente 3 | Implementar las acciones de recuperación y, en su caso, de reconstrucción, incluyendo la evaluación de daños y análisis de necesidades para la vuelta a la normalidad de los habitantes del Municipio y que se reduzcan o eviten los riesgos de desastres futuros. | Procedimiento de Evaluación de Daños | Procedimiento de evaluación de daños. | Apoyo de PC de estado |
| Actividad 1 C1 | Convocar a los sectores público, social y privado para la conformación del Consejo Municipal de Protección Civil del municipio. | Instalación Consejo Municipal de Protección Civil del municipio. | Acta de instalación Lineamientos del consejo Y actas de sesiones | Cooperación de instancias gubernamentales instituciones educativas y sectores de la población civil |
| Actividad 2 C1 | Realizar el análisis, estructura y desarrollo del programa municipal de protección civil | Programa municipal de protección civil | Programa municipal de protección civil | Cooperación de instancias gubernamentales instituciones educativas y sectores de la población civil |
| Actividad 3 C1 | Difundir de manera continua, medidas y acciones de protección civil a la población y con atención especial a contingencias | Número de acciones de difusión de protección civil | Informes de difusión Portal Redes sociales | Se cuenta con internet y Portal web del ayuntamiento |
| Actividad 4 C1 | Realizar ejercicios y simulacros para desarrollo de actitudes de prevención. | Número de ejercicios y simulacros realizado en el año | Reportes Evidencia fotográfica | Cooperación de instancias gubernamentales instituciones educativas y sectores de la población civil |
| Actividad 5 C1 | Actualizar el Atlas de Riesgos del municipio. | Atlas de riesgos actualizado | Atlas de riesgos actualizado | Apoyo de PC de estado |
| Actividad 1 C2 | Generar mecanismos de alertamiento para la población | Mecanismo de alerta | Mecanismo de alerta | Cooperación de instancias gubernamentales instituciones educativas y sectores de la población civil |
| Actividad 2 C2 | Crear un Plan de Emergencias eficaz y eficiente | Plan de emergencias | Plan de emergencias | Apoyo de PC de estado |
| Actividad 3 C2 | Equipar al personal de protección civil para una mejor atención. | Número de Equipamiento adquirido em relación del personal operativo de protección civil. | Documentos de adquisición de equipo para protección civil | Suficiencia presupuestal |
| Actividad 1 C3 | Realizar una evaluación de daños con calidad, para una atención inmediata en contingencias. | Procedimiento de Evaluación de daños | Procedimiento de Evaluación de daños | Apoyo de PC de estado |
| Actividad 2 C3 | Realizar un plan de acción de Vuelta a la Normalidad | Plan de acción de Vuelta a la Normalidad | Plan de acción de Vuelta a la Normalidad, aprobado | Apoyo de PC de estado |
| Actividad 3 C3 | Considerar el seguimiento a las acciones de reconstrucción. | Número de acciones de reconstrucción | Padrón de afectados del municipio. Apoyo de reconstrucción | Apoyo de PC de estado |





Asignación de Recursos

La siguiente tabla detalla la asignación presupuestal a los programas municipales, subrayando que dichas asignaciones están sujetas a posibles ajustes y modificaciones en función de la disponibilidad presupuestal, los ingresos propios, las participaciones, y las circunstancias que el Cabildo considere pertinentes. Es importante señalar que esta tabla no abarca la totalidad de los ingresos municipales, ya que excluye diversas actividades institucionales inherentes a las áreas, las cuales son esenciales para el funcionamiento eficiente del gobierno municipal.

| Eje | No. | Programa | Responsable | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 |
|---|-----|---|--|---------------|---------------|---------------|---------------|
| 1. Bien Común, Desarrollo e Inclusión Social | 1.1 | Pueblo mágico para el desarrollo de los habitantes. | Dirección de Turismo | 2,850,000.00 | 2,850,000.00 | 2,850,000.00 | 2,850,000.00 |
| | 1.2 | Salud y Bienestar | DIF Municipal | 7,185,271.19 | 7,185,271.19 | 7,185,271.19 | 7,185,271.19 |
| | 1.3 | Atención a Grupos Vulnerables e Inclusión | DIF Municipal e INAPAM | 1,280,000.00 | 1,280,000.00 | 1,280,000.00 | 1,280,000.00 |
| | 1.4 | Mejoramiento a la vivienda | Dirección de Obras Publicas | 1,625,000.00 | 1,625,000.00 | 1,625,000.00 | 1,625,000.00 |
| | 1.5 | Atención a la Juventud | Comisión de Educación, Deporte y Bibliotecas | 595,000.00 | 595,000.00 | 595,000.00 | 595,000.00 |
| | 1.6 | Igualdad y Equidad de Género | Instituto Municipal de La Mujer | 475,800.00 | 475,800.00 | 475,800.00 | 475,800.00 |
| | 1.7 | Promoción al Deporte y la Recreación | Dirección del Deporte | 748,500.00 | 748,500.00 | 748,500.00 | 748,500.00 |
| | 1.8 | Apoyo a la Educación | Comisión de Educación y Bibliotecas | 350,000.00 | 350,000.00 | 350,000.00 | 350,000.00 |
| | 1.9 | Preservando nuestra riqueza cultural | Dirección de Cultura | 1,825,500.00 | 1,825,500.00 | 1,825,500.00 | 1,825,500.00 |
| 2. Desarrollo Económico y Productividad | 2.1 | Pueblo Mágico que Brilla Alto | Dirección de Turismo | 1,955,000.00 | 1,955,000.00 | 1,955,000.00 | 1,955,000.00 |
| | 2.2 | Promoción al Empleo y al Emprendimiento | Dirección de Comercio | 245,900.00 | 245,900.00 | 245,900.00 | 245,900.00 |
| | 2.3 | Atención a Comercios | Dirección de Comercio | 555,000.00 | 555,000.00 | 555,000.00 | 555,000.00 |
| | 2.4 | Fortalecimiento al Campo | Fomento Agropecuario y Desarrollo Rural | 1,485,000.00 | 1,485,000.00 | 1,485,000.00 | 1,485,000.00 |
| 3. Desarrollo Urbano, Sustentabilidad y Medio Ambiente | 3.1 | Gestionando el Desarrollo Urbano | Dirección de Obras Públicas | 23,886,694.85 | 23,886,694.85 | 23,886,694.85 | 23,886,694.85 |
| | 3.2 | Programa Municipal de Infraestructura | Dirección de Obras Públicas y Dirección del Agua | 18,559,286.51 | 18,559,286.51 | 18,559,286.51 | 18,559,286.51 |





| | | | | | | | |
|--|-----|---------------------------------------|---|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| | 3.3 | Servicios públicos al 100 | Dirección Alumbrado público y Dirección de Limpia pública | 2,940,500.00 | 2,940,500.00 | 2,940,500.00 | 2,940,500.00 |
| | 3.4 | Acción Climática Municipal | Dirección de obras públicas y Dirección de Turismo | 6,000,000.00 | 6,000,000.00 | 6,000,000.00 | 6,000,000.00 |
| 4. Buen Gobierno | 4.1 | Fortalecimiento Institucional. | Tesorería Municipal | 2,658,425.00 | 2,658,425.00 | 2,658,425.00 | 2,658,425.00 |
| | | | Catastro | 658,942.00 | 658,942.00 | 658,942.00 | 658,942.00 |
| | | | Contraloría Municipal | 1,254,236.00 | 1,254,236.00 | 1,254,236.00 | 1,254,236.00 |
| | | | Unidad de Transparencia | 225,125.00 | 225,125.00 | 225,125.00 | 225,125.00 |
| | | | Secretaría del Ayuntamiento | 215,979.40 | 215,979.40 | 215,979.40 | 215,979.40 |
| | | | Registro Civil | 245,894.00 | 245,894.00 | 245,894.00 | 245,894.00 |
| | | | Oficialía Mayor | 354,500.00 | 354,500.00 | 354,500.00 | 354,500.00 |
| 5. Seguridad y Protección Ciudadana | 5.1 | Seguridad pública y Prevención Social | Policia Municipal y Dirección de Obras Públicas | 5,434,404.56 | 5,434,404.56 | 5,434,404.56 | 5,434,404.56 |
| | 5.2 | Protección Ciudadana Integral | Protección Civil | 560,000.00 | 560,000.00 | 560,000.00 | 560,000.00 |
| Totales | | | | 81,169,958.51 | 81,169,958.51 | 81,169,958.51 | 81,169,958.51 |





Proyectos Estratégicos

| OBRA O ACCIÓN 2024 | LOCALIDAD | PRESUPUESTO |
|---|----------------------|-----------------|
| CONSTRUCCION DE CASETA DE VIGILANCIA EN LA ENTRADA A ZOZOCOLCO DE HIDALGO | ZOZOCOLCO DE HIDALGO | \$ 1,169,991.46 |
| CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA PLAZUELA FCO. I. MADERO DE LA CABECERA DE ZOZOCOLCO DE HIDALGO | ZOZOCOLCO DE HIDALGO | \$ 1,583,984.00 |
| ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS, BALASTRAS Y MATERIAL ELÉCTRICO (REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO). | ZOZOCOLCO DE HIDALGO | \$ 200,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA TANQUE DE ALMACENAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE ACATZÁCATL (TERCERA ETAPA) | ACATZÁCATL | \$ 1,600,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN TRAMO DE LAS CALLES 16 DE SEPTIEMBRE Y VICENTE SUÁREZ DE LA LOCALIDAD DE ANAYAL NÚMERO UNO (SEGUNDA ETAPA) | ANAYAL NÚMERO UNO | \$ 1,100,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE RICARDO SOSA LOZADA DE LA LOCALIDAD DE ANAYAL NÚMERO DOS | ANAYAL NÚMERO DOS | \$ 650,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CALLEJON CAMINO A LA GOLONDRINA EN LA LOCALIDAD DE CALICON | EL CALICÓN | \$ 450,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES DE LA LOCALIDAD DE CAMOLATE (SEGUNDA ETAPA). | CAMOLATE | \$ 750,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA COMUNIDAD DE CAXUXUMAN (SEGUNDA ETAPA) | CAXUXUMAN | \$ 1,700,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME (LOSA DE CONCRETO) EN LA COL. LA HIGUERA EN LA LOCALIDAD DE ZOZOCOLCO DE HIDALGO. | LA HIGUERA | \$ 650,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR (ALCANTARILLA DE CAJÓN, TIPO MODULAR) EN LA "LA PLANCHA" TRAMO TRES CRUCES DOS - TECUANTEPEC (SEGUNDA ETAPA) | ZAPOTAL | \$ 5,300,000.00 |
| REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES (CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE CONCRETO) EN EL TRAMO TRES CRUCES DOS A TECUANTEPEC (SEGUNDA ETAPA). | ZAPOTAL | \$ 4,290,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CALLE PRINCIPAL, COL. ZAPOTAL, EN LA LOCALIDAD DE ZAPOTAL | ZAPOTAL | \$ 1,350,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CALLE PRINCIPAL, COL. SEGURA A PUENTE "LA PLANCHA", EN LA LOCALIDAD DE ZAPOTAL | ZAPOTAL | \$ 1,950,000.00 |





| | | |
|---|-----------------------|-----------------|
| CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CALLE PRINCIPAL, DEL PUENTE "LA PLANCHA" A CAMOLATE, LOCALIDAD DE ZAPOTAL | ZAPOTAL | \$ 2,050,000.00 |
| AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN CALLEJON DE LA LOCALIDAD DE EL COLON DE ZOZOCOLCO DE HIDALGO | EL COLÓN | \$ 450,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CALLE PRINCIPAL DE LA COLONIA SAN JUAN (SEGUNDA ETAPA) | LAS BARRANCAS | \$ 450,000.00 |
| AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE PLAN DE AYALA. | PLAN DE AYALA | \$ 550,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE DE LA CAPILLA DE LA LOCALIDAD DE SAN CARLOS | SAN CARLOS | \$ 800,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE A LA PRIMARIA DE LA LOCALIDAD DE SAN JAVIER DEL ESTERO | SAN JAVIER DEL ESTERO | \$ 600,000.00 |
| REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES (CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE CONCRETO) EN EL TRAMO DE LA COLONIA SANTA CRUZ A LA COL. LINDA VISTA DE LA LOCALIDAD DE TAHUAXNI SUR. | TAHUAXNI SUR | \$ 450,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE PRINCIPAL DE LA COL. SANTA CRUZ DE LA LOCALIDAD DE TAHUAXNI SUR. | TAHUAXNI SUR | \$ 750,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA PRIMERA COLONIA DE LA LOCALIDAD DE TAHUAXNI NORTE (SEGUNDA ETAPA) | TAHUAXNI NORTE | \$ 1,050,000.00 |
| CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA ENTRADA PRINCIPAL (PROLONGACION DE AVENIDA MIGUEL HIDALGO) DE LA LOCALIDAD DE TECUANTEPEC | TECUANTEPEC | \$ 1,800,000.00 |
| CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE NIÑOS HÉROES DE LA LOCALIDAD DE TECUANTEPEC. (SEGUNDA ETAPA) | TECUANTEPEC | \$ 850,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE AUDITORIO EN ESCUELA TELESECUNDARIA "IGNACIO DE LA LLAVE" CLAVE: 30DTV0376C DE LA LOCALIDAD DE TECUANTEPEC. | TECUANTEPEC | \$ 1,100,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO (INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS) DE TRES CRUCES UNO A TRES CRUCES DOS, EN LOCALIDAD TRES CRUCES UNO (SEGUNDA ETAPA) | TRES CRUCES UNO | \$ 450,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN EL CALLEJON DE LA LOCALIDAD DE TRES CRUCES DOS. | TRES CRUCES DOS | \$ 450,000.00 |





| | | |
|---|-----------------------|-----------------|
| CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE SAN JUDAS DE LA LOCALIDAD DE ZOZOCOLCO DE GUERRERO. | ZOZOCOLCO DE GUERRERO | \$ 1,100,000.00 |
| AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN LA CALLE GABRIEL JULIÁN (TERCERA CUADRILLA) DE LA LOCALIDAD DE ZOZOCOLCO DE GUERRERO. | ZOZOCOLCO DE GUERRERO | \$ 350,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA LOCALIDAD DE ZOZOCOLCO DE GUERRERO. | ZOZOCOLCO DE GUERRERO | \$ 1,700,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA ENTRADA PRINCIPAL (CUARTA CUADRILLA) EN LA LOCALIDAD DE ZOZOCOLCO DE GUERRERO | ZOZOCOLCO DE GUERRERO | \$ 2,630,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME (LOSA DE CONCRETO) EN LA LOCALIDAD DE ZOZOCOLCO DE GUERRERO. | ZOZOCOLCO DE GUERRERO | \$ 650,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE MARIANO ABASOLO (CUARTA CUADRILLA) DE LA LOCALIDAD DE ZOZOCOLCO DE GUERRERO (TERCERA ETAPA) | ZOZOCOLCO DE GUERRERO | \$ 650,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME (LOSA DE CONCRETO) (PRIMERA CUADRILLA) EN LA LOCALIDAD DE ZOZOCOLCO DE HIDALGO. (SEGUNDA ETAPA) | ZOZOCOLCO DE HIDALGO | \$ 600,000.00 |
| CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DE LA CALLE FRANCISCO I. MADERO "LA PLAZUELA" (PRIMERA CUADRILLA) DE LA LOCALIDAD DE ZOZOCOLCO DE HIDALGO. | ZOZOCOLCO DE HIDALGO | \$ 1,200,000.00 |
| REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO "LA PLAZUELA" (PRIMERA CUADRILLA) DE LA LOCALIDAD DE ZOZOCOLCO DE HIDALGO | ZOZOCOLCO DE HIDALGO | \$ 350,000.00 |
| REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO "LA PLAZUELA" (PRIMERA CUADRILLA) DE LA LOCALIDAD DE ZOZOCOLCO DE HIDALGO | ZOZOCOLCO DE HIDALGO | \$ 200,000.00 |
| CONSTRUCCION DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO "LA PLAZUELA" (PRIMERA CUADRILLA) DE LA LOCALIDAD DE ZOZOCOLCO DE HIDALGO | ZOZOCOLCO DE HIDALGO | \$ 450,000.00 |
| AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN SUMINISTRO DE CABLEADO SUBTERRANEO EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO "LA PLAZUELA" PRIMERA CUADRILLA) DE LA LOCALIDAD DE ZOZOCOLCO DE HIDALGO | ZOZOCOLCO DE HIDALGO | \$ 600,000.00 |





| | | |
|--|----------------------|-------------------------|
| REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE SANTA CRUZ ENTRE LA CALLE 5 DE MAYO Y TELESECUNDARIA EMILIANO ZAPATA (CUARTA CUADRILLA) DE LA LOCALIDAD DE ZOZOCOLCO DE HIDALGO. | ZOZOCOLCO DE HIDALGO | \$ 1,150,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME (LOSA DE CONCRETO) CUARTA CUADRILAL) EN LA LOCALIDAD DE ZOZOCOLCO DE HIDALGO (SEGUNDA ETAPA). | ZOZOCOLCO DE HIDALGO | \$ 550,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME (LOSA DE CONCRETO) (QUINTA CUADRILLA) EN LA LOCALIDAD DE ZOZOCOLCO DE HIDALGO (SEGUNDA ETAPA) | ZOZOCOLCO DE HIDALGO | \$ 500,000.00 |
| CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE MARIANO MATAMOROS (SEXTA CUADRILLA) DE LA LOCALIDAD DE ZOZOCOLCO DE HIDALGO. | ZOZOCOLCO DE HIDALGO | \$ 950,000.00 |
| GASTOS INDIRECTOS ENFOCADOS PARA LA VERIFICACION Y SEGUIMIENTO DE OBRAS Y ACCIONES REALIZADAS CON EL FAISMUN 2023. | ZOZOCOLCO DE HIDALGO | \$ 1,450,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE AULA(S) EN PREPARATORIA (TELEBACHILLERATO) "ZOZOCOLCO" CLAVE: 30ETH0034M (TERCERA ETAPA). | LA HIGUERA | \$ 4,800,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO ESCOLAR EN (TELEBACHILLERATO) "ZOZOCOLCO" CLAVE: 30ETH0034M | LA HIGUERA | \$ 1,950,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA ENTRADA PRINCIPAL DE LA PREPARATORIA (TELEBACHILLERATO) "ZOZOCOLCO" CLAVE: 30ETH0034M | LA HIGUERA | \$ 950,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME (LOSA DE CONCRETO) DE LA LOCALIDAD DE TLALPILA | TLALPILA | \$ 900,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CAMINO A TLALPILA (TERCERA CUADRILLA) DE LA LOCALIDAD DE ZOZOCOLCO DE HIDALGO. | ZOZOCOLCO DE HIDALGO | \$ 1,050,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATAS Y EMPEDRADO EN LA CALLE MARIANO ABASOLO (SEGUNDA CUADRILLA) DE LA LOCALIDAD DE ZOZOCOLCO DE HIDALGO. | ZOZOCOLCO DE HIDALGO | \$ 444,730.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME (LOSA DE CONCRETO) (SEGUNDA CUADRILLA) EN LA LOCALIDAD DE ZOZOCOLCO DE HIDALGO. | ZOZOCOLCO DE HIDALGO | \$ 650,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES EN LA LOCALIDAD DE BUENOS AIRES (SEGUNDA ETAPA) | BUENOS AIRES | \$ 550,000.00 |
| TOTAL | | \$ 60,918,705.46 |





| OBRA O ACCIÓN 2025 | LOCALIDAD | PRESUPUESTO |
|--|-----------------------|-----------------|
| CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA PLAZUELA FCO. I. MADERO DE LA CABECERA DE ZOZOCOLCO DE HIDALGO (SEGUNDA ETAPA) AV. JUAREZ | ZOZOCOLCO DE HIDALGO | \$ 2,356,000.00 |
| INTERVENCION DE LA IMAGEN URBANA | ZOZOCOLCO DE HIDALGO | \$ 1,100,000.00 |
| ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS, BALASTRAS Y MATERIAL ELÉCTRICO (REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO). | ZOZOCOLCO DE HIDALGO | \$ 200,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA TANQUE DE ALMACENAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE ACATZÁCATL (CUARTA ETAPA) | ACATZÁCATL | \$ 2,600,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CALLE PRINCIPAL | ANAYAL NÚMERO UNO | \$ 1,500,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE RICARDO SOSA LOZADA DE LA LOCALIDAD DE ANAYAL NÚMERO DOS (SEGUNDA ETAPA) | ANAYAL NÚMERO DOS | \$ 850,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CALLE PRINCIPAL (CAPILLA) EN LA LOCALIDAD DE CALICON | EL CALICÓN | \$ 750,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES DE LA LOCALIDAD DE CAMOLATE (TERCERA ETAPA). | CAMOLATE | \$ 950,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME (LOSA DE CONCRETO) EN LA COL. LA HIGUERA EN LA LOCALIDAD DE ZOZOCOLCO DE HIDALGO. | LA HIGUERA | \$ 850,000.00 |
| REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES (CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE CONCRETO) EN EL TRAMO TRES CRUCES DOS A TECUANTEPEC (TERCERA ETAPA). | ZAPOTAL | \$ 5,490,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CALLE PRINCIPAL, COL. ZAPOTAL, EN LA LOCALIDAD DE ZAPOTAL (SEGUNDA ETAPA) | ZAPOTAL | \$ 3,550,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CALLE PRINCIPAL, COL. SEGURA A PUENTE "LA PLANCHA", EN LA LOCALIDAD DE ZAPOTAL | ZAPOTAL | \$ 3,950,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CALLE PRINCIPAL, DEL PUENTE "LA PLANCHA" A CAMOLATE, LOCALIDAD DE ZAPOTAL (SEGUNDA ETAPA) | ZAPOTAL | \$ 4,550,000.00 |
| AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE PLAN DE AYALA. (SEGUNDA ETAPA) | PLAN DE AYALA | \$ 550,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE A LA PRIMARIA DE LA LOCALIDAD DE SAN JAVIER DEL ESTERO (SEGUNDA ETAPA) | SAN JAVIER DEL ESTERO | \$ 800,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE PRINCIPAL DE LA COL. SANTA CRUZ DE LA LOCALIDAD DE TAHUAXNI SUR. (SEGUNDA ETAPA) | TAHUAXNI SUR | \$ 750,000.00 |





| | | |
|---|-----------------------|-----------------|
| CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA PRIMERA COLONIA DE LA LOCALIDAD DE TAHUAXNI NORTE (TERCERA ETAPA) | TAHUAXNI NORTE | \$ 1,250,000.00 |
| CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA ENTRADA PRINCIPAL (PROLONGACION DE AVENIDA MIGUEL HIDALGO) DE LA LOCALIDAD DE TECUANTEPEC (SEGUNDA ETAPA) | TECUANTEPEC | \$ 2,800,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO (INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS) DE TRES CRUCES UNO A TRES CRUCES DOS, EN LOCALIDAD TRES CRUCES UNO (TERCERA ETAPA) | TRES CRUCES UNO | \$ 650,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN EL CALLEJON DE LA LOCALIDAD DE TRES CRUCES DOS. (SEGUNDA ETAPA) | TRES CRUCES DOS | \$ 550,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE PRINCIPAL LA CLINICA DE LA LOCALIDAD DE ZOZOCOLCO DE GUERRERO. | ZOZOCOLCO DE GUERRERO | \$ 1,100,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA LOCALIDAD DE ZOZOCOLCO DE GUERRERO. (SEGUNDA ETAPA) | ZOZOCOLCO DE GUERRERO | \$ 1,700,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA ENTRADA PRINCIPAL (PRIMERA CUADRILLA) EN LA LOCALIDAD DE ZOZOCOLCO DE GUERRERO | ZOZOCOLCO DE GUERRERO | \$ 2,630,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME (LOSA DE CONCRETO) EN LA LOCALIDAD DE ZOZOCOLCO DE GUERRERO. | ZOZOCOLCO DE GUERRERO | \$ 650,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME (LOSA DE CONCRETO) (SEGUNDA CUADRILLA) EN LA LOCALIDAD DE ZOZOCOLCO DE HIDALGO. (SEGUNDA ETAPA) | ZOZOCOLCO DE HIDALGO | \$ 600,000.00 |
| CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DE LA CALLE FRANCISCO I. MADERO "LA PLAZUELA" (PRIMERA CUADRILLA) DE LA LOCALIDAD DE ZOZOCOLCO DE HIDALGO. (SEGUNDA ETAPA) | ZOZOCOLCO DE HIDALGO | \$ 2,200,000.00 |
| REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO "LA PLAZUELA" (PRIMERA CUADRILLA) DE LA LOCALIDAD DE ZOZOCOLCO DE HIDALGO (SEGUNDA ETAPA) | ZOZOCOLCO DE HIDALGO | \$ 650,000.00 |
| REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO "LA PLAZUELA" (PRIMERA CUADRILLA) DE LA LOCALIDAD DE ZOZOCOLCO DE HIDALGO (SEGUNDA ETAPA) | ZOZOCOLCO DE HIDALGO | \$ 500,000.00 |
| CONSTRUCCION DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO "LA PLAZUELA" (PRIMERA CUADRILLA) DE LA LOCALIDAD DE ZOZOCOLCO DE HIDALGO (SEGUNDA ETAPA) | ZOZOCOLCO DE HIDALGO | \$ 950,000.00 |





| | | |
|--|----------------------|-------------------------|
| AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN SUMINISTRO DE CABLEADO SUBTERRANEO EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO "LA PLAZUELA" (PRIMERA CUADRILLA) DE LA LOCALIDAD DE ZOZOCOLCO DE HIDALGO (SEGUNDA ETAPA) | ZOZOCOLCO DE HIDALGO | \$ 1,200,000.00 |
| REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE 5 DE MAYO (CUARTA CUADRILLA) DE LA LOCALIDAD DE ZOZOCOLCO DE HIDALGO. | ZOZOCOLCO DE HIDALGO | \$ 2,150,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME (LOSA DE CONCRETO) CUARTA CUADRILAL) EN LA LOCALIDAD DE ZOZOCOLCO DE HIDALGO (SEGUNDA ETAPA). | ZOZOCOLCO DE HIDALGO | \$ 650,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME (LOSA DE CONCRETO) (QUINTA CUADRILLA) EN LA LOCALIDAD DE ZOZOCOLCO DE HIDALGO (SEGUNDA ETAPA) | ZOZOCOLCO DE HIDALGO | \$ 600,000.00 |
| CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE MARIANO MATAMOROS (SEXTA CUADRILLA) DE LA LOCALIDAD DE ZOZOCOLCO DE HIDALGO. (SEGUNDA ETAPA) | ZOZOCOLCO DE HIDALGO | \$ 950,000.00 |
| GASTOS INDIRECTOS ENFOCADOS PARA LA VERIFICACION Y SEGUIMIENTO DE OBRAS Y ACCIONES REALIZADAS CON EL FAISMUN 2023. | ZOZOCOLCO DE HIDALGO | \$ 1,450,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE AULA(S) EN PREPARATORIA (TELEBACHILLERATO) "ZOZOCOLCO" CLAVE: 30ETH0034M (CUARTA ETAPA). | LA HIGUERA | \$ 4,800,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME (LOSA DE CONCRETO) DE LA LOCALIDAD DE TLALPILA | TLALPILA | \$ 900,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CAMINO A TLALPILA (TERCERA CUADRILLA) DE LA LOCALIDAD DE ZOZOCOLCO DE HIDALGO. (SEGUNDA ETAPA) | ZOZOCOLCO DE HIDALGO | \$ 1,050,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME (LOSA DE CONCRETO) (SEGUNDA CUADRILLA) EN LA LOCALIDAD DE ZOZOCOLCO DE HIDALGO. | ZOZOCOLCO DE HIDALGO | \$ 850,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES EN LA LOCALIDAD DE BUENOS AIRES (TERCERA ETAPA) | BUENOS AIRES | \$ 850,000.00 |
| TOTAL | | \$ 62,476,000.00 |





Directorio de Dependencias y Entidades que conforman la Administración Pública Municipal.

Presidencia Municipal
Serafín Pérez Carmona

Sindicatura Municipal
Viviana Guerrero García

Regiduría
Aurelio Gutiérrez Cabrera

Secretaría del Ayuntamiento
José de Jesús Campo Antonio

Tesorería Municipal
Martín Vega González

Contraloría Municipal
Ángel Simar Rivera Pérez

Oficialía Mayor
Jesús Emmanuel Hernández Vázquez

Fomento Agropecuario
Juan Israel Luna Vázquez

Obras Públicas
David Cárdenas Manzano

Policía Municipal
Oscar Alejandro Delucio Brizuela

Sistema Municipal DIF
Cristina Cárcamo Pérez

Comité de Planeación para el Desarrollo
Municipal

Instituto Municipal de las Mujeres
Minerva Olivares Cabrera

Dirección de Turismo
Héctor Javier Kauffman Williams

Comunicación Social
Guadalupe Silva Domínguez

Catastro
Tranquilino Cipriano García

Protección Civil
Roberto Pérez Juárez

Alumbrado Público
Onofre Pérez Vázquez

Unidad de Transparencia
Adrián Cerecedo García

Limpia Pública
Marcelo García Rodríguez

Comercio
Gilberto Gómez Pérez

Cultura
Bulmaro Pérez López

Deporte
Javier Martínez Lobato

Registro Civil
Arsenio Hernández Cortes

Dirección del Agua
Lorenzo De Luna Pérez

Biblioteca
Julia Wendy Espinoza Gutiérrez

Junta Municipal de Reclutamiento
Javier Juan Francisco



